

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MEMORIA
DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO

18 de febrero de 1936
al 30 de abril de 1937

TOMO V



LA PLATA
TALLER DE IMPRESIONES OFICIALES

1937



JEFATURA DE POLICIA

La Plata, agosto 12 de 1937.

A S. E. el señor Ministro de Gobierno, doctor Roberto J. Noble. — S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. elevando a su consideración la memoria de Policía correspondiente al ejercicio del año 1936.

La extensión de los datos acumulados por cada una de las Divisiones creadas y organizadas durante el tiempo que llevo al frente de esta dependencia, no me permite aprovechar esta oportunidad para referirme a consideraciones de orden general con el detenimiento que habría deseado, a fin de exponer a V. E. nuevos puntos de vista que completarían la obra iniciada bajo el auspicio del Superior Gobierno.

Durante el año transcurrido Vuestra Excelencia podrá apreciar —por los gráficos que acompaño— la transformación total de la estructura policial, lo que ha permitido extender los servicios y completar una distribución adecuada de los trabajos encargados a esta dependencia, a lo que han contribuído, en gran parte, el aumento apreciable del presupuesto, realizado por iniciativa del Poder Ejecutivo en el último trimestre del año pasado.

Sin perjuicio de la permanente atención de los problemas que creara la organización interna a esta Jefatura, se han aplicado durante el año procedimientos y sistemas policiales enérgicos destinados a reprimir la delincuencia y el vicio, con los resultados positivos que Vuestra Excelencia podrá apreciar en las estadísticas correspondientes, incluídas en la presente memoria. La nueva organización rendirá mejores frutos durante el año corriente, completada la misma por un nuevo Reglamento General de Policía y reajustados algunos servicios de acuerdo a los resultados de la experimentación que se realiza.

Debo destacar en la labor realizada durante el año fenecido la actuación de la División de Seguridad, bajo cuya superinten-

dencia inmediata realiza sus tareas todo el personal uniformado de la repartición, por la eficaz colaboración prestada a esta Jefatura en el minucioso estudio realizado para distribuir equitativamente los efectivos policiales en el vasto territorio de la Provincia, de acuerdo a la extensión y a la densidad de la población; en el contralor permanente de las comisarías de campaña por las inspecciones mensuales del cuerpo de Comisarios Inspectores, que cumplen ahora una función práctica, cuyos resultados han podido apreciarse por la regularidad de sus jiras; en el adelanto estimable de los Cuerpos Auxiliares, que fuera de las funciones específicas que a cada uno de ellos compete, se han organizado bajo principios de severa disciplina y de orden que permite confiar en ellos para toda emergencia en el momento que sea necesario; en las iniciativas de todo orden que aumentan diariamente las garantías a que tienen derecho los habitantes de la Provincia, para sus vidas y sus propiedades.

La División Administrativa ha cumplido, de acuerdo a las nuevas orientaciones impuestas, una tarea ímproba durante el año. La adquisición de materiales, armamentos, medios de movilidad, taxativamente numeradas en la memoria que acompaño a Vuestra Excelencia, ha demandado un trabajo excesivo, cumplido con celo y honestidad, y ha constituido una colaboración apreciable para el Jefe de la dependencia en el asesoramiento permanente y eficaz, en todos los casos, para administrar los caudales públicos con orden y sobriedad.

A la División Judicial ha correspondido durante el año pasado la aplicación de una de las iniciativas más fundamentales incorporadas a la organización policial. Me refiero a la creación del cuerpo de instructores judiciales, destinado a suplir las deficiencias anotadas por la Justicia del Crimen en las diligencias procesales que realiza de acuerdo al Código de Procedimientos Penales esta repartición. Se ha obtenido el resultado previsto y los sumarios instruidos por personal especializado y competente ha permitido a la Justicia desenvolverse con mayor celeridad, notándose durante los meses transcurridos la poca frecuencia con que ahora se solicitan ampliaciones de sumarios una vez elevados a la Justicia, circunstancia que permite apreciar que en la actualidad se realizan éstos dentro de todas las previsiones legales. El afianzamiento de este nuevo sistema pres-

tará el doble beneficio que anuncié a Vuestra Excelencia en oportunidad de su creación: los comisarios de Policía dedicarán, exclusivamente, sus actividades a la prevención de los delitos y los instructores, especializándose en su tarea, adquirirán práctica y experiencia suficientes para convertirlos en instrumentos útiles a la Justicia del Crimen.

La División de Investigaciones no había tenido hasta el presente una organización que le permitiera prestar los servicios auxiliares a los que está destinada, por no haber contado en los presupuestos anteriores con personal suficiente para desenvolver sus actividades. Confiada su dirección a un técnico experto y hábil, aumentada la dotación del personal a sus órdenes en forma considerable, ha realizado durante el año una labor intensa que, sin perjuicio del esclarecimiento de hechos delictuosos resonantes, dedicó su mayor esfuerzo a la persecución sin cuartel de lacras y vicios sociales arraigados en el ambiente y cuya extirpación constituye una preocupación constante del Poder Ejecutivo.

La campaña emprendida contra el juego ha sido intensa y eficaz. Puedo garantizar a Vuestra Excelencia que en todo el territorio de la Provincia no funciona en la actualidad casa alguna destinada al juego. El «garito» ha desaparecido. Algunas manifestaciones de este vicio tan arraigado en nuestras costumbres, como el juego organizado a base de las loterías y de los hipódromos, que en el lenguaje corriente se han dado en llamar «quinielas» y «redoblonas», tienen características especiales que impiden, a pesar de la tenaz persecución, su extirpación de raíz.

Una casa montada con destino al juego, es fácil de ubicar y más sencillo es aun impedir su funcionamiento, pero individualizar con pruebas legales a quienes se dedican a transmitir o recibir los juegos de quinielas y redoblonas, es una tarea difícil cuando no imposible. Por otra parte, la lenidad de las penas impuestas por la Ley de Juegos en vigencia en la Provincia, provoca la libertad inmediata del infractor, mientras se instruye el proceso, que fatalmente se prescribe debido a la brevedad del plazo para dictar sentencia que tienen a su disposición los Jueces del Crimen.

La dificultad mayor reside, para la Policía, en el medio empleado para cometer la infracción: el uso inmoderado del te-

léfono y la imposibilidad de las autoridades policiales para intervenir en la concesión de los aparatos y en el contralor de las comunicaciones. Cuestión que reputo fundamental para resolver este problema bajo el punto de vista de considerar como servicio público la comunicación telefónica, sujetándola a requisitos y exigencias en las que tenga intervención el Estado por órgano de autoridades competentes.

De nada sirve a los jueces y a la Policía el secuestro de los innumerables aparatos telefónicos como prueba de la infracción contra el juego, si recuperada la libertad por el infractor ha de tener nuevamente facilidades para adquirir la concesión de otra línea telefónica. Un vecino que no compruebe fehacientemente actividades lícitas que le obliguen a usar en su domicilio más de un aparato telefónico, no debiera abusar de esta prerrogativa por la circunstancia de pagar tarifas especiales con la libertad que se procede en la actualidad.

La organización del juego aludido a base del teléfono permite concentrar el día señalado para el sorteo de las loterías, como en los de fiesta en que hay carreras en los hipódromos, todas las jugadas en pocas manos, para lo cual es necesario que haya una facilidad de comunicación a larga distancia, en un corto plazo de dos a tres horas diarias. Si se exigiera con un riguroso contralor el cumplimiento estricto de la concesión de comunicaciones a largas distancias por riguroso turno de pedido, bastaría para suprimir el privilegio de ciertos aparatos, circunstancia que escapa a las propias empresas, rompiendo así la unificación de las jugadas, base del negocio.

He querido ser minucioso en la explicación de las dificultades que impiden a la División de Investigaciones proceder con una mayor eficacia a la persecución de esta manifestación del vicio, para sugerir a Vuestra Excelencia con el respeto debido, la necesidad de resolver este problema en la legislación cuyas lagunas actuales son evidentes.

La persecución de los elementos del hampa y de mal vivir, ha ocasionado en algunos casos dificultades de carácter legal por la insuficiencia de pruebas, pero la aplicación de la Ley Nacional número 12.331 ha alejado de sus actividades a estos explotadores al reducirse su campo de acción. La delincuencia audaz de profesionales del asalto a mano armada ha recibido en

los últimos tiempos represiones aleccionadoras que si no han eliminado a sus componentes, por lo menos les ha alejado de nuestro medio ante la decisiva campaña emprendida por la División de Investigaciones.

El azote de nuestra campaña, constituido por el delito tan común del abigeato, ha disminuído también notablemente, de acuerdo a los cuadros estadísticos que Vuestra Excelencia observará en la sección correspondiente.

Estudia la Jefatura en estos momentos medios represivos contra la vagancia y otras contravenciones de carácter policial a fin de proponer en oportunidad a Vuestra Excelencia un anteproyecto adecuado a las necesidades presentes.

No deseo terminar esta síntesis de la memoria de Policía, que acompaño, sin hacer presente a Vuestra Excelencia, que a pesar del aumento de los efectivos policiales durante el año anterior, la necesidad de vigilancia permanente se deja sentir en gran parte del territorio de la Provincia. Sin desconocer las dificultades de orden económico y financiero que se oponen al mantenimiento de un número mayor de agentes en la campaña, creo de mi deber poner en conocimiento de Vuestra Excelencia esta deficiencia, para que en la medida de lo posible se arbitren medios que permitan la extensión de los servicios policiales. En este sentido propondré a V. E. en su oportunidad, medidas tendientes a reforzar dichos servicios con la colaboración de las municipalidades de partidos.

Para desarrollar la acción que Vuestra Excelencia apreciará en los diversos capítulos de la memoria, he contado con colaboradores inmediatos eficaces y leales y el éxito obtenido se debe, en primer término, al abnegado espíritu de sacrificio por parte de todo el personal de Policía, que permanece en sus cargos como una prueba de haber cumplido con su deber, porque he sido inexorable en la aplicación de medidas disciplinarias solicitando del Poder Ejecutivo la separación de sus puestos de todos aquellos que no interpretaron fielmente la severa disciplina impuesta por orden expresa del Superior Gobierno.

Al agradecer al señor Ministro la acogida que ha dispensado durante el año transcurrido a las iniciativas y a la labor de esta Repartición y el apoyo prestado, saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida.

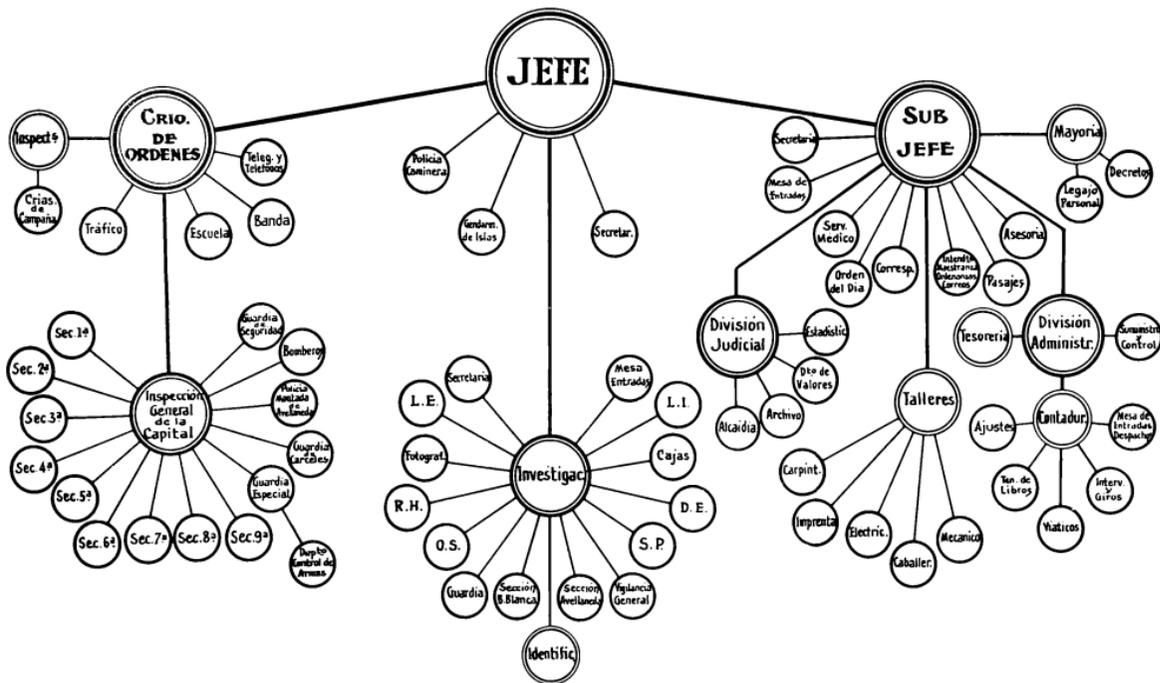
PEDRO L. GANDUGLIA.
Jefe de Policía.

REORGANIZACION

INFORME

Sobre la reorganización total de la estructura y los servicios de la Policía de la Provincia, efectuada en el mes de octubre de 1936 con motivo del nuevo Presupuesto sancionado por la Honorable Legislatura en el mes de septiembre.

Policia de la Provincia de Buenos Aires



.... ORGANIZACION ANTERIOR

La Plata, junio 19 de 1936.

A S. E. el señor Ministro de Gobierno, doctor Roberto J. Noble. — S/D.

Elevo a consideración de Vuestra Excelencia el proyecto de presupuesto, con las modificaciones urgentes indispensables en las partidas de gastos de la ley número 4368 vigente, a fin de proceder a la reorganización inmediata de la repartición a mi cargo de acuerdo con los propósitos enunciados por el Superior Gobierno y con las instrucciones precisas recibidas por el suscripto, emanadas de Vuestra Excelencia y del Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia.

No ha sido tarea fácil encarar el problema de la organización policial. Como medida previa he debido realizar una prolija y minuciosa revisión de los efectivos existentes, forma y modo de su distribución, sistemas y procedimientos en práctica para hacer eficaz su acción y penetrar hasta las raíces de su estructura básica para establecer con claridad las deficiencias, que concretaré detalladamente en el curso de este informe.

Deseo llevar a Vuestra Excelencia el convencimiento de proceder a una total transformación de la dependencia a mi cargo modernizando su estructura arcaica, apenas modificada con el tiempo por disposiciones parciales que no alteraron en el fondo la concepción simplista que establece el reglamento de 1889, cuyas bases fueron sabias y previsoras para las necesidades de aquella época, pero que adolecen hoy de fundamentales imperfecciones ante la complejidad de la vida social actual. Se requieren innovaciones urgentes destinadas a cubrir los servicios públicos multiplicados por el crecimiento de la población en el territorio de la Provincia, por el avance de la industria y la diversidad de actividades incorporadas a nuestro medio ambiente por el progreso constante de nuestro país.

Desgraciadamente constituye una paradoja fatal en las sociedades modernas la circunstancia extraordinaria del acrecentamiento de la delincuencia en sus más variadas formas a medida que se produce un mayor abundamiento en la cultura y un desarrollo paulatino y paralelo de núcleos sociales en pueblos y ciudades. Factores de todo orden contribuyen a afirmar esta consecuencia sugestiva, que perturba y desconcierta. La delincuencia se estiliza, se perfecciona con refinamientos sutiles en los centros cuya densidad de población es mayor y cuyos medios culturales son más intensivos.

No sería del caso en estas consideraciones de carácter general que formulo a Vuestra Excelencia, extenderme en el estudio de una cuestión social tan grave como la enunciada. Estimo conveniente referirme a ella para justificar la necesidad de dotar a la Provincia de un instrumento eficaz que permita al Estado prevenir en lo posible el avance de la delincuencia o reprimir en su caso los delitos que no pudieran ser evitados. Doble función encomendada a la policía como medio para mantener el orden y garantizar los derechos de la población.

Cuando el Poder Ejecutivo resolvió el día 3 de marzo del corriente año declarar en comisión al personal a fin de proceder a su reorganización, el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia y Vuestra Excelencia me advirtieron el propósito del Superior Gobierno de utilizar este momento como el punto de partida para una amplia revisión, no sólo del personal, sino del engranaje completo de esta importante dependencia administrativa, que lleva sobre sí el peso de la más grande responsabilidad que incumbe al Poder Ejecutivo: el orden y la seguridad públicas.

Coincidente con esos propósitos he analizado con detenimiento y minuciosamente la organización actual, y fruto de esa exégesis ha sido mi decisión proponer a Vuestra Excelencia un plan orgánico que transforma totalmente la estructura actual para convertirla en un elemento dotado de todos los atributos necesarios adecuados a los problemas del presente.

Por lo pronto y para no extenderme más en consideraciones de orden general, creo de mi deber manifestar a Vuestra Excelencia que por hoy se carece en absoluto de los medios más indispensables para combatir la delincuencia en auge y para

mantener siquiera en apariencia una mediana vigilancia en el vasto territorio de la Provincia. Escaso y mal distribuido el personal: mientras las actividades burocráticas del Departamento Central restan efectivos a las desmanteladas comisarías de campaña, éstas malviven entregadas como auxiliares de la justicia a la tarea absorbente de levantar sumarios de instrucción, en un absoluto abandono de su función primordial de prevenir los delitos y custodiar el orden público.

No son estas, sin embargo, las deficiencias más fundamentales del régimen actual. La rutina, el abandono o la incuria han desarticulado en virtud de reformas parciales al reglamento de 1889, la contextura del organismo policial. Centralizada la dirección de esta dependencia en un comando único, previó el reglamento la dependencia inmediata o subsidiaria de los comisarios seccionales o de campaña por una Comisaría de Ordenes, sin perjuicio de las funciones encomendadas a un cuerpo de inspectores, delegados directos de la Jefatura que ejercían sus funciones permanentemente. Disposiciones contradictorias anularon en parte o en todo la función esencialmente útil que garantía un contralor perseverante y eficaz en las actividades de los comisarios de campaña sobre todo, y que constituían el nexo ineludible entre la Jefatura y sus subordinados en el inmenso territorio de la Provincia. Ya residentes en la capital, ya con asiento en cabeceras de partido, distribuidos estratégicamente, se conservó durante mucho tiempo el principio de la inspección, pero circunstancias que reputo ocasionales han provocado en los últimos períodos trastornos fundamentales, y a la deficiencia del número de comisarios inspectores autorizados por el Presupuesto vigente, se une la agravante de haberse dispuesto la permanencia de comisarios inspectores al frente de comisarías de partidos, sin más jurisdicción que la establecida para la comisaría local.

Los comisarios de partidos, exentos de la obligación de rendir cuentas periódicas a las inspecciones de sus actividades policiales, librados a su arbitrio, justificados por otra parte en cuanto al abandono de sus funciones amparados en los sumarios judiciales o administrativos que substancian fuera de su jurisdicción, no realizan tampoco el contralor permanente sobre sus propios subordinados, y a pesar de los esfuerzos de esta Jefatura no será posible imponer el orden, restablecer

la jerarquía y asegurar la disciplina si se persiste en el mantenimiento de un sistema que ha rendido sus frutos, pero que es ya insuficiente para las necesidades actuales.

Esta desvinculación de los comisarios de campaña con las autoridades centrales de la policía, causa serios trastornos, de los que no sería el menor la utilización de intermediarios para entenderse con la Jefatura, intermediarios extraños a la repartición y que a pesar de la buena voluntad que quieran poner al servicio de los funcionarios respectivos, provocan situaciones equívocas, cuando no molestas y con daño irreparable para la disciplina de la institución. Con este aislamiento no es posible tampoco formarse un juicio sobre la competencia y la conducta de los funcionarios policiales en la campaña, con la agravante de que la carencia de idoneidad en estos casos relaja la disciplina dentro de las comisarías, pervierte el sentido de la jerarquía y se crea el clima propicio a la arbitrariedad y al abuso.

Eliminado el contacto con la superioridad, abandonados a sus propios recursos, los comisarios de campaña proceden con evidente peligro de obedecer a sugerencias no siempre legítimas ni inspiradas totalmente por el deseo de una colaboración útil. Pierden los funcionarios policiales el sentido de la responsabilidad, se amengua en ellos el propósito de mantener el decoro en el cargo que invisten, y si unos se acogen pasivamente a la inercia y al abandono inocuos, otros se consagran abierta o disimuladamente a la omisión culpable de obligaciones primordiales impuestas por la naturaleza de la función que ejercen.

Vuestra Excelencia apreciará con mayor claridad la desagradable situación de una policía desarticulada en sus bases esenciales, si une al aislamiento actual y a las deficiencias supuestas en el personal, la imposibilidad de mejorarlo, si debemos atenernos a la escasa remuneración instituída por el Presupuesto vigente, circunstancia que analizaré en este informe al ocuparme detenidamente de la reforma en el presupuesto de gastos.

Si a grandes rasgos he enunciado ante Vuestra Excelencia los defectos que estimo afectan a la actual organización de la policía en la campaña, no escapan del análisis que realizo los cuerpos de caballería, guardianes de cárceles, bomberos y el

llamado auxiliar, que no cumplen satisfactoriamente los propósitos que originaron su creación por insuficiencia de materiales y elementos, por escasez de dotación, por carencia de locales apropiados para residencia.

No es menos importante la apreciación — que analizaré detalladamente al ocuparme en capítulo aparte de cada una de las Divisiones — respecto a una función inherente a la naturaleza misma de la repartición a mi cargo: me refiero a la investigación de los delitos. El Poder Ejecutivo lo comprendió así cuando a iniciativa de esta Jefatura dispuso solicitar la cooperación del Gobierno Nacional a fin de que enviara un funcionario especializado en la materia que poniéndose al frente de la División propusiera un régimen moderno para su organización definitiva. La permanencia del comisario don Víctor Fernández Bazán ha puesto en evidencia la absoluta ineficacia de este instrumento policial relegado en los presupuestos a la mínima expresión, sin considerar que en las policías actuales las dos terceras partes del éxito en materia de prevención y represión de delitos, reside precisamente en la eficacia de los servicios que ella presta. La identificación de los delincuentes, la clasificación de los mismos agrupándolos por el carácter de los delitos, permite anticipar y orientar las averiguaciones policiales: la persecución de los delincuentes prófugos por personal especializado, sin uniforme que delate su carácter; las investigaciones de los hechos delictuosos, minuciosa y persistente, realizada a base del conocimiento inmediato del medio en que actúan los profesionales del crimen; la tarea, imposible para la policía de seguridad, de seguir durante meses y aun años la averiguación de hechos delictuosos, constituyen los medios más eficaces e indispensables para acumular las pruebas que los jueces necesitan a fin de aplicar las sanciones penales que corresponden en cada caso.

No es posible concebir una organización policial moderna sin dotarla de una división de investigaciones competente y numerosa, concordante con la importancia de los núcleos de población que debe vigilar y con la extensión del territorio donde ejerce su jurisdicción.

Fácil me sería distraer la atención de V. E., refiriéndome a la organización policial de diversos países y aun de algunas provincias argentinas que en la última década han re-

formado sus instituciones y sus sistemas administrativos. Si bien de cada una de esas organizaciones me ha sido posible extraer algo útil para nosotros, he creído encontrar en la distribución de los efectivos en la policía de la Capital Federal similitudes más próximas a nuestras necesidades, quizá porque coincidimos con ella en la centralización de los servicios policiales bajo un comando único.

No creo oportuno hacer consideraciones en este informe, que deseo sumario por la premura del tiempo, sobre la conveniencia de mantener el sistema vigente. Sirve a mi propósito el arraigo del régimen asentado sólidamente en nuestras prácticas administrativas con resultados superiores a la anarquía y al desorden que provocarían las jurisdicciones internas, amarga experiencia que permite la multiplicación de conflictos entre autoridades de la misma jerarquía, celosas generalmente de sus atribuciones, a cuya vanidad sacrifican siempre los mejores propósitos. Aun con el sistema centralizado esta Jefatura se ha visto en el caso de observar la conducta de comisarios de partidos que en un exceso de susceptibilidad han perturbado la persecución de delincuentes por realizar el procedimiento dotaciones policiales de comisarías vecinas.

Aceptado el principio de la centralización de los servicios policiales en el territorio de la Provincia, he debido pensar en la creación del organismo directivo capaz de orientar, vigilar y encauzar eficazmente la acción policial, como así también asegurar la rigurosa administración de los gastos que demanda el funcionamiento de esta importante dependencia.

He creído necesario dotar a la repartición policial de un Departamento Central apto para mantener un constante control sobre todas las actividades de los funcionarios de capital y campaña, distribuyendo el personal en oficinas destinadas a cumplir cada una misiones determinadas que aconseja en cada caso la experiencia administrativa, como útiles y beneficiosas, no dejando nada al azar ni librado al arbitrio de empleados secundarios, siempre propensos al error, a la rutina y al descuido.

En el esquicio gráfico que acompaño al presente informe podrá V. E. apreciar la distribución de las oficinas en el Departamento Central, sin perjuicio de las consideraciones que formulo a continuación.

Se ha organizado en forma distinta la Jefatura de Policía, modificando esencialmente la estructura actual.

El Jefe de Policía, de acuerdo a las prácticas vigentes, si bien conserva lógicamente la superintendencia absoluta sobre todo el personal, delega en la Subjefatura, de reciente creación, y en la Comisaría de Ordenes, atribuciones y facultades que le alejan del movimiento diario de la repartición tanto bajo el aspecto administrativo, confiado a la primera, como en lo que se refiere a la seguridad propiamente dicha, en manos de la segunda.

Podrá apreciar esta circunstancia V. E. examinando el esquiso que acompaño (cuadro N° 2 del apéndice) que demuestra gráficamente la deficiente distribución actual. La Jefatura (Jefe y Subjefe) debe constituir un solo cuerpo orgánico destinado, así, en unidad, a dirigir todo el movimiento externo e interno de la policía. No se deben subdividir las actividades de un funcionario separándolas de las atribuciones inmediatas del otro. Ello provoca fatalmente en la práctica serios inconvenientes derivados de la disparidad de criterio, muy común entre funcionarios que conviven en una repartición con facultades afines.

Es esencial por razones de jerarquía, indispensable en organismos donde la disciplina se impone como base para un normal funcionamiento, conferir al Jefe todas las atribuciones y facultades necesarias para ejercer sin cortapisas ni limitaciones la dirección total y absoluta de la repartición.

Substituída la Secretaría General, que funcionaba como organismo inmediato a la Jefatura, con la creación del cargo de Subjefe, se consideró —erróneamente a mi entender— necesario descentralizar la tarea del Jefe encomendando al nuevo funcionario la superintendencia inmediata de algunas oficinas. Conservó la Jefatura la dependencia directa de Investigaciones, de Comisaría de Ordenes, de Gendarmería de Islas, de Policía Caminera.

Esta distribución del trabajo material origina la desvinculación en el personal directivo de la casa. El Jefe pierde contacto directo con las divisiones, Administrativa y Judicial, y a su vez el Subjefe queda aislado de una gran parte del personal de seguridad y de investigaciones. Constituye una norma reconocida en la práctica administrativa que

los segundos jefes, sin perjuicio de las funciones específicas que ejerzan de acuerdo a las necesidades del servicio, mantengan la jerarquía inmediata al jefe de la repartición. Colaboran con él, participan de la responsabilidad en la dirección y le substituyen durante sus ausencias ocasionales, con todos sus atributos y facultades.

Así concebida la dirección del Departamento Central, la Jefatura representa una unidad cuyas resoluciones uniformes se imponen al personal, sin distinción, evitando conflictos o interpretaciones erróneas.

Ahora bien. No escapará al elevado criterio de V. E., la necesidad indispensable de dotar a estos funcionarios de los colaboradores inmediatos encargados de poner en movimiento el pesado engranaje de una máquina administrativa tan compleja. A ese efecto se crea la Secretaría, acordando al jefe de la misma, jerarquía superior como jefe de personal y de despacho. Dicha Secretaría tendrá a su cargo el despacho diario de la Jefatura, con superintendencia inmediata sobre las oficinas que mayor vinculación tienen con el movimiento administrativo interno y externo de la policía.

El personal, distribuido en guardias de ocho horas cada una, ya que el trabajo es permanente en el Departamento, se ha reducido a lo estrictamente indispensable. Se ha tenido en cuenta también la necesidad de mantener en todo momento un funcionario de jerarquía policial frente a la misma, por imponerlo así, la naturaleza de la misión que le está encomendada. Distribuido en los tres turnos asignados el movimiento diario de la capital y la campaña, resuelve, diligencia y oficia los expedientes y las comunicaciones de jefatura, en sus relaciones con los poderes públicos y la justicia.

Funcionarán bajo la inmediata dirección de la Secretaría las siguientes oficinas: Mesa de Entradas, Correspondencia, Archivo, Legajo Personal, Mayoría y Pasajes. Todas ellas tienen estrecha relación con el movimiento administrativo y con el personal. Las oficinas de Correspondencia y Mesa de Entradas, vinculadas entre sí por el carácter de sus funciones, completan con el Archivo las tres fases fundamentales del trámite interno de toda actividad administrativa. Recibe, enumera y clasifica, la primera, los expedientes, notas, comunicaciones y toda otra correspondencia que llega del exterior; anota la entrada y distribuye en las diversas Divi-

siones dichos documentos, la segunda, siguiéndole en todo su trámite hasta su terminación definitiva que pasa a la tercera, es decir el Archivo. Así reunidas bajo una misma dirección estas tres ramificaciones burocráticas, se consigue unidad en el procedimiento y mayor rendimiento en el trabajo.

Hasta ahora esas oficinas funcionaban independientemente entre sí, con un numeroso personal innecesario la más de las veces, al extremo que V. E. podrá apreciar en el cuadro estadístico correspondiente al apéndice, en qué forma propongo su reducción, fuera de las quitas ya realizadas por disposición de esta Jefatura.

He dispuesto acercar en todo lo posible la oficina encargada de registrar las altas y bajas del personal de tropa, obreros y de maestranza, a la Jefatura, porque es la llave de las designaciones y cesantías de los servidores del Estado, cuyo nombramiento o cese en sus funciones no se produce por decreto del Poder Ejecutivo, sino por resolución directa de la Policía. Conviene un control inmediato y permanente, que unido a un sistema de ajuste que propondré a V. E., en el nuevo reglamento que se proyecta, ahorrará a la repartición y al gobierno ingentes sumas de dinero.

La oficina encargada de llevar las anotaciones en los legajos del personal de empleados, ha sido incorporada al número de las que dependerán de Secretaría, sin que considere necesario abundar en razones para justificar su inclusión.

Y por último, dependerá de Secretaría la oficina de pasajes.

El continuo movimiento de tropa, empleados, presos y testigos en el territorio de la Provincia, obliga mantener una vigilancia especial y constante sobre los funcionarios autorizados para expedir órdenes de pasaje. He debido dictar ya disposiciones severísimas encaminadas a garantizar la expedición legítima y justificada en cada caso de pasajes de ferrocarril, ante la constatación de abusos incalificables o de incuria o descuido en el contralor que debe exigirse, riguroso y eficaz.

Completan la organización interna de la Jefatura la Asesoría letrada, el Cuerpo de Sanidad, la oficina de Movimiento Político y la Secretaría Privada. Las funciones de la Asesoría, reglamentadas por decreto del Poder Ejecutivo, establecen con claridad sus atribuciones y deberes en forma tal, que su dependencia directa del Jefe de la repartición se hace in-

dispensable para el mejor desempeño de su cometido. El Cuerpo de Sanidad, agregado a la repartición como elemento imprescindible para la atención del personal y peritajes judiciales, por el carácter de los servicios que presta, debe forzosamente quedar incluido en el cuadro de la Jefatura.

La oficina de Movimiento Político quedará organizada independientemente del gabinete de la División de Investigaciones, destinado, en realidad, a fines distintos. Mientras éste se dedicará preferentemente a las actividades de ese orden que rocen disposiciones del Código Penal, vigilando y observando las actitudes sospechosas de los elementos clasificados como perturbadores al margen de la ley, la oficina antedicha, dependiente directamente de Jefatura, será destinada exclusivamente a la información diaria de los acontecimientos normales, dando cuenta a la Jefatura de todo hecho o circunstancia que destaque la acción de los partidos políticos en el territorio de la Provincia, siendo la encargada de velar por el cumplimiento de los edictos policiales sobre reuniones públicas y de examinar prolijamente las publicaciones, impresos, carteles y toda otra propaganda que documente la actividad constante de los diversos sectores en que se divide la opinión pública. Será la oficina de información política, instrumento útil para la Policía y el Gobierno, que mantendrá así una permanente vinculación con el medio social y permitirá a la Jefatura informar en cualquier momento a los poderes públicos sobre el estado de quietud o agitación de la colectividad en general.

Omitir la creación de esta Oficina, que considero importantísima, sería renunciar a un deber indeclinable como es el de buscar contacto con la masa atendiendo al sano propósito de mantener a los poderes públicos en un permanente conocimiento de las fluctuaciones del ambiente.

En cuanto a la Secretaría Privada, constituida por un solo funcionario, razones obvias me eximen de dar mayores explicaciones.

Sin perjuicio del análisis que realizaré en el curso de este informe sobre la organización interna y el personal asignado de cada una de las oficinas que he mencionado y que mencionaré más adelante, deseo poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, después de explicar, como lo he hecho, el funcionamiento de la Jefatura en forma precisa, la distribución del

personal a mis órdenes dentro de la nueva organización que proyecto.

A ejemplo de la organización establecida en la Policía de la Capital Federal, excepción hecha de la Jefatura con sus oficinas auxiliares, distribuyendo el total del personal en cuatro grandes divisiones, agrupando las oficinas dependientes de cada una de ellas en razón de la índole de su misión o del carácter especial de las funciones que desempeñan.

Dichas cuatro grandes divisiones son: Administrativa, Judicial, Investigaciones y Seguridad. Fundamentalmente no se altera sino en cuanto a su organización interna el sistema que rige de acuerdo a las reformas que sufriera el reglamento vigente de 1889, aun cuando podría decirse que en la actualidad estas divisiones tienen una existencia más aparente que real, pues a algunas de ellas sólo se las ha dotado de personal directivo de alta jerarquía, sin que coincida esta importancia con el número de auxiliares ni con la extensión de los servicios a los que están destinadas.

Teóricamente las divisiones enumeradas no importan modificación al sistema actual, salvo en la denominación de la Comisaría de Ordenes, que se convierte en División de Seguridad. El cambio de denominación no obedece al deseo de una innovación caprichosa o arbitraria. Se asignaba con propiedad en el reglamento de 1889 el título de Comisario de Ordenes al funcionario encargado de transmitir las disposiciones del Jefe de Policía y que tenía sobre sí mismo la responsabilidad y la superintendencia inmediata del personal en general, siendo, a la vez, el substituto directo del Jefe de Policía; pero, disposiciones posteriores crearon la División Administrativa, que aisló de la Comisaría de Ordenes el personal sedentario del Departamento, y más tarde la División Judicial, que transmitió de por sí las órdenes de la Jefatura atinentes a las relaciones con la Justicia del Crimen, y, poco después, la comisaría de pesquisas se convirtió en la División de Investigaciones, que cumplía directamente las disposiciones del Jefe sin intervención de la Comisaría de Ordenes. En una palabra, se fueron restando a la Comisaría de Ordenes las atribuciones generales que le confería el primitivo reglamento, y con la creación del cargo de Subjefe perdió hasta la prerrogativa de su jerarquía inmediata al Jefe superior.

A pesar de ello, basta el hecho de ejercer la superintendencia en los cuerpos de seguridad y en las comisarías de capital y campaña para que su importancia supere, por el número de personal a sus órdenes, por la extensión de su jurisdicción y por la complejidad de la tarea que realiza, a la señalada a las otras Divisiones que completan el sistema de distribución policial. Estos antecedentes justifican, a mi entender, suficientemente, salvo mejor criterio de Vuestra Excelencia, el cambio de denominación para evitar confusiones y dejar establecida, así, la independencia entre sí de cada uno de los grupos de oficinas que se entenderán por separado directamente con la Jefatura.

Quedará, entonces, bajo la superintendencia de la División de Seguridad todo el personal de Policía uniformado, comprendidas las comisarías de la Capital y campaña, los cuerpos policiales y la guardia del Departamento. Abarca así su jurisdicción todo el territorio de la Provincia, atendiendo la guardia de la casa Central, y sirviéndole de auxiliares oficinas internas que se ocuparán en cuatro secciones del movimiento del personal, de las comisarías y cuerpos, de las licencias y la caballada.

No creo necesario abundar en mayores razonamientos para insistir ante Vuestra Excelencia en la necesidad de retornar al sabio y previsor régimen de las inspecciones. En el apéndice (cuadro número 3) podrá Vuestra Excelencia informarse de la división por zonas proyectadas, aplicada por esta Jefatura en una jira reciente a título de ensayo y con todo éxito, pues a los doce días de ordenada rendían cuenta los inspectores de su misión con resultados beneficiosos para el conocimiento exacto, por parte de las autoridades policiales, de la verdadera condición y estado de todas las comisarías de la campaña, de la Capital y de los cuerpos.

La nómina de los partidos, agrupados por zona en número de quince, se concreta en el esquicio que figura en el apéndice (cuadro número 1) y ha sido preparada teniendo en cuenta los medios de comunicación y la facilidad de traslado para garantizar la rapidez de las jiras. Los comisarios inspectores procederán a ponerse en contacto con las zonas a su cargo, periódicamente, y obedeciendo a un principio administrativo que ha rendido frutos beneficiosos en la práctica: ninguno de

ellos se apropiará de zonas determinadas y ejercerán sus funciones indistintamente en una o en otra, de acuerdo a una rotación que dispondrá la Jefatura en cada caso y sin aviso previo. La residencia habitual de los inspectores, sin perjuicio de las jiras y el contrato permanente con las zonas, será la Capital de la Provincia para garantizar, así, a la superioridad policial, la información directa y objetiva sobre el comportamiento de los subordinados en todo el territorio de la Provincia.

Sólo habrá dos inspectores con residencia en sus respectivas zonas, por la característica de las mismas que las distinguen de las demás: las que corresponden al grupo de partidos donde figuran la Capital, Bahía Blanca y Avellaneda. Estas tres ciudades son las únicas que, por la densidad de su población y su extensión, gozan de comisarías seccionales, al frente de las cuales se encuentran comisarios de la misma categoría con jurisdicciones establecidas dentro de sus límites. Como no es posible crear entre ellos preferencias acordando jerarquías extraordinarias, siempre perniciosas en instituciones de esta índole, es imprescindible la permanencia de un superior jerárquico que ejerza superintendencia inmediata sobre las seccionales, sin perjuicio de las funciones que corresponden al inspector en el resto de los partidos que comprenden la zona.

Es condición esencial para el éxito de las inspecciones, revestir, a los funcionarios encargados de realizarlas, de jerarquía policial superior a la de aquéllos cuya conducta y comportamiento deben controlar. En la actualidad, si bien es cierto que los comisarios inspectores tienen jerarquía superior a la de comisarios de Capital y campaña, no la poseen con respecto a los jefes de cuerpos, y esta circunstancia crea una seria dificultad para que éstos queden comprendidos en el régimen de las inspecciones. Como no es posible disminuir las remuneraciones de los jefes de cuerpos, de por sí escasas, me he visto obligado a proyectar un pequeño aumento en la asignación fijada a los comisarios inspectores, estableciéndose pesos 700 para cada uno, sin mayor recargo en el Presupuesto por el número reducido de funcionarios de esta categoría. El comisario inspector que por reglamento queda adscripto a la actual Comisaría de Ordenes, que será la División de Seguridad y que ejerce la superintendencia de esa rama policial en ausencia del Jefe de la División, quedará en carácter de segundo jefe, cargo que tienen todas las

Divisiones de la casa y que por una omisión inexplicable no figura en cuadro jerárquico de la repartición.

El Presupuesto vigente ha establecido el escalafón policial para la dotación de las comisarías de capital y campaña en la siguiente forma: comisarios seccionales (oficial 7º, \$ 500); comisarios de primera (oficial 8º, \$ 450); comisarios de segunda (Auxiliar Mayor, \$ 375); subcomisario (auxiliar segundo, \$ 300); oficial inspector (auxiliar 4º, \$ 250); oficial escribiente (auxiliar 11º, \$ 180); escribiente de primera (ayudante principal, \$ 150); escribiente de segunda (ayudante primero) y escribiente de tercera (ayudante de segunda), \$ 130.

Es evidente que al establecerse tres categorías de comisarios en el escalafón policial se tuvo en cuenta la división territorial de la Provincia en municipios o partidos, adjudicando los comisarios seccionales, con mayor sueldo, a la capital de la Provincia, los comisarios de primera a los partidos con mayor densidad de población, dejando los de segunda categoría para los restantes. Sin embargo, en la práctica, dicho propósito, no solamente se han burlado, sino que será imposible organizar las distribución como teóricamente se ha previsto, porque es artificiosa y limita en forma exagerada la facultad inalienable y conveniente bajo el punto de vista administrativo de la Jefatura de Policía, para ordenar traslados o rotaciones del personal de esta categoría, tan comunes y necesarios en la actividad permanente de esta repartición.

Precisamente debido a necesidades del servicio no ha podido cumplirse la previsión del Presupuesto vigente: comisarios de segunda revistan al frente de las comisarías de partidos importantes y aun de seccionales en la ciudad de La Plata, y a la inversa, comisarios seccionales o de primera categoría ejercen sus funciones en partidos lejanos y escasos de población.

En realidad, la función del comisario de partido es exactamente igual, en cuanto a la responsabilidad, en todo el territorio de la Provincia. Y si es exacto que en los municipios o partidos donde se encuentra la población en grandes núcleos, se requiere mayor atención y esfuerzo en el trabajo, no es menos cierto que es necesario compensar el aislamiento o el destierro en los partidos lejanos, menos poblados, pero donde las condiciones de la vida son más difíciles y preca-

como sucede en la actualidad o mucho más grave aun, que un los partidos donde existe mayor acumulación de riqueza, el Gobierno de la Provincia ha resuelto ya el problema del edificio fiscal con comodidades para la residencia personal del titular de la comisaría y en los partidos restantes no siempre es posible conseguir en arrendamiento edificios que satisfagan las necesidades oficiales y las personales del comisario.

La fusión de las categorías en una sola, ofrecía el inconveniente para no recargar el presupuesto de los nueve comisarios seccionales de la ciudad de La Plata, pues la remuneración de pesos 500 quedaba reducida a pesos 450. Es indudable que si se debe admitir la paridad de situación en los comisarios de partidos, no se presenta en igualdad de condiciones la de los comisarios de las tres grandes ciudades de la Provincia, donde ha sido necesario dividir la jurisdicción de las comisarías por requerirlo así su importancia. El comisario de ciudad tiene forzosamente que atender obligaciones de orden social, sin relación alguna con las permanentes de los comisarios con jurisdicciones rurales. Las ciudades mencionadas obligan, por el carácter de la representación que invisten los comisarios, al frente de las seccionales, a exigencias que el decoro y el rango de su posición hace ineludibles.

Pero era indispensable encontrar el procedimiento o la forma de garantizar que la diferencia de asignación favorable a los comisarios de sección se practicara siempre en beneficio de los comisarios que realmente desempeñan la función. He querido evitar que, designado un comisario seccional para una ciudad, fuera trasladado luego a una comisaría de campaña, como sucede en la actualidad o mucho más grave aún, que un comisario de partido fuera trasladado a una ciudad sin percibir los beneficios a que tendría derecho.

Creo haber cumplido mi propósito al establecer en el proyecto de presupuesto que elevo a Vuestra Excelencia una sola categoría de comisario (auxiliar 8º) en el escalafón policial y para solucionar la situación de los comisarios seccionales de las ciudades de La Plata, Bahía Blanca y Avellaneda, se ha agregado en el inciso 23, ítem 19 (gastos de policía), una partida destinada a sufragar la suma de \$ 100 mensuales a cada comisaría seccional para gastos personales de los titulares de las mismas. En esa forma no se les disminuye su

retribución actual y sólo percibirán el sobresueldo los comisarios que realmente desempeñen el cargo en dichas ciudades.

La unificación de categorías de comisarios permitirá mayor elasticidad a la Jefatura para efectuar cambios, traslados o rotaciones del personal como lo aconseja una acreditada experiencia administrativa.

La dotación de comisarios prevista por el Presupuesto vigente no cubre tampoco las necesidades policiales, porque si bien es cierto que alcanza estrictamente al número de comisarias creadas, también lo es que se carece por hoy de funcionarios de esa categoría indispensable en la inspección de la capital, en la División de Seguridad y en la guardia del Departamento. En el proyecto de presupuesto que propongo a Vuestra Excelencia se llenan los claros y se completa definitivamente la dotación necesaria.

Tampoco ha previsto el Presupuesto vigente el número de subcomisarios indispensable para el funcionamiento de las dependencias policiales creadas bajo esa denominación en el territorio de la Provincia. Sin perjuicio de los empleados de esta jerarquía que deben figurar en la dotación de las comisarias de capital y campaña como substitutos inmediatos del titular, se crean las plazas suficientes para atender las subcomisarias que figuran en la nueva dotación que propongo a Vuestra Excelencia y de cuya distribución me ocuparé más adelante.

La excesiva diferencia entre la remuneración de los comisarios y la establecida por el Presupuesto vigente para los subcomisarios (auxiliar segundo, \$ 300) y la circunstancia de crearse una nueva jerarquía de auxiliar 3° con \$ 275, colocaban a estos empleados en una escala injusta que obligó, para mantener la homogeneidad del proyecto, a mejorarles la asignación, llevándolos a la categoría de auxiliar 1° con \$ 325. De esta manera quedan con \$ 125 menos que los comisarios y con \$ 50 más que los auxiliares.

El aumento que esta suma importa en el presupuesto general de gastos carece de importancia y permitirá estimular el celo de este personal tan mal retribuido aún con la cantidad que se le asigna en el proyecto.

En cuanto a los auxiliares, nueva jerarquía que se incorpora al escalafón policial, justificaré la creación en el curso

de este informe cuando analice las reformas que se proponen en la División Judicial.

Pocas alteraciones sufre la dotación en las comisarías de capital y campaña en la categoría de oficial inspector (auxiliar 4º, pesos 250), pues el aumento del número con relación al Presupuesto vigente se debe al personal administrativo adscrito al Departamento y a la División de Investigaciones a la cual se dota de nuevo personal. Paridad de situación presenta la categoría de oficiales escribientes (auxiliar 11º, pesos 180), cuyo número sufre también un aumento en virtud de necesidades del servicio que explicaré al ocuparme de la dotación del personal administrativo y de seguridad. Y, por último, completan el escalafón los escribientes de policía. Con un propósito eminentemente económico, de ahorro fiscal, el Presupuesto vigente establece tres categorías de escribientes con pesos 150, 140 y 130 mensuales. Bajo el punto de vista financiero podrá o no ser inobjetable el sistema empleado para dotar a la policía de un número determinado de personal sin restar la cantidad, pero disminuyendo progresivamente la asignación. Debo observar, sin embargo, a Vuestra Excelencia las dificultades que este sistema crea en la repartición. Se multiplican sin necesidad las jerarquías en el personal inferior de las comisarías, provocada por la diferencia de sueldo y de denominación en una categoría en la que en realidad todos desempeñan la misma misión. Si policialmente los escribientes no constituyen más que una jerarquía así sean designados ayudantes principales de primera o de segunda, en la práctica la diferencia de retribución origina en ellos el ánimo de establecerlas amparándose en la diferencia de la escala de sueldos. Hay algo más fundamental que afecta directamente a la organización del personal de seguridad por su carácter semi-militar donde se aprecia con mayor estrictez la relación que debe existir entre el sueldo y las funciones: el escalafón policial como el militar tiene por base los galones del uniforme que aumentan a medida que progresa la retribución. Y bajo este aspecto es esencialmente fundamental considerar la situación de los escribientes, superiores en jerarquía al personal de tropa, a la que mandan, con asignaciones iguales o menores que los sargentos, cabos y agentes.

No creo del caso insistir ante V. E. sobre esta cuestión cuando basta a mi propósito enunciar el hecho de haberse negado algunos cabos y sargentos a admitir el ascenso a escribientes con uniforme de oficial, porque se perjudicaban económicamente.

Las razones enumeradas me inducen a proponer a V. E., en el proyecto de presupuesto que acompaño, la unificación de las tres categorías de escribientes con una asignación mensual de pesos 160 en el personal de seguridad uniformado, cantidad que excede apenas en pesos 10 mensuales a la retribución de los sargentos de tropa.

En el personal de tropa los sargentos y cabos continúan con las asignaciones fijadas por el Presupuesto vigente, pesos 150 y 140 respectivamente, pero con los agentes sucede que por razones de economía en el presupuesto se establecieron dos categorías: la primera con pesos 130 y la segunda con pesos 120. Al realizar la Jefatura de Policía la distribución de la tropa en la capital y campaña, asignó a cada comisaría agentes de primera y de segunda en proporción del cincuenta por ciento de cada clase.

Este sistema que creo inconveniente establece también una jerarquía artificial entre los agentes de policía, que perturba la disciplina interna y coloca en situación de inferioridad a una gran parte de los agentes que prestando los mismos servicios que sus compañeros de dotación perciben injustamente una asignación menor.

Aprecio y reconozco el gran sacrificio que importa para las finanzas provinciales la equiparación de los sueldos de los agentes de policía, pero estimo que en la imposibilidad material de retribuir los servicios de los guardianes del orden y de la seguridad públicas, que exponen su vida diariamente con estoico valor, lo menos que puede hacerse es satisfacer el anhelo reclamado de ser retribuidos por igual.

Las necesidades del servicio han creado en el personal de tropa una nueva categoría de agentes por la utilización de los medios mecánicos de movilidad incorporados a la repartición en este último tiempo. No constituyen por ahora un cuerpo numeroso, pero a medida que se adquieran las máquinas deberá ir aumentándose la dotación si se tienen en cuenta los grandes y beneficiosos resultados obtenidos por el empleo de la motocicleta con sidecars para la vigilancia de las ciudades y los caminos.

Solo propongo a V. E. veinte hombres para el cuerpo de patrulleros y cincuenta para la policía caminera, pero este personal de cierta capacidad técnica, mecánicos todos ellos, no se emplea con las bajísimas referidas asignaciones fijadas para la tropa, razón que me obliga a crear este nuevo rubro en el presupuesto con pesos 170 mensuales.

Quedará así definitivamente organizado el personal de policía de seguridad distribuido en las comisarías de capital y campaña con el siguiente escalafón:

1. Comisario Inspector.
2. Comisario.
3. Subcomisario.
4. Auxiliar.
5. Oficial Inspector.
6. Oficial Escribiente.
7. Escribiente.

Las funciones de los comisarios inspectores las he detallado con anterioridad. Los comisarios estarán al frente de las comisarías seccionales o de partidos y los subcomisarios prestarán sus servicios dentro de la comisaría como substitutes del titular en las comisarías cuya labor requiera el servicio permanente de un funcionario de jerarquía o se harán cargo de las subcomisarías creadas dentro de las actuales jurisdicciones por razones de servicio.

Los auxiliares creados por este proyecto, tendrán las funciones que detallaré más adelante al referirme a la instrucción de sumarios judiciales. Los oficiales inspectores son los llamados a prestar servicios de calle en las ciudades y de rondín en las comisarías con jurisdicción rural.

Los oficiales escribientes son los encargados de dirigir los servicios internos de las comisarías bajo la faz burocrática, sin perjuicio de las funciones de prevención que les encomienden las autoridades respectivas.

Para ser distribuidos en las guardias y encargarse de los servicios administrativos, cada comisaría completa su dotación con un número determinado de escribientes según la importancia de la labor de cada dependencia mencionada.

No me ha sido posible proyectar la reorganización policial tomando como base para la dotación del personal de las comisarías de capital y campaña que sirve actualmente en las mismas, por dos razones fundamentales: por la notoria es-

casez de la cantidad asignada en el Presupuesto vigente y por la pésima distribución de esos efectivos, realizada sin tener en cuenta ni la densidad de población ni la extensión territorial de la jurisdicción de cada comisaría.

En el apéndice que agregó a este informe, se han preparado planillas comparativas que demuestran terminantemente la imposibilidad de mantener un servicio de vigilancia no ya en la campaña sino aun en las ciudades más importantes de la Provincia. La premura del tiempo no me ha permitido ordenar la confección de cuadros que pondrían en evidencia situaciones realmente alarmantes si se procediera a ilustrar este informe en tres casillas simples: población, extensión territorial y dotación de tropa. Las dificultades para obtener siquiera aproximadamente la población de los diversos partidos de la Provincia por no haberse efectuado un censo posterior a 1914, habrían postergado indefinidamente la presentación de este proyecto.

He substituído la deficiencia señalada con las planillas números 8 y 9, agregadas al apéndice, donde V. E., podrá comprobar partido por partido, jerarquía por jerarquía, la dotación de cada comisaría fijada por el Presupuesto vigente, la distribución real que acusa diferencias fundamentales en las previstas porque se ha restado personal de seguridad para los servicios administrativos del Departamento y la distribución proyectada. En la planilla N° 9, se compara por partido y por jerarquía, la dotación propuesta por esta Jefatura con la que piden los respectivos comisarios.

Un dato ilustrativo que aportará a V. E. conocimientos más directos y aproximados de la realidad, será el tomo que agregó a este informe con los antecedentes del personal de capital y campaña en el que se ha clasificado por comisarías las informaciones que figuran en la guía policial con su dotación actual, la proyectada y la propuesta por los comisarios a esta Jefatura.

Tarea ímproba constituiría el análisis minucioso y detallado de estos antecedentes. Me remito, pues, a los mismos, en la seguridad de que V. E., podrá apreciar como esta Jefatura la insuficiencia del número de 6.597 hombres de tropa distribuídos en capital y campaña para vigilar una provincia con una extensión superior a 350.000 kilómetros cuadrados, lo que importa, divididas las guardias en tercios, una

proporción de un agente por cada 159 kilómetros cuadrados. Basta la enunciación del hecho para evitarme mayores comentarios.

Para dar a Vuestra Excelencia una sensación visual de la gravedad de la situación presente, agrego al apéndice, bajo el número VII, 9 croquis correspondientes a las secciones de la ciudad de La Plata con las paradas asignadas en una teórica distribución de la vigilancia y las cubiertas en la actualidad de acuerdo a las posibilidades de los efectivos existentes.

Para procurar una distribución más aproximada a las necesidades de cada partido, teniendo en cuenta los factores ya mencionados de la extensión y densidad de población, me he servido también de la experiencia de funcionarios con muchos años de servicios y de los informes de los comisarios inspectores que realizaron una jira en el mes de abril del corriente año, por orden de esta Jefatura y que apreciaron objetivamente la situación de cada comisaría.

Me habría sido satisfactorio documentar en cada caso las razones que obligan a realizar el aumento de dotación en proporciones diferentes en un partido con relación a otro, pero ello extendería demasiado mi exposición y, por otra parte, las planillas del apéndice ilustrarán suficientemente el elevado criterio de Vuestra Excelencia.

Los cuerpos de guardianes de cárceles, bomberos y de seguridad con sus destacamentos y la guardia auxiliar con la policía caminera, la gendarmería de islas, el cuerpo de patrulleros y la banda, tendrán en la División de Seguridad el superior inmediato, conjuntamente con la comisaría especial de la Casa de Gobierno y el depósito y control de armas, sin perjuicio de sumarle la escuela de Policía que es propósito del Superior Gobierno restablecer.

En el cuerpo de Guardia de Cárcenes, cuyo aumento de plazas se propicia en el presente proyecto en número de cien podría parecer excesivo, pero, si se consideran las funciones que tiene asignadas su personal y la distribución del mismo, agregada la circunstancia de mantener destacamentos en establecimientos penales para el cuidado de una gran cantidad de penados o procesados, se apreciará que el porcentaje es enorme frente al número destinado a su custodia.

Por otra parte, el personal de tropa de Guardia de Cárceles tiene asignada la misión de custodiar los procesados que son conducidos desde el establecimiento penal que está bajo su guarda, al local que ocupan los tribunales en las cabezas de departamentos judiciales y que a su vez son requeridos por los jueces; ese personal también tiene a su cargo la custodia de presos que por disposición de los magistrados son enviados desde esas localidades a otras, para ser puestos a disposición de la Policía o jueces de Paz, o bien, que condenados con sentencia firme sean remitidos a otros establecimientos penales para cumplirlas.

El personal que actualmente presta sus servicios en el penal de Sierra Chica, por exiguo, sufre un gran recargo, pues no sólo debe ser empleado para prestar sus servicios en la vigilancia interna y externa de dicho establecimiento, custodias para el traslado de penados fuera y dentro de aquél, sino que diariamente debe dar treinta soldados para la vigilancia en las canteras donde trabajan alrededor de 400 penados diariamente. Este destacamento hace más de diez años contaba con un efectivo superior a cien soldados, cifra ésta que se ha ido reduciendo paulatinamente como consecuencia de nuevos servicios, hasta quedar reducida a la cantidad que hoy tiene.

Para mejor ilustración de la forma en que se encuentran cubiertos los destacamentos y guardias de penales, dejo constancia del personal que tienen y procesados o penados bajo su guarda: Sierra Chica, 3 oficiales, 4 sargentos, 8 cabos y 62 soldados para vigilar más de mil penados. San Nicolás, 2 oficiales, 3 sargentos, 4 cabos y 33 soldados para custodiar 235 procesados. Bahía Blanca, 2 oficiales, 3 sargentos, 4 cabos y 28 soldados para 235 procesados. Dolores, 2 oficiales, 2 sargentos, 2 cabos y 30 soldados para 126 presos. Azul, 1 oficial, 2 sargentos, 3 cabos y 24 soldados para 141 procesados. Mercedes, 2 oficiales, 3 sargentos, 3 cabos, 33 soldados para 486 procesados. Penal La Plata, 1 oficial, 1 sargento, 2 cabos y 45 soldados para 340 penados. Cárcel de Detenidos (La Plata), 1 oficial, 2 cabos y 15 soldados para 243 procesados. Reformatorio de Menores La Plata, 1 oficial, 1 sargento, 2 cabos y 21 soldados para 65 penados y procesados. Cárcel de Mujeres, 2 sargentos, 1 cabo y 10 soldados para 132 procesadas y penadas. Melchor Romero, 1 oficial, 1 sargento, 2 ca-

bos y 19 soldados para 163 penados y procesados. Hospital San Juan de Dios, 1 sargento, 1 cabo y 8 soldados para 10 penados y procesados. Hospital Policlínico, 1 cabo y 3 soldados para 7 procesados y penados.

Lógicamente con esa población penal se hace necesario el aumento del personal en la citada unidad, que sufre el consiguiente recargo de servicio para atender debidamente la vigilancia de los establecimientos que le están confiados.

Por otra parte, de la dotación que queda en el cuartel central diariamente se solicitan para el servicio de custodias en este Departamento más o menos 35 hombres a fin de atender el traslado de procesados cuya presencia requieren los jueces de esta capital, como así también para el traslado de procesados o condenados de un establecimiento a otro, o la remisión a distintos partidos de aquellos que por cualquier circunstancia deben ser puestos a disposición de otra autoridad.

El cuerpo de bomberos, en la actualidad munido de modernos elementos para combatir siniestros producidos por el fuego, llegados del extranjero recientemente, carece del mayor factor para hacer más productiva su labor: hombres.

La reducida dotación con que hoy cuenta se encuentra distribuida en el cuartel central y destacamentos de Bahía Blanca, Mar del Plata y Berisso, pero contando en todos con muy pequeñas cantidades de personal que no resultan eficaces en sus intervenciones. El destacamento de Bahía Blanca tiene la siguiente dotación: 2 oficiales, 2 clases y 24 bomberos, 1 mecánico y 1 maquinista. Mar del Plata la siguiente: 1 primer oficial y 14 bomberos y Berisso una dotación de 1 oficial, 1 clase y 9 bomberos.

Necesariamente de ese personal debe deducirse el que corresponde a servicios auxiliares y al manejo de sus materiales, y otorgando el descanso consiguiente, realizan un servicio de 24 horas por 24 horas francas. En esa forma es irrisorio el número que queda en servicio pero las circunstancias obligan a mantenerlo así en prevención de cualquier siniestro que pueda afectar a la población.

La misma dotación que queda en el cuartel central es mínima si se tiene en cuenta que esta Jefatura ante la presencia de siniestros en cualquier punto de la Provincia, orde-

na la salida inmediata de personal con elementos, y así se justifica la actuación de ese benemérito cuerpo en incendios como la destilería de Campana, fábrica de fósforos de Bernal, destilería de nafta de Ciudadela y muchos otros, que deja poco menos que desguarnecidos los intereses de la población en esta capital y en otras próximas, siendo imposible ante cualquier emergencia dejar una guardia de reserva para un nuevo llamado o hacer relevar a los que han salido de esta ciudad.

El aumento de los efectivos en la guardia de seguridad, es de todo punto de vista necesario por la calidad de los servicios que presta no sólo en esta capital, sino también en distintas localidades de la Provincia, donde su acción de vigilancia preventiva en unión del personal de las comisarías de esas jurisdicciones y de las inmediatas, se hace indispensable para mantener el orden público.

En la actualidad el personal de la guardia de seguridad, se encuentra distribuido en Bahía Blanca: 2 oficiales, 1 sargento, 5 cabos y 30 vigilantes. En Avellaneda: 3 oficiales, 1 sargento, 6 cabos y 55 vigilantes. En Mar del Plata: 3 oficiales, 1 sargento, 1 cabo y 16 vigilantes. En Seis de Septiembre: 1 sargento y 9 vigilantes. Y en Vicente López: 4 vigilantes.

Todo el efectivo del personal de dicho cuerpo, realiza servicios propios de vigilancia, atendiendo el tráfico y desprendiendo rondines que recorren la jurisdicción de las comisarías de las localidades donde prestan servicios.

Pero la dotación de tropa asignada a la unidad no es suficiente. Los movimientos obreros y sociales en las zonas industriales requieren este servicio policial para garantizar la libertad de trabajo y la tranquilidad pública. Los grandes centros de población requieren mayores refuerzos destinados a colaborar en los servicios de vigilancia general.

No es del caso abundar en mayores razonamientos para justificar el aumento de plazas en un cuerpo destinado a servicios tan importantes como imprescindibles.

Las funciones asignadas a la guardia auxiliar son esencialmente de seguridad y a cargo de la misma se encuentra el personal que cubre guardia en este Departamento para la vigilancia y custodia de los procesados que se alojan en el mismo.

A su cargo está también la vigilancia y custodia de las oficinas públicas, lo que insume una cantidad considerable de personal (alrededor de 80 agentes) y colabora con el cuerpo de guardianes de cárceles en la custodia de los detenidos y procesados que son requeridos por los jueces que entienden en sus causas, refuerza los servicios de vigilancia en esta capital o en otro punto de la Provincia con motivo de actos o reuniones públicas, fiestas, partidos de football, etc.

Es imprescindible aumentar su dotación y así lo propongo a Vuestra Excelencia con el objeto de garantizar la existencia de una unidad destinada a suplir en los casos excepcionales de recargo de servicios, las deficiencias de vigilancia en el interior de la Provincia con motivo de cualquier perturbación del orden público o exigencias ocasionales que se requieran refuerzos por parte de las comisarías locales.

Un servicio policial que se ha ido extendiendo paulatinamente con gran rendimiento para la seguridad pública y que acrecienta sus prestigios día a día es el de la policía caminera.

Atiende por ahora los caminos pavimentados que arrancan de la Capital Federal y se internan en la Provincia. La reorganización de su personal se ha iniciado ya con la incorporación de un funcionario designado por el actual Superior Gobierno y cuya acción al frente de esa dependencia se percibe fácilmente por el tesoero esfuerzo que realiza y el sensible mejoramiento de sus servicios.

Inteligentemente dirigida, como está, la policía caminera hace honor a la repartición y aumentar sus efectivos para extender su acción a los caminos cuyo tráfico se intensifica por momentos, constituye un deber primordial que me creo obligado a cumplir. Ultimos acontecimientos de pública notoriedad me inducen a proponer a Vuestra Excelencia una dotación de quinientos hombres que permita a la policía caminera prestar sus servicios en las zonas de mayor circulación de vehículos, para evitar los dolorosos sucesos que han conmovido a la opinión pública en este último tiempo.

Se impone la adquisición de medios mecánicos de movilidad, motocicletas y automóviles que permitan el recorrido constante de los caminos, sin perjuicio de los puestos permanentes estratégicamente distribuídos, escalonado en las rutas, para custodiar el tráfico y el cumplimiento de los reglamentos.

La vigilancia de la velocidad, que ha rendido frutos tan notorios como la regularización de los servicios del transporte colectivo de pasajeros en el camino pavimentado de esta ciudad a la Capital Federal, podrá introducirse en otras arterias de intensa circulación con sistemas perfeccionados de control, eficaces y decisivos.

La gendarmería de islas tiene su sede en las islas del delta del Paraná y tiene bajo su custodia 400 leguas que comprenden los partidos de San Fernando, Las Conchas, Pilar, Campana, General Uriburu, Baradero, San Pedro y San Nicolás; a pesar de su carácter eminentemente policial, desde que sus funciones son de prevención y represión de delitos, figura en carácter de cuerpo por la naturaleza especial de sus servicios.

El efectivo de esta unidad, a la cual se refuerza con una pequeña cantidad de gendarmes y maestranza, se encuentra diseminado en distintos puntos de las islas en forma estratégica para que su acción de policía sea eficaz y lleve la tranquilidad a los numerosos pobladores isleños; por otra parte a ella está confiada la misión de cooperar con las autoridades nacionales a fin de obtener la represión del contrabando que se efectúa en perjuicio de la Nación.

Servía también la dotación de gendarmería de islas para reforzar las comisarias de la zona norte (Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas) donde el personal desempeña funciones propias de agentes de policía, circunstancia que impedía la permanente vigilancia de las islas. Con el aumento de plazas en las comisarias mencionadas se evitará en adelante este desmembramiento del personal asignado a la gendarmería y se perfeccionará servicio policial tan importante como necesario.

Habrán naturalmente que completar los medios de acción de este cuerpo con la partida de gastos que propongo a Vuestra Excelencia, adquiriendo elementos de movilidad fluviales, rápidos y modernos, para cubrir los servicios de isla en condiciones que satisfagan eficazmente la custodia de esa región.

Presta un servicio auxiliar el cuerpo de patrulleros, de reciente creación, que bajo una competente dirección ha podido en poco tiempo destacarse en la repartición como un elemento de gran colaboración en el mantenimiento del orden público. Se maneja esta nueva unidad exclusivamente con mo-

tocicletas y sidecar, con armamento moderno de lanzagases, granadas de mano y carabinas que arrojan luces de señales y gases lacrimógenos. Como auxiliar en toda perturbación callejera y para servicio de custodia o refuerzo rápido, sus condiciones son inapreciables.

En la planilla respectiva Vuestra Excelencia apreciará que aun con una dotación modesta, esta unidad está destinada a prestar una colaboración útil en la misión policial que le corresponde.

Las modificaciones de detalle que propongo a Vuestra Excelencia en la banda de policía, no alteran fundamentalmente el presupuesto de la repartición. La banda policial presta una gran utilidad y constituye para las poblaciones de la Provincia a veces, la única expresión de arte musical que ameniza festejos populares con gran beneficio para el recreo espiritual de los habitantes. Contribuir a su mejoramiento con las pequeñas sumas que se aumentan, que consisten solamente en beneficiar a los ocho solistas, para los que se crea en el personal de tropa una categoría especial de pesos 160 mensuales cada uno, es fomentar por parte del Estado el noble esparcimiento de sus habitantes y no puede considerarse un gasto de lujo, tanto más cuando la banda solemniza todos los actos oficiales ante el agrado y la simpatía de la población en general.

Y por último debo añadir como complemento de mi información sobre los cuerpos, que he separado en ellos el personal de tropa, del personal auxiliar obrero y de maestranza. Hasta ahora dichos servicios se cumplían destinando algunas plazas a ese objeto. He considerado inconveniente el sistema por prestarse al abuso, y he preferido proponer a Vuestra Excelencia la creación de la maestranza en los cuerpos para evitar que se resten efectivos reales de tropa para cubrir servicios auxiliares.

Con estas previsiones, los cuerpos cumplirán con mayor eficiencia los propósitos que originaron su creación y sólo quedará el problema de su instalación en cuarteles adecuados, cuya iniciativa elevaré oportunamente a consideración de Vuestra Excelencia.

Puedo afirmar que con la organización así concebida de la División de Seguridad, se habrá conseguido revestir de las

mayores garantías el contralor de los servicios policiales en la Provincia y que la Jefatura contará en esa forma con un organismo útil, con medios suficientes y adecuados, para restablecer la uniformidad en la dirección, permitiendo por otra parte singularizar la responsabilidad en las deficiencias o en los errores.

Es evidente que en la organización proyectada y cuya aprobación solicito de Vuestra Excelencia no basta la distribución razonada de los efectivos policiales, sino que es necesario completarla con disposiciones orgánicas permanentes modificando totalmente el reglamento en vigencia. Esa iniciativa, que está en plena elaboración, completará el proyecto de presupuesto que someto hoy anticipadamente a la consideración de Vuestra Excelencia.

La División Administrativa, reorganizada recientemente por decreto del Poder Ejecutivo a iniciativa de esta Jefatura, conserva en el proyecto actual la estructura esencial que se le diera en esa oportunidad, pero he debido ampliar su jurisdicción a otras dependencias y oficinas que funcionaban aisladamente, sin superiores inmediatos.

Es así que a la Secretaría, que atiende el despacho y la comisión de compras; a la Contaduría, que subdivide su pesada tarea para garantizar un severo control en la inversión de los gastos en oficinas auxiliares cuyas secciones son Mesa de Entradas, Teneduría de Libros, Viáticos, Rendición de cuentas, Subvenciones, Intervención y Giros, Ajustes, e Inventarios; a Tesorería; a Suministro y Contralor, que atiende los depósitos de mercadería y las cuentas corrientes de las entradas y salidas de las mismas, se agregan para que funcionen bajo la dependencia inmediata de la División Administrativa los Talleres y Garages de la repartición, la Caballeriza, la Intendencia del Departamento Central, a cuyas órdenes está el personal de servicio, los Talleres Gráficos y de Encuadernación y por último, la Oficina Técnica, que cubre los servicios de telégrafo, teléfonos y electricidad.

Quedan así comprendidas en la División Administrativa, todas las oficinas que revisten ese carácter y cuyas funciones son puramente auxiliares de la policía de seguridad. En esta forma se consigue simplificar el trámite interno para el cumplimiento de las disposiciones de Jefatura y se reprime defi-

nitivamente el mal sistema en vigencia, que consiste en mantener oficinas secundarias, aisladas, dentro del Departamento y con dependencia directa del Jefe de Policía, que, por la naturaleza de sus funciones, no puede ni debe vigilar el detalle y la minucia de las actividades subalternas que ellas desarrollan.

Se consigue también con esta agrupación de todas las oficinas de carácter administrativo, aclarar definitivamente la separación del personal a mis órdenes en dos grandes núcleos: el personal de policía de seguridad propiamente dicho, con jerarquía, denominación y mando, del personal sedentario de carácter exclusivamente burocrático, sin jerarquía policial, sin denominación genérica en el escalafón de seguridad y por lo tanto sin atributo o facultad alguna que le permita intervenir en las actividades externas del personal uniformado o de carácter policial.

Se evita también con ello la corruptela que he enunciado con anterioridad, del traslado arbitrario de empleados designados por el Poder Ejecutivo para la policía de seguridad, que prestan sus servicios en la rama administrativa o viceversa, más pernicioso aun, cuando los empleados administrativos, sin conocimientos, improvisadamente, y en los más de los casos sin vocación, son destinados a servicios policiales, (ver cuadro N° 6). Sin perjuicio de la facultad que en todo momento podrá ejercer el Poder Ejecutivo para proceder al traslado o permuta de los empleados administrativos a los de seguridad, o de éstos con los primeros, conviene separar claramente el carácter de las funciones que a cada uno de los dos grupos competen, para evitar abusos, condescendencias y a veces complicidades peligrosas, que perturban la disciplina y comprometen en muchos casos la seriedad y el prestigio de la repartición.

En el reglamento que se prepara y que previa aprobación del Poder Ejecutivo se pondrá en vigencia conjuntamente con este plan de reorganización que me permito proponer a Vuestra Excelencia, se establecerá con precisión la diferencia anotada y se consignarán los casos y el procedimiento para efectuar los cambios que por razones de mejor servicio sean necesarios.

Al ocuparme de las deficiencias en la organización actual, que hacen necesaria una rectificación, me referí a la División de Investigaciones. Sólo me restan hacer algunas consideraciones de orden general.

Las posibilidades del presupuesto vigente se redujeron, en cuanto a esta División, al mantenimiento de los altos cargos directivos, con una dotación mínima de auxiliares, insuficientes para atender los servicios más elementales. En el cuadro N° V que está agregado al apéndice, podrá observar Vuestra Excelencia que inclusive el Jefe, sólo cuenta Investigaciones con 185 empleados. Con ese personal tan ínfimo no es posible organizar el trabajo metódico y científico que requieren las actividades de esta rama policial.

No solamente carece de personal suficiente, sino que por disposiciones sucesivas en diversas épocas, todos los funcionarios de jerarquía que prestaban servicios en ella por nombramiento del Poder Ejecutivo han sido trasladados, muchas veces a su pedido, a las comisarías de campaña, dejando los gabinetes en manos inexpertas, atendidos por personal incompetente y de inferioridad en el escalafón.

La razón de esta preferencia por las comisarías de campaña, por parte de los funcionarios de esa categoría pertenecientes a la División de Investigaciones, es bien simple. Prevalece en ellos el deseo de mejorar las condiciones económicas en igualdad de jerarquía. El comisario de investigaciones no tiene otra asignación que el sueldo fijado por el presupuesto, remuneración escasa, sujeta todavía a las contingencias de descuentos previstos por el artículo 7° de la ley 4368 y el Montepío Civil. En cambio, los comisarios a cargo de comisarías de campaña o de la capital, tienen en su mayoría residencia para sus familias en el local oficial, ya sea edificio fiscal o alquilado. Cumplen sus deberes diariamente sin necesidad de trasladarse, utilizan la luz, el teléfono y los medios de movilidad a disposición de la policía para realizar las diligencias que se les encomienda.

No será posible mantener por mucho tiempo esa situación de desigualdad que perjudica y resiente los servicios policiales. Para garantizar la permanencia del personal especializado que se requiere en estas delicadas funciones, para facilitar el arraigo y estimular vigorosamente el celo y la dedicación a

sus tareas en estos servidores del Estado, será menester compensar la diferencia que hoy les aleja, previendo en el presupuesto, como lo propongo a Vuestra Excelencia en la planilla correspondiente a los gastos generales, una partida destinada a sufragar los alquileres de casa para cada uno de ellos y de los subcomisarios en proporción a su jerarquía.

Este sistema, que no es nuevo, desde que se aplica de antiguo en la Capital Federal y en otras provincias, permitirá tener al frente de los gabinetes de Investigaciones personal idóneo y eficaz y se habrá dado un paso importante en la tarea de levantar el nivel de esta rama policial, abandonada hasta ahora en forma total.

A base de esta iniciativa se ha proyectado, de acuerdo con las indicaciones y sugerencias del técnico enviado por el Gobierno de la Nación, la organización de la División de Investigaciones dividiéndola en una sección central con despacho en el Departamento y en brigadas permanentes en las cabeceras de distritos judiciales. La sección central, con sede en la ciudad de La Plata, constará de las siguientes oficinas: Secretaría, gabinetes de Robos y Hurtos, Seguridad Personal, Orden Político, Orden Social, Leyes Especiales, Dactiloscopia e Informaciones.

Se ha adoptado un sistema similar al existente en la Capital Federal, ajustándolo a las características de nuestras necesidades y teniendo en cuenta que la organización homogénea con aquella rendirá frutos benéficos por la constante vinculación entre una y otra repartición, no sólo por razones geográficas, sino porque una larga experiencia acredita que la delincuencia en el territorio de la Provincia, está íntimamente ligada a las actividades criminales de la Capital.

Si el aumento de personal provoca a primera vista sorpresa, considero sin embargo que aun no queda la División en condiciones de cumplir en forma intensiva su cometido, por la extensión del territorio de la Provincia, los innumerables centros de población diseminados en él y el número siempre creciente de los delitos que es necesario prevenir.

En la Capital Federal, para servir las necesidades de un distrito circunscripto a límites territoriales estrechos, densamente poblado, con medios de comunicación rápidos y servido por personal de seguridad uniformado, más nutrido, la Divi-

sión de Investigaciones cuenta con un personal que se aproxima a mil quinientos empleados. La provincia de Buenos Aires, con una extensión territorial de más de trescientos cincuenta mil kilómetros cuadrados, con núcleos de población alejados unos de otros, con vías de comunicaciones difíciles, costosas y lentas algunas, con todos los inconvenientes que depara por otra parte el habitante rural, se atenderá con un personal de investigaciones que no excede de seiscientos empleados.

La persecución tenaz del delincuente, la averiguación de los hechos criminales cuando ofrecen dificultades para la identificación de los autores, la vigilancia permanente sobre los maleantes para evitar sus actividades al margen de la ley penal, importan el cumplimiento de tareas complejas y delicadas que no pueden realizarse por un número reducido de personas o por empleados sin conocimientos técnicos y sin experiencia.

De ahí que en la reglamentación que se proyecta se exigirán condiciones severísimas para el ingreso a esta rama policial a fin de garantizar la competencia, la decisión, la honestidad del personal, supliendo con la selección cuidadosa del mismo, la deficiencia del número que aun considerándolo insuficiente, no se aumenta más de la cifra indicada para evitar un recargo excesivo del presupuesto.

La subdivisión en gabinetes especiales de la División de Investigaciones, permitirá clasificar los numerosos prontuarios existentes por el carácter de los delitos, distribuyéndolos en secciones en forma que satisfaga las necesidades del servicio en todo momento. En la sección dactiloscópica funcionará el taller de fotografía, elemento indispensable al que habrá que dotar de instrumentos modernos para proceder a la difusión de los rasgos de los delincuentes y maleantes en comisarías y destacamentos, para ilustración y conocimiento del personal.

Las brigadas de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mercedes y San Nicolás atenderán la investigación de los hechos de esas jurisdicciones judiciales, sin perjuicio del auxilio que en caso necesario les facilitará la central. La brigada especial de Avellaneda se instituye por su proximidad a la Capital Fede-

ral, debido al continuo tráfico de maleantes entre una y otra ciudad.

Así organizada podrá, si no en todo, por lo menos en parte, cubrir los servicios a que está destinada para el mejor cumplimiento de la misión policial.

La División Judicial, cuyo análisis general he dejado deliberadamente para el último término, tiene a su cargo las relaciones que impone a la policía el Código de Procedimientos Penales con la Justicia del Crimen y otras autoridades judiciales. Recibe los partes preventivos de los comisarios de distrito sobre los hechos delictuosos, consulta la designación de sumariantes a la Jefatura cuando a requerimiento de juez, excusación del indicado u otra razón impiden al comisario con jurisdicción en el lugar del hecho iniciar el sumario de práctica. Controla y vigila el levantamiento de las diligencias sumariales que los jueces disponen; interviene en la recepción y salida de los presos a disposición de la justicia; cuida de las comunicaciones entre ésta y la Jefatura; recibe y destina las exposiciones y denuncias en general tomando las providencias del caso; dá entrada y trámite a los extractos de sumarios judiciales; controla la inversión de viáticos en sumarios; proyecta las resoluciones en los que afecta al personal, previo dictamen del asesor letrado; lleva nota de las contravenciones a las disposiciones legales y administrativas; corre con la recepción de las armas provenientes de secuestros y su destino; tramita los oficios y mandamientos judiciales; órdenes de libertad; captura; secuestros; sin efectos de esas medidas; averiguaciones en expedientes de excepción del servicio militar; cartas de ciudadanía; prestación de auxilio de la fuerza pública; diligencia las solicitudes de las autoridades administrativas y militares y tiene intervención en toda otra actividad vinculada con la justicia de paz y con la policía de otras provincias. Tiene además a su cargo en virtud del proyecto que formulo a V. E. la edición diaria de la «Orden del Día», y de ella dependen la Alcaidía y la oficina de Estadística.

Las funciones complejas que desempeña hacen de la División Judicial uno de los puntales más importantes de la repartición y dada la índole y el carácter de su misión se requiere no escatimar esfuerzo alguno para procurar el mejoramiento

de sus servicios, que redundará no sólo en beneficio de la policía, sino de la justicia criminal.

Y es precisamente en esta especialísima rama de la institución policial donde debo proponer a V. E. la modificación que reputo más fundamental e importante. La función primordial de la policía como guardiana del orden, de la seguridad individual y colectiva y de la propiedad, no excluye la misión que le ha sido confiada por la legislación vigente, de auxiliar inmediata de la justicia, pero, como he tenido oportunidad de señalar en el curso de este informe a V. E., las actividades de la policía en este último sentido se han multiplicado en forma tal, que absorben por completo la atención y el tiempo de los comisarios en la campaña, con el consiguiente daño para los servicios policiales de seguridad que están obligados a dirigir. Se agrava aún más la situación porque los jueces, ateniéndose a razones especiales, peticionan a la Jefatura la designación de comisarios extraños a la jurisdicción del lugar donde se ha cometido el hecho delictuoso, y esta circunstancia provoca el abandono por parte de los designados de las comisarías donde ejercen sus funciones, durante períodos de tiempo más o menos largos. Las consecuencias de este forzado ausentismo son de una gravedad tan notoria que me exime de la tarea de comentarla.

La policía ha sacrificado siempre —en homenaje al respeto y al acatamiento que debe al Poder Judicial— los deberes inherentes a las funciones que le son propias, para cumplir preferentemente las decisiones y los mandatos de los magistrados.

Está demás advertir a V. E. que en esta materia se ha vivido siempre dentro de un círculo vicioso: si en la policía prevalece la necesidad de dedicar su atención a la instrucción de los sumarios judiciales, es evidente que abandona los servicios de vigilancia y ello provoca mayor facilidad para la extensión de la delincuencia, ya que no pudiendo la policía prevenir los delitos, la consumación de los mismos obliga la substanciación de nuevos sumarios y es así como en virtud de ser la policía auxiliar inmediato de la justicia, se convierte en la única responsable de la propagación del delito.

El problema no es de fácil solución. Teóricamente el ideal consistiría en apartar definitivamente a la policía de segu-

ridad, de los sumarios, creando la justicia de instrucción letrada en todo el territorio de la Provincia. No puedo, sin embargo, sugerir a V. E., iniciativa de tal magnitud sin invadir atribuciones que me son ajenas. Coincidente con propósitos enunciados en público por el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, me permito proponer a V. E., sino una solución integral del problema, por lo menos una enmienda transitoria que pueda considerarse como el primer paso hacia la aspiración señalada.

A tal objeto he agregado a la dotación de las comisarías de la capital y campaña un funcionario destinado exclusivamente a las diligencias sumariales en calidad de secretario de instrucción. En el escalafón policial figura con la denominación de auxiliar y su jerarquía estará colocada entre el subcomisario y el oficial inspector. En cada comisaría se ha previsto, de acuerdo a la estadística, el número necesario de los mismos para evitar que se distraiga mayor número de personal en esta tarea.

Para instructores, se crea en la División Judicial un cuerpo especial compuesto por setenta comisarios, que distribuidos en las seis secciones judiciales substanciarán los sumarios sin preocupaciones de otra índole y sin más funciones que la señalada. Tendrán el título de instructores y se les confiere jerarquía policial de comisario para munirlos de los atributos y facultades que le son necesarias para el desempeño de su cometido.

He calculado detenidamente, por sección, el número de instructores que bastará a cubrir las necesidades judiciales. En la reglamentación que se proyecta se establece claramente el procedimiento a seguir en todos los casos para poner en movimiento este nuevo engranaje policial, que contribuirá a descongestionar las comisarías locales del peso abrumador que constituye la función de auxiliar de la justicia. Se prevé también la idoneidad de los instructores a designarse porque del conocimiento y la experiencia de los empleados encargados de levantar sumarios, depende la buena administración de justicia y la celeridad en el procedimiento. De la selección del personal, dependerá el éxito de esta iniciativa.

Diversos procedimientos aconseja una sana práctica administrativa para seleccionar con alguna garantía el personal

especializado. En la reglamentación respectiva propondré a Vuestra Excelencia un sistema que considero eficaz: los aspirantes presentarán su solicitud al Ministerio de Gobierno y la Jefatura de Policía se informará sobre los antecedentes, concepto moral, conducta y toda otra circunstancia del candidato. De acuerdo a esas informaciones el Ministerio formulará la lista de los solicitantes, eliminados aquellos que a su juicio no posean informes satisfactorios, la que pasará a un tribunal compuesto por el Asesor de Gobierno, el Jefe de Policía y el Jefe de la División Judicial de la repartición, ante quien rendirán examen de idoneidad los aspirantes y cuyo informe servirá al Poder Ejecutivo para proceder a efectuar los nombramientos.

En la actualidad, producido un hecho delictuoso, el comisario transmite un parte preventivo a la Jefatura, realizando de inmediato las primeras diligencias sumariales y en caso de excusación o a requerimiento del juez, la Jefatura designa el comisario de un partido limítrofe o elige entre aquellos que se encuentran en disponibilidad a disposición del Jefe de Policía. Con el nuevo sistema, en nada se altera entonces el procedimiento actual. Comunicado el hecho por el comisario respectivo a la Jefatura y sin perjuicio de que él realice —secundado por el auxiliar, que es secretario nato de la instrucción— las primeras diligencias, la Jefatura designará telegráficamente el sumariante, quien partirá de inmediato a su destino, como lo hacen ahora los comisarios limítrofes o los disponibles, y se hará cargo del sumario sin más trámite.

Para suplir una deficiencia ocasional y en casos excepcionales el Jefe de Policía, de por sí o a requerimiento de juez, podrá naturalmente ordenar a un comisario inspector de partido la instrucción de un sumario judicial, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Las comisarías de campaña, atendidas permanentemente por sus comisarios titulares, dedicarán entonces mayor tiempo y redoblarán su esfuerzo en la vigilancia, previniendo los delitos con mayor eficacia y fruto de esa dedicación será, sin lugar a dudas, la disminución de los hechos delictuosos y como consecuencia lógica, la menor cantidad de sumarios judiciales a labrar.

La Jefatura podrá también multiplicar sus exigencias reglamentarias en el sentido de un servicio policial más estricto, cuando no puedan los comisarios aducir órdenes o requerimientos judiciales para justificar deficiencias en la atención de la seguridad pública.

Por otra parte, confío en los benéficos resultados que dará esta iniciativa porque los instructores, desvinculados del ambiente donde van a desempeñar su cometido ocasionalmente, sin trabas de ninguna especie, sin compromisos, no estarán expuestos a las influencias inmediatas del medio, que siempre fueron objeto de críticas severas mientras ha regido el sistema actual. Con el numeroso personal que se propone, con la aplicación de rotaciones periódicas, con la selección cuidadosa en las designaciones, se conseguirá eludir muchos de los defectos e imperfecciones que acusan los jueces y la opinión pública en la tramitación de las instrucciones policiales.

La especialización en la tarea acrecentará el conocimiento y la experiencia, tanto de los instructores como de los auxiliares destinados a la secretaría de instrucción, y no sólo se beneficiará así el servicio de seguridad de la policía, sino que los jueces tendrán a su disposición auxiliares directos que estarán en todo tiempo y momento a su entera disposición y que colaborarán con mayor eficacia en la averiguación e investigación de los delitos.

Me permito insistir ante Vuestra Excelencia en la consideración especial de esta iniciativa, que si, como lo he dicho, la estimo como la más fundamental y seria de la reorganización, tiende además a perfeccionar la repartición a mi cargo, dotándola de un nuevo elemento que contribuirá notablemente a mejorar sus servicios y a acrecentar su prestigio.

Solucionado por el Superior Gobierno el problema de la permanencia en el Departamento Central de Policía de los encausados, por carencia momentánea de local adecuado, ordenando su traslado al penal, quedarán aún ahora y en adelante los procesados a disposición de los jueces sin prisión preventiva decretada. El movimiento de presos de esa categoría es numeroso, y la Alcaldía, oficina encargada de su recepción y vigilancia, debe depender directamente de la División Judicial, vinculada exclusivamente como lo está a las actividades de la misma. Es necesario, por otra parte, regulari-

zar definitivamente la situación de esta dependencia, tan zarrandeada en los últimos tiempos por inconvenientes producidos no siempre imputables al exceso de población en los pabellones de presos. Es necesario imponerle una autoridad inmediata que controle y vigile el cumplimiento de las severas disposiciones reglamentarias que regirán en adelante su funcionamiento. La División Judicial, que interviene en la detención y libertad de los procesados, es la más indicada para ejercer la superintendencia de esta oficina, encargada de la custodia de los detenidos y procesados.

La dependencia encargada de dictar la «Orden del Día», se ha mantenido hasta ahora en la Comisaría de Ordenes porque esta impresión oficial reservada de la Jefatura, en la que se transmiten las órdenes al personal, como un resabio de los tiempos en que la Comisaría de Ordenes tenía asignada por el reglamento esa misión. El nuevo reglamento establecerá que esas órdenes sean transmitidas directamente por Jefatura bajo firma del Jefe de la repartición y controlada por la División Judicial, pues la mayor parte de las disposiciones que contiene la «Orden del Día» se refieren a las actividades que a ella le competen.

Por último, la División Judicial tiene a su cargo en el plan que proyecto, la oficina de Estadística, que lleva y llevará prolija y minuciosamente la clasificación numérica de las contravenciones y de los delitos, como el número de procesos, sumarios, etcétera.

Así completadas las dependencias que obrarán bajo la vigilancia de la División Judicial, quedan distribuídas totalmente las oficinas del Departamento, de capital y campaña. Se ha obedecido en esa distribución a un plan orgánico meditado y consciente, que pondrá en marcha el pesado engranaje de esta máquina administrativa, en condiciones que permiten esperar grandes beneficios en sus resultados inmediatos.

Debo ahora, para terminar con mis referencias al personal, informar a Vuestra Excelencia sobre las remuneraciones fijadas en el Presupuesto vigente. Todas son de carácter nominal, porque no sólo es necesario recordar que los empleados de policía sufren un descuento mayor en sus sueldos que los de la administración en general (el diez por ciento), sino que por ello mismo es más pesada la escala de rebajas establecida para

la liquidación de los sueldos en el artículo 7º de la ley número 4364.

Las asignaciones básicas de por sí exiguas, quedan reducidas a cantidades a veces irrisorias como en el caso del personal de tropa, creando situaciones apremiantes a modestos servidores del Estado que desempeñan sus funciones con riesgo permanente de su salud y hasta de su vida en defensa de la sociedad y de los derechos colectivos.

La retribución mensual de pesos 130, sufre reducciones por el artículo 7º y para el Montepío Civil, sin que muchos de ellos, expuestos a las contingencias de funciones azarosas y difíciles puedan percibir los frutos de un bien ganado descanso, ni tienen derecho a abrigar la esperanza de dejar a los suyos a cubierto de necesidades elementales en los casos en que la fatalidad les depare accidentes irreparables.

Los funcionarios administrativos de alta jerarquía deben quedar comprendidos en la escala de rebajas establecida por el dispositivo legal citado. Podría considerarse que por la naturaleza de las funciones que desempeñan no se apartan en mucho de las del resto del personal de la administración pública, pero partiendo de la categoría de comisario, todo el escalafón policial de seguridad de capital y campaña, sufre el rigorismo fiscal con verdadero estoicismo porque para ellos la función que desempeñan, si han de cumplir estrictamente con sus deberes, constituye un verdadero renunciamiento a todas las comodidades de la vida.

Retribuir los servicios de la policía de seguridad con sumas equitativas y en relación a la responsabilidad que pesa sobre ellos, importaría modificar el Presupuesto vigente con recargos que difícilmente soportarían las finanzas provinciales, circunstancia que me ha impedido sugerir a Vuestra Excelencia una revisión del escalafón con respecto a los sueldos. Sin embargo, considero de mi deber advertir a los poderes públicos que uno de los grandes factores sobre los cuales es necesario incidir las deficiencias que acusa el servicio policial, es el de la escasa asignación de sueldos al personal.

Sin modificar la actual escala de retribuciones fijada por el Presupuesto vigente, me permito sugerir a Vuestra Excelencia se exima del descuento del artículo 7º de la ley número 4364 a los sueldos del personal de la repartición a mi cargo,

menores de quinientos pesos. En el apéndice que acompaña a este informe, cuadro número X, encontrará Vuestra Excelencia una planilla detallada con cuatro proposiciones diferentes destinadas a la observación de Vuestra Excelencia para que, conforme a su conocimiento más exacto del estado de las finanzas públicas, adopte la solución más apropiada.

Me permito insistir por la solución de esta grave cuestión que afecta fundamentalmente a la organización definitiva de la repartición a mi cargo. Justifica mi solicitud la naturaleza de las funciones que desempeña la policía y el mayor descuento que impone a los empleados policiales la Ley de Montepío Civil.

Dejo librado al elevado criterio de Vuestra Excelencia la apreciación de estos fundamentos, con la esperanza de ser acogida mi iniciativa, favorablemente.

Sólo me resta, para terminar este informe, referirme a las modificaciones imprescindibles en el Presupuesto vigente en el inciso 23, ítem 19: gastos de policía. Las partidas de gastos previstos son materialmente insuficientes para cumplir los servicios policiales. La policía, sin elementos, sin materiales, sin movilidad, carecería de los medios indispensables para cumplir su cometido. No funciona este complicado organismo, sino a base de una permanente atención en la vigilancia, que no puede realizarse si no se cuenta con el dinero necesario para movilizar sus efectivos.

Gastos extraordinarios ocasionados durante el año en curso por acontecimientos excepcionales que son del dominio público, han desintegrado y desequilibrado por completo las partidas destinadas a cubrir anualmente los gastos policiales.

Las designaciones efectuadas fuera de presupuesto, la provisión de 500 plazas, ordenada por el Poder Ejecutivo durante el período de agitación electoral con motivo de las serias amenazas de perturbación del orden público, la distribución de numeroso personal de tropa en las comisarías de campaña, con el consiguiente gasto extraordinario de racionamiento y viáticos, la reorganización de la División de Investigaciones y el acrecentamiento de sus actividades para la empeñosa campaña emprendida contra las infracciones a la ley de juegos, ordenada por ese Superior Gobierno, la adquisición urgente de

medios de movilidad, recientemente incorporados a la repartición, el exceso de servicios extraordinarios provocados por los movimientos obreros y gremiales, repetidos durante este año con demasiada frecuencia, obligando el envío de refuerzos que originan el gasto de ingentes sumas de dinero, han agotado algunas de las partidas y han desequilibrado las otras en condiciones tales que a partir del mes entrante esta Jefatura se encontrará imposibilitada de atender los servicios normales de la repartición.

La partida número 1, destinada al mantenimiento de las comisarias como locales de detenidos y que corresponde a la contribución municipal, fijada en pesos 600.000, no alcanza a cubrir las sumas que importa la nueva distribución proyectada, y considero que debe volver a fijarse como en el Presupuesto de 1935, a la cantidad de pesos 650.000, tal como lo propongo en la planilla respectiva. La partida número 2, destinada a cubrir los gastos que en ella se mencionan y los eventuales, es la que más ha sufrido las contingencias de los servicios prestados durante el corriente año, porque a ella se han imputado la mayor parte de los gastos realizados, y debe preverse que en lo que resta del año y para la atención de los gastos que originará la aplicación del nuevo Presupuesto, insumirá una cantidad que estimo en pesos 800.000 como total, sin perjuicio de realizar dentro de ella las economías que permitan los acontecimientos.

Queda estable la partida número 3, destinada a prest de los cuerpos de policía que no se racionan en víveres. La partida número 4, para pago de racionamiento en efectivo al personal de los cuerpos que sale en comisión, no sólo está agotada, sino que con motivo de la permanencia de más de mil hombres distribuídos en el territorio de la Provincia con motivo de las amenazas de perturbación del orden público durante el período de agitación electoral y en los comicios del 1º y 15 de marzo del corriente año, se adeuda aún una suma aproximada al valor total de lo asignado por el Presupuesto vigente para todo el año.

Gastados los pesos 45.000 fijados en esta partida, adeudándose más de pesos 40.000, es necesario prever una suma igual para lo que resta del año, razón por la cual solicito sea fijada:

en las modificaciones que propongo en la suma de 150.000 pesos.

La partida número 5, de racionamientos de detenidos a disposición de los Jueces del Crimen se considera suficiente y se mantiene en la cantidad de doce mil pesos que fija el Presupuesto actual.

Las partidas 6, 7 y 8, se refieren a los sobresueldos de los comisarios de policía seccionales y a los alquileres de casa de los comisarios y subcomisarios de Investigaciones, cuya proposición he formulado a Vuestra Excelencia con las explicaciones del caso en el curso de este informe.

La partida número 9 tiende a cubrir una deficiencia que impide al Jefe de Policía satisfacer necesidades imprescindibles en la tarea de la repartición. Se fija en pesos 5.000 mensuales, suma modesta pero suficiente por ahora, la cantidad destinada a sufragar gastos reservados, cuya naturaleza obliga a destinar en condiciones que permitan al Jefe de Policía encargar comisiones secretas en la averiguación de los delitos y de lo que no es posible rendir cuenta detallada. No creo necesario extenderme en la consideración de esta propuesta ya que no escapará al elevado criterio de Vuestra Excelencia los motivos en que se funda, bastándome afirmar que es esta repartición, una de las pocas policías existentes que ha carecido hasta ahora de un medio tan útil para la eficiencia de su acción.

Y, por último, la partida número 10, extraordinaria, que se agrega al presupuesto al solo objeto de unificar mi proposición, pero que no forma parte en realidad del presupuesto ordinario de gastos; se refiere a la adquisición de elementos de movilidad, armamentos y pertrechos.

El grave problema de la carencia de elementos de movilidad debe ser encarado urgentemente. Vuestra Excelencia apreciará la situación de las comisarías de campaña con la simple lectura de la planilla detallada que figura en el apéndice bajo el número XI y donde prolijamente se señala la clase de coches que posee, el año de su adquisición y la estimación de su valor actual, que pone en evidencia el estado a veces ruinoso de los mismos. No será posible organizar un servicio de vigilancia en la campaña si la policía carece de los medios de movilidad útiles para concurrir rápidamente a los llamados en casos de

urgencia en las jurisdicciones de gran extensión territorial que cubren las comisarías de partido.

La adquisición de armamentos y pertrechos responde al aumento del personal de tropa en los cuerpos y comisarías de capital y campaña; a la necesidad de adquirir nuevos elementos, modernos; a la renovación de material en desuso; a la adquisición de instrumental adecuado para los bomberos, policía caminera y patrulleros, cuya eficiencia depende, precisamente, de la calidad de los elementos con que cuenten para el desempeño de su cometido.

Entrego a la consideración de Vuestra Excelencia este proyecto de presupuesto, que anticipa la reorganización policial, que completaré con la reglamentación que oportunamente elevaré a Vuestra Excelencia.

He elaborado un vasto plan orgánico para dotar a la policía de la Provincia de los elementos que la harán útil y que permitirá en adelante limitar sus reformas al aumento progresivo del personal de tropa, aun insuficiente para cubrir las necesidades que imponen la extensión territorial y el permanente desenvolvimiento de nuestro progreso incesante y el desarrollo siempre creciente de nuestra riqueza.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida.

PEDRO L. GANDUGLIA.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Modificase el inciso 20, ítems 1, 2 y 3 e inciso 23, ítem 19 del Título II del Presupuesto General de Gastos para 1936, en la siguiente forma:

INCISO 20º

POLICIA

Item 1: Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N. emp. p. cat.	Remun. p. cat.	Importe mensual	Importe anual
	Jefe	1	1.700	1.700	
	Subjefe	1	1.300	1.300	
	Jefe Seguridad	1	1.100	1.100	
	Jefe de División	3	950	2.850	
2	Oficial 2º	1	750	750	
3	Oficial 3º	17	700	11.900	
4	Oficial 4º	12	650	7.800	
8	Oficial 8º	252	450	113.400	
9	Oficial 9º	1	400	400	
11	Auxiliar Principal	15	350	5.250	
12	Auxiliar 1º	189	325	61.425	
13	Auxiliar 2º	13	300	3.900	
14	Auxiliar 3º	192	275	52.800	
15	Auxiliar 4º	360	250	90.000	
18	Auxiliar 7º	39	220	8.580	
22	Auxiliar 11º	343	180	61.740	
23	Auxiliar 12º	12	170	2.040	
24	Ayudante Mayor	1243	160	198.880	
25	Ayudante Principal	516	150	77.400	
28	Ayudante 3º	11	120	1.320	
32	Ayudante 7º	10	80	800	
	Total Item 1	3232		705.335	8.464.020

Item: Personal clase y tropa de Policía

Motorista	70	170	11.900	
Solista banda	8	160	1.280	
Sargento (24 músicos)	254	150	38.100	
Cabo (34 músicos)	504	140	70.560	
Agente y bombero	8758	130	1.138.540	
Ayudante banda	2	120	240	
Total ítem clase y tropa policía, partidas individuales	9596		1.260.620	15.127.440

Clase	CATEGORIA	N. emp. p. cat.	Remun. p. cat.	Importe mensual	Importe anual
	1. Premios a la constancia a razón de \$ 5, por cada 5 años de servicios continuados				125.000
	Total ítem clase y tropa policía				<u>15.252.440</u>
Item 2: Personal obrero y de maestranza					
15	Auxiliar 4º	1	250	250	
18	Auxiliar 7º	2	220	440	
20	Auxiliar 9º	8	200	1.600	
21	Auxiliar 10º	5	190	950	
22	Auxiliar 11º	14	180	2.520	
23	Auxiliar 12º	6	170	1.020	
24	Ayudante Mayor	10	160	1.600	
25	Ayudante Principal	45	150	6.750	
26	Ayudante 1º	30	140	4.200	
27	Ayudante 2º	53	130	6.890	
28	Ayudante 3º	100	120	12.000	
30	Ayudante 5º	2	100	200	
35	Ayudante 10º	7	50	350	
	Total Item 2	<u>283</u>		<u>38.770</u>	465.240
Item 3: Personal de servicio					
24	Ayudante Mayor	1	160	160	
26	Ayudante 1º	1	140	140	
28	Ayudante 3º	54	120	6.480	
30	Ayudante 5º	6	100	600	
83	Ayudante 8º	36	70	2.520	
	Total Item 3	<u>98</u>		<u>9.900</u>	118.800
	Total partidas individuales	13209		2.014.625	24.175.500
	Total partidas globales				125.000
	Total Inciso 20º ...				<u>24.300.500</u>

INCISO 23°

OTROS GASTOS

Item 19: Policía

Partida	Al año \$ %
1 Para sostenimiento de cárceles, locales de detenidos (contribución municipal) de acuerdo con el artículo 183 de la Constitución de la Provincia	650.000
2 Para pago de alquiler de destacamentos, de cuerpos, alumbrado, de premios y recompensas por causas especiales; de entierros de los empleados que fallezcan en acción del servicio o a consecuencia del mismo; de jornales y servicios extraordinarios; de seguros; de publicaciones; de servicios telefónicos; para compra de materiales, de caballos, de motores y máquinas, de forrajes, de útiles de escritorio, de limpieza, de medicamentos, de libros, de instrumentos para la Banda de Policía y reparación de los existentes, de semillas y elementos de labranza, con destino a los potreros, de material para alambrado, poblaciones y conservación de aparatos telefónicos, de molinos, de revólveres, para compra y reparación del mobiliario, de materiales para la Sección Fotografía, imprenta y talabartería, de herraduras y colocación de las mismas, de vehículos y lanchas y materiales para la reparación de los mismos, de combustibles y lubricantes, de arrendamientos de potreros para pastoreo de la caballada, para pago de viáticos de los empleados de Policía, incluyendo al personal destacado en las playas y balnearios durante la temporada veraniega y para todo otro gasto eventual no previsto	800.000
3 Para pago de presta a los cuerpos de Policía que no se racionan en víveres	120.000
4 Para pago de racionamiento en efectivo, del personal de los cuerpos que salga en comisión	150.000
5 Racionamiento de detenidos a disposición de los señores Jueces del Crimen	12.000
6 Sobresueldo a los comisarios de Policía seccionales de las ciudades de La Plata, Avellaneda y Bahía Blanca, a pesos 100 mensuales cada uno, al mes pesos 2.000	24.000
7 Alquiler de casa para los comisarios de Investigaciones, a razón de pesos 100 mensuales cada uno, al mes pesos 1.400 ..	16.800
8 Alquiler de casa para los subcomisarios de Investigaciones, a razón de pesos 50 cada uno, al mes pesos 850	10.200
9 Gastos reservados de la Policía, a razón de pesos 5.000 mensuales	60.000
10 Adquisición de movilidad, armamentos y pertrechos, por una sola vez	400.000
Total Item 19	2.243.000

Art. 2º Estas modificaciones regirán a partir del 1º de septiembre del corriente año.

Art. 3º Las partidas de gastos autorizadas por la presente Ley, se cubrirán en su totalidad al 31 de diciembre de 1936.

Art. 4º A partir del 1º de septiembre del corriente año quedan exentos de la escala de rebajas establecida en el artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente Nº 4364, todos los sueldos del personal de seguridad de Policía menores de quinientos pesos moneda nacional.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MEMORIA DE SECRETARIA
JEFATURA

La Plata, mayo 1° de 1937.

Al señor Jefe de Policía, doctor D. Pedro L. Ganduglia. —
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a U. S., para elevarle la memoria del movimiento habido en esta Secretaría y sus dependencias durante el año 1936.

Los informes que adjunto de los jefes de las oficinas de Mayoría, Legajo Personal, Sección Pasajes, Mesa de Entradas General, Archivo y Correspondencia, dan cuenta de la labor realizada por cada una de ellas.

Las citadas oficinas son dependencias inmediatas de esta Secretaría, que ejerce el contralor de las mismas a partir de la fecha de la reorganización de la Policía de la Provincia.

Corresponde además a la Secretaría, el trámite de todo asunto excluido de la función específica de cada una de las Divisiones del Departamento y de aquellos que éstas someten a la consideración de la Jefatura.

Del movimiento exclusivo de la Secretaría, informan las siguientes cifras:

Telegramas recibidos	123.795
Telegramas de citaciones diligenciados ..	14.582
Telegramas expedidos	15.182
Notas al Ministerio de Gobierno solicitando nombramientos, exoneraciones y cesantías y elevando renunciaciones	258
Notas al Ministerio de Gobierno referentes a pedidos y comunicaciones varias	267
Notas a varias Reparticiones	290
Notas a varias instituciones particulares .	138
Notas particulares	44
Expedientes tramitados	14.740

Saludo a U. S., muy atentamente

ZOILLO T. CREGO.
Secretario.

M A Y O R I A

La Plata, abril 15 de 1937.

Al señor Jefe de Policía. Secretaría General.

En cumplimiento a lo ordenado en circular pasada por la Secretaría General con fecha 5 del corriente, elevo a la consideración de V. S., la memoria de la intensa labor desarrollada por esta Oficina, en el período correspondiente al año 1936.

Descontando el personal superior policial, cuyas planillas confeccionamos y deteniéndonos tan sólo en el personal de «Tropa y Maestranza», cuyo constante movimiento es íntegramente registrado por esta Oficina, no escapará al criterio del señor jefe, el frondoso expedienteo que circula por las «mesas» de Mayoría para su informe o resolución. Una idea puede darla el cómputo extraído de los libros de nuestra Mesa de Entradas:

Libro de la A. a la K.

Expedientes: A. 2117, B. 1231, C. 911, D. 195, E. 630, F. 357, G. 2025, H. 4, I. 99, J. 951 y K. 5. Total 8425 expedientes.

Libro de la L. a la Z.

Expedientes: L. 669, M. 545, N. 167, O. 113, P. 483, Q. 127, R. 212, S. 2351, T. 356, U. 2, V. 310, W. 2, Y. 3 y Z. 5. Total 5345 expedientes.

Libro de la letra A. a la K., 8425 expedientes; libro de la letra L. a la Z., 5345 expedientes; libro de la letra M. (Capital), 3820 expedientes. Jubilaciones y pensiones, etc. Total 17.590 expedientes.

Movimiento de altas y bajas, 7152; planillas adicionales formuladas, 769; anticipos de sueldo informados (C. P. de Ahorros), 12.000.

Durante la reorganización que aumentó 2000 plazas a la Policía de Seguridad, las altas dispuestas por la Jefatura y la propuesta simultánea de candidatos por los comisarios

especialmente de campaña y los propuestos fuera de fecha, agudizaron el entorpecimiento embarazando más aún el trabajo, como lo demuestra el número de planillas adicionales formuladas durante el año fenecido.

Además la Mayoría por intermedio de la «Mesa de lista de tropa», corrige y observa las planillas elevadas por 6 cuerpos, 2 secciones: tráfico y patrulleros y 141 comisarías de capital y campaña con un total de 9596 hombres de tropa.

También se confeccionan las planillas denominadas «Premios a la constancia», consistente en un estímulo hacia el agente por cada cinco años de servicios continuados.

Dios guarde a V. S.

JOSÉ A. BLANCO.

LEGAJO PERSONAL

La Plata, abril 9 de 1937.

Al señor Secretario de la Jefatura, Comisario Inspector D. Zoilo T. Crego. — S/D.

De acuerdo con lo dispuesto por esa Superioridad, me es grato dirigirme a Vd. elevándole adjunto a la presente, un resumen de la labor realizada en esta oficina, durante el año ppdo.

Como podrá imponerse el señor Secretario, esta sección debió desarrollar una tarea mucho mayor a la habitual con motivo de la reorganización del personal de la policía (Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de octubre de 1936), tarea que continúa aún, no obstante el tiempo transcurrido, a causa de factores de carácter circunstanciales (insuficiencia de local y carencia absoluta de muebles).

Saludo a Vd. muy atentamente.

CARLOS MARÍA JOCKER.

Resumen de la labor realizada durante el año 1936

Expedientes de licencias, suspensiones, amonestaciones, procesos, recomendaciones y sin efectos, diligenciados	3.190
Expedientes sobre rectificación de nombramientos, felicitaciones, suspensiones y sin efectos, agregados a sus respectivos legajos	130
Notas remitidas a los Jefes de Cuerpos, Jefes de Oficina y Comisarios	180
Despachos telegráficos a Comisarías y Cuerpos	65
Legalizaciones de firmas en los certificados de vecindad expedidos por la policía	36

Pedidos de antecedentes solicitados a la División de Investigaciones, sobre los empleados de la repartición para ser agregados a los legajos	520
Correspondencia despachada a las distintas Comisarías de la Provincia	470
Legajos confeccionados para el Ministerio de Gobierno (Registro General de Empleados)	3.740
Legajos confeccionados al personal (Legajos de Policía) ..	520
Traspaso de legajos de «Empleados» a «Ex empleados» y viceversa	280
Traspaso de legajos de «Empleados» a «Fallecidos»	32
Fojas de servicio de empleados y ex empleados (para la Caja de Ahorros y expedientes de jubilación y devolución de descuentos)	120
Informes de antigüedad en las solicitudes de anticipo para la Caja Popular de Ahorros (desde el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1936)	110
Informes remitidos a requerimiento de Secretaría Privada, sobre años de servicio y antecedentes de acuerdo a los legajos de empleados y ex empleados	70
Notas libradas a la Oficina del Registro General de Empleados de la Administración, comunicando nombramientos, cesantías y exoneraciones	43
Notas libradas a la misma oficina anterior en concepto de licencias, suspensiones, amonestaciones, sin efectos y actos meritorios	89

P A S A J E S

La Plata, abril 12 de 1937.

Al señor Secretario de la Jefatura, don Zoilo T. Crego. S|D.

Conforme a lo dispuesto por esa Superioridad, me es grato elevar a usted los datos demostrativos del movimiento habido en la Oficina a mi cargo, durante el año 1936.

Pasajes de primera clase expedidos por la S. Pasajes	4.698
Pasajes de segunda clase expedidos por la S. Pasajes	3.898
Pasajes de primera clase expedidos por las comisarías, subcomisarías, destacamentos y brigadas de Investigaciones	6.335
Pasajes de segunda clase expedidos por las comisarías, subcomisarías, destacamentos y brigadas de Investigaciones	18.509
Expedientes de los que se tomaron razón	1.933
Expedientes informados	576
Expedientes despachados	644

Notas remitidas a los FF. CC. por diversos motivos ..	251
Notas solicitando el descargo de pasajes no utilizados	95
Ordenes de encomiendas despachadas	575
Ordenes de carga despachadas	496

Como es de práctica, en los primeros meses del año fueron renovados todos los pases personales e impersonales temporarios que otorgan las diversas Empresas para uso del personal de la Repartición. Asimismo se dió trámite a los pases unificados, los que como en años anteriores alcanzaron a la cantidad de 155.

De acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de mayo de 1918, se rindió cuenta quincenalmente a la Contaduría General de la Provincia, de los pasajes expedidos por la Repartición, los que fueron detallados prolijamente en planillas destinadas a tal efecto.

Saludo al señor Secretario con mi mayor consideración.

E. PINTO.
Jefe Sección Pasajes.

MESA DE ENTRADAS

La Plata, enero 28 de 1937.

Al señor Jefe de Secretaría, Comisario Inspector don Zoilo T. Crego. S/D.

De acuerdo con la práctica establecida, tengo el honor de elevar a usted las planillas demostrativas del movimiento habido en esta oficina durante el año 1936.

Me permito hacerle notar que aunque en el expresado año han entrado 5425 expedientes más que en 1935, el número de tramitaciones ha tenido una diferencia de 51.684 salidas menos con relación al año anterior, debido al nuevo sistema que se puso en práctica el 1º de octubre último, y que ha permitido que esta oficina, realizara sus funciones con toda regularidad, a pesar de haberse disminuído su personal considerablemente en la última reorganización.

Dios guarde a usted.

LUIS TOUCEDA HUMANO.
Jefe de Mesa de Entradas.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mesa de entradas

EXPEDIENTES RECIBIDOS Y TRAMITADOS DURANTE EL AÑO 1936

LETRAS	EXPEDIENTES		TOTALES
	Nuevos	Tramitados	
A	14.527	36.567	51.094
B	13.609	28.236	41.845
C	9.746	24.331	34.077
D	6.130	14.129	20.259
E	2.525	5.874	8.399
F	1.390	2.681	4.071
G	14.728	33.464	48.192
H	130	204	334
I	1.596	2.992	4.588
J	19.061	60.103	79.164
K	1	6	7
L	7.734	15.467	23.201
M	12.385	32.570	44.955
N	1.832	3.151	4.983
O	1.183	2.074	3.257
P	4.012	8.152	12.164
Q	3.387	6.798	10.185
R	2.027	4.056	6.083
S	26.425	61.219	87.644
T	4.599	9.197	13.796
U	285	573	858
V	4.088	8.172	12.260
W	5	18	23
Y	35	66	101
Z	45	93	138
Contravenciones	1.564	5.474	7.038
TOTALES	153.049	365.667	518.716

POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mesa de entradas

**MOVIMIENTO DE NOTAS, EXPEDIENTES, INFORMES
Y CORRESPONDENCIA DURANTE EL AÑO 1936**

REMITIDOS	A los jueces	A los ministerios	A Varias reparticiones	A las seccionales	Informes	Correspondencia despatchada	TOTALES	Término medio por día hábil
Expedientes	5.940	4.682	3.168	4.428	—	—	18.218	63
Notas con expedientes	278	396	304	—	—	—	978	3
Notas	864	324	1.056	—	—	—	2.244	8
Expedientes informados	—	—	—	—	7.913	—	7.913	27
Por correo certificados	—	—	—	—	—	11.256	11.256	39
Por correo simple	—	—	—	—	—	13.208	13.208	46
TOTALES	7.082	5.402	4.528	4.428	7.913	24.464	53.817	186

RESUMEN

		Término medio
Expedientes nuevos	153.049	527
Expedientes tramitados	365.667	1.261
Notas, exped., informes y correspondencia .	53.817	186
TOTAL	572.533	1.974

$572.533 \div 290 = 1.974$ operaciones por día hábil.

Mesa de Entradas, enero 15 de 1937.

LUIS TOUCEDA HUMANO.
Jefe de la M. de Entradas.

A R C H I V O

La Plata, abril 13 de 1937.

Al señor Secretario General, don Zoilo T. Crego.

De acuerdo a lo ordenado, tengo el agrado de elevar a usted, las planillas demostrativas sobre el movimiento habido en esta oficina durante el año 1936.

En ellas podrá apreciar la Superioridad el trabajo realizado por el personal de la Oficina de Archivo en el citado año.

Dios guarde a usted.

AVELINO VALENZUELA.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Archivo General

EXPEDIENTES RECIBIDOS Y ARCHIVADOS DURANTE EL AÑO 1936

LETRA	EXPEDIENTES		TOTALES
	Varios	Jueces	
A	6.672	574	7.246
B	5.616	636	6.252
C	3.607	858	4.465
D	2.136	437	2.573
E	1.565	117	1.682
F	4.439	430	869
G	7.022	765	7.787
H	102	96	198
I	298	103	401
J	1.536	237	1.773
K	—	42	42
L	3.992	472	4.464
M	3.708	810	4.518
N	744	289	1.033
O	432	137	369
P	936	586	1.522
Q	1.008	54	1.052
R	1.136	581	1.717
S	11.232	676	11.908
T	2.136	230	2.366
U	16	48	64
V	1.680	346	2.026
W	1	16	17
X	—	—	—
Y	3	37	40
Z	9	85	94
Totales . . .	56.026	8.662	64.688
	Término medio por día hábil	Término medio por día hábil	Término medio por día hábil
	193.1	29.8	223

POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Archivo General

SUMARIOS ADMINISTRATIVOS, CONTRAVENCIONES, ETC.

Sumarios administ. archiv.	1.132	Térm. med. día háb.	3.9
Contravenc. archivadas ..	1.311	» » » »	4.5
Exp. en busca de antec. ..	1.324	» » » »	4.5
Testimonios expedidos ..	26	» » » »	0.08
Notas elevadas	38	» » » »	0.13
Expedientes reservados ..	325	» » » »	1.1

RESUMEN

Total de piezas tramitadas por día hábil 237.21

MEMORIA DE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DURANTE EL AÑO 1937

M E S	N O T A S			C E R T I F I C A D O S			I M P R E S O S		
	Entradas	Salidas	Valor \$	Entradas	Salidas	Valor \$	Entradas	Salidas	Valor \$
Enero	4579	2862	438,80	1759	1457	548,31	21033	21020	666,84
Febrero ...	4372	2852	435,10	1470	1151	454,65	18588	18575	601,83
Marzo	4837	2995	439,50	2031	1556	588,66	21100	21090	654,54
Abril	4373	2796	391,85	1602	1325	489,33	19482	19482	573,61
Mayo	4317	2712	380,80	1597	1263	476,61	19760	19759	404,76
Junio	4553	2968	442,25	1823	1510	574,52	20228	20207	421,08
Julio	4861	3136	429,30	1971	1560	581,21	22667	22656	468,06
Agosto	4436	2710	376,—	1651	1200	448,07	21024	21012	435,28
Setiembre .	4240	2483	325,85	1517	1081	408,18	22563	22560	461,28
Octubre ...	4601	2506	345,05	1637	1204	471,29	22747	22732	476,78
Noviembre .	3744	2006	260,85	1655	1148	445,03	19426	19413	425,12
Diciembre .	5319	2590	337,60	1756	1281	508,40	21797	21954	458,95
	54232	32616	4602,95	20469	15736	5994,26	250597	250460	6048,13

M E S	ENCOMIENDAS		EXPRESOS		TIMBRES		TOTALES DE PIEZAS		VALOR TOTAL en \$ m/n
	Entradas	Salidas	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$	Entradas	Salidas	
Enero	200	198	9	3,60	935	96,80	27580	25546	1921,65
Febrero	228	225	16	6,80	953	136,15	24674	22819	1801,68
Marzo	184	183	13	5,40	780	96,25	28165	25837	1912,20
Abril	305	293	11	5,45	440	55,50	25773	23907	1714,79
Mayo	86	85	7	2,80	600	91,50	25760	23819	1440,52
Junio	72	68	11	4,50	240	31,—	26687	24764	1544,15
Julio	170	164	22	9,75	695	87,75	29669	27538	1727,32
Agosto	105	97	17	7,25	410	53,—	27233	25036	1415,45
Setiembre . . .	152	144	4	1,75	267	33,—	28472	26268	1323,61
Octubre	147	138	6	2,75	345	37,—	29138	26586	1423,62
Noviembre . . .	114	113	4	1,75	256	26,10	24943	22680	1257,35
Diciembre . . .	387	380	18	7,55	343	35,50	29459	26223	1658,95
	2150	2088	138	59,35	6264	779,55	327553	301023	19.141,29

Se han recibido para despachar trescientas veintisiete mil quinientas cincuenta y tres piezas de correspondencia, las que fueron reducidas a trescientas un mil veintitrés; habiéndose invertido en franqueo la suma de diez y nueve mil ciento cuarenta y un pesos con veintinueve centavos moneda nacional.

Fueron informados ciento sesenta y siete expedientes.

Correspondencia, abril 14 de 1937.

ROMUALDO B. COBBI.

MEMORIAS
DE
MOVIMIENTO POLITICO, CUERPO MEDICO
Y ASESORIA

MOVIMIENTO POLITICO

La Plata, abril 13 de 1937.

Al señor Secretario General, Comisario Inspector don Zoilo T. Crego. S|D.

De acuerdo a lo dispuesto en su oportunidad, tengo el agrado de dirigirme a usted dando cuenta del movimiento habido en la oficina a mi cargo durante el año 1936.

Han sido autorizados 1.867 actos públicos a los partidos políticos y entidades diversas, en el territorio de la Provincia, los que se distribuyen en la siguiente forma: Partido Demócrata Nacional 239; Partido Socialista 501; Partido U. C. Radical 181; Gremiales 913 y Partido Comunista 33; (estos actos del Partido Comunista son hasta el 21 de febrero de dicho año, fecha en que la Superioridad resolvió no autorizar los actos públicos de esa entidad por haberse establecido que no habían oficializado listas de candidatos para las elecciones del día 1º de marzo del año 1936).

A raíz del decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de mayo del año pasado por el que se prohibía en el territorio de la Provincia la propaganda de índole comunista, de acuerdo a los informes suministrados por los señores Comisarios y División de Investigaciones, no se autorizó la realización de 13 actos públicos a entidades a las que se sindicaba de desarrollar dichas actividades.

En razón de no haber dado cumplimiento a los requisitos que determina el Edicto de Policía sobre Reuniones Públicas, no se ha autorizado la realización de 27 actos públicos a diversas entidades de carácter gremial; o por haber coincidido las fechas de actos con días de elección.

Para mayor ilustración me permito adjuntar planillas en las que consta la cantidad de actos públicos autorizados en cada partido de la Provincia a las entidades políticas y gremios; como así también planillas especificando las conferencias cuya rea-

lización no se autorizó a gremios y sociedades a quienes se acusaba de desarrollar actividades comunistas, y los motivos tenidos en cada caso.

A la Unión Cívica Radical no se le autorizó la realización de 8 actos públicos, los que se distribuyen en la siguiente forma: 1 por no estar encuadrado dentro de los requisitos del Edicto de Policía; 1 por no contar con suficiente vigilancia en razón de los festejos de carnaval; 1 por haberse prohibido los actos políticos y gremiales en los días de carnaval y 5 por haber coincidido con la realización de actos políticos por otra entidad, lo que dá un total de 8 actos.

**Actos públicos autorizados desde el 1º de enero
al 31 de diciembre de 1936**

DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

	P. D. N.	U. C. R.	P. S.	remios
1 Adolfo Alsina (Carhué)	—	2	4	1
2 Alberti	—	1	1	—
3 Almirante Brown	1	—	1	—
4 Avellaneda	4	6	29	328
5 Ayacucho	—	—	2	1
6 Azul	1	1	2	—
7 Bahía Blanca	9	12	28	56
8 Balcarce	—	—	1	—
9 Baradero	1	—	1	—
10 Bartolomé Mitre (Arrecifes)	—	—	4	3
11 Bolívar	—	2	2	2
12 Bragado	—	1	2	1
13 Brandsen	—	—	—	1
14 Campana	2	1	4	2
15 Cañuelas	—	1	—	5
16 Carlos Casares	—	1	—	5
17 Carlos Tejedor	—	—	1	—
18 Carmen de Areco	2	1	—	—
19 Caseros	—	1	3	2
20 Castelli	2	1	3	—
21 Colón	4	1	2	2

	P. D. N.	U. G. R.	P. S.	Gremios
22 Coronel Dorrego	—	2	2	4
23 Coronel Pringles	1	1	—	4
24 Coronel Suárez	—	1	—	—
25 Chacabuco	1	1	2	—
26 Chascomús	1	—	4	—
27 Chivilcoy	11	5	8	4
28 Dolores	1	—	3	1
29 Esteban Echeverría	—	1	—	—
30 Exaltación de la Cruz	1	—	—	—
31 Florencio Varela	1	—	2	—
32 General Alvarado	1	—	1	3
33 General Alvear	—	1	2	—
34 General Arenales	—	—	2	8
35 General Belgrano	1	—	3	—
36 General Conesa (Tordillo)	1	—	1	—
37 General Guido (Vecino)	—	1	—	1
38 General José F. Uriburu	2	1	2	1
39 General Lavalle	—	—	1	1
40 General Madariaga (Tuyú)	—	—	1	—
41 General Paz	1	—	—	3
42 General Pinto	1	—	2	1
43 Gral. Pueyrredón (Mar del Plata)	3	6	10	29
44 General Rodríguez	—	1	1	1
45 General Sarmiento	—	—	1	—
46 General Viamonte (Los Toldos) ..	—	2	3	5
47 General Villegas	13	2	2	3
48 González Chaves	1	3	3	1
49 Guaminí	—	2	4	2
50 Juárez	1	—	1	—
51 Junín	21	4	8	40
52 Lamadrid	1	—	10	1
53 La Plata	36	28	41	81
54 Laprida	—	—	1	—
55 Las Conchas	—	—	2	—
56 Las Flores	—	—	1	—
57 Las Heras	—	1	2	1
58 Leandro N. Alem	—	3	6	1
59 Lincoln	9	—	9	2

	P. D. N.	U. C. R.	P. S.	Gremios
60 Lobería	—	—	1	—
61 Lobos	1	1	1	1
62 Lomas de Zamora	—	3	5	62
63 Luján	9	4	12	8
64 Magdalena	3	3	8	—
65 Maipú	—	1	1	—
66 Mar Chiquita (Coronel Vidal) ..	—	1	1	—
67 Marcelino Ugarte	—	2	1	4
68 Marcos Paz	—	1	—	2
69 Matanza (San Justo)	—	—	6	6
70 Mercedes	3	5	2	8
71 Merlo	—	—	2	1
72 Monte	3	6	2	—
73 Moreno	—	—	1	1
74 Navarro	—	—	2	—
75 Necochea	2	—	6	4
76 Nueve de Julio	7	3	6	2
77 Olavarría	—	—	1	7
78 Patagones	4	—	3	2
79 Pehuajó	—	3	2	5
80 Pellegrini	1	1	5	—
81 Pergamino	—	8	8	7
82 Pila	1	—	1	—
83 Pilar	—	—	4	—
84 Puan	—	—	3	—
85 Quilmes	1	2	18	84
86 Ramallo	—	—	2	—
87 Rauch	4	—	—	—
88 Rivadavia	—	1	1	1
89 Rojas	3	2	2	5
90 Roque Pérez	1	—	—	—
91 Saavedra	—	3	2	—
92 Saladillo	—	1	4	1
93 San Andrés de Giles	—	1	3	1
94 San Antonio de Areco	1	2	2	—
95 San Fernando	3	7	98	8
96 San Isidro	—	—	2	1
97 San Martín	—	—	14	22

	P. D. N.	U. C. R.	P. S.	Gremios
98 San Nicolás	16	1	12	—
99 San Pedro	19	2	10	5
100 San Vicente	—	—	—	1
101 Seis de Setiembre	21	1	8	3
102 Suipacha	—	1	—	—
103 Tandil	—	1	3	29
104 Tapalqué	—	1	1	5
105 Tornquist (Las Sierras)	—	3	1	7
106 Trenque Lauquen	1	5	2	4
107 Tres Arroyos	1	5	4	4
108 Veinticinco de Mayo	—	—	2	2
109 Vicente López	—	1	4	4
110 Villarino	—	1	—	1

Total de conferencias autorizadas

Partido Demócrata Nacional	239
Unión Cívica Radical	181
Partido Socialista	501
Entidades Gremiales	913

**CONFERENCIAS NO AUTORIZADAS
AL PARTIDO COMUNISTA**

Año 1936

Quilmes 1°. Día 8 febrero, a las 19 y 30 horas, en plaza A. del Valle; por no haber sido presentada dentro del término que señala el Edicto de Policía sobre Reuniones Públicas.

La Plata 1°. Día 26 febrero, a las 21 horas, en calle 49 entre 6 y 7. En razón de haberse establecido que dicha entidad no había oficializado listas para la elección del 1° de marzo.

La Plata 8°. Día 27 febrero, a las 20 horas, en Cádiz y Nueva York; por la misma razón que la anterior.

Quilmes 1°. Día 10 marzo, a las 18 y 30 horas, en Saavedra y Brown; por la misma razón que la anterior.

Quilmes 1°. Día 12 marzo, a las 18 y 30 horas, en plaza A. del Valle; igual motivo que la anterior.

Total de conferencias no autorizadas, cinco.

**ACTOS NO AUTORIZADOS A ENTIDADES DIVERSAS
POR DESARROLLAR ACTIVIDADES COMUNISTAS**

(De acuerdo al decreto 20 de mayo de 1936)

Avellaneda. Comité Central de Ayuda a Presos Políticos y Sociales, conferencia día 31 mayo, local O'Gorman 102. No fué autorizada de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, en razón de que en dicho acto haría uso de la palabra Arturo Olazábal Quintana, conocido comunista de la Capital Federal, y participar en dicho acto asociados y otros oradores reconocidos como elementos activos del comunismo.

La Plata 8°. Sociedad Lituana de Socorros Mutuos «Vargdienis», conferencia día 5 de julio. No se autorizó por no estar encuadrada dentro del Edicto de Policía sobre Reuniones Públicas y denunciarse que sus componentes eran de ideología comunista.

Matanza 2°. Sindicato Unión Construcción, asamblea local público, día 7 julio. No fué autorizada por Comisario, motivando queja contra Policía local. Requeridos los informes, el Comisario informó haber recibido una solicitud de los mismos en la que no constaba actividades, sede de la institución, y si se trataba de asociación lícita, por lo cual notificó a los interesados hicieran conocer esa circunstancia de acuerdo al Edicto de Policía sobre Reuniones Públicas.

Bolívar. Sociedad Sindicato Unico de la Construcción, conferencia plaza pública día 26 de julio. Al establecer el Comisario que la mayoría de los componentes eran de ideas avanzadas, no se autorizó el acto de acuerdo al Decreto del 20 de mayo.

Quilmes. Sindicato Obreros Albañiles y Anexos, conferencia día 26 de julio, Cine Teatro Moderno. Según Comisario local y D. Investigaciones, el firmante de la nota y demás componentes son personas de ideología comunista.

Quilmes. Sindicato Obreros Albañiles, conferencia día 9 de agosto, Cine Teatro Moderno. El firmante de la nota estuvo detenido y procesado por asociación ilícita y pertenecer a dicha sociedad el dirigente comunista Pedro Tadioli, siendo

los demás integrantes de la comisión, según informes del Comisario, de la misma ideología.

Quilmes 1°. Escuela Popular Israelita, reunión en local calle Mitre 520, el día 16 de agosto, por informar el Comisario que dirigentes de dicha escuela son de ideología comunista.

La Plata 8°. Sociedad Lituana de Socorros Mutuos «Vargdienis», asamblea día 27 de septiembre en nota al señor Ministro de Gobierno, por informar la División de Investigaciones que dirigentes de dicha entidad son de ideología comunista.

La Plata 8°. Sociedad Lituana de Socorros Mutuos «Vargdienis», asamblea día 4 de octubre en local social, negada por la misma razón que la anterior.

Bahía Blanca 1°. Asociación Empleados de Comercio, acto público en Cine Astral día 4 de octubre 9,30 horas. Comisaría Investigaciones local informa que el secretario dicha entidad registra proceso por asociación ilícita e intimidación pública, siendo de ideología comunista.

Bahía Blanca 1°. Asociación Empleados de Comercio, acto público día 8 octubre 11 horas en mismo lugar que la anterior. Negada por las mismas causas.

La Plata 8°. Sociedad de Socorros Mutuos «Vargdienis» día 18 octubre a las 9 horas. Informa D. Investigaciones y Comisaría local que los dirigentes son de ideología comunista.

General Alvarado. Agrupación Femenina Antiguerrera, día 15 octubre 21,15 horas, conferencia y función cinematográfica. Informa D. Investigaciones y Comisaría local que dicha entidad desarrolla actividades de carácter comunista.

Total de actos negados, 13.

Conferencias no autorizadas a entidades gremiales

Quilmes Sec. 1°. Sindicato Obrero Albañiles, día 8 de enero a las 19 horas asamblea general, por no estar encuadrada dentro del Edicto de Policía sobre reuniones públicas.

Seis de Septiembre. Sindicato de la Construcción, Salón Italia Unita 11 de enero, motivada por el estado de efervescencia pública a raíz de hechos ocurridos con anterioridad.

- Avellaneda Sec. 3°. Obreros Albañiles y Anexos, 12 de enero a las 9 horas en Cine «La Perla». Por no estar el pedido encuadrado dentro del Edicto de Policía sobre reuniones públicas.
- Bahía Blanca Sec. 2°. Centro Pro Libertad Democrática, día 20 de enero a las 21 horas en esquina Molina y Avellaneda. En razón de efectuarse a poca distancia conferencia del Partido Socialista.
- Tandil. Liga de Defensa y Propaganda Usina Popular, 22 de febrero a las 14 horas en esquina calles Pinto y Rodríguez. En razón de efectuarse igual acto público organizado por otra entidad política.
- La Plata Sec. 8°. Sindicato Obrero de la Industria de la Carne, Ostende y Nápoles, día 22 de febrero a las 19,30 horas, por realizar a corta distancia acto el Partido Socialista.
- Pergamino. Unión Comercial e Industrial, el día 18 de marzo a las 16 horas en su local, por realizarse elecciones complementarias.
- Bahía Blanca Sec. 3°. Sociedad Obreros Albañiles y Anexos, día 15 de marzo, a las 10 horas en esquina de Irigoyen y 25 de Mayo. Por realizarse en dicho partido elecciones complementarias.
- Quilmes Sec. 1°. Sociedad Defensa Vecinal y Unión Comercial, día 29 de marzo a las 17 horas. Por existir divergencias en cuanto al verdadero responsable de la sociedad aludida.
- Quilmes Sec. 1°. Sociedad Defensa Vecinal y Unión Comerciantes, 22 marzo a las 17 horas. Por no estar encuadrado el pedido dentro del Edicto de Policía sobre Reuniones Públicas.
- La Plata Sec. 1°. Unión Tranviarios, día 22 de abril a las 20,30 horas en local 46, 679. En razón de no estar el pedido encuadrado dentro del Edicto Policial sobre Reuniones Públicas.
- La Plata Sec. 3°. Iglesia Evangélica Bautista, día 26 de abril a las 16 horas en esquina 41 y 18. Por la misma razón anterior.
- La Plata Sec. 3°. Unión Obrera Local, día 26 a las 16 horas, Plaza Italia; día 27 a las 17,30 horas en 17 y 71; día 28 a las 17,30 horas en 60 y 37; día 29 a las 17,30 horas Diagonal 73 y 41; día 30 a las 18 horas en Nueva York y Cádiz

- (Berisso); 1° de mayo a las 10 horas en Ortiz de Rozas y Colón. Por no estar el pedido encuadrado dentro del Edicto de Policía sobre Reuniones Públicas.
- Rojas. Agrupación Amigos de la Educación Popular, día 23 de abril. Por no estar el pedido encuadrado dentro del Edicto de Policía.
- General Uruburu. Sindicato Obreros Frigoríficos, día 29 de abril a las 18 horas asamblea. Por no estar el pedido encuadrado dentro del Edicto de Policía.
- Florencio Varela. Sindicato Obreros de la Construcción, día 10 de mayo a las 8 horas, local Monteagudo 361. Por la misma razón que la anterior.
- La Plata Sec. 3°. Sindicato de Obreros Albañiles y Anexos, día 14 de mayo a las 17 horas. Por no estar el aviso encuadrado dentro de lo que determina el Edicto de Policía sobre Reuniones Públicas.
- Ramos Mejía. Sindicato Unico de la Construcción, día 7 de julio, Teatro Ardoino. Por no haber cumplimentado Edicto de Policía sobre Reuniones Públicas.
- San Martín Sec. 1°. Sociedad Cooperativa «Luz y Fuerza», día 9 de julio. Por haberse dispuesto no autorizar actos públicos que no fueran de carácter patriótico.
- Quilmes Sec. 1°. Sindicatos Obreros Albañiles, día 26 de julio a las 9 horas, conferencia Teatro Moderno. Por no estar encuadrada dentro Edicto Policía.
- Bolívar. Sindicato Unico de la Construcción, día 26 de julio a las 10,30 horas en Plaza España. Por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Edicto de Policía sobre Reuniones Públicas.
- Avellaneda Sec. 2°. Unión Vecinal de Remedios de Escalada, día 11 de octubre a las 10 horas. Por no estar encuadrada dentro de lo establecido en el Edicto de Policía sobre Reuniones Públicas.
- Total de actos no autorizados, 27.

Conferencias no autorizadas a la Unión Cívica Radical

- Patagones. 27 de febrero, a las 16 horas, en frente Hotel Comercio. No autorizada por efectuar el Partido Demócrata Nacional acto mismo día y manifestación igual sitio.

La Plata Sec. 1°. 20 de febrero, 21,30 horas. No se hallaba el pedido encuadrado dentro del Edicto de Policía sobre Reuniones Públicas.

La Plata. Caravana de automóviles a recorrer calles de la ciudad, día 22 de febrero. Por no contar con suficiente vigilancia en razón de los festejos de carnaval.

Brandsen. Día febrero 23, a las 15 horas, asamblea. Por haberse resuelto con anterioridad no permitir actos públicos durante los días de Carnaval.

Adolfo Alsina. Día 27 de febrero, a las 21 horas. Por efectuar igual acto el Partido Demócrata Nacional, una hora después y solicitada anteriormente.

Seis de Septiembre. Día 28 de febrero, a las 21 horas, Cine Teatro Italia Unita. Por haberse concedido con anterioridad la misma al Partido Demócrata Nacional.

Trenque Lauquen. Día 28 de febrero, a las 18,30 horas, frente comercio Pedro Irastorza, y a las 22 horas en Mitre y Sáenz Peña. Por efectuar actos el Partido Demócrata Nacional en igual hora a corta distancia.

Mercedes. 27 de febrero, 19 horas, esquina de 14 y 17. Por haber concedido con anterioridad a otra entidad política.

Total de actos no autorizados, 8.

Movimiento Político, abril 13 de 1937.

CARLOS PEREZ CASTRO.

SERVICIO MEDICO

La Plata, abril 10 de 1937.

Al señor Jefe de Policía, doctor Pedro L. Ganduglia.

Del Director del Cuerpo Médico.

En cumplimiento de la orden impartida por esa Jefatura, me es grato elevar a la consideración de Vuestra Señoría una somera reseña del movimiento habido en esta dependencia durante el transcurso del año 1936, así como de algunas observaciones, sugeridas por la práctica, para el mejor desenvolvimiento de las actividades del servicio.

Me complace manifestar que la obra realizada durante el año señala un tramo importante de progreso y engrandecimiento, que ha redundado en evidente beneficio de la organización de las distintas actividades: asistencia médica de los detenidos en el Departamento, reconocimiento de los aspirantes para ocupar plazas de agentes y de empleados, pericias medicolegales, etcétera.

Para la mejor asistencia médica de los detenidos del Departamento se han venido organizando los distintos consultorios, proveyéndolos paulatinamente del instrumental indispensable, de tal modo que se cuenta con los elementos necesarios para el normal desenvolvimiento del consultorio de clínica, sala de curaciones, servicio de vías urinarias y garganta, nariz y oído, Consultorio de Odontología, este último recientemente reforzado mediante la obtención en calidad de depósito, de todos los materiales correspondientes a un proceso criminal por ejercicio ilegal de la Odontología.

En cuanto a la Sección Farmacia, debo manifestar que se ha debido tropezar con múltiples dificultades derivadas de la irregularidad con que ha sido efectuada la provisión de drogas por la Asistencia Pública, razón que me indujo a solicitar en su oportunidad a esa Jefatura la asignación de una

partida mensual destinada a la adquisición de medicamentos. Además, ha quedado recientemente instalado un importante anexo, consistente en un laboratorio para la preparación de inyectables.

Para la asistencia de los detenidos cuenta además el Servicio con una Sala de Enfermos con doce camas, que permite reducir al mínimo la remisión de enfermos a los hospitales.

Durante el año ha quedado definitivamente instalado, en condiciones de buen funcionamiento el Servicio de Radiología y Diatermia, cuyo aparato de Rayos X fué obtenido en calidad de donación, merced a gestiones realizadas ante la Dirección General de Higiene.

Para efectuar las revelaciones de placas radiográficas, he hecho construir en uno de los ángulos del patio de la Sala de Enfermos una cámara obscura, en la que, además, se han adaptado dispositivos para practicar exámenes de fondo de ojo y transiluminación de senos craneales.

El sistema de reconocimiento de aspirantes para el cargo de Agentes ha sido perfeccionado, adaptando al mismo las normas que rigen en el Ejército Nacional, con investigación del índice de robusticidad de Pignet, impresión plantar, examen clínico general, pruebas de laboratorio e institución de una ficha sanitaria.

Las pericias médicolegales se realizan agotando los recursos de la especialidad, cabiéndome la satisfacción de expresar que la organización actual del Servicio, en lo que atañe a esas delicadas funciones es inobjetable. Por otra parte, en el laboratorio, cuya ampliación constituye un vehemente propósito de esta Dirección, se han practicado importantes investigaciones: dosificación de alcohol en sangre y orina para el diagnóstico de ebriedad, análisis de manchas de sangre, esperma, etcétera, identificación de pelos, huesos, etcétera.

Debo manifestar que en las circunstancias actuales constituye una preocupación primordial de esta Dirección el mejoramiento del servicio de medios de movilidad, debido a que es muy deficiente el estado en que se encuentran las dos ambulancias, lo que origina serios inconvenientes para la atención de los servicios de primeros auxilios, transporte de heridos, enfermos y cadáveres, etcétera.

En mérito a esas razones he solicitado a esa Jefatura la adquisición de una ambulancia.

En el transcurso del año ha funcionado en las dependencias del Servicio el segundo curso de la cátedra de Medicina Legal y Toxicología de la Facultad de Ciencias Médicas, habiéndose contribuido con el valioso aporte para la enseñanza, constituido por el material de experimentación e investigación que la práctica diaria proporciona al servicio.

Asimismo, adjunto las planillas demostrativas del movimiento habido en el servicio durante el año 1936.

Saluda a Vuestra Señoría con su mayor consideración.

ROBERTO CIAFARDO.

PLANILLA DEMOSTRATIVA DEL MOVIMIENTO DE ENFERMOS HABIDOS EN EL SERVICIO MENSUALMENTE DURANTE EL AÑO 1936

ENERO 1936

Empleados.

Enfermos atendidos en el C. Central	245
» » » » domicilio	189
» » por el Dentista	5
» remitidos a los hospitales	3
Propuestos para agentes	90

Exámenes médico-legales.

Lesionados reconocidos	325
Cadáveres examinados	26
Autopsias realizadas	6
Alienados examinados	9

Detenidos.

Enfermos atendidos para su asistencia	323
» » » sus curaciones	88
» » por el dentista	30
» remitidos a los hospitales	4
» internados en la Sala	2

Farmacia.

Recetas	516
---------------	-----

RESUMEN GENERAL

Reconocimientos de empleados	532
Reconocimientos médico-legales	366
Detenidos enfermos atendidos	447
Recetas	516
	<hr/>
Total	1.861

FEBRERO 1936

Empleados.

Enfermos atendidos en el C. Central	203
» » » » domicilio	163
» » por el Dentista	9
» remitidos a los hospitales	3
Propuestos para agentes	74

Exámenes médico-legales.

Lesionados reconocidos	302
Cadáveres examinados	20
Autopsias efectuadas	3
Alienados observados	12

Detenidos.

Enfermos atendidos para su asistencia	354
» » » sus curaciones	97
» » por el Dentista	20
» remitidos a los hospitales	2
» internados en la Sala	5

Farmacia.

Recetas	443
---------------	-----

RESUMEN GENERAL

Reconocimientos de empleados	452
Reconocimientos médico-legales	337
Detenidos enfermos atendidos	478
Recetas	443
	<hr/>
Total	1.710

MARZO 1936

Enfermos atendidos en el C. Central	333
» » » » domicilio	254
» » por el Dentista	11
» remitidos a los hospitales	3
Propuestos para agentes	60
Exámenes médico-legales	
Lesionados reconocidos	294
Cadáveres examinados	26
Autopsias efectuadas	7
Alienados observados	6
Detenidos.	
Enfermos atendidos para su asistencia	393
» » » sus curaciones	84
» » por el Dentista	18
» remitidos a los hospitales	3
» internados en la Sala	3
Farmacia.	
Recetas	509

RESUMEN GENERAL

Reconocimientos de empleados	661
Reconocimientos médico-legales	333
Detenidos enfermos atendidos	501
Recetas	509
Total	2.004

ABRIL 1936

Empleados.	
Enfermos atendidos en el C. Central	272
» » » » domicilio	288
» » por el Dentista	5
» remitidos a los hospitales	3
Propuestos para agentes	61

Exámenes médico-legales

Lesionados reconocidos	301
Cadáveres examinados	20
Autopsias efectuadas	6
Alienados observados	14

Detenidos.

Enfermos atendidos para su asistencia	326
» » » sus curaciones	58
» » por el dentista	12
» remitidos a los hospitales	1
» internados en la Sala	2

Farmacia.

Recetas	521
---------------	-----

RESUMEN GENERAL

Reconocimientos de empleados	629
Reconocimientos médico-legales	341
Detenidos enfermos atendidos	399
Recetas	521
	<hr/>
Total	1.890

MAYO 1936

Empleados:

Enfermos atendidos en el C. Central	209
» » » » domicilio	249
» » por el Dentista	13
» remitidos a los hospitales	2
Propuestos para agentes	66

Exámenes médico-legales

Lesionados reconocidos	310
Cadáveres examinados	18
Autopsias efectuadas	9
Alienados observados	10

Detenidos.

Enfermos atendidos para su asistencia	340
» » » sus curaciones	68
» » por el Dentista	44
» remitidos a los hospitales	2
» internados en la Sala	3

Farmacia.

Recetas	589
---------------	-----

RESUMEN GENERAL

Reconocimientos de empleados	539
Reconocimientos médico-legales	347
Detenidos enfermos atendidos	457
Recetas	589
Total	1.932

JUNIO 1936

Empleados.

Enfermos atendidos en el c. central	159
Enfermos atendidos en el domicilio	169
Enfermos atendidos por el dentista	11
Enfermos remitidos a los hospitales	3
Propuestos para agentes	47

Exámenes médico-legales.

Lesionados reconocidos	259
Cadáveres examinados	23
Autopsias efectuadas	2
Alienados observados	5

Detenidos.

Enfermos atendidos para su asistencia	287
Enfermos atendidos para sus curaciones	55
Enfermos atendidos por el dentista	37
Enfermos remitidos a los hospitales	2
Enfermos internados en la Sala	4

Farmacia.

Recetas	468
---------------	-----

RESUMEN GENERAL

Reconocimientos de empleados	389
Reconocimientos médico-legales	289
Detenidos enfermos atendidos	385
Recetas	468

JULIO 1936

Empleados.

Enfermos atendidos en el C. central	127
Enfermos atendidos en el domicilio	229
Enfermos atendidos por el dentista	13
Enfermos remitidos a los hospitales	3
Propuestos para agentes	39

Exámenes médico-legales.

Lesionados reconocidos	318
Cadáveres examinados	26
Autopsias efectuadas	5
Alienados observados	15

Detenidos.

Enfermos atendidos para su asistencia	236
Enfermos atendidos para sus curaciones	68
Enfermos atendidos por el dentista	42
Enfermos remitidos a los hospitales	3
Enfermos internados en la Sala	6

Farmacia.

Recetas	608
---------------	-----

RESUMEN GENERAL

Reconocimientos de empleados	411
Reconocimientos médico-legales	364
Detenidos enfermos atendidos	355
Recetas	608
Total	1.738

AGOSTO 1936

Empleados.	
Enfermos atendidos en el C. Central	158
Enfermos atendidos en el domicilio	305
Enfermos atendidos por el dentista	15
Enfermos remitidos a los hospitales	4
Propuestos para agentes	34
Exámenes médico-legales.	
Lesionados reconocidos	286
Cadáveres examinados	33
Autopsias efectuadas	6
Alienados observados	7
Detenidos.	
Enfermos atendidos para su asistencia	197
Enfermos atendidos para sus curaciones	39
Enfermos atendidos por el dentista	49
Enfermos remitidos a los hospitales	3
Enfermos internados en la Sala	5
Farmacia.	
Recetas	552

RESUMEN GENERAL

Reconocimientos de empleados	516
Reconocimientos médico-legales	332
Detenidos enfermos atendidos	293
Recetas	552
Total	1.693

SETIEMBRE 1936

Empleados.	
Enfermos atendidos en el C. Central	165
Enfermos atendidos en el domicilio	223
Enfermos atendidos por el dentista	37
Enfermos remitidos a los hospitales	3
Propuestos para agentes	31

Exámenes médico-legales.

Lesionados reconocidos	338
Cadáveres examinados	17
Autopsias efectuadas	5
Alienados observados	7

Detenidos.

Enfermos atendidos para su asistencia	213
Enfermos atendidos para sus curaciones	49
Enfermos atendidos por el dentista	31
Enfermos remitidos a los hospitales	2
Enfermos internados en la Sala	3

Farmacia.

Recetas	454
---------------	-----

RESUMEN GENERAL

Reconocimientos de empleados	459
Reconocimientos médico-legales	367
Detenidos enfermos atendidos	298
Recetas	454
	<hr/>
Total	1.578

OCTUBRE 1936

Empleados.

Enfermos atendidos en el Cons. Central	187
Enfermos atendidos en el domicilio	245
Enfermos atendidos por el dentista	28
Enfermos remitidos a los hospitales	2
Propuestos para agentes	171

Exámenes médico-legales.

Lesionados reconocidos	356
Cadáveres examinados	25
Autopsias efectuadas	11
Alienados observados	10

Detenidos.	
Enfermos atendidos para su asistencia	249
Enfermos atendidos para sus curaciones	39
Enfermos atendidos por el dentista	33
Enfermos remitidos a los hospitales	3
Enfermos internados en la Sala	6

Farmacia.	
Recetas	529

RESUMEN GENERAL

Reconocimientos de empleados	633
Reconocimientos médico-legales	402
Detenidos enfermos atendidos	330
Recetas	529
Total	1.894

NOVIEMBRE 1936

Empleados.	
Enfermos atendidos en el Cons. Central	233
Enfermos atendidos en el domicilio	173
Enfermos atendidos por el dentista	7
Enfermos remitidos a los hospitales	4
Propuestos para agentes	634

Exámenes médico-legales.	
Lesionados reconocidos	351
Cadáveres examinados	15
Autopsias efectuadas	4
Alienados observados	5

Detenidos.	
Enfermos atendidos para su asistencia	160
Enfermos atendidos para sus curaciones	40
Enfermos atendidos por el dentista	10
Enfermos remitidos a los hospitales	4
Enfermos internados en la sala	3

Farmacia.	
Recetas	361

RESUMEN GENERAL

Reconocimientos de empleados	1.051
Reconocimientos médico-legales	375
Detenidos enfermos atendidos	217
Recetas	361
	<hr/>
Total	2.004

DICIEMBRE 1936

Empleados.

Enfermos atendidos en el C. Central	294
Enfermos atendidos en el domicilio	224
Enfermos atendidos por el dentista	28
Enfermos remitidos a los hospitales	3
Propuestos para agentes	194

Exámenes médico-legales.

Lesionados reconocidos	335
Cadáveres examinados	24
Autopsias efectuadas	9
Alienados observados	7

Detenidos.

Enfermos atendidos para su asistencia	171
Enfermos atendidos para sus curaciones	29
Enfermos atendidos por el dentista	10
Enfermos remitidos a los hospitales	3
Enfermos internados en la sala del servicio	7

Farmacia.

Recetas	455
---------------	-----

RESUMEN GENERAL

Reconocimientos de empleados	743
Reconocimientos médico-legales	375
Detenidos enfermos atendidos	220
Recetas	455
	<hr/>
Total	1.793

**SINTESIS DEL MOVIMIENTO DE ENFERMOS
HABIDO EN EL SERVICIO DURANTE EL AÑO 1936**

Empleados.

Enfermos atendidos en el consultorio central ..	2.580
Enfermos atendidos en su domicilio	2.711
Enfermos atendidos por el dentista	182
Enfermos remitidos a los hospitales	36
Propuestos para agentes	1.401

Exámenes médico-legales.

Lesionados reconocidos	3.773
Cadáveres examinados	273
Autopsias efectuadas	73
Alienados observados	107

Detenidos.

Enfermos atendidos para su asistencia	3.249
Enfermos atendidos para sus curaciones	713
Enfermos atendidos por el dentista	336
Enfermos remitidos a los hospitales	32
Enfermos internados en la sala del servicio	49

Farmacia.

Recetas	6.005
---------------	-------

RESUMEN GENERAL

Reconocimientos de empleados	6.910
Reconocimientos médico-legales	4.226
Detenidos enfermos atendidos	4.379
Recetas	6.005
Total	21.520

ASESORIA

Asesoría, abril 15 de 1937.

Señor Jefe:

Tengo el agrado de elevar a V. S. la Memoria y Estadística del movimiento habido en esta Asesoría durante el período comprendido entre el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1936.

Esta Asesoría tiene un trabajo complejo y múltiple y por tal razón requiere para sus funciones un personal especializado y práctico, ya que no sólo se encarga de dictaminar en expedientes administrativos, sino que abarca todo el territorio provincial en variadas actividades.

Debe considerarse, señor Jefe, que esta Oficina atiende con sus dictámenes expedientes y sumarios administrativos; tramita jubilaciones ordinarias y extraordinarias ante el Montepío Civil y los tribunales civiles en los casos de ser negadas injustamente, así como sucesiones y lutos de empleados de policía y sus defensas criminales por actos de servicio; redacta contratos de locación; y atiende todas las consultas escritas o verbales que se le formulen por los señores comisarios y demás empleados, inherentes al desempeño de sus funciones.

Habiéndose aumentado el número de subasesores, por decreto de 30 de diciembre de 1936, se ha imprimido con ello mayor celeridad en el trámite de los expedientes administrativos, desde que ha sido delegada parte de la labor, asignándose a un subasesor la tramitación de jubilaciones, pensiones y lutos; y al otro, la defensa del personal de la Repartición ante los tribunales del crimen y los juicios de carácter contencioso-administrativo; reservándose el suscripto las demás funciones que le fueron reglamentadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de septiembre de 1934.

Dictámenes

La Asesoría dictamina en todo expediente administrativo, y aconseja en todo sumario administrativo, las medidas disciplinarias que corresponde adoptar, desempeñando una verdadera función judicial. Por ello su responsabilidad es enorme.

Durante el año 1936, esta Asesoría se ha expedido en 1428 sumarios administrativos (copias de los sumarios judiciales), lo que da una cantidad aproximada de cinco causas diarias. Se ha tomado razón, además, en ese período, en 46 expedientes. Cada uno de los dictámenes es copiado en un libro especial, labor que requiere el trabajo de un empleado destacado al efecto.

Consultas

Interviene en todas las consultas que se realicen, ya sea verbalmente o por escrito, por los empleados de la Repartición. También evacúa consultas sobre procedimientos a seguir en determinados casos, sumarios administrativos, judiciales, o cualquier dificultad que surja en la interpretación de las disposiciones del Reglamento General de Policía, leyes u ordenanzas. Su número ascendió: Contestadas por nota: 22. Idem., despachos: 55. Idem., verbales: 390.

Se han evacuado numerosas consultas sobre procedimientos a seguir en los casos de decomiso de hacienda, facilitando la labor de la Policía en la represión del abigeato.

Además se lleva un índice, en el que se ordenan, por orden cronológico, las disposiciones, decretos, reglamentos, leyes, emanadas de los poderes respectivos.

Se lleva un índice especial de las disposiciones emanadas de Jefatura, las que son concordadas por materias.

Confección de contratos

La Oficina se encarga en la confección de contratos de toda índole. Se han confeccionado durante este período, 27 contratos de locación.

Jubilaciones, pensiones, descuentos y lutos

La Asesoría se encarga del trámite de las jubilaciones, pensiones, descuentos y lutos, de sus empleados, eliminando así los intermediarios. Se han diligenciado durante el año 1936, en el Montepío Civil, 37 expedientes, a saber: Pensiones: 8; devolución de descuentos: 2; lutos: 16; mensualidades atrasadas: 2; jubilaciones: 6; jubilaciones denegadas por el Poder Ejecutivo: 3.

Hay en trámite 62 expedientes distribuidos en la siguiente forma: Pensiones: 24; jubilaciones extraordinarias: 14; ordinarias: 1; lutos: 17; descuentos: 4; mensualidades atrasadas: 2.

Hay asimismo 16 expedientes a iniciar cuando se reciban de los interesados los recaudos necesarios para hacerlo.

Defensas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de septiembre de 1934, esta Asesoría interviene directamente en las defensas de los empleados y agentes de la Repartición, acusados ante el fuero criminal y correccional, en actos o a raíz de su servicio.

El movimiento habido durante el año 1936, ha llegado al número de 55 defensas, habiéndose obtenido en la casi totalidad de los casos sobreseimientos y absoluciones.

Ha mantenido una constante vinculación con los señores subasesores ad honórem de Policía, que bajo la Superintendencia de esta Oficina actúan en cada Departamento Judicial de la Provincia, y que prestan una eficaz colaboración a la Repartición. Intervinieron, el destacado en el Departamento del Norte, doctor Insaurrealde, 20 defensas; el del Centro, doctor Balado, en 24 causas; Sudoeste, doctor Caputti Ferreyra, en 26 defensas; y el del Sud, doctor Claverié, en 20 defensas.

Proyectos y trabajos en ejecución

A fin de evitar a los empleados los inconvenientes de un embargo erróneo en sus sueldos producidos por el hecho de la homonimia entre el embargado y el verdadero deudor, se ha

elevado a V. S. por nota de fecha 8 del corriente, un proyecto de modificación al artículo 495 del Código de procedimientos civiles, tomando por base la ley 9511 y agregándose a dicha disposición un apartado que obligue a los embargantes a denunciar los mismos recaudos que los impuestos por la ley del 14 de octubre de 1922, tendientes a la identificación del empleado.

También se está procediendo a fichar cada artículo del Reglamento General de Policía, a fin de actualizarlo concordando sus disposiciones con las del Código Civil, Penal, Comercial, Procesal, Ordenes del Día, ordenanzas municipales y leyes nacionales y procesales de la Provincia y de la Nación.

A poco que se observe la labor de esta Oficina se comprueba el constante aumento de movimiento en la misma, haciéndose constar que en la fecha no existe ningún expediente pendiente de resolución.

Queda así reseñada en forma sintética, la labor de la Asesoría de Policía.

Dios guarde a V. S.

VENTURA GIL.

DIVISION DE SEGURIDAD

La Plata, abril 27 de 1937.

Al señor Jefe de Policía, doctor Pedro L. Ganduglia.

De acuerdo a lo ordenado por esa Jefatura, con respecto al movimiento habido en la División a mi cargo durante el año 1936, tengo el agrado de dirigirme a V. S., haciendo saber:

Que conforme a la nueva orientación dada a la Repartición, por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo proyectado por esa Jefatura, la dependencia a mi cargo, que figuraba como Comisaría de Ordenes, pasó a ser la División de Seguridad, como dependencia directa sobre el personal de Comisarios Inspectores, Cuerpos Armados de la Repartición, Comisarías de Capital y Campaña y Depósito y Control de Armas (con gabinete balístico) y Banda de Policía.

La División a mi cargo de acuerdo a la función encomendada y bajo la directiva de esa Jefatura procedió, previo examen de las necesidades de cada Cuerpo y Comisaría, a formular un proyecto de dotación a cada una, asignando así también el que correspondía a cada dependencia de aquélla, proyecto éste que fué aceptado, coadyuvando así a la gestión que tanto empeño pusiera V. S., para conseguir el anhelado aumento del personal tan necesario desde muchos años atrás para el mejor desenvolvimiento de los servicios de vigilancia en general que está encomendada a la Repartición.

Así se ha conseguido dentro del personal de Seguridad un aumento apreciable, que permitirá atender regularmente los distintos servicios que están a cargo de las dependencias señaladas a esta División.

Se ha creado el nuevo cargo de Auxiliar 3º (Auxiliar) puesto exclusivo de las dependencias de Seguridad y cubiertos en su totalidad por personal, que especializado en la instrucción de sumarios, hacen de éstos un eficaz colaborador del encargado de Comisaría, ya que tiene bajo su dirección todo el rol administrativo de aquélla.

A los cuerpos de la Repartición que para su servicio tienen elementos motorizados, y para cuyo manejo le fueran restadas plazas del personal de tropa, no permitiendo poder seleccionar elementos buenos si se tiene en cuenta que sus sueldos no permitían la admisión de personal especializado, fueron dotados de una categoría especial denominados «motoristas» que han facilitado el ingreso de ciudadanos que reúnen condiciones no sólo de conductores sino también de mecánicos, en beneficio de la Repartición; de esas plazas recientemente creadas fueron distribuídas 20 a la Sección Patrulleros y 50 a la Policía Caminera.

Hasta el año anterior, el personal de agentes, se encontraba dividido en dos categorías, sin razón que justificara tal medida; hoy, de acuerdo al plan de esa Jefatura, se han agrupado en una sola con idénticos sueldos.

Las modificaciones introducidas a la Ley de Presupuesto, a requerimiento de V. S., ante el superior Gobierno, han permitido unificar las dotaciones de Cuerpos y Comisarías, en forma tal, que, como se deja establecido más abajo, existe un aumento apreciable que permite atender necesidades del servicio que, anteriormente, daban margen a reclamaciones de todo orden, sin que fuera factible cubrirlas por carencia de aquél.

Confrontando el personal de Comisarías, que prestaba sus servicios hasta octubre de 1936 y el que presta sus servicios después de esa fecha, es el siguiente:

AÑO 1936		AÑO 1937	
Comisarios	115	Comisarios	138
Subcomisarios	75	Subcomisarios	137
Auxiliares	—	Auxiliares	154
Ofic. Inspectores . . .	189	Oficiales Inspectores .	219
Ofic. Escribientes . . .	141	Ofic. Escribientes . .	204
Escribientes 1ª	299	Escribientes	1058
» 2ª	616	Sargentos	141
» 3ª	361	Cabos	243
Sargentos	121	Vigilantes	6213
Cabos	249		
Vigilantes	5155		



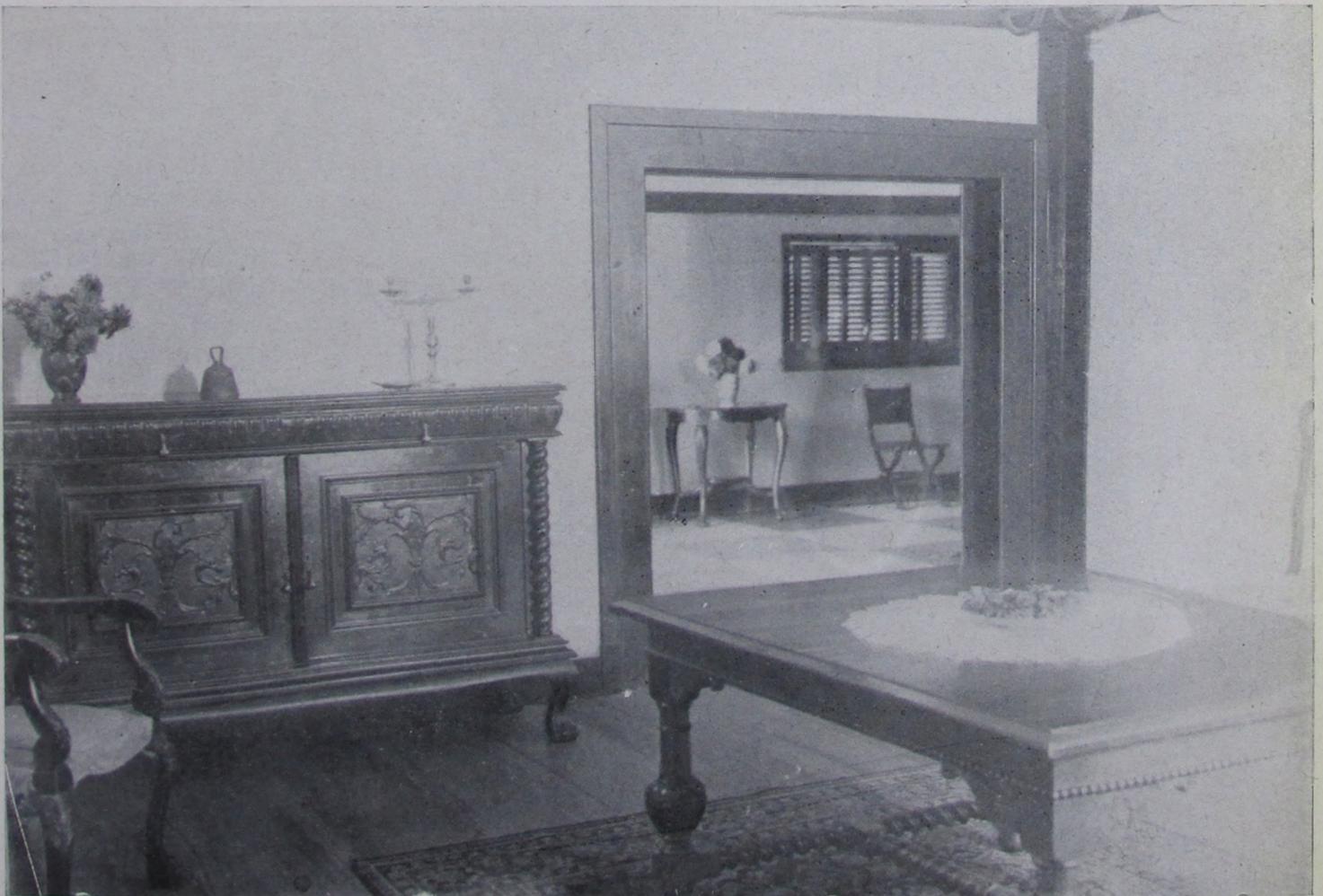
Despacho del señor Jefe del Cuerpo.



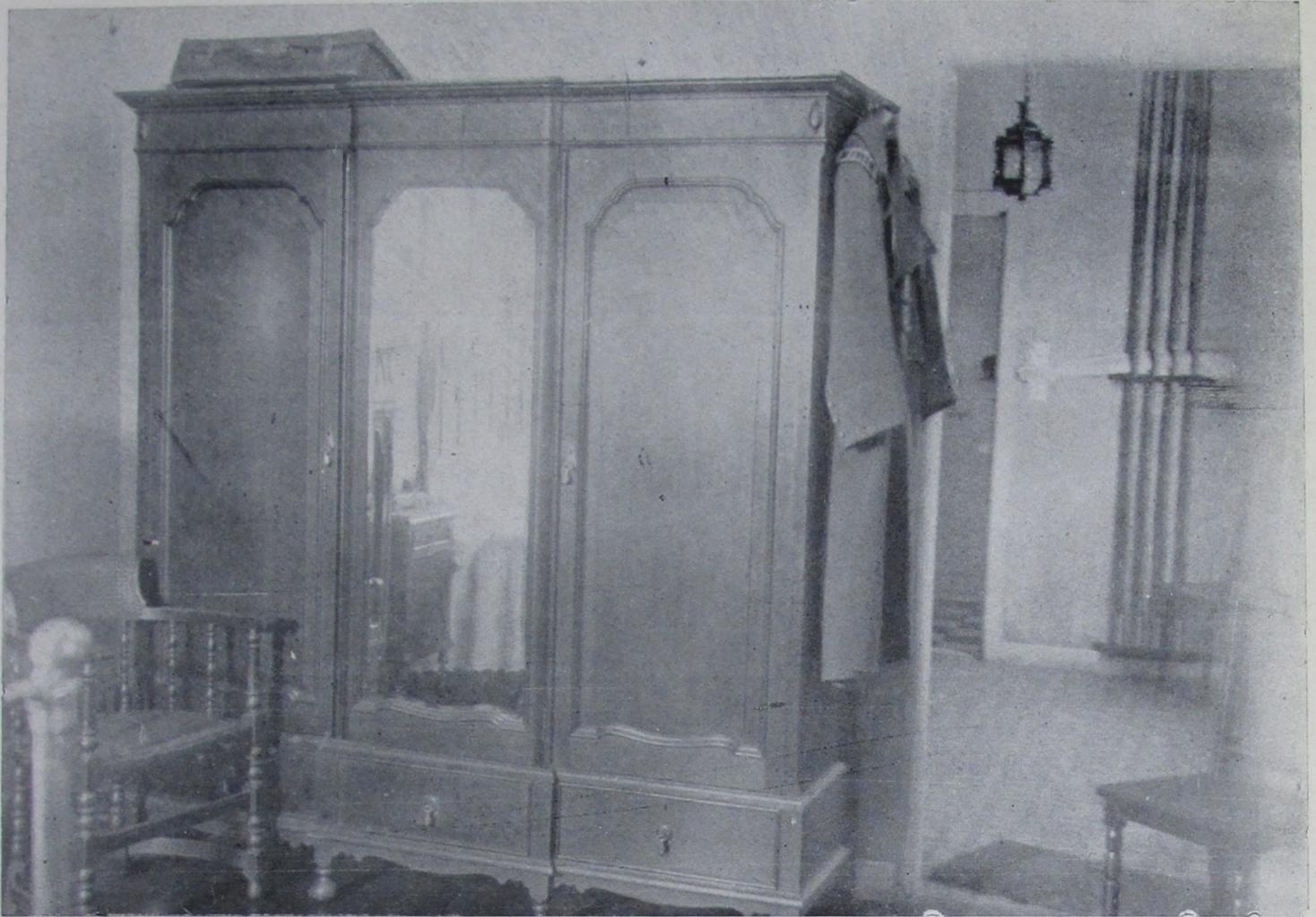
Mapa itinerario de jurisdicción de la Policía Caminera y ubicación de los medios de movilidad de este cuerpo.



Vista exterior de la casa del señor Jefe del Cuerpo.



Vista interior de la residencia del señor Jefe del Cuerpo.



Vista interna de la residencia del señor 2º Jefe del Cuerpo.



Contaduría.



Mayoría del Cuartel Central.



Comedor diario de suboficiales. Cuartel Central.

MINISTERIO DE GOBIERNO. — POLICIA. - POLICIA CAMINERA



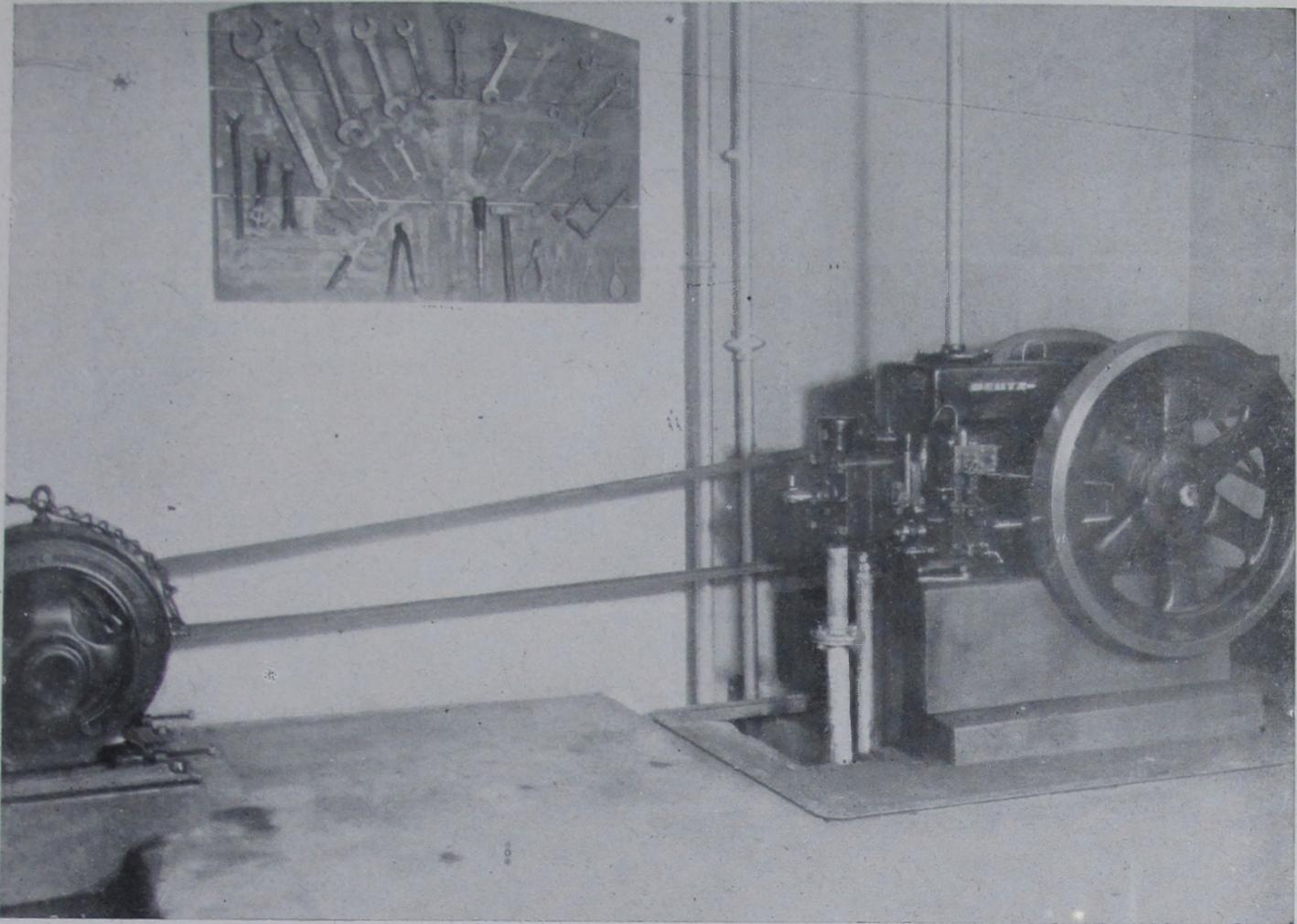
Oficina de Guardia, (Cuartel Central), construida durante el año 1936.



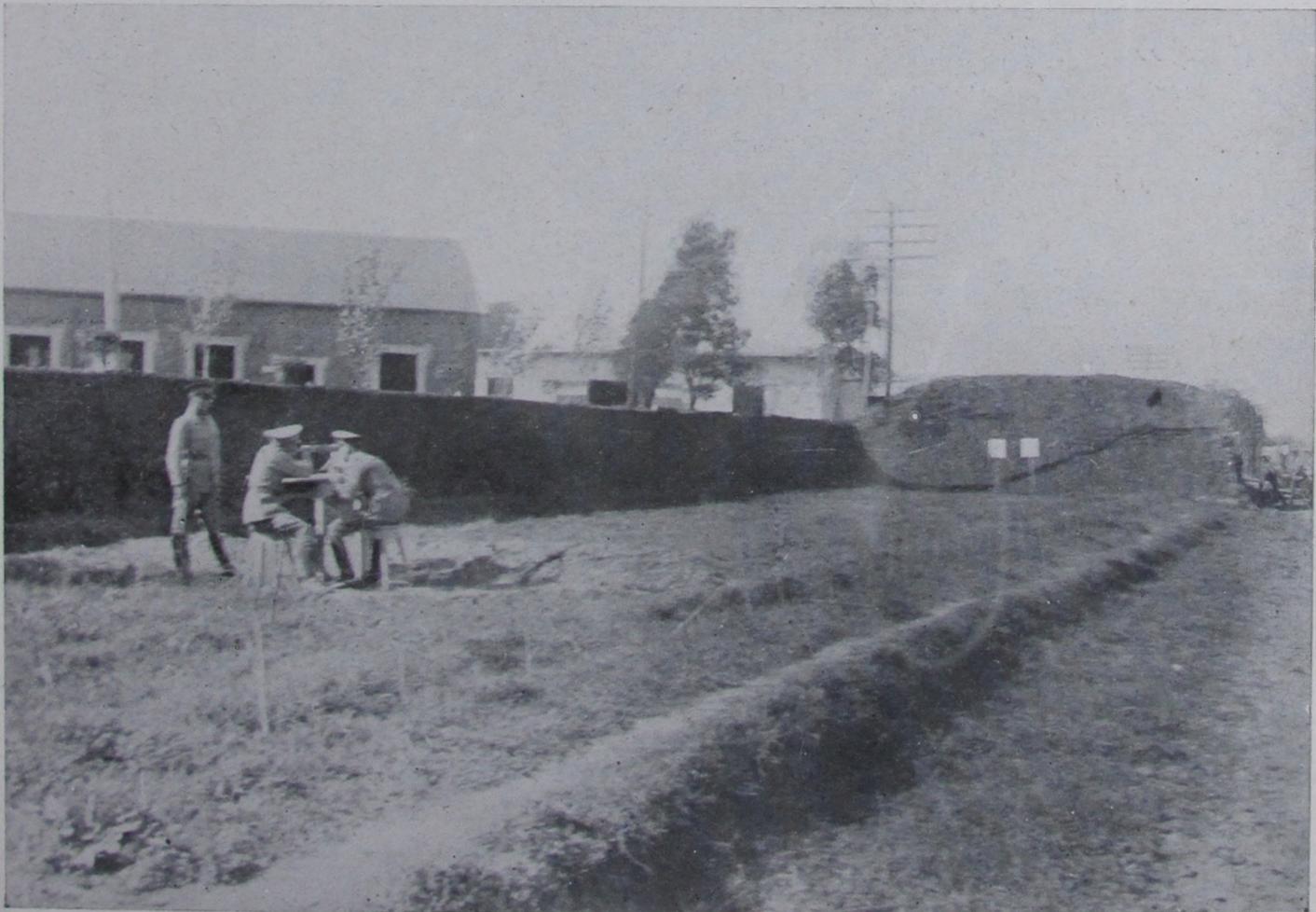
Control horario de velocidad para microómnibus y camiones, iniciado en el año 1936.



Comedor de tropa recientemente construido. Cuartel Central.



Vista de la usina. Motor recientemente adquirido.



Polígono de tiro recientemente inaugurado. Cuartel Central.

En los Cuerpos también se ha modificado la dotación que hasta el momento de la sanción del Presupuesto Vigente, conforme al proyecto de esa Jefatura, se mantenía una situación irregular ya que los mismos han aumentado sus efectivos, con plazas tomadas de las Comisarias de Capital y Campaña, regularizándose aquélla al dárseles una estable, observándose las siguientes diferencias:

JERARQUIA	AÑO 1936	AÑO 1937
Comisarios	7	9
Subcomisarios ..	18	31
Auxiliares	—	2
Oficiales Inspectores	40	60
Oficiales Escribientes	43	117
Escribiente de 1 ^a	15	—
» » 2 ^a	12	—
» » 3 ^a	5	—
Escribientes (única)	—	22
Sargentos	27	82
Cabos	138	220
Vigilantes	1885	2415

MOVIMIENTO DE LA DIVISION

Las distintas mesas que atienden el movimiento de la dependencia a mi cargo, han mantenido un constante trabajo durante todo el año transcurrido; así la que atiende el «movimiento de personal» ha debido realizar una intensa labor, por la designación, traslados, suspensión de empleados y en forma especial, el resultado del reajuste con motivo de la reorganización dispuesta por el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 2 de octubre.

El personal asignado a dicha mesa, aparte de atender el movimiento de personal, debe confeccionar diariamente el correspondiente parte que permite a la superioridad conocer la situación del personal sin destino fijo, y el cumplimiento de las órdenes de traslados, como así las dependencias sin titular.

La «Mesa de licencias» por la cual se tramita todo pedido de licencia, que por cualquier circunstancia deba formular el

personal de la Repartición, sin excepción de cargos, ha mantenido también una labor intensa, durante el año anterior hasta abril del corriente año, y prueba de ello, es el trámite de 9643 pedidos de licencias que fueran concedidas, de ellas, 7479 por razones de enfermedad y 2164 por diversas causas; el personal de la mesa aludida debe atender todo el trámite del expediente originario de la solicitud de licencia, desde el informe de licencias anteriores que sirven de base para considerar el pedido, hasta la comunicación del resultado de la gestión del expediente y archivo del mismo.

Por la «Mesa de Cuerpos y Bandas», ha tenido en trámite la resolución para disponer aparte de los servicios ordinarios, 547 servicios extraordinarios de vigilancia durante el año 1936 y 1935, desde el 1º de enero al 1º de abril del año en curso; 83 servicios especiales de Bandas de Música durante el año 1936 y 37 en el corriente año hasta el 1º de abril; el personal adscrito a dicha mesa ha debido atender también la confección del parte diario general del movimiento de personal de Oficiales y tropa, que permite llevar a conocimiento de esa Jefatura la distribución de los servicios que cubren los cuerpos armados de la Repartición.

Luego la «Mesa de Capital y Campaña» y «Caballada», han debido atender, la primera el movimiento propio de las Comisarías, con especial cuidado todo lo relativo a inventarios, estado del armamento, pedidos diversos, etc., y la segunda lo relacionado con el movimiento de equinos al servicio de cada dependencia; así se han registrado para el control de forraje, 1676 caballos al servicio de Cuerpos y Comisarías de Capital y Campaña.

Además en esta División, cuyo funcionamiento es permanente, ha mantenido durante todo el año un servicio de Comisario de guardia, para atender en todo momento las novedades que se reciban de otras dependencias para la adopción de medidas de inmediato.

Funciona también en esta División una «Mesa de entradas y salidas» para atender el trámite de expedientes, registrándose durante el año 1936, la cantidad de 12511 expedientes entrados, y en el transcurso del corriente año 3988.

INSPECCION DE CAMPAÑA

Siguiendo el plan de reorganización impuesto por esa Jefatura, para la mejor atención del servicio, se dispuso la creación de la Inspección de Campaña que funciona en este Departamento y en la que tienen su sede los señores Comisarios Inspectores.

A estos funcionarios les ha sido encomendada mensualmente una jira de inspección a las Comisarías de Capital y Campaña, iniciada a principio de cada mes, con el pago de haberes al personal, que va dando óptimos resultados, ya que una falla cualquiera es corregida de inmediato, lográndose así un normal funcionamiento de cada dependencia.

Ese mismo personal superior de Inspectores, es utilizado para constatar cualquier queja o denuncia llegada a la superioridad, sin perjuicio de informarse en cada caso y a raíz de las visitas de inspección, el concepto que goza la Policía en general dentro de la localidad visitada.

El personal subalterno adscrito a la Inspección de Campaña, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Secretarios de los señores Inspectores en sumarios que instruyen, atienden también el movimiento de Comisarías de Campaña, mediante el parte diario que dichas dependencias deben remitir y que sirven para el control del personal de empleados, clases y tropa en los destinos que oportunamente señala esa Jefatura.

Inspecciones de zona.

Aparte de la Inspección Campaña, se mantienen también tres inspecciones de zona en Partidos donde el número de Comisarías sobrepasa de tres, y ellas son La Plata, Avellaneda y Bahía Blanca, las dos primeras ya en funcionamiento desde tiempo atrás y la última establecida por disposición de esta Jefatura llenando con ello una necesidad para el buen servicio.

Las precitadas inspecciones de zona, atienden el control del funcionamiento de Comisarías y dependencias del Partido donde se encuentran situadas, interviniendo en todos los hechos graves que se producen, denuncias contra el personal, etc.

Sección aviación.

En razón de la adquisición del avión «Wacco» motor de 285 H.P., han quedado adscriptos a esta División los señores aviadores empleados de la Repartición, para formar así, el plantel de la nueva «sección de aviación»; este nuevo elemento de servicio de Policía, permitirá en lo sucesivo, la más rápida intervención cuando se requiera el envío del personal desde esta Capital.

Creación de dependencias.

En el transcurso del año anterior y hasta el 1º de abril del corriente, esta División ha debido intervenir en la formación de nuevas dependencias, ya que esa Jefatura procedió a la creación de dos nuevas Comisarías, la de la Gobernación (con asiento en la Casa de Gobierno) y que tiene como especial misión atender todos los servicios de vigilancia que con personal uniformado se cubre en aquélla y Ministerios, fuerza ésta que anteriormente dependía de distintos Cuerpos con el consiguiente perjuicio para su contralor, y la Sección segunda de Lobería (con asiento en Quequén); la de tres Subcomisarías, la de Ramos Mejía Este (Matanza), Arroyo Corto (Saavedra, Sección segunda) y Bánfield Oeste (Lomas de Zamora, Sección segunda) y cuarenta Destacamentos, distribuidos así:

Las Tres Leguas, corresponde comisaría de Dolores.

Estación Parada Gambier, corresponde comisaría sección 6ª
La Plata.

Arroyo de la Cruz, corresponde comisaría de Ex. de la Cruz.

Ascensión, corresponde comisaría de General Arenales.

San Francisco, corresponde comisaría de González Chaves.

Los Angeles, corresponde comisaría de Tandil.

Villa Adelina, corresponde comisaría de San Isidro 1ª.

General Arias, corresponde comisaría de Bahía Blanca, sección 3ª.

Belgrano, corresponde comisaría de Coronel Suárez.

Antonio de los Heros, corresponde comisaría de Azul.

O. Basualdo, corresponde comisaría de Ayacucho.

Paso de la Noria, corresponde comisaría de L. de Zamora.

La Providencia, corresponde comisaría de Patagones.
G. de Seguridad, corresponde comisaría de San Isidro.
El Chañar, corresponde comisaría de Gral. Arenales.
La Protegida, corresponde comisaría de Laprida.
Las Tortugas, corresponde comisaría de Pilar.
La Emilia, corresponde comisaría de Tandil.
Villa Herminia, corresponde comisaría de S. Martín 2^º.
Mar de Ajó, corresponde comisaría de G. Lavalle.
Monte Hermoso, corresponde comisaría de C. Dorrego.
V. San Pedro, corresponde comisaría de San Pedro.
Tres Cuervos, corresponde comisaría de Tornquist.
La Prueba, corresponde comisaría de Ayacucho.
Santa Inés, corresponde comisaría de Tandil.
Capdepon, corresponde comisaría de Suipacha.
Villa Progreso, corresponde comisaría de Rojas.
Hinojales, corresponde comisaría de G. Madariaga.
Santa Isabel, corresponde comisaría de Mar del Plata.
La Bicha, corresponde comisaría de San Vicente.
La Verde, corresponde comisaría de Mercedes.
Cuartel 15, corresponde comisaría de Ayacucho.
La Verde, corresponde comisaría de Chacabuco.
El Zorro, corresponde comisaría de C. Dorrego.
La Soberana, corresponde comisaría de C. Dorrego.
La Elina, corresponde comisaría de Lincoln.
Cuartel 10, corresponde comisaría de Suipacha.
Cuartel 9^º, corresponde comisaría de Dolores.
Santa Ana, corresponde comisaría de G. Lamadrid.
Cremón, corresponde comisaría de G. de Islas.

Reglamentación de destacamentos. — Igualmente y por gestión de esa Jefatura se consiguió del Poder Ejecutivo la reglamentación de funcionamiento de los destacamentos «Particulares» ya que éstos, formados por personal, cuyos haberes costean las empresas y particulares para un servicio especial de vigilancia, funcionaban desde muchos años atrás sin más disposición que las dictadas por Jefaturas anteriores.

Como más arriba lo expreso, dependen de esta División la Banda de Música, Depósito y Control de Armas y los cuerpos armados de la Repartición cuyos efectivos han sido aumentados contemplando las necesidades cada día más crecientes del servicio.

Banda de Música. — Su función como banda-orquesta, ha sido tenida en cuenta por esa Jefatura al elevar su número de ejecutantes y aumentar el sueldo a aquéllos, lo que permite realizar una selección minuciosa en profesionales.

Las audiciones de la Banda de Música de Policía, tanto en esta Capital como en aquellos distritos donde ha sido enviada en comisión para amenizar distintos actos públicos, ha merecido aplausos y así han llegado a esa superioridad felicitaciones.

Repito aquí cifras de comisiones extraordinarias de la Banda de Música, que han llegado durante el año anterior a 83.

Cuerpo de Camineros. — Aumentada la red de caminos en la Provincia, el personal con que contaba (130 hombres de tropa), no alcanzaban para atender la vigilancia constante que aquellos necesitan, siendo necesario entonces aportarle un refuerzo de tropa, en perjuicio de las dotaciones del personal de Campaña, por cuya causa esa Jefatura gestionó y obtuvo el aumento de la fuerza efectiva de dicha unidad a 550 plazas de tropa, número éste con que actualmente puede atenderse la vigilancia permanente.

A esta unidad le fué aumentado por esa Jefatura el número de motocicletas con sidecar, elementos éstos sumamente necesarios para atender debidamente la función de contralor y vigilancia en los caminos.

Para mejor ilustración acompaño una reseña del Cuerpo con fotografías tomadas en el mismo.

CUARTEL CENTRAL DE LA POLICIA CAMINERA

Florencio Varela, abril 21 de 1937.

Al señor Jefe de Policía de la provincia de Buenos Aires.
La Plata.

Cúmpleme elevar al señor Jefe una suscinta memoria de este Cuerpo en el período comprendido entre el 20 de abril de 1936 y el 20 de abril de 1937.

Locales: En el Cuartel Central se han efectuado diversas ampliaciones y modificaciones de acuerdo con las necesidades del mismo. Así pues, se ha construido un garage de paredes de material y columnas de hierro, piso de cemento y techo de hierro galvanizado, ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Se ha instalado una nueva usina de energía eléctrica, por cuando la que existía era insuficiente y su equipo gastado por el uso.

En el cuerpo principal del edificio se han introducido modificaciones en la guardia, despacho del Jefe y del 2º Jefe y en el local destinado a habitación del 2º Jefe, teniendo en cuenta en estas modificaciones las necesidades del destino y la economía necesaria a la vida de Cuartel.

Al propio tiempo se han introducido modificaciones en la cocina de Oficiales y se ha habilitado un comedor para los mismos. También toca a su término la modificación en el local destinado a cocina y comedor de tropa, se han introducido también modificaciones en galpón, destinado a depósito con el objeto de darle mayor capacidad y seguridad. Se ha arreglado también el alojamiento de la caballería y corral de los animales de contraventores.

Se ha refeccionado y ampliado una pequeña casa de material, existente en el terreno del Cuartel, para destinarla a habitación del Jefe, ocupa esta construcción una superficie de 180 metros cuadrados, se han enripiado los patios como también se han colocado luces en los mismos y en camino General Belgrano, frente al Cuartel se han colocado pantallas de iluminación.

En la fecha se han iniciado los trabajos necesarios para la torre de agua, con un tanque de cemento armado de 25.000 litros, que surtan la cantidad necesaria por medio de bomba y motor, dado que el molino, en uso actualmente es insuficiente, viejo y la perforación de agua no es buena, lo que constituye una duda para la salud de la población del Cuartel.

Todas las dependencias han sido periódicamente pintadas y blanqueadas.

Además este Cuerpo tiene a estudio la ampliación del local destinado a cuadra de tropa; pues el actual es insuficiente y por lo tanto es malsano el hacinamiento de gente en dicho local.

Se ha construído un «stand» de tiro reducido que permite la práctica del mismo entre el personal del Cuerpo, y se ha arreglado una pista para ejercicios que permiten la instrucción militar de la tropa, sin necesidad de ocupar los caminos.

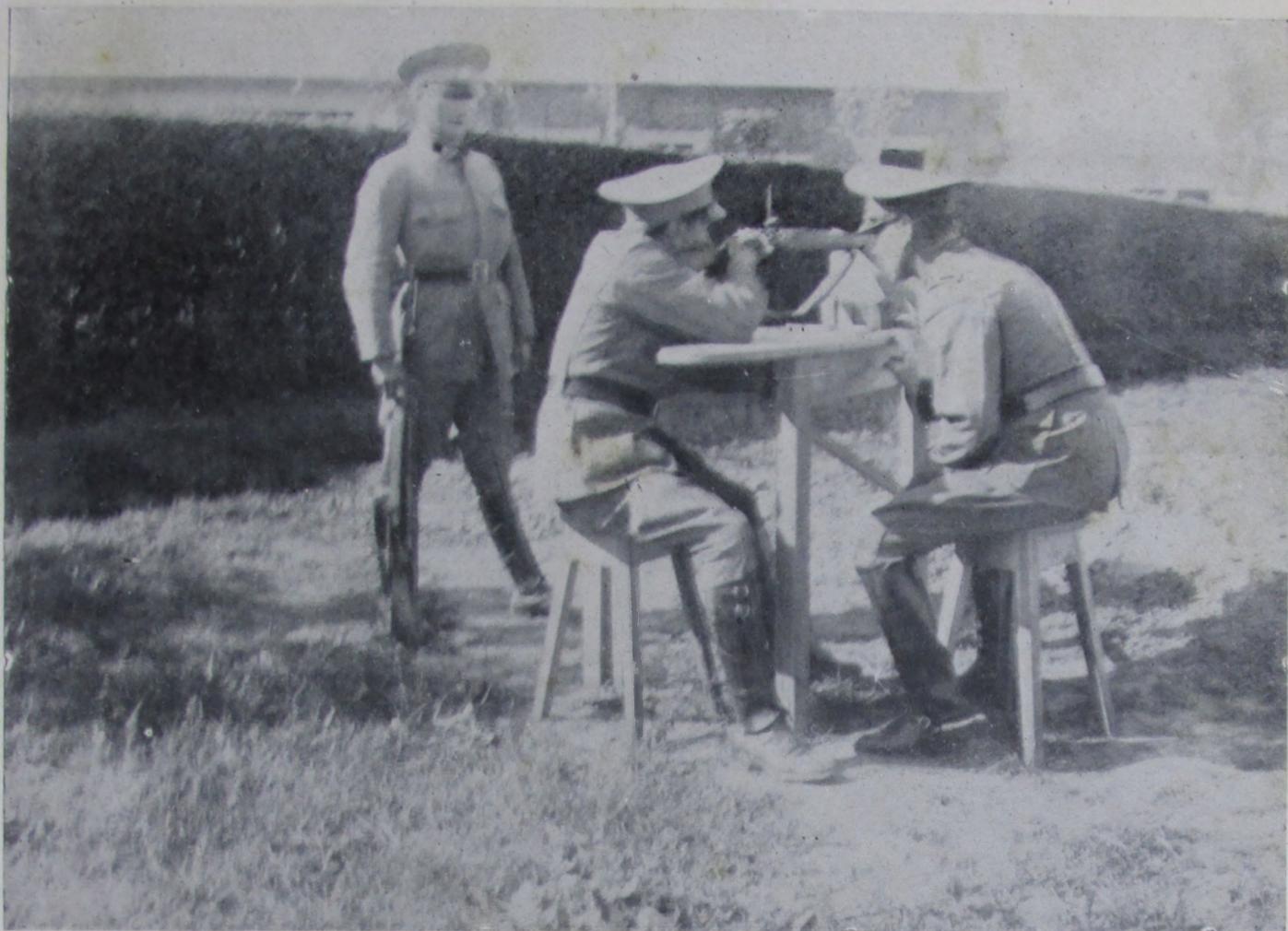
Durante este año también se ha terminado la construcción del Destacamento N° 4 (Quilmes); se han construído nuevamente el 10 (S. Martín) y el 12 (La Magdalena), como también se ha edificado uno nuevo, el 27 (La Primavera) estando todos ellos ya habilitados. Actualmente se está trasladando a su nueva ubicación el Destacamento N° 18 (Ciudadela) y se estudia el traslado del Destacamento 11, ambos por razones del ensanche de la calle Rivadavia, cuyo terreno ocupaban.

Asimismo se gestiona, por razones de mejor servicio, el traslado del Destacamento 22 (Merlo) a Moreno y del Destacamento Puente de la Noria, a un lugar en que efectivamente pueda prestar utilidad a las necesidades de vigilancia y seguridad.

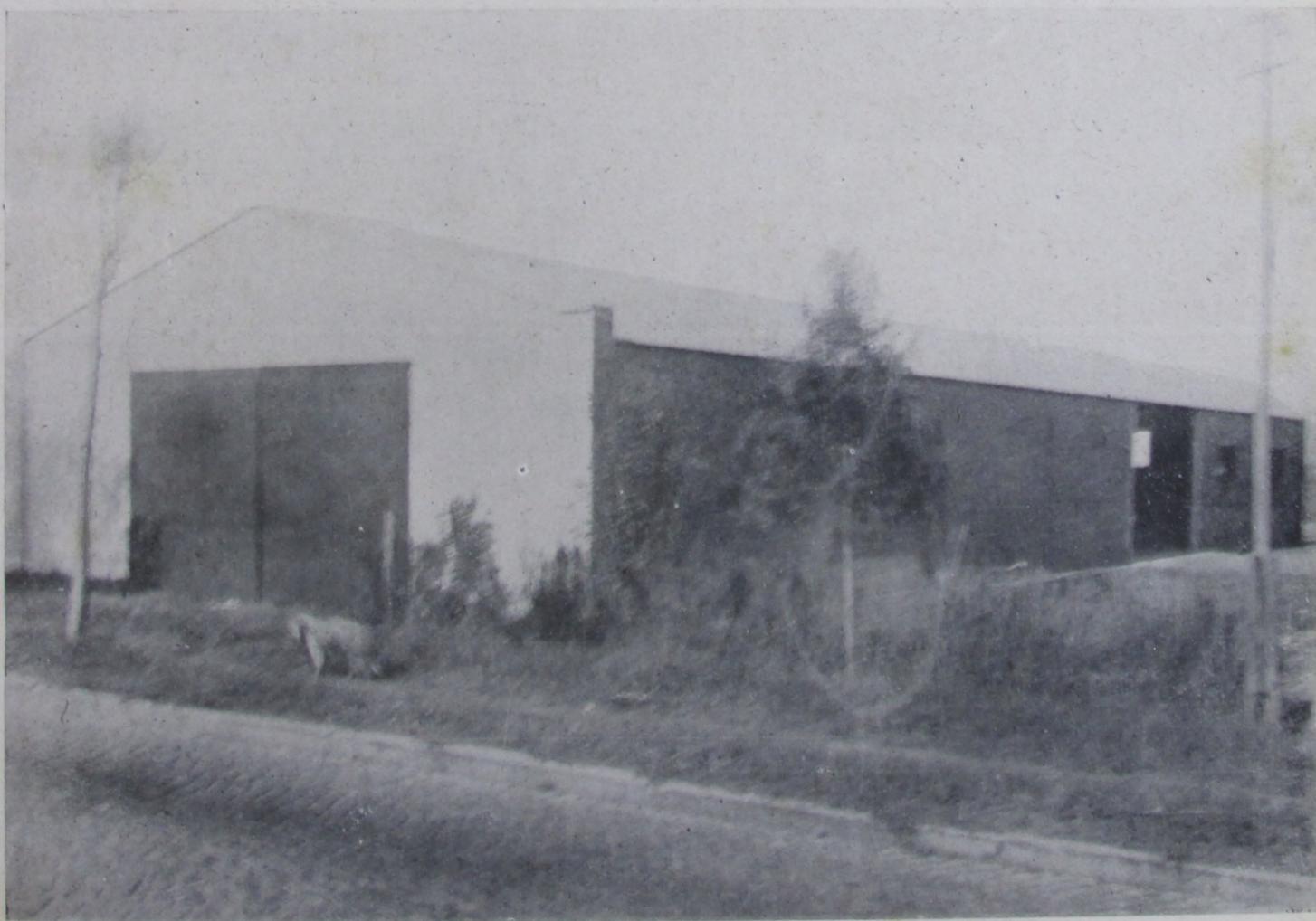
También me es grato hacer constar, que debido a las gestiones realizadas ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, se iniciarán en estos días la construcción de los cinco Destacamentos necesarios en el camino Pilar Arroyo del Medio (ruta a Rosario) y que dichas construcciones serán un modelo de acuerdo con sus necesidades.

Así también he obtenido la promesa del señor ingeniero Allende Posse, de que en todos los caminos que esa Dirección construya, en la provincia de Buenos Aires, cada tramo de sesenta kilómetros, contará con la construcción necesaria para alojamiento de esta Policía, todo lo cual será a cargo de la citada Dirección Nacional de Vialidad. A este respecto, creo necesario, hacer resaltar la buena voluntad y cooperación que he hallado en el Consejo Nacional de Vialidad y en su digno Presidente, quienes compenetrados de nuestra función, no han omitido esfuerzo para solucionar las dificultades que se oponían al cumplimiento de nuestra misión.

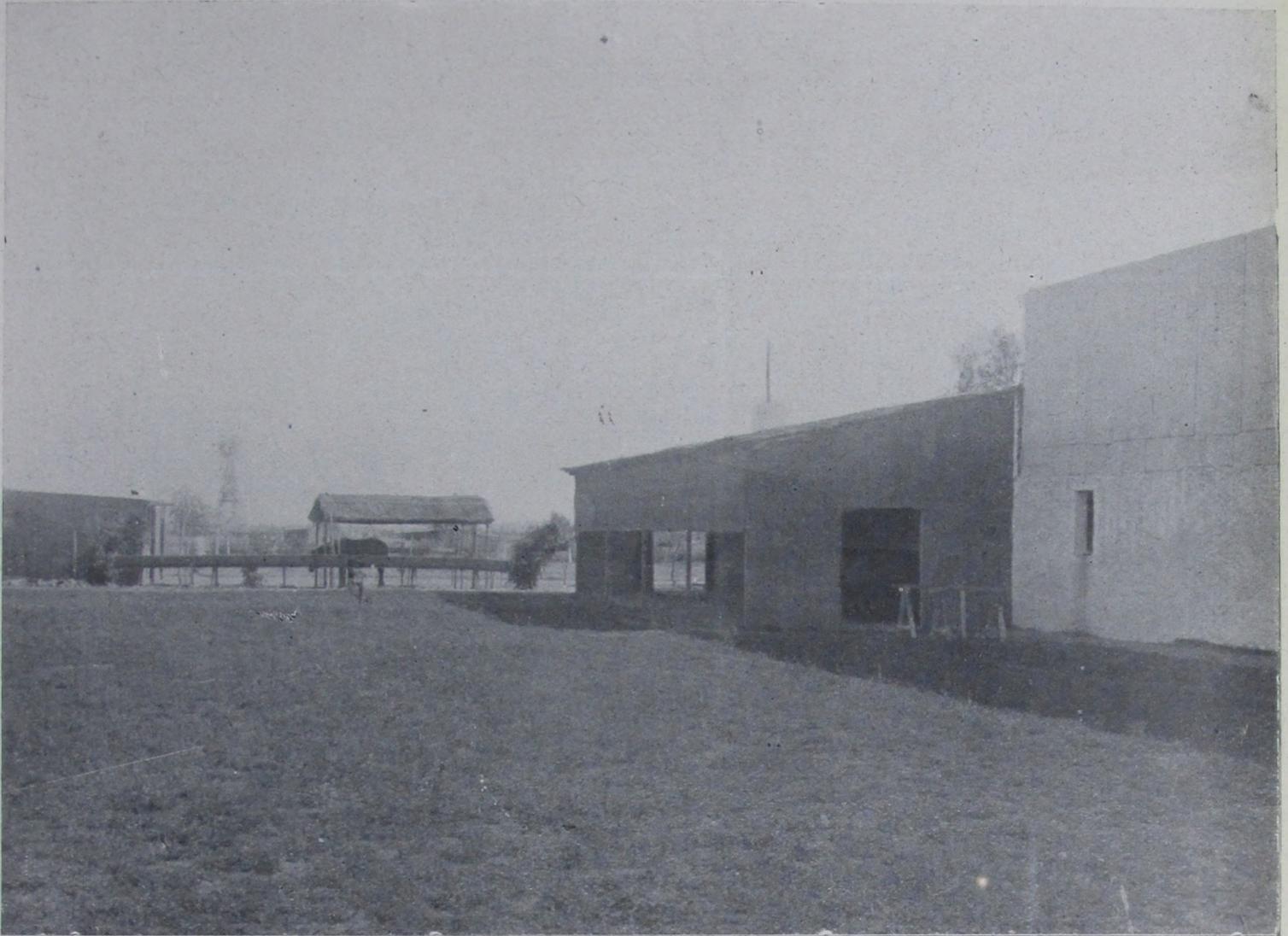
En cuanto a material, señor Jefe, hemos debido hacer milagros para el cumplimiento de nuestro deber, es cierto que he podido cumplir el programa trazado y que los hom-



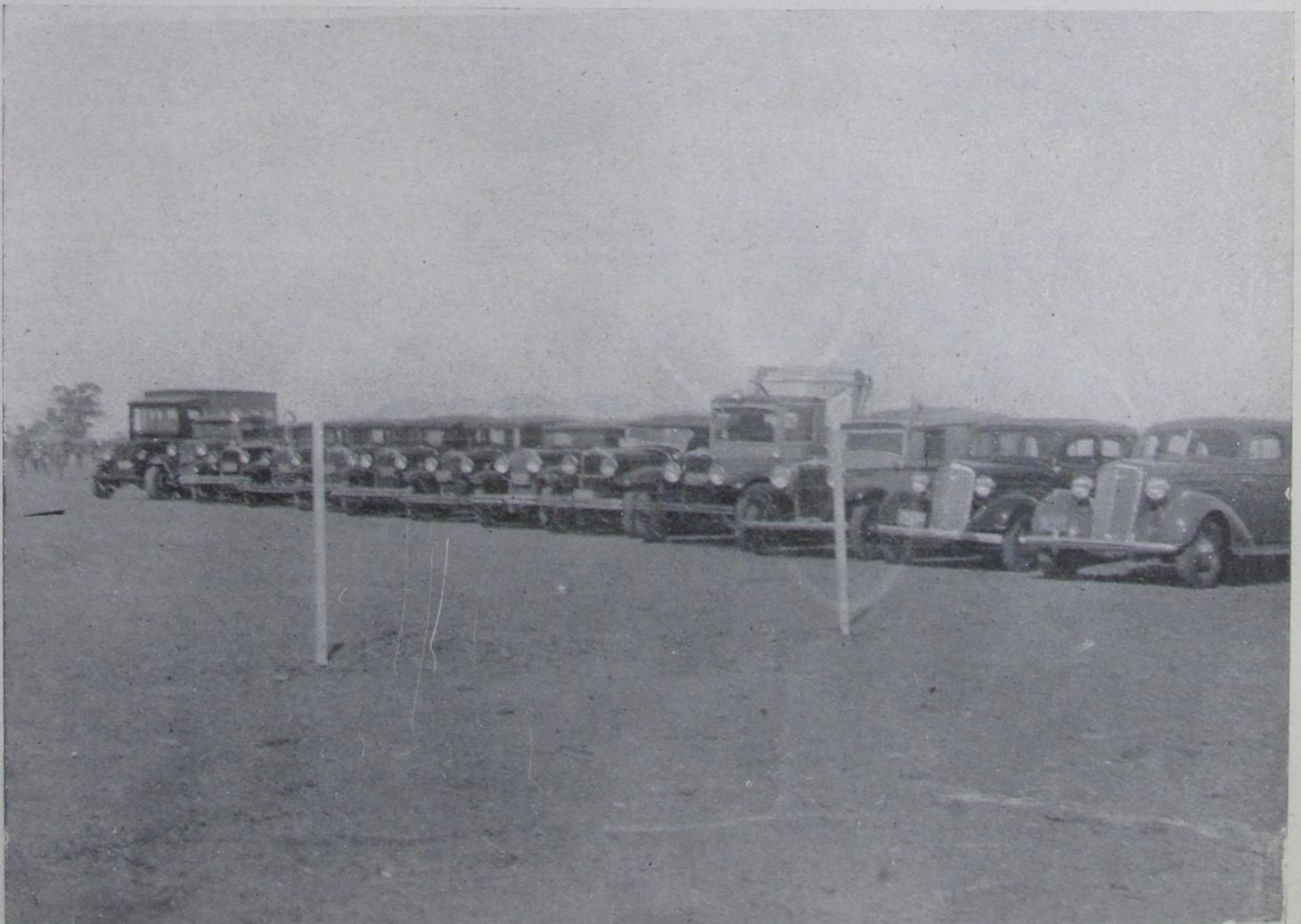
Mesa de reglaje en el stand de tiro. Cuartel Central.



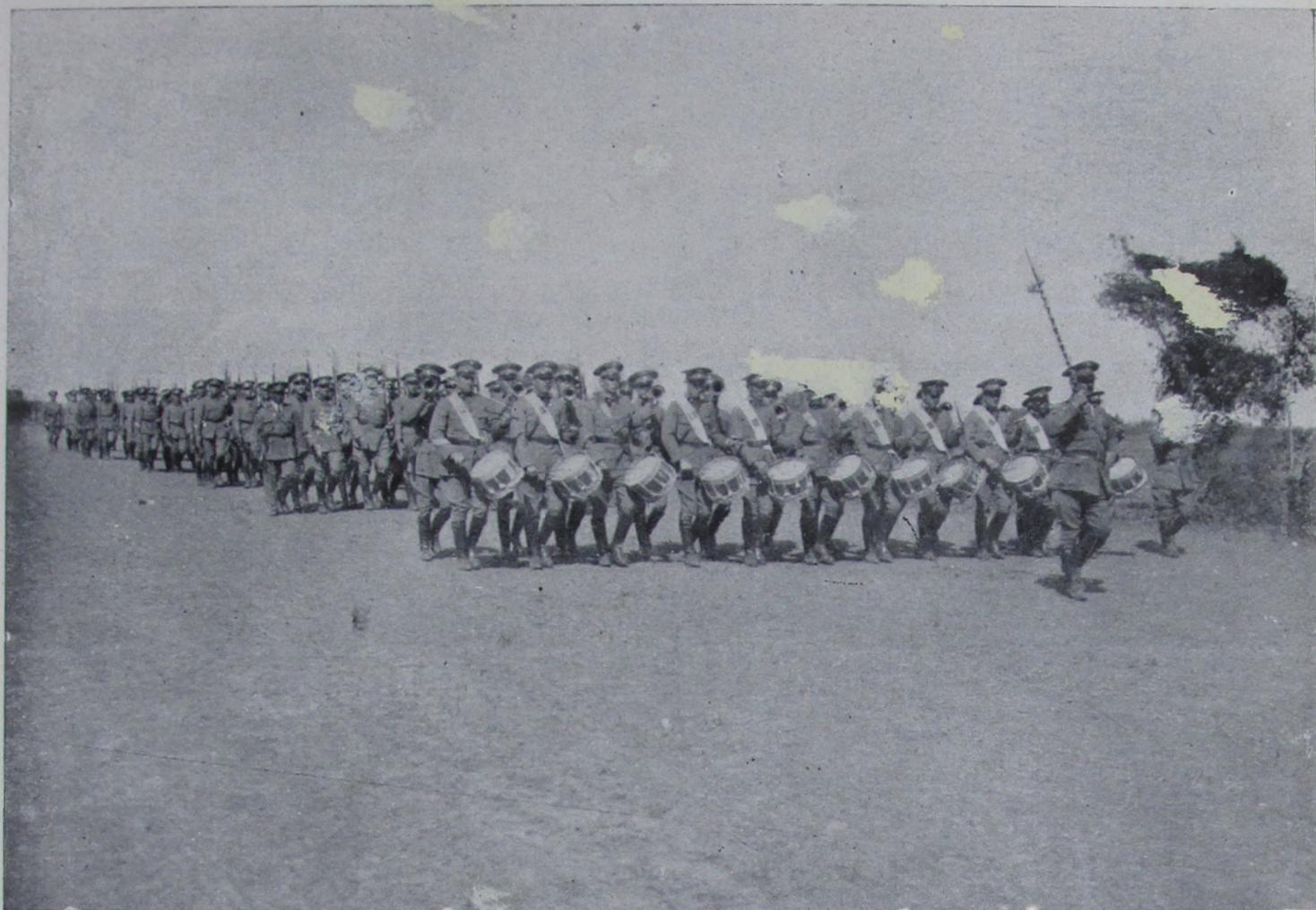
Vista exterior del garage recientemente construido. Cuartel Central.



Caballerizas, descanso del personal de tropa y futuro campo de deportes. Cuartel Central.



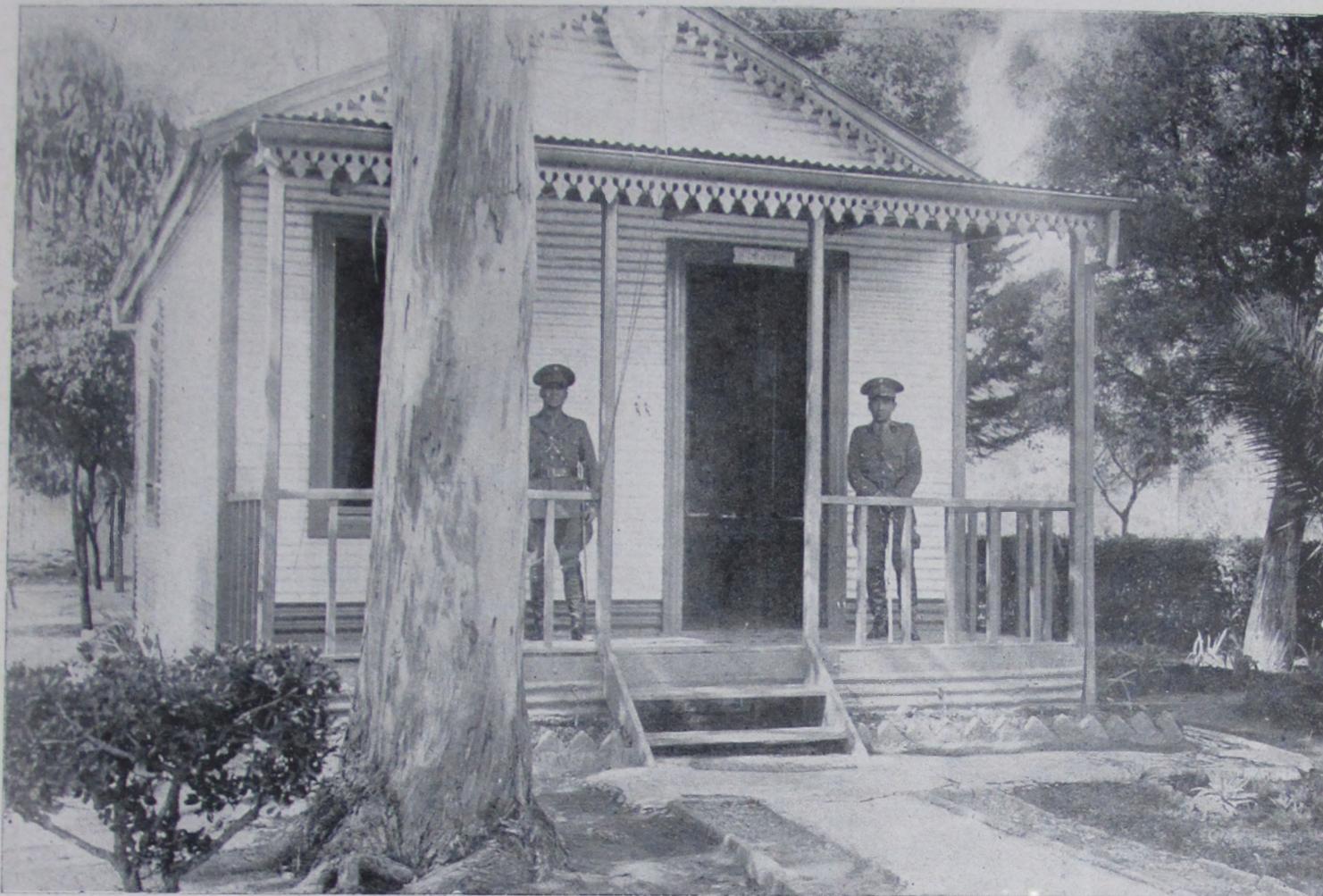
Coches patrulleros, camiones, transporte de tropa, guinche mecánico o auxilio y ambulancia.



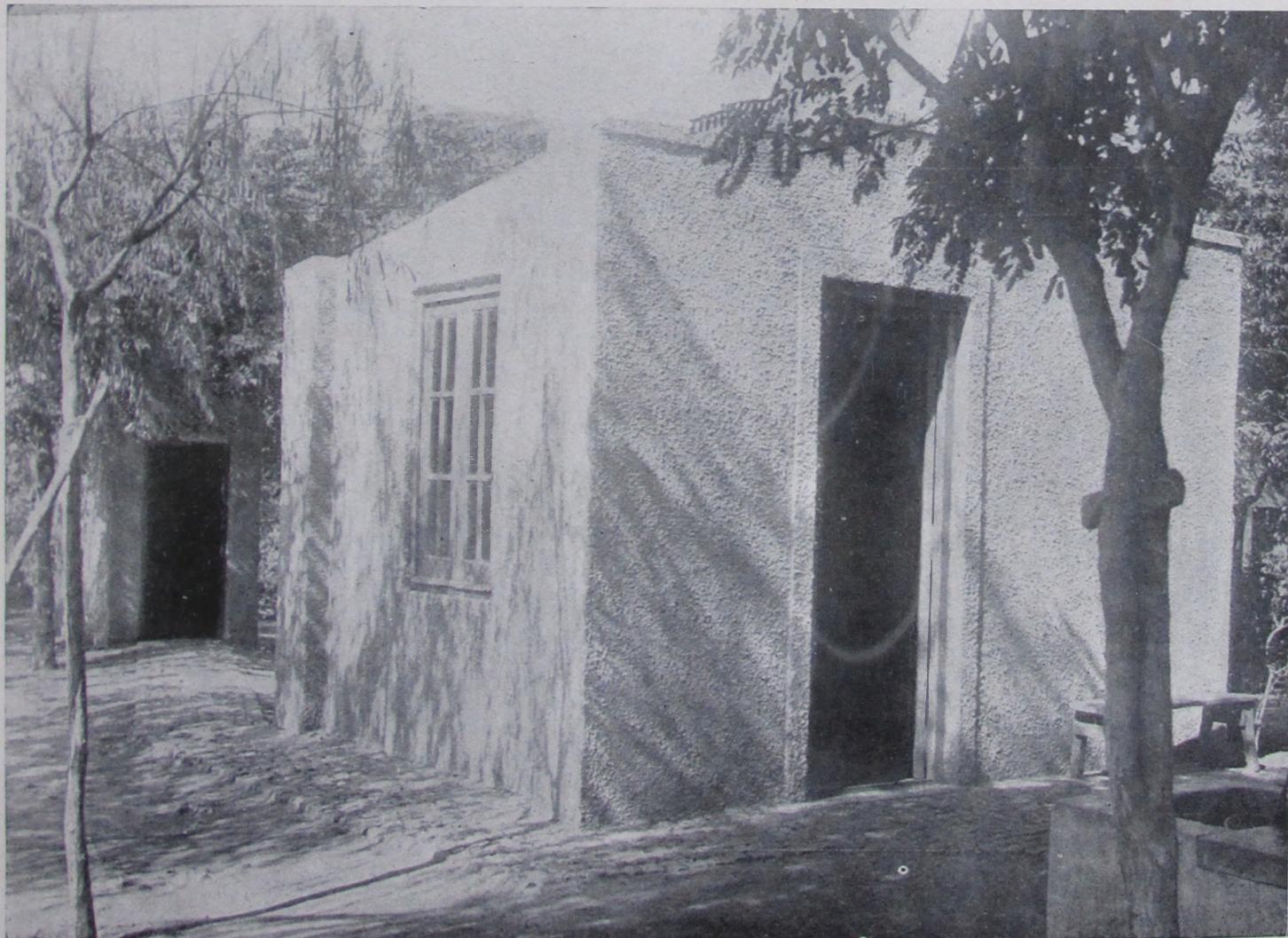
Una compañía formada de ésta policía en su pista de instrucción recientemente construída.



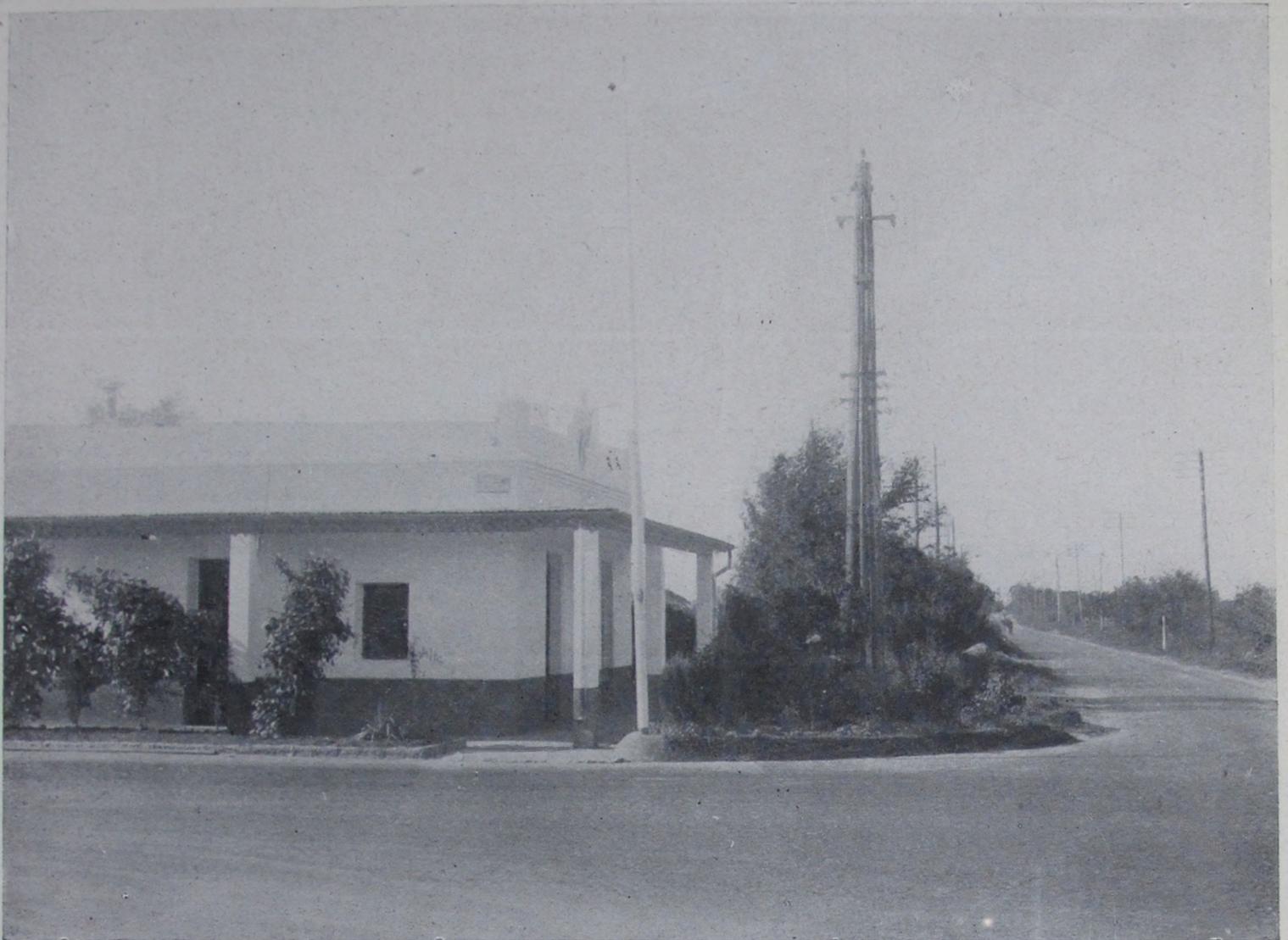
Destacamento Nº 1 totalmente refeccionado e inaugurado mástil.



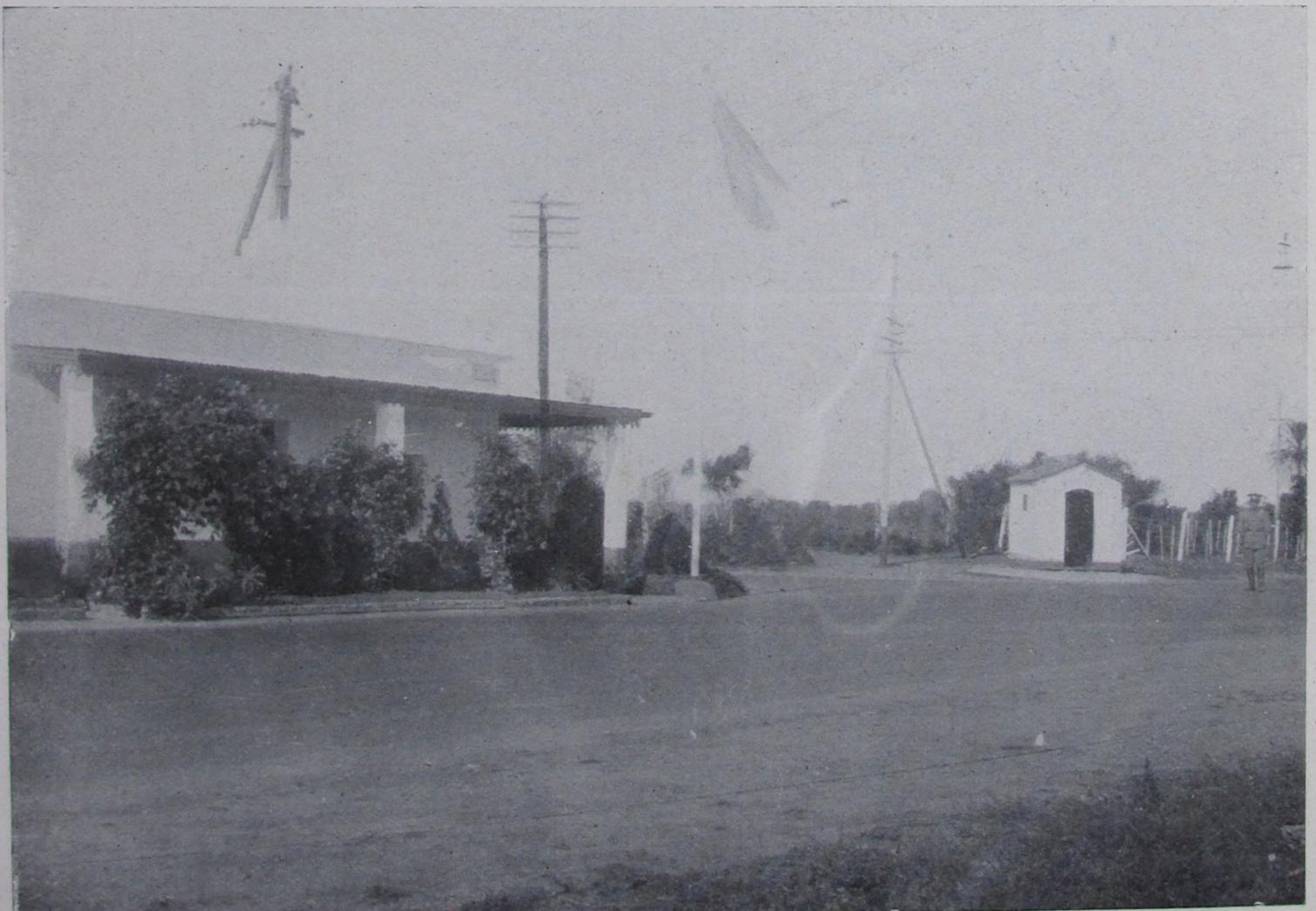
Destacamento Nº 3, Gutiérrez, totalmente refeccionado.



Vista exterior de la cocina del Destacamento Nº 3, Gutiérrez.



Vista del Destacamento N° 4, Quilmes, recientemente concluída su refección general.



Vista del Destacamento N° 4, Quilmes, sobre la Avenida Calchaquí, recientemente terminada su refección general.



Destacamento Nº 5, Wilde. Totalmente reformado.

MINISTERIO DE GOBIERNO. — POLICIA. - POLICIA CAMINERA



Destacamento Nº 6, Gerli, recientemente reformado.



Destacamento Nº 9, totalmente reformado, Echeverry.

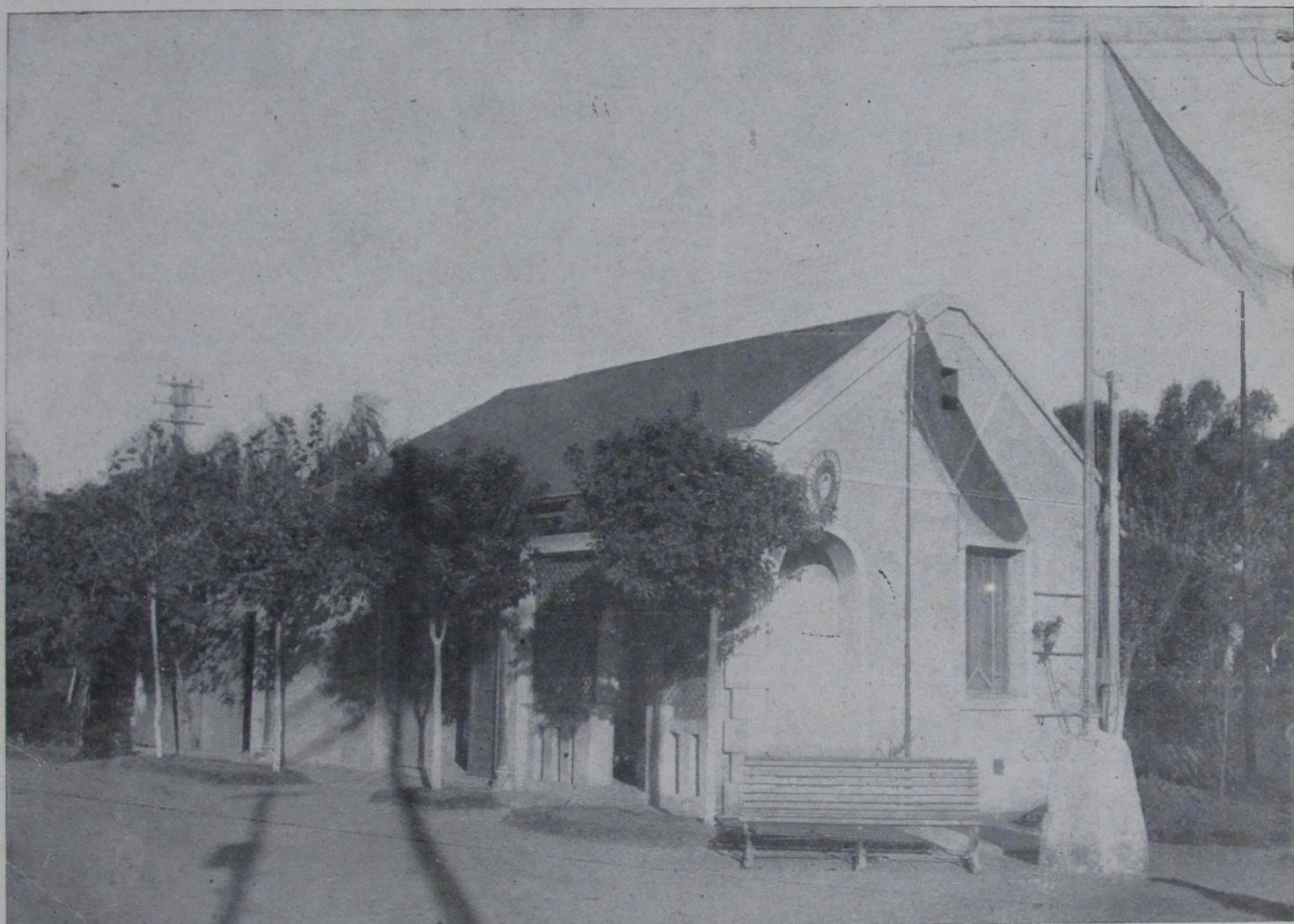


Destacamento Nº 10, San Martín.



Destacamento Nº 12, Magdalena.

MINISTERIO DE GOBIERNO. — POLICIA: POLICIA CAMINERA



Destacamento Nº 21, Palomar.

MINISTERIO DE GOBIERNO. — POLICIA. - POLICIA CAMINERA



Destacamento N° 27, La Primavera, recientemente construido.

bres a mis órdenes han podido cumplir las misiones encomendadas. He debido improvisar el servicio de patrullas, en el camino Costero a Mar del Plata, con viejos coches Ford de cuatro cilindros, sufriendo remolque de un acoplado que transportaba la carpa, una moto con sidecar y los elementos de vida de la tropa; pero la pericia y noción de su misión, ha permitido a los Oficiales y Tropa cumplir su cometido sin una falla y con el aplauso de todos los que han tenido necesidad de sus servicios y vigilancia. En cuanto al servicio que se estableció en la nueva ruta a Rosario, hasta Arroyo del Medio, se cumplió con toda corrección y se llenó el fin para el cual se estableció, esperando sólo la construcción de los Destacamentos para que este servicio sea estable y realmente eficaz. El servicio de patrullaje y vigilancia de los caminos que hace un año se realizaba con sólo 13 motocicletas, hoy se hace con 53 motocicletas, 12 bicicletas y 5 automóviles patrulleros, amén de los coches con que los Jefes y Encargados de Zonas recorren y controlan los servicios establecidos.

Me es también agradable hacer constar al señor Jefe que no obstante haberse intensificado el tráfico en los caminos, se han reducido los accidentes, en la forma que ilustran las estadísticas que periódicamente se elevan a esa Jefatura; como también que debido a la constante acción de este cuerpo, y a las prevenciones que continuamente se hacen a los conductores, se ha logrado una mejor educación del conductor y por lo tanto una disminución de infractores.

Sólo me resta hacer presente al señor Jefe de Policía, que todas las mejoras en los edificios se han realizado sin aceptar contribución del público, y que no obstante los pesos 3.000 que mensualmente debemos abonar por suministro de combustible, para los autos y motocicletas, este Cuerpo ha podido hacer frente a todos los gastos con los fondos que la ley de tráfico le asigna; así también quiero hacer resaltar la excelente conducta de los hombres a mis órdenes, que compenetrados de su importante misión, han sabido cumplirla con toda la voluntad y cariño necesario para el éxito que reconozco en su misión.

Dios guarde a V. S.

RAÚL M. COGAN.

CUERPO GUARDIA DE CARCELES

MEMORIA

Esta unidad, a cuyo cargo se encuentra la vigilancia de todos los establecimientos penales de la Provincia, ya que, con sus efectivos no podía, sin grave recargo para su personal, atender tales servicios, pues el aumento de la población carcelaria en alguno de aquéllos exigía el máximum de cuidado, debiendo tomarse, necesariamente, plazas de campaña para cubrirlos, razón por la cual sufrió un aumento de plazas, de acuerdo al programa trazado por esa Jefatura de dotar al personal fijo a cada dependencia.

Acompaño a la presente una reseña de las actividades de esta unidad con vistas fotográficas de la misma.

1º de enero al 31 de diciembre de 1936

La presente memoria, comprende el período arriba indicado. En ella se especifican detalladamente, en comentarios y estadísticas, las distintas actividades desarrolladas durante el año en la unidad.

Efectivos del Cuerpo

Al 1º de enero de 1936 la Ley de Presupuesto asignaba al Cuerpo los siguientes efectivos:

Jefes	{	Jefe	1
		2º Jefe	1
Oficialidad	{	1ºs. Oficiales	5
		2ºs. Oficiales	8
		3ºs. Oficiales	8
Tropa	{	Sargentos	8
		Cabos	42
		Agentes	500

Totales: Jefes 2. Oficiales 21. Tropa, 550.

Personal agregado

Oficialidad	}	2 ^{os} . Oficiales	2
		3 ^{er} . Oficial	1
Tropa	}	Sargentos	1
		Agentes	129

Los servicios asignados al Cuerpo, motivaron las medidas tomadas por la Jefatura de Policía, en lo que respecta al personal agregado, con la finalidad de regularizar los servicios, que no podían cumplirse con los efectivos del Cuerpo.

Jerarquías extraordinarias

Siendo insuficiente el número de Oficiales y Clases con que contaba el Cuerpo, periódicamente la Jefatura, a propuesta del Jefe de la Unidad, confería jerarquías extraordinarias para completar el número de oficiales o clases necesarios, las que fueron luego suprimidas.

En el momento de ordenarse la supresión figuraban con jerarquías extraordinarias:

Oficiales	23
Sargentos	40
Cabos	60

Aumento de personal

Actualmente, y de acuerdo a la nueva Ley de Presupuesto, sancionada en el mes de setiembre de 1936, el efectivo del Cuerpo es el siguiente:

Jefes	}	Jefe	1
		2 ^o Jefe	1
Oficialidad	}	1 ^{os} . Oficiales	5
		2 ^{os} . Oficiales	10
		3 ^{os} . Oficiales	20
		Escribientes	4
Tropa	}	Sargentos	20
		Cabos	60
		Agentes	650
		Maestranzas	12

Totales: Jefes, 2. Oficiales, 39. Tropa, 742.

En consecuencia, el aumento del personal ha sido el siguiente:

2 ^{os} . Oficiales	2
3 ^{os} . Oficiales	12
Escribientes	4
Sargentos	12
Cabos	18
Agentes	150
Maestranzas	12

Al hacer efectivo el aumento del personal pasaron directamente a plazas del Cuerpo las que figuraban como agregadas.

Distribución del personal

Efectuada la reorganización del personal, al contarse con mayor efectivo, se modificaron los servicios, aumentándose el personal de los destacamentos, según consta en el cuadro demostrativo.

Se reforzaron las guardias de destacamentos locales, para lo cual se gestionó y obtuvo de la Jefatura que personal de este Cuerpo, no cubriera la Guardia del Departamento Central.

Destacamentos del Interior

DESTINOS	OFICIALES	T R O P A		
		Anterior	Aumento	Total actual
Bahía Blanca	3	30	10	40
Mercedes	2	37	5	42
Dolores	2	38	2	40
San Nicolás	2	40	2	42
Azul	2	34	2	36
Sierra Chica	4	79	23	102
Totales	15	258	44	302

Hay, por consiguiente, distribuído en los destacamentos indicados, un total de 15 Oficiales y 302 hombres, entre personal de clases y agentes.

Destacamentos locales

DESTINOS	OFICIALES	TROPA
Hospital San Juan de Dios ...	—	14
» Melchor Romero	2	23
Reformatorio de Menores	2	25
Cárcel de Mujeres	2	16
Totales	6	78

Este personal es relevado por rotación quincenalmente.

El resto del personal se divide en dos secciones, para cubrir la vigilancia de la Cárcel de Detenidos y Penal de La Plata, Guardia de Prevención del Cuartel, servicios de custodias al Departamento de Policía y Penal de La Plata y servicios internos del Cuartel, relevándose cada 24 horas.

Labor que desarrolla la unidad

La misión principal de este Cuerpo, es la vigilancia de distintos establecimientos de índole carcelarios, que existen en la Provincia y sin perjuicio de esa misión de carácter permanente, desempeña constantemente funciones de vigilancia, a saber:

Custodia de los delincuentes que son trasladados de las Comisariías de la campaña y ciudades, a las cárceles y viceversa, de un partido a otro, etcétera, cumplimentando órdenes emanadas de la Jefatura o directamente de los magistrados competentes.

Vigilancia de penados y procesados que son internados en los hospitales, de acuerdo a órdenes impartidas por la superioridad.

Custodia de los condenados a presidio que deben ser trasladados a Sierra Chica. Este servicio requiere una selección de personal, dado lo delicado del mismo.

Realiza servicios de Policía de Seguridad, cuando por diversas circunstancias la superioridad lo dispone, como ser, servicio de corso en las fiestas de carnaval o servicio de calle durante las huelgas, etc.

Refuerza el personal de las comisarias durante los actos electorales, cubriendo el servicio de vigilancia de las urnas.

Diariamente se envían al Departamento y al Penal de La Plata un servicio de custodias de 30 a 35 hombres. La cantidad de tropa que se envía para ese servicio es variable. Los destacamentos igualmente efectúan este servicio.

A continuación se detalla la distribución de los Oficiales y Tropa que cubren las Guardias del Penal y Cárcel de Detenidos de La Plata y la Guardia de Prevención de este Cuartel:

Penal de La Plata: 1 Oficial y 54 de tropa.

Prevención: 3 Oficiales y 43 de Tropa.

Estas guardias se relevan cada 24 horas.

De la Guardia de Prevención se desprende el personal que presta vigilancia a los detenidos alojados en el Hospital Policlínico local.

Banda de música

Con fecha 8 de noviembre de 1936, con personal de la unidad, se constituyó la Banda de Música y de Guerra, compuesta en la siguiente forma:

Director	1
Subdirector	1
Músicos	23
	—
Total	25
	—

Banda de guerra

Encargado	1
Trompas	14
Tambores	14
	—
Total	29
	—

Con la creación de las Bandas se llenó una necesidad indispensable en un Cuerpo militarizado.

Pabellón del Cuerpo

Con fecha 19 de noviembre el suscripto entregó al Cuerpo el Pabellón, en un acto, si bien sencillo, de gran significación para la historia de la Unidad, exhortando a los señores Oficiales y Tropa a seguirlo constantemente e inculcándoles el concepto de patria y nacionalismo.

Con la misma fecha y por la Orden del Cuerpo número 324 se dicta la siguiente resolución:

«Habiendo dispuesto la superioridad que el Pabellón de este Cuerpo sea izado cotidianamente y siendo necesario que el personal del mismo conozca perfectamente las formalidades para tal ceremonia, este Comando —

«RESUELVE:

«1° Que a partir del día de mañana, a las 8 horas, el trompa o tambor, al mando del Sargento de Guardia, con un pelotón de 8 soldados y 2 señaleros formen, en línea y con armas, en el cordón de la vereda del Cuartel, con frente a la bandera, presentando armas al toque de marcha regular hasta finalizar el mismo.

«Formará la tropa en esta ceremonia de acuerdo al siguiente croquis:

Señaleros	Trompa	Soldados
00	0	00000000
		Sargento
		0

«A las 17 horas se procederá a arriar la bandera, efectuándose la misma ceremonia, con la diferencia de que el trompa tocará «Oración».

«Todo el personal del Cuerpo, sin excepción, rendirán honores».

JORGE LUIS LENAIN.
Jefe del Cuerpo.

Disciplina

La orientación impuesta al personal hacia el Patriotismo, Argentinidad, Lealtad y Subordinación (lema del Cuerpo), ha permitido obtener una férrea disciplina.

Instrucción

La instrucción que recibe el personal del Cuerpo comprende la militar y academia. Para la instrucción militar se toma como base el reglamento militar de Ejercicios de Infantería, observándose todas las modificaciones que tengan relación directa con las necesidades de esta Unidad.

La instrucción de academia es la que se refiere a las obligaciones a cumplir durante el servicio, a saber:

Obligaciones del centinela, del custodia o del imaginaria; conducta que debe observarse en el Cuartel y en la calle, moral, espíritu patriótico, urbanidad, etcétera.

En la instrucción de academia se toma como base el reglamento de Cárceles y el de Servicio de Guarnición del Ejército en aquellas partes aplicables al Batallón, sin perjuicio de las directivas que como aplicación de esas normas importe esta Superioridad, basada en experiencia adquirida.

El Cuerpo debe tener una base firme con que instruir eficazmente a su personal; a excepción del Reglamento General de Policía, recurre a los reglamentos mencionados por no contarse con reglamento propio.

Esta Jefatura considera necesaria la confección de una reglamentación del Cuerpo, que especifique claramente las funciones, obligaciones y establezca normas necesarias para el servicio.

Alimentación

Es motivo de atención diaria por parte de la Jefatura del Cuerpo la alimentación del personal.

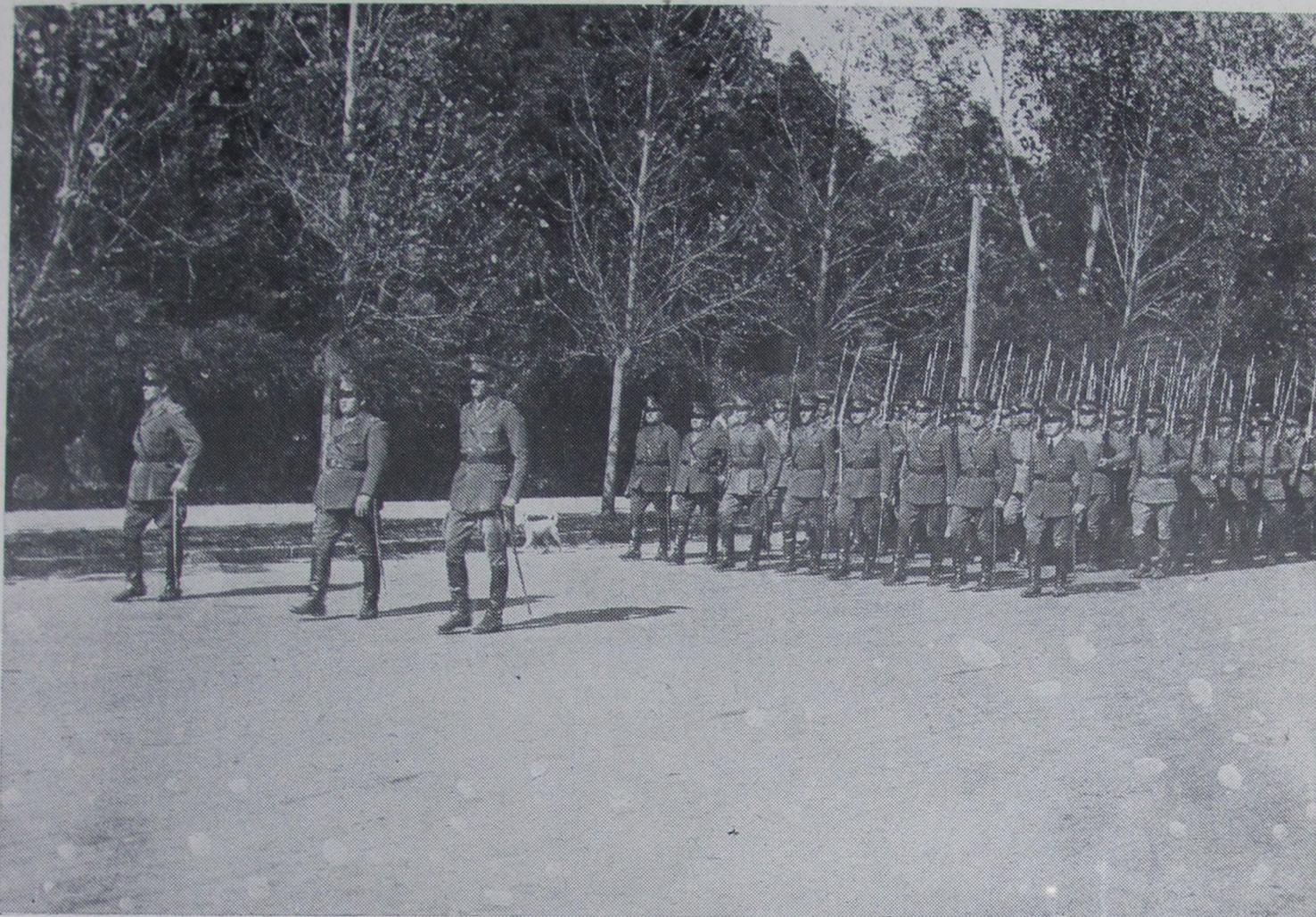
El local destinado al depósito de víveres es bien aireado y se mantiene en perfectas condiciones de aseo, lográndose que los víveres allí almacenados conserven su calidad.



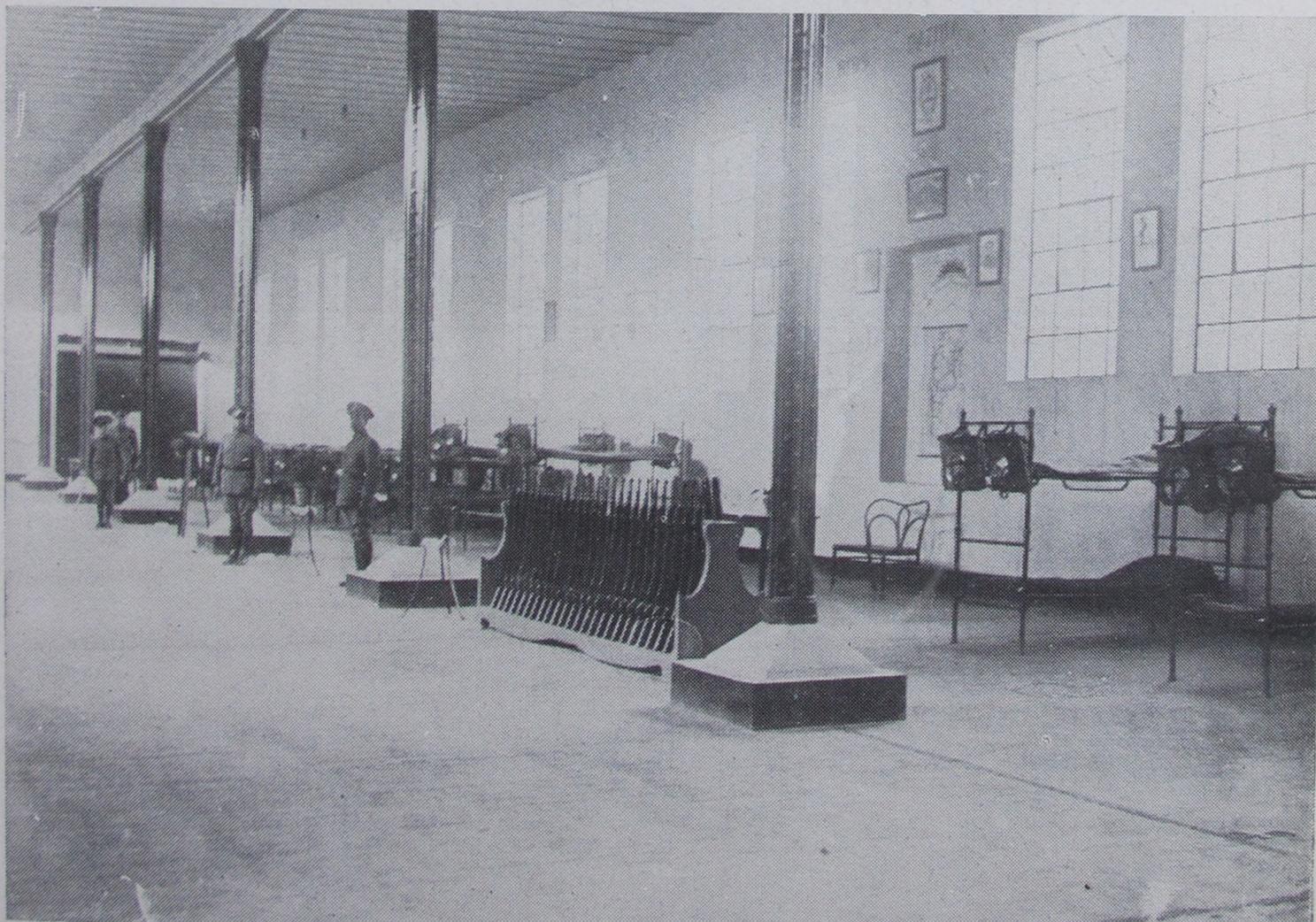
Despacho del Jefe del Cuerpo.



Banda de guerra y banda de música formada con fecha 8 de noviembre de 1936, en ensayo.



El cuerpo en ejercicio de infantería.

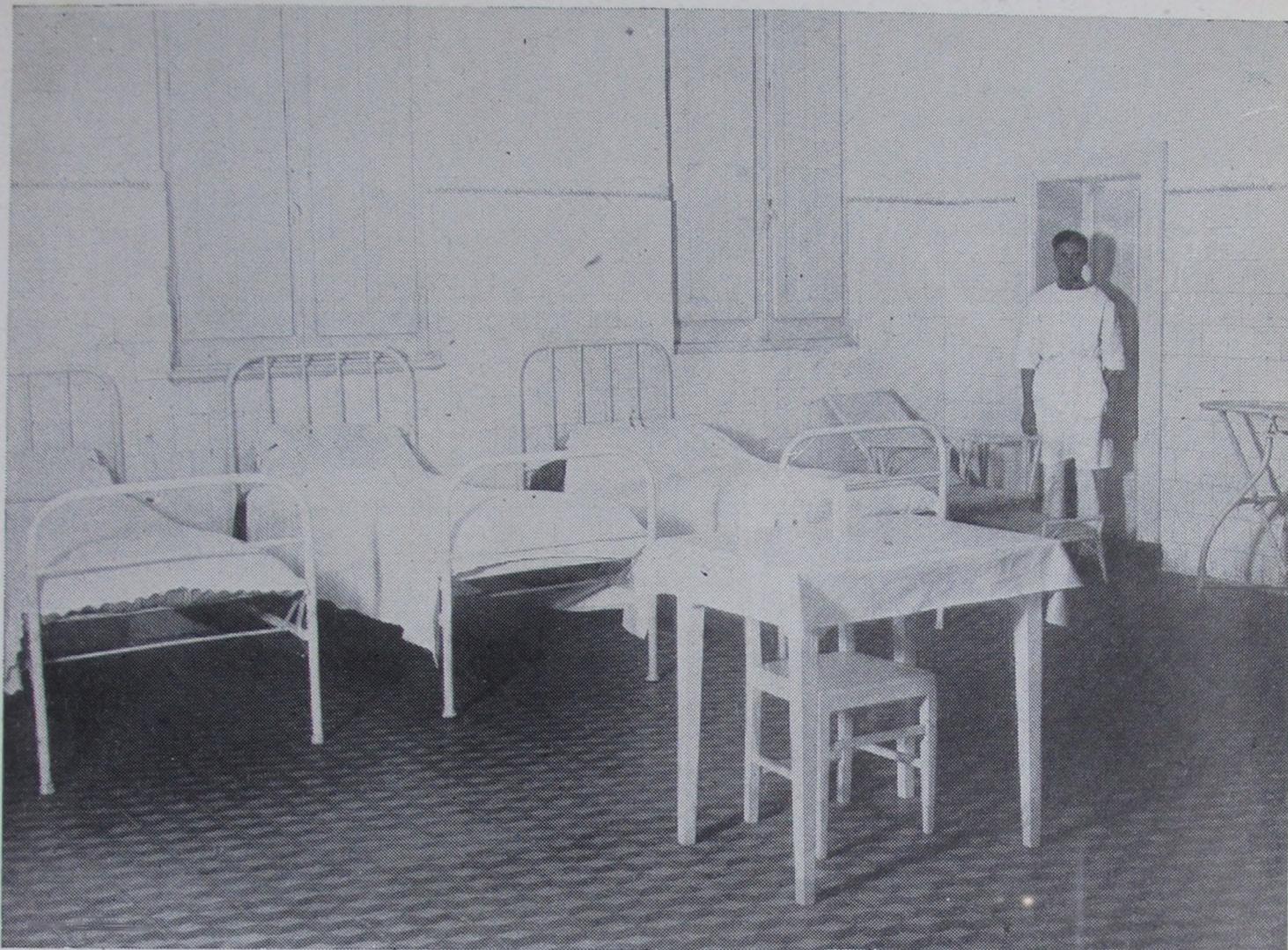


Local de la cuadra últimamente habilitada.

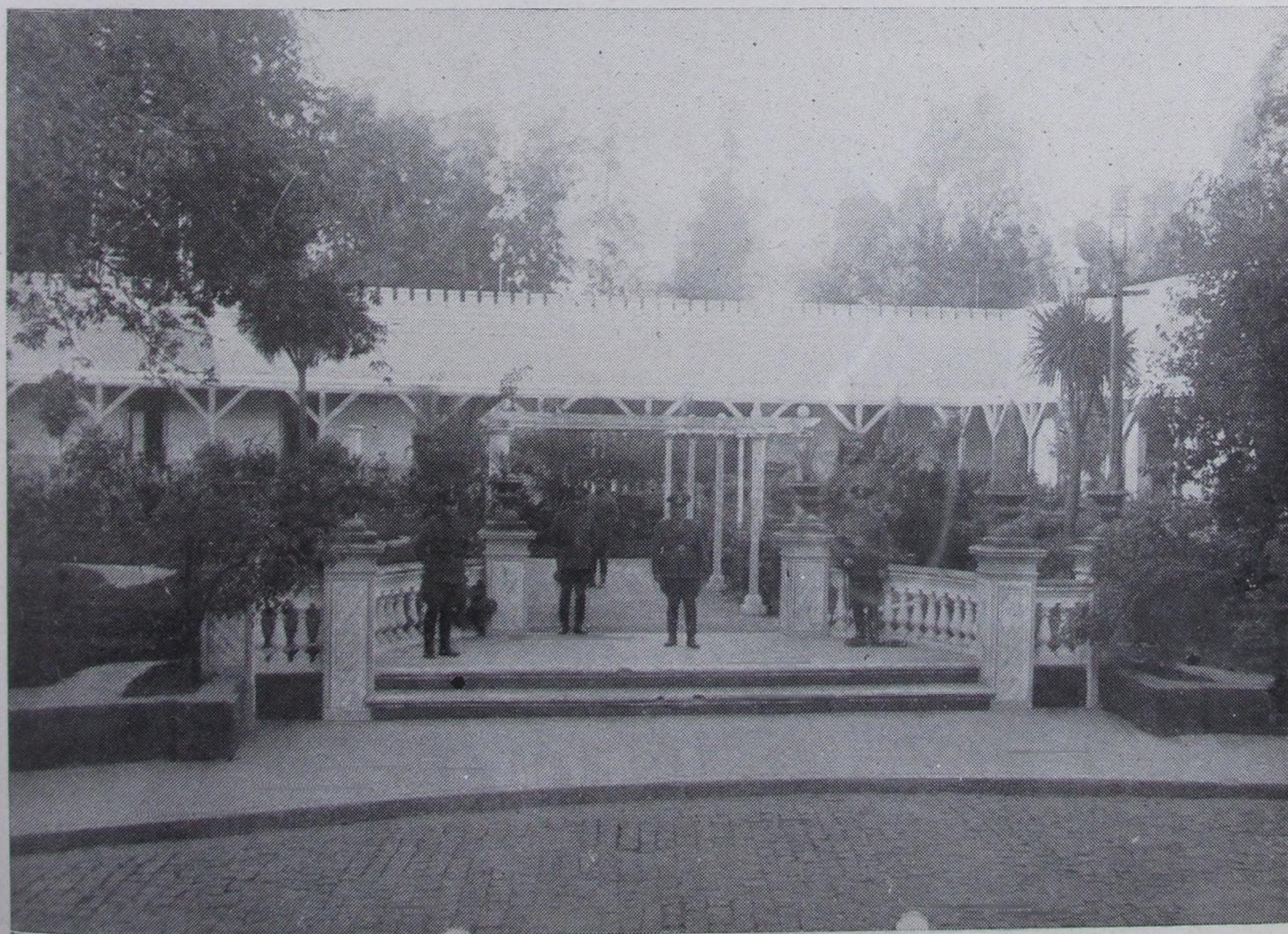
MINISTERIO DE GOBIERNO. — POLICIA. - GUARDIA DE CARCELES



Vista exterior de la nueva cuadra.



Local de la enfermería.



Parque del cuerpo.

El desayuno, almuerzo, merienda y cena, antes de ser servido al personal, es probado por las autoridades del Cuerpo, siendo distribuido generalmente sin necesidad de rechazarlo, por cuanto el continuo control obliga al personal de cocineros a no descuidar en lo más mínimo sus tareas.

La competencia en esta especialidad que se le exige a los que se ocupan en ella, es otra de las garantías que contribuye al mejor éxito de las medidas adoptadas para obtener una buena alimentación.

El arancel, la calidad y regularidad con que la Dirección General de Suministros le provee, secundado por la constante vigilancia de las autoridades del Cuerpo, hace que ella sea suficientemente abundante.

Nueva cuadra

Se gestionó y se obtuvo la devolución de la cuadra que ocupaba los Depósitos de la Dirección General de Suministros (Sección Víveres).

Para su habilitación fué indispensable efectuar en ella algunas modificaciones

Se considera necesario embaldosar el piso de dicha cuadra por razones de higiene y uniformidad. Este trabajo se solicitó por nota, no aprobándose a pesar de reconocerse su necesidad por falta de dinero.

Armería

Incorporados al Cuerpo dos armeros nombrados por el Poder Ejecutivo, se amplió el taller destinado a la armería, donde se efectúan actualmente y con buen resultado las reparaciones de las armas de la Unidad.

Enfermería

A fin de evitar abusos comprobados, se rehabilitó la enfermería del Cuerpo en la que los pacientes deben cumplir sus partes de enfermos.

La Jefatura de Policía nombró cinco practicantes para este servicio.

La disminución de los enfermos después de la habilitación de la enfermería queda en evidencia en el cuadro comparativo (página 129).

Club Social-Deportivo

Recientemente y previa aprobación de la Jefatura de Policía se creó un Club Social Deportivo para el personal.

Clase de analfabetos

Habiéndose constatado la existencia de numeroso personal analfabeto, esta Jefatura consideró indispensable la creación de una Escuela, la que se formó a cargo de un soldado con título de Maestro Normal.

Se recabaron de la Dirección General de Escuelas de la Provincia los elementos necesarios para la instrucción, los que fueron obsequiados al Cuerpo.

Es altamente satisfactorio el resultado obtenido y que se refleja en la planilla (página 129).

Inspección de los destacamentos

Se inspeccionaron los destacamentos del interior de la Provincia a fin de comprobar el estado de organización, disciplina, higiene, etcétera, de los mismos, elevándose a Jefatura el informe correspondiente.

Detalle estadístico del movimiento general del Cuerpo en sus diferentes aspectos

A continuación se detalla en números, con las observaciones necesarias, las diversas actividades que forman el conjunto de la labor que desarrolla este Cuerpo.

Enfermos

MESES	Oficiales	Sargentos	Cabos	Agentes
Enero	1	1	4	44
Febrero	—	—	3	33
Marzo	—	3	—	63
Abril	—	8	3	65
Mayo	4	11	—	34
Junio	—	1	3	45
Julio	2	2	5	54
Agosto	—	1	4	56
Septiembre	—	1	7	54
Octubre	—	—	4	60
Noviembre	—	3	4	30
Diciembre	1	1	3	20
Totales	5	21	40	558

Fallecimientos

Rogelio A. Cremonti, 12 de enero de 1936.
 Alberto Leguizamón, 6 de febrero de 1936.
 Joaquín Lamas, 5 de diciembre de 1936.

Escuela del Cuerpo

PLANILLA DEMOSTRATIVA

	Analfabetos	Semi-analfabetos	Mediana instrucción
En la fecha de su creación ..	27	2	—
En la actualidad	7	12	10

Los totales de alumnos desde su creación no ha variado, siendo su número de 29.

Arrestados

MESES	Oficiales	Sargentos	Cabos	Agentes
Enero	—	1	1	13
Febrero	—	1	1	2
Marzo	—	—	—	30
Abril	—	3	1	68
Mayo	—	2	—	11
Junio	—	—	—	19
Julio	—	2	—	11
Agosto	—	—	—	12
Septiembre	—	2	1	8
Octubre	—	1	—	14
Noviembre	—	—	1	2
Diciembre	—	1	1	5
Totales	—	11	6	195

Altas y bajas

Altas	314
Bajas	246

El reducido porcentaje de arrestados, con relación al efectivo del Batallón, evidencia la disciplina existente.

Licenciados

MESES	Oficiales	Sargentos	Cabos	Agentes
Enero	1	1	1	14
Febrero	2	—	—	9
Marzo	3	—	2	17
Abril	—	—	—	11
Mayo	—	1	—	5
Junio	—	1	—	8
Julio	—	1	—	1
Agosto	2	1	—	9
Septiembre	2	—	—	5
Octubre	2	—	1	7
Noviembre	—	—	—	5
Diciembre	1	1	—	8
Totales	11	6	4	99

Aumento de personal

Sargentos	11
Cabos	18
Agentes	27
Maestranzas	12
Total	68

Comisiones

MESES	Ofic.	Serg.	Cabos	Agent.	OBSERVACIONES
Enero	1	3	5	51	Actos Electorales
Enero	2	4	2	29	Conducc. Detenidos
Enero	—	—	—	1	Comisiones Varias
Febrero	22	17	25	316	Actos Electorales
Febrero	1	4	3	21	Conducc. Detenidos
Marzo	35	14	25	621	Actos Electorales
Marzo	2	1	4	54	Conducc. Detenidos
Abril	6	5	13	127	Actos Electorales
Abril	1	2	3	15	Conducc. Detenidos
Abril	—	—	—	1	Comisiones Varias
Mayo	1	2	4	41	Conducc. Detenidos
Mayo	—	—	—	1	Comisiones Varias
Junio	—	10	8	85	Actos Electorales
Junio	6	5	10	36	Conducc. Detenidos
Julio	1	3	7	44	» »
Agosto	5	18	21	85	» »
Septiembre	4	6	14	82	» »
Octubre	1	5	10	38	» »
Noviembre	—	—	1	30	» »
Diciembre	—	3	4	49	» »
Totales ...	87	102	160	1.727	

Correspondencia

EXPEDIENTES ENTRADOS

Enero	8
Febrero	1
Marzo	6
Abril	36
Mayo	46
Junio	58
Julio	22
Agosto	23
Septiembre	19
Octubre	28
Noviembre	24
Diciembre	35
Totales	<hr/> 306 <hr/>

SALIDOS

Enero	8
Febrero	1
Marzo	6
Abril	36
Mayo	46
Junio	58
Julio	22
Agosto	23
Septiembre	19
Octubre	28
Noviembre	24
Diciembre	35
Totales	<hr/> 306 <hr/>

Notas

RECIBIDAS

Enero	114
Febrero	121
Marzo	101
Abril	89
Mayo	176
Junio	112
Julio	76
Agosto	87
Septiembre	120
Octubre	99
Noviembre	112
Diciembre	139
Totales	1346

ENVIADAS

Enero	141
Febrero	138
Marzo	100
Abril	160
Mayo	144
Junio	180
Julio	109
Agosto	137
Septiembre	155
Octubre	146
Noviembre	160
Diciembre	89
Totales	1659

Telegramas

RECIBIDOS

Enero	37
Febrero	42
Marzo	19
Abril	51
Mayo	39
Junio	44
Julio	31
Agosto	28
Septiembre	47
Octubre	38
Noviembre	43
Diciembre	33
Totales	452

ENVIADOS

Enero	29
Febrero	27
Marzo	36
Abril	34
Mayo	22
Junio	31
Julio	18
Agosto	25
Septiembre	44
Octubre	21
Noviembre	20
Diciembre	19
Totales	326

Avisos (Preventivos)

Enero	31
Febrero	23
Marzo	28
Abril	17
Mayo	43
Junio	36
Julio	15
Agosto	9
Septiembre	17
Octubre	22
Noviembre	16
Diciembre	25
<hr/>	
Totales	282
<hr/>	

Consideraciones finales

Se han introducido en el Cuerpo algunas innovaciones con el fin de lograr mejoras positivas en la vida, en el servicio, en la disciplina, y en la moral del personal.

Se han ido perfeccionando paulatinamente los sistemas, arbitrando los medios necesarios tendientes a subsanar las deficiencias que existían, esperándose obtener un resultado óptimo, perseverando con tenacidad.

Cuerpo Guardia de Cárceles, abril 27 de 1937.

JORGE LUIS LENAIN.
Jefe.

GUARDIA AUXILIAR

Destinado el efectivo de este Cuerpo a cubrir la Guardia del Departamento, cubrir vigilancia en oficinas públicas y atender todo el servicio especial de vigilancia en lugares públicos, donde se hace necesaria la presencia de fuerzas de policía para el cuidado del orden, tuvo un pequeño aumento en sus efectivos que aun no compensa las múltiples funciones



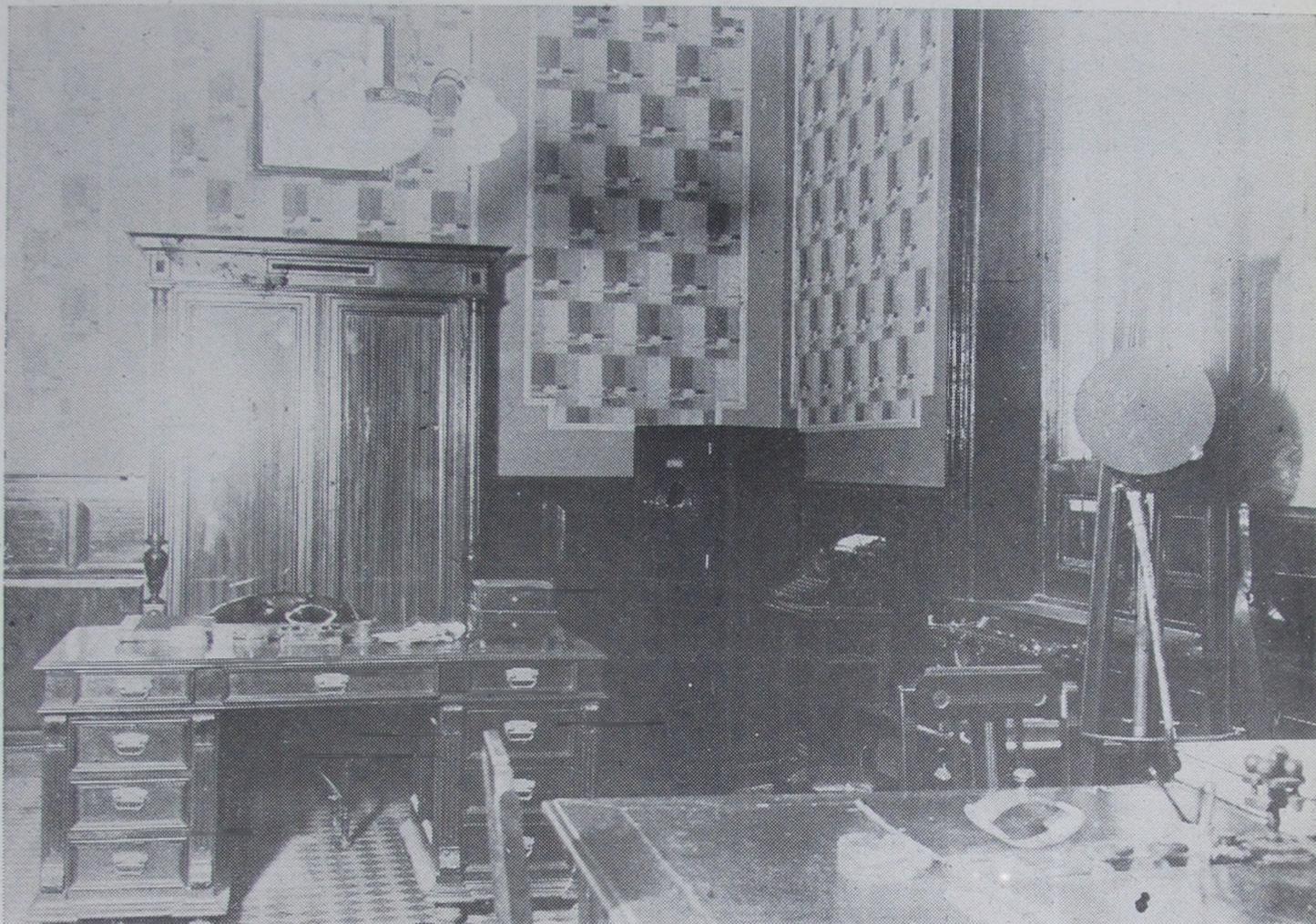
Comedor de los señores oficiales.



Escritorio del señor Jefe del Cuerpo.



Oficina del Ayudante del Cuerpo.



Local que ocupa la Mayoría.



Hall para los señores oficiales.



Casino de los señores oficiales.



Peluquería de los señores oficiales.

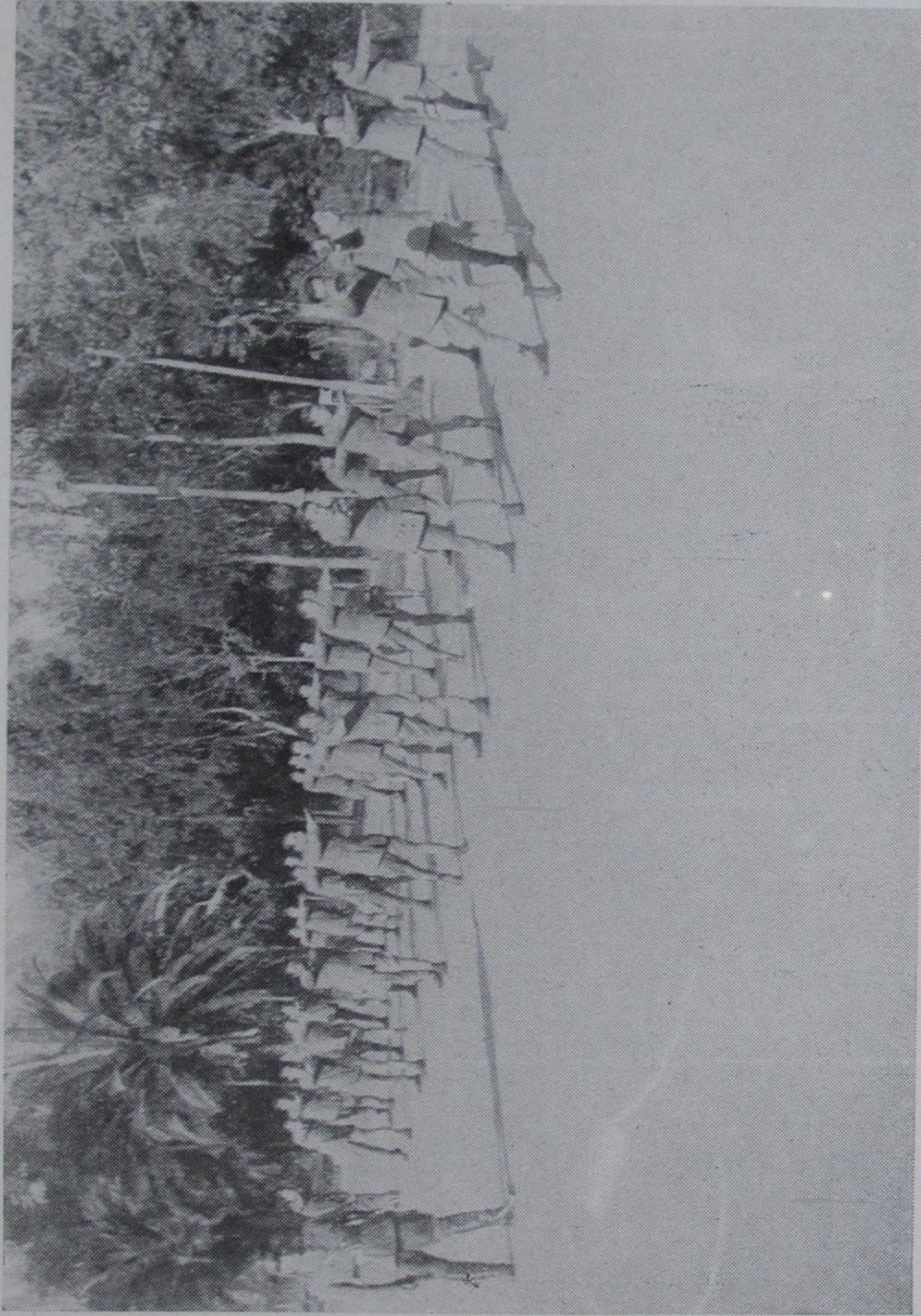


Peluquería para el personal de tropa.



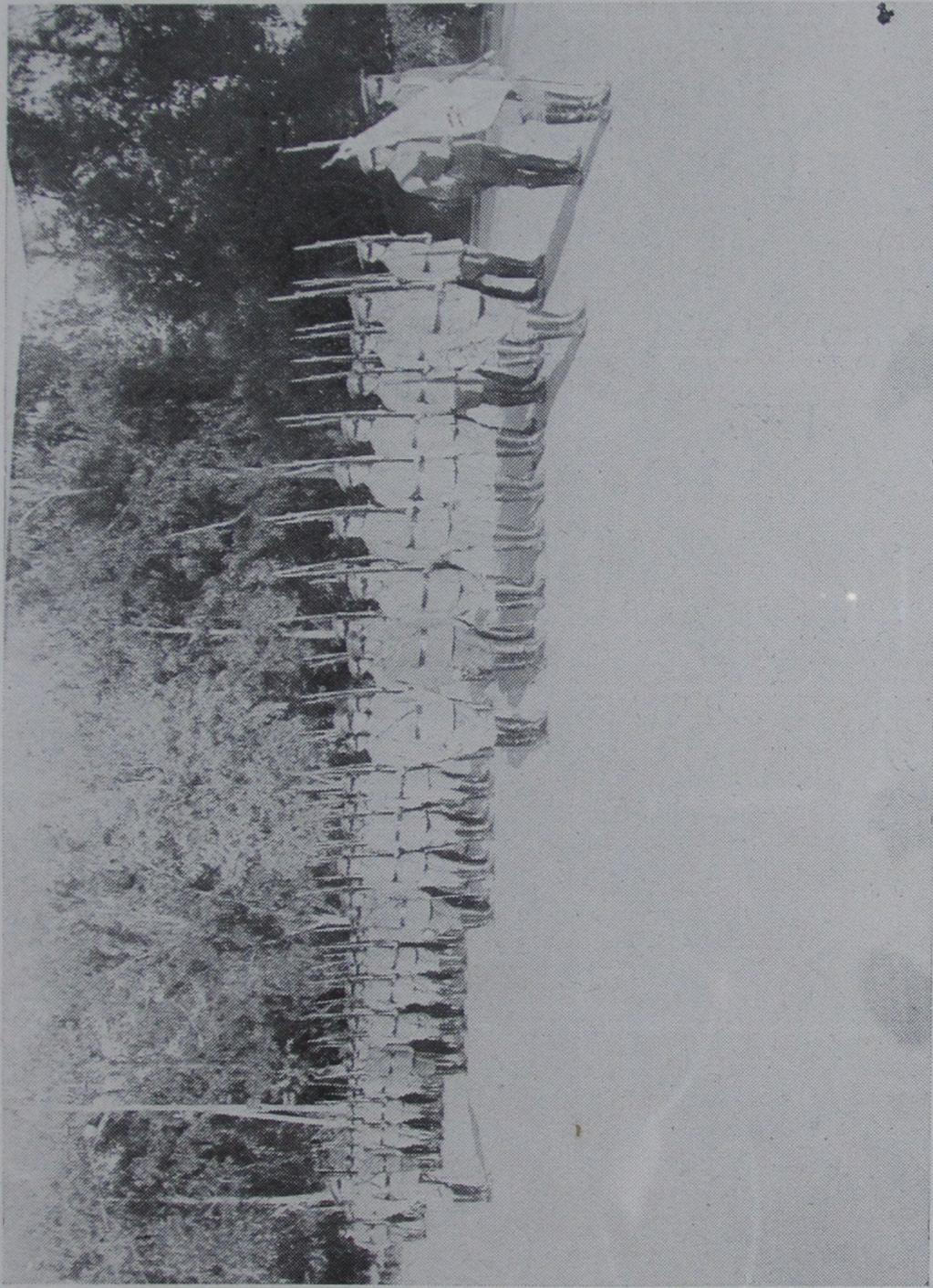
Local que ocupa la enfermería.

MINISTERIO DE GOBIERNO. — POLICIA. - GUARDIA AUXILIAR



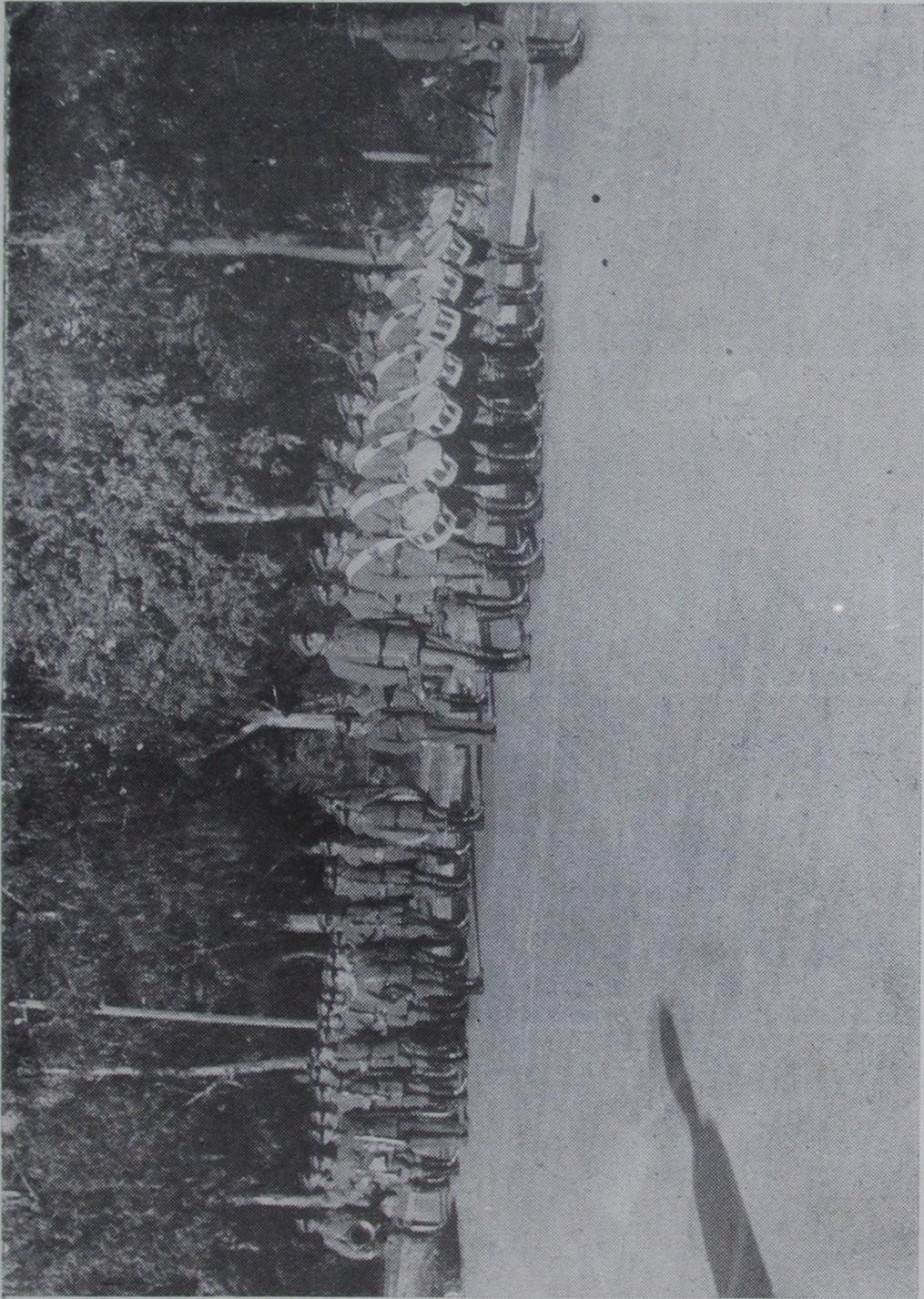
Personal de tropa haciendo ejercicios.

MINISTERIO DE GOBIERNO. — POLICIA. - GUARDIA AUXILIAR



Personal de la primera compañía en formación.

MINISTERIO DE GOBIERNO. — POLICIA. - GUARDIA AUXILIAR



Banda de música.

que le están encomendadas; sin perjuicio de ello se desenvuelve en forma perfecta.

Una prueba de la actividad desarrollada es la memoria que acompaño con vistas fotográficas.

Adelantos efectuados en el edificio de la Unidad en el año comprendido desde abril de 1936 hasta abril 1937.

El edificio de esta Unidad ha sufrido una total transformación desde abril del año próximo pasado, a la fecha, pues, según tengo entendido, los señores jefes que me precedieron han bregado siempre por su embellecimiento y para que a la vez ofrezca al personal el máximo de comodidad. Cuéntase entre las refecciones más reciente la efectuada en el comedor de los señores oficiales por mi antecesor, en dicho local se construyeron dos vitrinas incrustadas en la pared, con puertas corredizas de cristal con monogramas y el fondo con espejos, se empapeló y pintó adecuadamente sus paredes, colocándose un zócalo de madera lustrada de un metro y cincuenta y cinco centímetros de alto con baranda, forrándose también las puertas y ventanas con el mismo material.

Durante el período que el suscripto lleva al frente del Comando de la Unidad, bajo su control y dirección y con recursos propios de la misma y parte con la subvención que tiene asignada, se han efectuado refecciones en las siguientes dependencias; despachos del Jefe; 2º Jefe, Ayudante, local de Mayoría, Hall de los señores Oficiales, todos estos locales fueron pintados y empapelados y revestidos con un zócalo de madera lustrada de un metro y cincuenta y cinco de alto con baranda.

Se ha dotado a la peluquería de tropa con juego de muebles compuesto por dos toilettes, dos lunas grandes, cuatro chicas, tres mesitas con mármol, lavatorio con canilla y dos sillones, cuyo valor aproximado es de pesos 600 moneda nacional. Se habilitó también un local para peluquería de los señores oficiales, al que se colocó piso de mosaico blanco, lavatorio con recuadro de azulejos, zócalo de madera lustrada de 40 centímetros de alto con baranda, amueblándose

con un tocador el que posee un espejo grande, dos chicos, dos mesitas con mármol, un sillón norteamericano, alcanzando el costo de lo detallado a pesos ochocientos más o menos. Se inauguró también otro local para casino y anexo al que se le efectuaron igual refecciones que a los anteriores, dotándosele de un billar, mesas y sillas correspondientes y otros accesorios del ramo cuyo costo asciende a la suma de pesos mil quinientos moneda nacional. Ha sido totalmente amueblada la habitación del señor jefe de la unidad, con la adquisición de un ropero, un toilette, dos mesas de luz, cuyo valor es de doscientos pesos moneda nacional.

La instalación eléctrica ha sido renovada, colocándose embutida; las luces de las dependencias citadas han sido cambiadas, colocándoseles arañas y focos, según la necesidad de cada local. Se ha habilitado también una enfermería cuyo botiquín sanitario está perfectamente equipado con medicamentos adecuados para primeros auxilios, designándose para ésto, dos enfermeros que hacen guardia 24 por 24 horas, disponiéndose en esa forma de personal competente para cualquier emergencia, quienes están siempre en condiciones de intervenir en favor de cualquier accidentado. Otra sentida necesidad que también ha sido cumplida, es el haber dotado a la unidad de banda de música propia, cuyo efectivo se compone de 46 hombres distribuidos en la siguiente forma, un maestro, requinto, siete clarinetes, cinco pistones, dos trombones de canto, dos bombardines, tres genis, tres trombones de acompañamiento, dos bajos, un bombo, un platillo, un redoblante, banda lisa, un tambor mayor, ocho tambores y ocho cornetas, la utilidad que esta banda presta al cuerpo, es de valor inapreciable, pues además de ser el complemento obligado de toda formación o desfile, puede también ser utilizada en otros festejos, ya que la clase que hay en ella la habilita para desempeñarse honrosamente en cualquier acto que se le designe. De este mismo personal se ha formado orquestas, típica, sinfónica y jazz, cuyos servicios son utilizados cuando se realizan festejos en el Cuerpo.

Actualmente está en construcción la total refección del frente del edificio, estando proyectado también la construcción de un mástil el que se erguirá en la vereda frente a la puerta principal del Cuartel, obras en las que se continuará trabajando hasta su terminación.

En cuanto a la educación civil y militar del personal de tropa ha evolucionado también, notándose hoy mayor preparación de sus componentes, como consecuencia lógica de la instrucción diaria que reciben, pues todos los días se dictan academias policiales, instrucción cívica, reglamentos militares e higiene, creándose a tal efecto una biblioteca destinada a los suboficiales con los fines perseguidos, en la que se instruye también sobre reglas de urbanidad, todo lo cual es perfectamente asimilado por el personal y de ahí entonces la mayor capacidad que se nota en ellos para desempeñarse en las funciones que cada uno tiene asignado.

La práctica de instrucción militar es la que más preocupa en vísperas de aniversarios y festejos patrios siendo entonces cuando se efectúa diariamente de siete a diez horas.

El personal de oficiales también recuerda en academias, todo lo que pueda ser útil al desempeño de sus funciones prefiriéndose para éstos la instrucción militar, a fin de que siempre estén en óptimas condiciones, para educar al personal de tropa, al propio tiempo que se consigue en ellos, la uniformidad en las voces de mando.

GUARDIA DE SEGURIDAD

Este Cuerpo, cuya dotación no sólo presta servicios en esta Capital sino que también tiene Destacamentos fijos en Avellaneda, Bahía Blanca, Mar del Plata, sin perjuicio de otros que temporariamente tiene en distintos puntos de la Provincia y en forma especial durante la temporada veraniega, fué objeto igualmente de un pequeño aumento en sus efectivos de tropa que ha permitido reforzar aquellas dotaciones y al mismo tiempo crear un nuevo Destacamento fijo en San Isidro que mantiene servicio en la Costa Zona Norte, y con ello se ha resuelto el difícil problema que significaba enviar personal de Caballería con su correspondiente equipo cada vez que se realizaban reuniones hípicas en el hipódromo allí situado, con la concurrencia de numeroso público.

Asimismo y por convenir a razones de servicios, se dispuso la creación de un Destacamento fijo en General Arenales, denominado «El Chañar» el cual por su ubicación en

deslindes próximos a la Provincia de Santa Fe y Córdoba, permiten mantener una constante acción preventiva sobre el elemento maleante que pueda operar en esa zona y evitar con ello subtracciones de hacienda o introducción de aquéllas mal habidas procedentes de las provincias que he indicado.

En el transcurso del año anterior fueron adquiridos para el servicio por cuenta de esa Jefatura, 57 potros destinados a reemplazar parte de la caballada, la que dado el tiempo de servicio que lleva se encuentra en condiciones de ser reemplazada para mayor eficiencia de los servicios.

Como complemento a esta información acompaño la que produce el Jefe del Cuerpo, con vistas fotográficas del mismo.

Del 18 de febrero al 7 de octubre de 1936

El movimiento habido en la Mayoría del Cuerpo, en ese lapso ha sido el siguiente: 1.569 notas confeccionadas con destino a esa Jefatura, Comisarías y Destacamentos; 690 notas recibidas; 766 despachos transmitidos; 896 despachos recibidos de esa Jefatura, ordenando servicios y disposiciones de Comisarías y Destacamentos; 217 partes diarios del movimiento del personal; 217 partes diarios de caballada; 131 expedientes los que fueron devueltos debidamente diligenciados; bajas y altas del personal de clases y agentes, 85. Datos éstos que se encuentran perfectamente anotados en los libros y archivos de esta Unidad.

Los servicios cubiertos por este Cuerpo, durante el tiempo mencionado, han sido los siguientes: Tráfico del F. C. Sud (Estación La Plata); dos agentes por turno. Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cuatro agentes por turno. Playa y Talleres del F. C. P. B. A. un agente por turno, respectivamente. En el Banco de la Provincia, dos agentes por turno; Hospital Italiano, un agente por turno; Ministerio de Hacienda, un agente; Parque Saavedra, dos agentes; Hospital Policlínico, un agente; Bosque, dos agentes por turno; Museo, un agente; Municipalidad, un clase, éste con carácter permanente.

Se cubrieron servicios extraordinarios, en las Cámaras de Senadores y Diputados, durante el período de sesiones ordinarias, de prórroga y extraordinarias. Servicio permanente

de rondines en las Seccionales 1ª, 2ª, 3ª, 5ª, 6ª y 9ª en un total de 36 agentes, que han cumplido un horario de 21 a 5 horas.

En la Casa de Gobierno se cubrió servicio permanente con un oficial y diez y seis agentes durante el día y un oficial y 23 agentes durante la noche.

Se ha utilizado además personal de este Cuerpo, para servicio de vigilancia durante las reuniones en el hipódromo local, el que se ha cubierto con un oficial y quince agentes; igualmente en el hipódromo de San Isidro, dos oficiales y veinte agentes; en las Inspecciones Veterinarias Municipales; recogidas de animales; Inspección de Tráfico; rodados y patentes de automóviles, etc.

Se cubrieron servicios de vigilancias en los fields de football, patrocinados por la Asociación Argentina, y Federación Platense, e igualmente se prestó servicio de vigilancia durante los actos públicos en locales cerrados y sitios abiertos, llevados a cabo por los partidos políticos.

Con motivo de los actos electorales verificados en el mes de marzo, se enviaron refuerzos a las siguientes Comisarías: Tres Arroyos, Carmen de Areco, General Arenales, General Uruburu, Magdalena, Seis de Setiembre, Bernal, San Martín, Matanza, Monte, General Sarmiento, General Pueyrredón, Vicente López, Quilmes, Saladillo, Tandil, Lobería, Coronel Vidal y Necochea. El día 1º del mes citado a raíz de un procedimiento llevado a cabo por personal de la Comisaría de Coronel Vidal, perdió la vida el agente de este Cuerpo, José Leguizamón y fué herido en la mano derecha, su igual, Serviliano Peralta, y al repeler la agresión de que fueron víctimas, el agente Galo González, dió muerte a dos de los atacantes, haciéndose acreedor a mención especial, por parte de esa Superioridad.

Con anterioridad a la fecha en que se inicia esta memoria, fueron desprendidas de este Cuerpo, comisiones con motivo de temporada veraniega, a Mar del Plata, 2 oficiales y 30 hombres, con su correspondiente caballada y equipos; 1 oficial y 8 agentes en Necochea; 9 agentes en Quilmes; 6 agentes en San Isidro; 6 agentes en Martínez; 4 agentes en Tandil; 2 en Tigre; 10 agentes en la Quinta Presidencial y 11 agentes en Punta Lara.

El Destacamento de Avellaneda que ha estado compuesto por dos oficiales y 60 agentes y que es el más importante, por encontrarse próximo a la Capital Federal, y ser un radio en donde se hallan instaladas la mayoría de las barracas, depósitos, fábricas, usinas, etc., las que cuentan con numeroso personal obrero y que requiere especial atención, ha cubierto todos los servicios ordenados por la Inspección de Zona y además a enviado rondines a Lanús, Remedio de Escalada, Wilde, Zarandí, etc.; como así también la vigilancia en las canchas de football situadas en esa jurisdicción.

Destacamento de Bahía Blanca, constituido por un oficial y 36 agentes, ha prestado servicios en aquella localidad, de rondines, vigilancia en los campos de deportes y refuerzos en las comisarías seccionales.

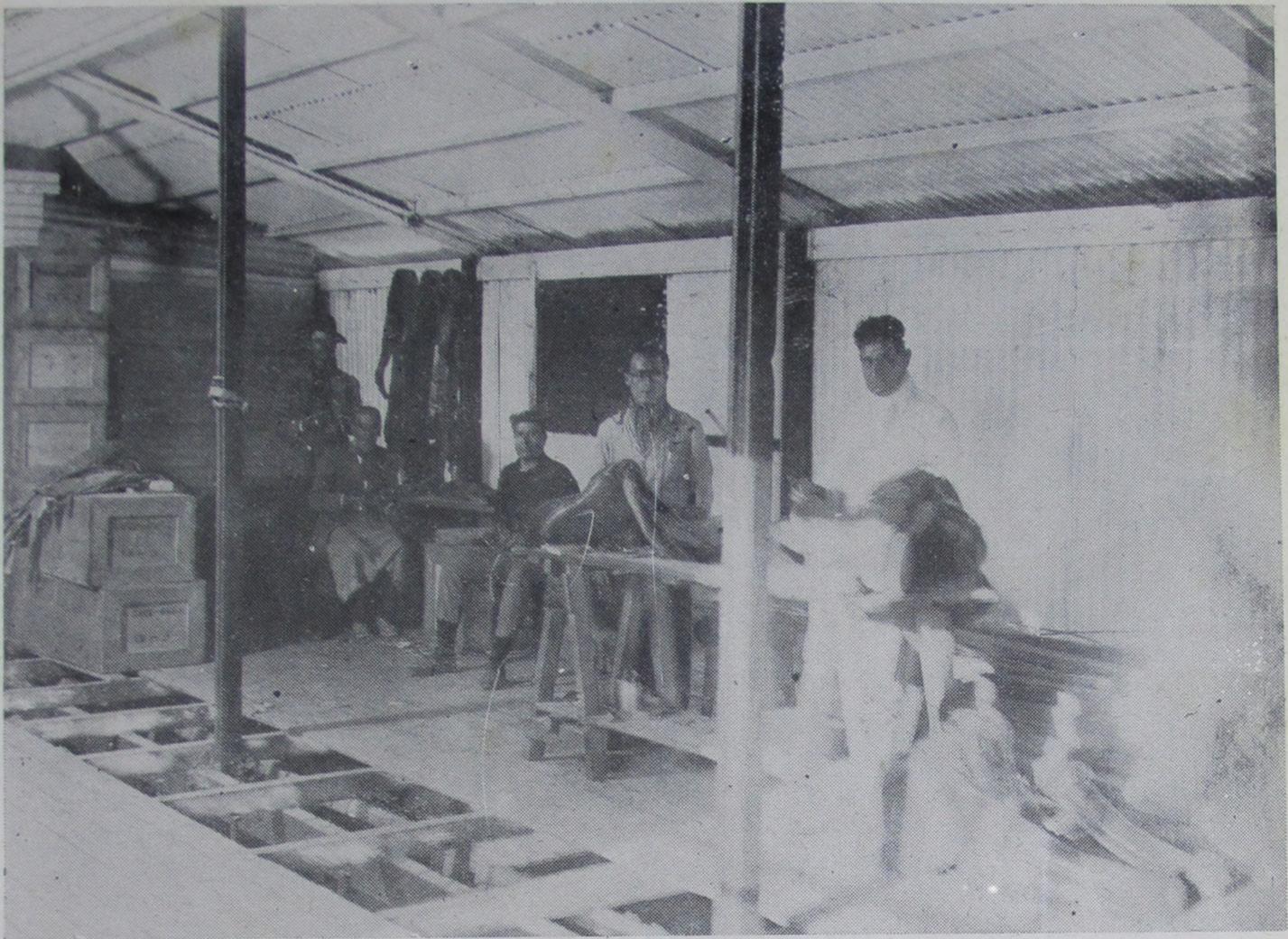
Destacamento de Mar del Plata, compuesto por 2 oficiales y 19 agentes, cubrió servicios de rondines y tráfico, habiendo sido reforzado en la temporada veraniega, con el personal ya mencionado, para el mejor desempeño de su cometido.

El personal en general, tanto oficiales, como clases y agentes, fueron perfectamente equipados; al personal de tropa se le dictaron academias, versadas sobre disposiciones del Reglamento General de Policía, procedimientos en las calles y la conducta a seguir en los servicios que le atañen a este Cuerpo; igualmente la instrucción de infantería y caballería se ha efectuado durante ese tiempo, dos veces por semana.

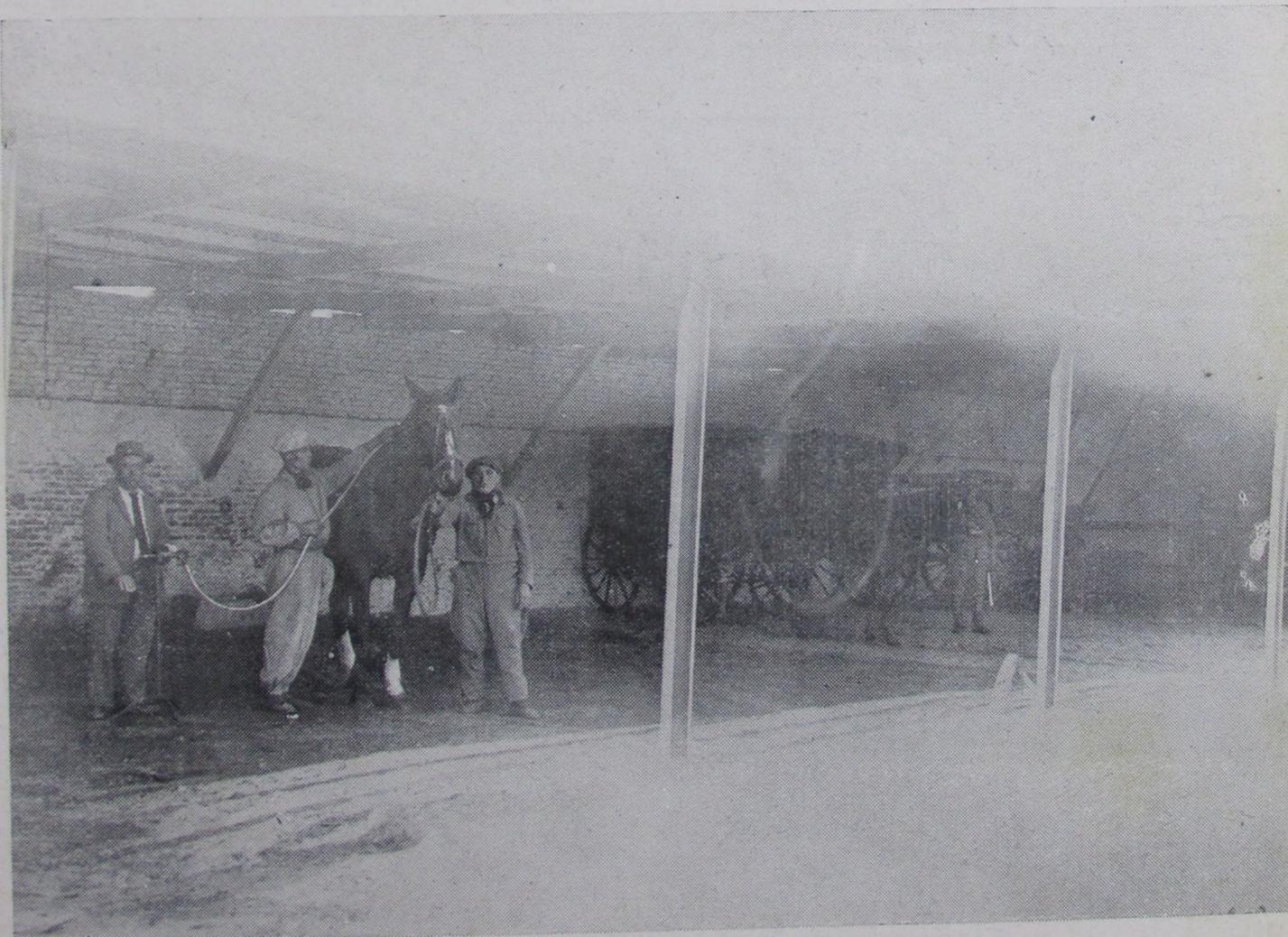
La caballada para el servicio del Cuerpo, durante este tiempo se ha mantenido en buenas condiciones, dado el esmero con que ha sido cuidada y alimentada.

Desde el día 7 de octubre hasta la fecha

En la fecha indicada y siendo las 9 horas, el suscripto se hizo cargo del Cuerpo, con formalidades de práctica y bajo inventario de conformidad, el que me fué entregado por el señor Comisario Inspector, D. Ambrosio Payba, previa presentación al personal. En el inventario mencionado se constata la existencia de armamento, munición, muebles, útiles, uniformes, equipos, demás enseres y caballada de propiedad de la Repartición, todo de acuerdo al mismo. Continuando con la presente memoria a continuación detallo el movimiento habido en este Cuerpo, durante este período complementario.



Parte de la maestranza. (Sección talabartería).



Tusando un caballo con máquina de pelar.



Escuadrones en instrucción de caballería.

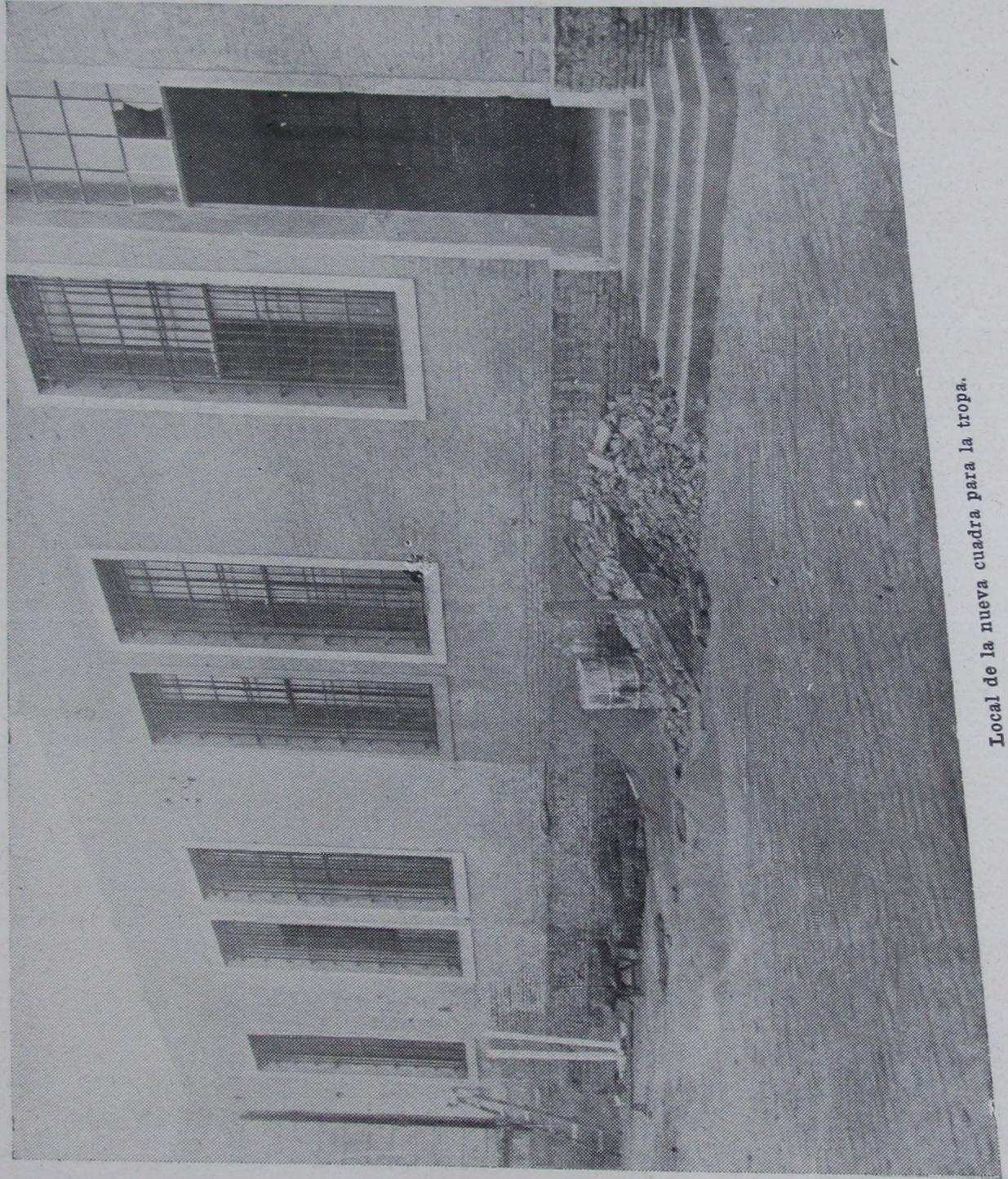


Fanfarra en instrucción de caballería.



Una de las escaleras construidas en el cuerpo

MINISTERIO DE GOBIERNO. — POLICIA. - GUARDIA DE SEGURIDAD



Local de la nueva cuadra para la tropa.

MAYORIA

En esta oficina se ha registrado el movimiento siguiente: Notas varias remitidas, 1.140; con destino a esa Jefatura, Comisariías, Destacamentos, etc. Recibidas de igual procedencia, 562. Despachos transmitidos, 682. Despachos recibidos de Jefatura, ordenando servicios y disposiciones y comunicaciones por diversos motivos de los Destacamentos, 736. Partes diarios de personal, 221. Partes diarios de caballada, 221. Expedientes recibidos, 105, los que fueron devueltos debidamente diligenciados. Alta en el personal de clases y agentes, 164. Bajas, por diversos motivos, 60.

Servicios cubiertos

En virtud de prácticas ya establecidas se continuaron cubriendo los servicios detallados a fojas uno o sean: Tráfico Estación La Plata, F. C. Sud; Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Playas y Talleres del Ferrocarril Provincial; Banco de la Provincia; Hospital Italiano; Hospital Policlínico; Ministerio de Hacienda; Parque Saavedra; Paseo del Bosque; Museo; Municipalidad y Aeródromo, este servicio recientemente establecido por orden de esa Superioridad, para vigilancia del Avión propiedad de la Repartición.

Igualmente en las Cámaras de Senadores y Diputados, se cubrió el servicio en la forma acostumbrada, durante el período de sesiones ordinarias, extraordinarias y de prórroga.

El servicio de rondines que temporalmente fué retirado en virtud de la escasez de personal, fué nuevamente establecido en la forma que es de práctica en las seccionales, 1ª, 2ª, 3ª, 5ª, 6ª y 9ª.

Con motivo de los recientes conflictos suscitados entre el personal de Metalúrgicos y Albañiles, este Cuerpo ha cubierto todos los servicios dispuestos por esa Superioridad; en la casa Saglio y obras en construcción en jurisdicción de esta ciudad, a fin de garantizar la libertad de trabajo.

Como con anterioridad se menciona, se ha utilizado personal de este Cuerpo para servicios de vigilancia en el hipódromo local y de San Isidro, igualmente en las canchas de

football de la Asociación Argentina y Federación Platense. En la pasada temporada veraniega, se enviaron como refuerzo a Mar del Plata; 2 oficiales y 21 agentes; a Quilmes, un oficial y doce agentes; a Tandil, 6 agentes; a Tigre, 2 agentes; a Olivos (vigilancia Quinta Presidencial), 10 agentes; como refuerzo de comisarías se enviaron comisiones a General Sarmiento, 6 agentes; a Tres Arroyos, 1 oficial y 19 agentes; a Trenque Lauquen, 1 oficial y 10 agentes; a Balcarce, 1 oficial y 10 agentes; a Bartolomé Mitre, 1 oficial y 10 agentes; a San Antonio de Areco, 6 agentes; a Vedia, 1 oficial y 10 agentes; a Iriarte (General Pinto), 1 oficial y 10 agentes; a General Arenales, 1 oficial y 10 agentes; y a Colón, 1 oficial y 20 agentes. Con motivos de visitas de S. E. el señor Gobernador; se destacaron comisiones a Tandil, 6 agentes; a Las Flores, 2 oficiales y 20 agentes; a Lobos, 1 oficial y 20 agentes. En el establecimiento Santa Catalina está establecido un servicio permanente de 2 agentes. A la fábrica de neumáticos «Firestone» hubo un servicio de vigilancia, con motivo de conflicto obrero, compuesto de 6 agentes.

DESTACAMENTOS

Funcionan en la forma ya expresada los Destacamentos de Avellaneda, Bahía Blanca y Mar del Plata, al que por disposición de esa Jefatura se le asignaron recientemente 30 agentes. Por requerirlo así razones de mejor servicio, han sido creados por disposición de esa Jefatura, los siguientes Destacamentos, con personal de esta Unidad:

San Isidro, compuesto por un primer Oficial Encargado, un tercer Oficial y 25 hombres de tropa, cuya creación dispuso la Superioridad el día 22 de diciembre del año próximo pasado, estando este personal a las inmediatas órdenes del señor Inspector de Zona, quien ordena los servicios a cubrir y que normalmente son: rondines, servicio de vigilancia en el hipódromo de esa localidad y extraordinarios que ordena esa Jefatura.

Destacamento «El Chañar», situado en jurisdicción del partido de General Arenales, compuesto por un oficial y doce agentes; creado con fecha 5 de enero del corriente año; cuyo

personal está a las inmediatas órdenes del señor Comisario de General Arenales, prestando servicio de vigilancia en los caminos limítrofes a la provincia de Santa Fe, a fin de evitar los continuos asaltos que en aquella zona se producían, los que han mermado considerablemente, como así los actos de abigeato.

Para el alojamiento del personal que compone ese Destacamento, y por gestiones del suscripto, la Dirección de Vialidad de la Provincia, cedió dos casillas de madera, compuestas de dos piezas y cocina, las que se instalaron convenientemente, efectuando este trabajo el carpintero del Cuerpo, como así otras comodidades indispensables para el bienestar del personal.

Al inaugurarse este Destacamento y hacer entrega del pabellón donado gentilmente por la Agrupación Nacionalista «Teniente General José Félix Uriburu», de esta ciudad, aquél fué bendecido por el Cura Párroco de la localidad, habiendo presenciado el acto, caracterizados vecinos de esa zona, como así el suscripto, que por tal motivo exhortó al personal del nuevo Destacamento, al fiel cumplimiento de su deber.

Seis de Septiembre. — Este Destacamento compuesto por un jefe y nueve agentes, tiene carácter permanente, estando bajo las inmediatas órdenes del señor Comisario de Policía, de la localidad y presta los servicios que este funcionario les asigna.

Personal

JEFES, OFICIALES, CLASES Y AGENTES

Este Cuerpo tenía asignado por Ley de Presupuesto, el siguiente personal: 1 jefe, 1 2º jefe, 4 primeros oficiales, 6 segundos oficiales, 10 terceros oficiales, 4 sargentos, 35 cabos y 350 agentes, a los que se sumaban 62 agentes agregados. Dado los múltiples servicios que le están asignados y comisiones que debe desempeñar, al efectuarse la reorganización de la Repartición Policial, en la forma ya conocida, se le aumentó ese personal, quedando constituido así: 1 jefe, 1 2º jefe, 6 primeros oficiales, 10 segundos oficiales, 15 terceros oficiales, 4 ayu-

dantes mayores, 10 sargentos, 50 cabos y 500 agentes, todos con mejoras de sueldo.

De las plazas de agentes aumentadas, cuarenta (40) fueron retenidas por esa Jefatura, para agregarlas a la Comisaría de General Pueyrredón, durante la temporada de verano y serán restituídas al Cuerpo, posiblemente en el curso del mes entrante. Hay además, retenidas por esa Jefatura, siete plazas más (1 clase y 6 agentes), para el servicio de la Guardia de la Gobernación. Este personal se halla distribuido entre este Cuartel, destacamentos fijos y comisiones que ya fueron detalladas más arriba y desempeñan el servicio diario que se les designa.

Maestranza

Cuenta el Cuerpo en la actualidad, con el personal de maestranza siguiente: 2 herradores, 20 caballerizos, estos últimos le fueron asignados en la reciente reorganización, por Ley de Presupuesto. Hay además, dos talabarteros, 3 cocineros, 3 carniceros, 3 peluqueros, 3 ayudantes de veterinaria, 2 mozos de comedor; 1 herrero de obras; un armero (auxiliar 9º) y un chatero, algunos de los cuales revistan como agentes de la Guardia del Departamento. Se adjunta una fotografía de parte de esa maestranza (Sección Talabartería) durante su labor diaria. (Foto N° 1).

Caballada

Como se hace notar anteriormente, los caballos para el servicio del Cuerpo, se encuentran en perfecto estado de sanidad, ostentando un buen estado físico, por su gordura, pues es la mayor preocupación del suscripto, el cuidado de ellos. Racionan con forraje elaborado con melaza a razón de ocho kilos diarios por cabeza. Durante la época del calor, se les suministra pasto verde, disminuyéndoseles por tal causa la ración de melaza. Estos han sido atendidos diariamente por el médico veterinario y sus ayudantes, los que dentro de los modestos recursos con que esta unidad ha contado para atender la clínica, no han omitido esfuerzo para mantener en buen estado sanitario dicha caballada.

Se recibieron recientemente 57 potros adquiridos por la Jefatura de Policía, de alta mestización, los que se están adiestrando paulatinamente, dado a que son muy nuevos.

Me permito hacer constar que los caballos que esta unidad posee, por su cantidad, no llenan las necesidades del servicio, pues, resultan escasos, sobretodo cuando hay formaciones, por lo que se hace indispensable la adquisición de un mayor número de ellos, para mejor desempeño de las funciones que a este Cuerpo le son propias.

Para tuzar los caballos se han adquirido, con los recursos asignados, dos máquinas de pelar, lo que facilita el arreglo de los mismos por la prontitud y prolijidad con que se efectúa, puede apreciarse en la fotografía N° 2° el trabajo que con ella realiza el personal designado al efecto.

Instrucción

En cuanto a las academias que se le dictan al personal de clases y agentes, como así la instrucción de infantería y caballería, de esta última se adjunta dos fotografías para mejor ilustración; han continuado de acuerdo a normas establecidas, como se menciona en la página 142, dándoles en cada caso, la máxima facilidad de comprensión para que el personal asimile toda la enseñanza que de ellas se desprenden y puedan de esta manera hallarse en perfectas condiciones para el mejor desempeño de sus servicios. (Fotos 3 y 4).

Se han efectuado prácticas de tiro, en el polígono del Tiro Federal, de esta ciudad, en la que han participado todos los componentes de la unidad, una vez por semana, continuando la enseñanza teórica diariamente en este Cuartel, bajo las órdenes del Instructor, el que selecciona el personal a fin de formar un equipo que reúna las mejores condiciones.

Edificio del Cuartel

Todas las dependencias del mismo, han sido pintadas tanto interior como exteriormente y en donde ha sido necesario, se han efectuado refecciones, habiéndose hecho mejoras en las caballerizas, tales como la construcción de un tinglado, cuyo piso se rellenó de arena; la construcción de un estercolero, del cual se carecía en este cuartel; siendo todo cerrado con puerta de cortina metálica, con lo que se evita malos olores y la propalación de la mosca, que tanto molesta a los animales.

dantes mayores, 10 sargentos, 50 cabos y 500 agentes, todos con mejoras de sueldo.

De las plazas de agentes aumentadas, cuarenta (40) fueron retenidas por esa Jefatura, para agregarlas a la Comisaría de General Pueyrredón, durante la temporada de verano y serán restituídas al Cuerpo, posiblemente en el curso del mes entrante. Hay además, retenidas por esa Jefatura, siete plazas más (1 clase y 6 agentes), para el servicio de la Guardia de la Gobernación. Este personal se halla distribuido entre este Cuartel, destacamentos fijos y comisiones que ya fueron detalladas más arriba y desempeñan el servicio diario que se les designa.

Maestranza

Cuenta el Cuerpo en la actualidad, con el personal de maestranza siguiente: 2 herradores, 20 caballerizos, estos últimos le fueron asignados en la reciente reorganización, por Ley de Presupuesto. Hay además, dos talabarteros, 3 cocineros, 3 carniceros, 3 peluqueros, 3 ayudantes de veterinaria, 2 mozos de comedor; 1 herrero de obras; un armero (auxiliar 9º) y un chartero, algunos de los cuales revistan como agentes de la Guardia del Departamento. Se adjunta una fotografía de parte de esa maestranza (Sección Talabartería) durante su labor diaria. (Foto N° 1).

Caballada

Como se hace notar anteriormente, los caballos para el servicio del Cuerpo, se encuentran en perfecto estado de sanidad, ostentando un buen estado físico, por su gordura, pues es la mayor preocupación del suscripto, el cuidado de ellos. Racionan con forraje elaborado con melaza a razón de ocho kilos diarios por cabeza. Durante la época del calor, se les suministra pasto verde, disminuyéndoseles por tal causa la ración de melaza. Estos han sido atendidos diariamente por el médico veterinario y sus ayudantes, los que dentro de los modestos recursos con que esta unidad ha contado para atender la clínica, no han omitido esfuerzo para mantener en buen estado sanitario dicha caballada.

Se recibieron recientemente 57 potros adquiridos por la Jefatura de Policía, de alta mestización, los que se están adiestrando paulatinamente, dado a que son muy nuevos.

Me permito hacer constar que los caballos que esta unidad posee, por su cantidad, no llenan las necesidades del servicio, pues, resultan escasos, sobretodo cuando hay formaciones, por lo que se hace indispensable la adquisición de un mayor número de ellos, para mejor desempeño de las funciones que a este Cuerpo le son propias.

Para tuzar los caballos se han adquirido, con los recursos asignados, dos máquinas de pelar, lo que facilita el arreglo de los mismos por la prontitud y prolijidad con que se efectúa, puede apreciarse en la fotografía N° 2° el trabajo que con ella realiza el personal designado al efecto.

Instrucción

En cuanto a las academias que se le dictan al personal de clases y agentes, como así la instrucción de infantería y caballería, de esta última se adjunta dos fotografías para mejor ilustración; han continuado de acuerdo a normas establecidas, como se menciona en la página 142, dándoles en cada caso, la máxima facilidad de comprensión para que el personal asimile toda la enseñanza que de ellas se desprenden y puedan de esta manera hallarse en perfectas condiciones para el mejor desempeño de sus servicios. (Fotos 3 y 4).

Se han efectuado prácticas de tiro, en el polígono del Tiro Federal, de esta ciudad, en la que han participado todos los componentes de la unidad, una vez por semana, continuando la enseñanza teórica diariamente en este Cuartel, bajo las órdenes del Instructor, el que selecciona el personal a fin de formar un equipo que reúna las mejores condiciones.

Edificio del Cuartel

Todas las dependencias del mismo, han sido pintadas tanto interior como exteriormente y en donde ha sido necesario, se han efectuado refecciones, habiéndose hecho mejoras en las caballerizas, tales como la construcción de un tinglado, cuyo piso se rellenó de arena; la construcción de un estercolero, del cual se carecía en este cuartel; siendo todo cerrado con puerta de cortina metálica, con lo que se evita malos olores y la propalación de la mosca, que tanto molesta a los animales.

A fin de mantener en buenas condiciones los boxes, han sido cambiados los pisos que se hallaban rotos, como así las partes laterales y comederas, trabajos éstos, realizados con madera proveniente de los trozos de eucaliptus secos que la Dirección de Paseos y Jardines, a requerimiento del suscripto ha cedido gentilmente, los que han sido aserrados y adaptados para tablonos lo que ha constituido un apreciable ahorro para la Repartición.

Se construyeron dos escaleras para acceso a la planta alta de los galpones, como puede constatarse en la fotografía N° 5, de una de ellas.

Por gestiones realizadas por el suscripto, se ha cedido a este Cuerpo un local para ampliación de las cuadras del personal de tropa, las que resultaban insuficientes en su capacidad para el buen alojamiento de todos. A dicho local ha sido menester practicarle algunas refecciones, de cuyo trabajo se ha encargado al personal de albañiles y pintores, los que dentro de poco darán término a su trabajo y se habilitará para los fines mencionados. La fotografía N° 6 que se adjunta, corresponde al Cuerpo del local citado. Se ha dividido interiormente, en forma conveniente a fin de que la parte que da sobre la calle uno, sea destinada a Casino de los señores Oficiales, el que en breve será ocupado. A fin de preservar de posibles enfermedades tanto al personal, como al ganado que se aloja en el interior de este Cuartel, se ha solicitado periódicamente de la Dirección General de Higiene, que personal de la misma, efectúen desinfecciones con elementos de la misma.

Potrero

El potrero ubicado en los bañados de Ensenada, ha prestado gran utilidad, pues, se alojaron en él, los equinos que por prescripción facultativa debieron ser sometidos a un descanso; como así también los potros recientemente adquiridos y que se adiestran en ese lugar, para lo cual se procedió al arreglo de los corrales y construcción de palenques ideados por el suscripto para facilitar la tarea de los amansadores. Igualmente se han efectuado mejoras necesarias en la vivienda que ocupa el encargado de dicho potrero. Se ha destinado un cuadro para la siembra de avena y alfalfa, a cuyo fin la tierra ya

ha sido trabajada convenientemente, para lograr en la primavera forraje verde. Los alambrados que lo circundan han sido mantenidos en buen estado de conservación, como así los abrevaderos que se hallan instalados en el mismo.

Varios

Los medios de movilidad con que esta unidad ha contado, han sido tres chatas, con sus correspondientes guarniciones, las que se utilizaron para el traslado del personal a las Estaciones de los FF. CC., cuando hubo necesidad de enviar comisiones, además, para el acarreo de forraje y reparto de víveres.

Posee un breack, el que a solicitud del suscripto, fué perfectamente reparado en los Talleres y garage de la Repartición, a fin de que quedara en condiciones de ser usado, el que se utiliza diariamente en viajes diversos y en cumplimiento del servicio, por el personal Superior del Cuerpo. Igualmente hállase para servicios, con la misma finalidad que el anterior, un sulky cedido por la Caballeriza de Policía, al que se le efectuaron reparaciones en este Cuerpo, que se hacían necesarias, para dejarlo en buen estado de uso.

Con motivo del raid hípico Buenos Aires-Mar del Plata, organizado por la Dirección General de Remonta, del Ejército, y con la autorización de esa Jefatura, participaron en el mismo, los componentes de esta unidad, 1er. oficial Juan P. Yaniz, 2º oficial, Roberto Aguirre y agente Fortunato E. Cabezas, con los caballos «Pelo de Oro», «Caramelo» y «Chispazo», respectivamente, a quienes les cupo una brillante y meritoria actuación, pues, ocuparon en la clasificación general, 2º, 3º y 4º puestos, haciéndose acreedores a los premios establecidos por la Institución organizadora y otros donantes, cuyo monto fué de pesos 2.250 moneda nacional, habiendo quedado el 50 por ciento a beneficio de la Caja del Cuerpo, por así haberse convenido previamente, el que se destinó una parte, a la adquisición de trofeos, lo que oportunamente se hizo saber a esa Superioridad, y lo restante, se invertirá en objetos destinados al Casino de Oficiales, de lo que se dará conocimiento a esa Jefatura en su oportunidad.

Por iniciativa del suscripto, se resolvió que las herraduras que se emplean en el herraje de los animales del Cuerpo, fue-

ran fabricadas en éste, a fin de que cada una de ellas se adapte convenientemente a los aplomos, corrigiendo defectos anatómicos y permitiendo el normal funcionamiento del pie del animal; evitando un desgaste prematuro y a la vez defenderlo de las contusiones o quebraduras de la uña provenientes del mal herraje, dando tal medida resultados positivos y redundando en beneficio económico.

A fin de propender al mejor dominio del caballo y más perfecto entrenamiento de equitación, por los señores Oficiales de la unidad, el suscripto solicitó y obtuvo de esa Jefatura, la correspondiente autorización para la práctica del tradicional juego conocido bajo la denominación de «El Pato»; deporte viril, que no tiene en sí, peligro alguno, pues, requiere viveza en las acciones e inteligencia en la concepción de las jugadas con lo que se evita posibles accidentes, ya de por sí difíciles de producirse, permitiendo al mismo tiempo la mejor conservación de los caballos. La reglamentación de este juego que ha sido concebida por el suscripto, se halla actualmente terminada y se dará a conocer entre las entidades afines, para la mayor difusión de su práctica.

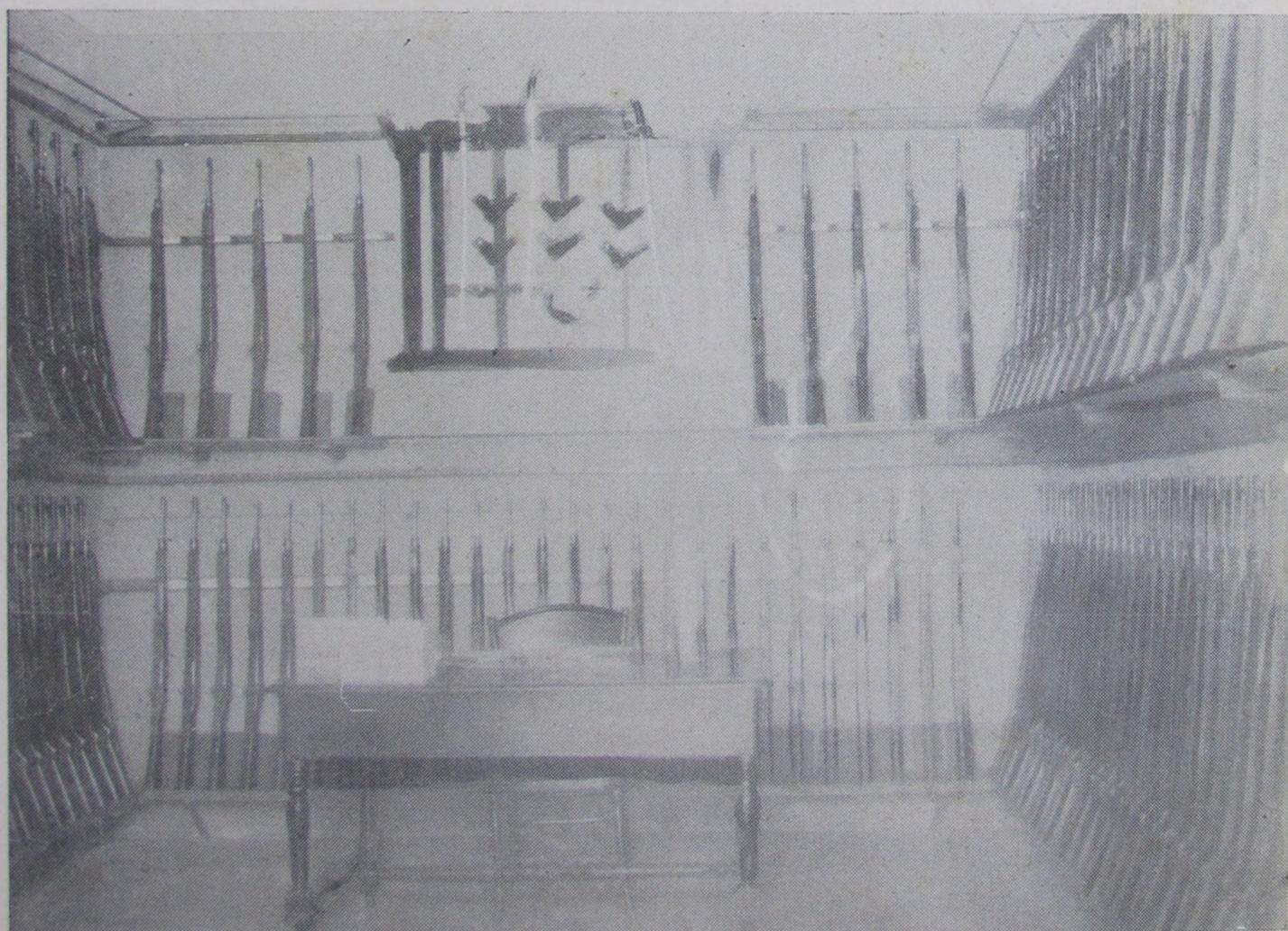
Todas las mejoras introducidas y detalladas en la presente memoria, la selección e instrucción del personal de clases y agentes, los cuales, salvo muy raras excepciones, han cumplido siempre estrictamente con su deber, la eficaz colaboración prestada en todo momento por la Oficialidad de este Cuerpo, contribuyó, señor jefe, a que los servicios del mismo se desarrollaran con eficiencia.

CUERPO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

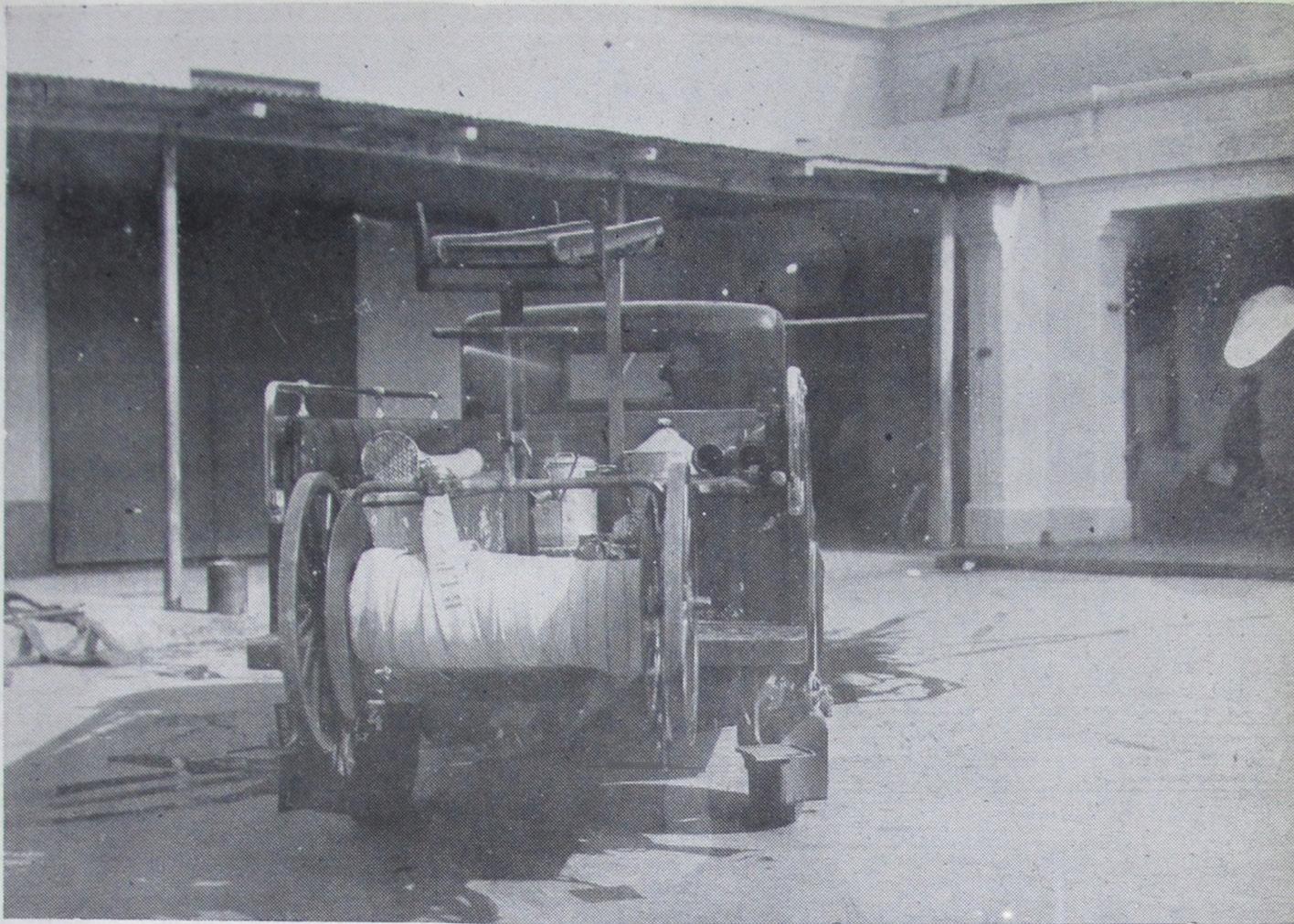
El Cuerpo de Bomberos fué también alcanzado con el aumento de personal; las necesidades cada vez más crecientes en servicio de prevención de incendio en localidades de suma importancia, tal como Bahía Blanca y Mar del Plata, donde aquél mantiene Destacamentos, obligaba a pensar seriamente en el refuerzo de dichas dotaciones, y esa Jefatura, estimándolo así, gestionó y obtuvo el aumento, con lo que se permitirá atender la función preventiva que le está señalada.



Transporte de personal, transformado, alimentando la moto -bomba Goliath, que trabaja con espuma.



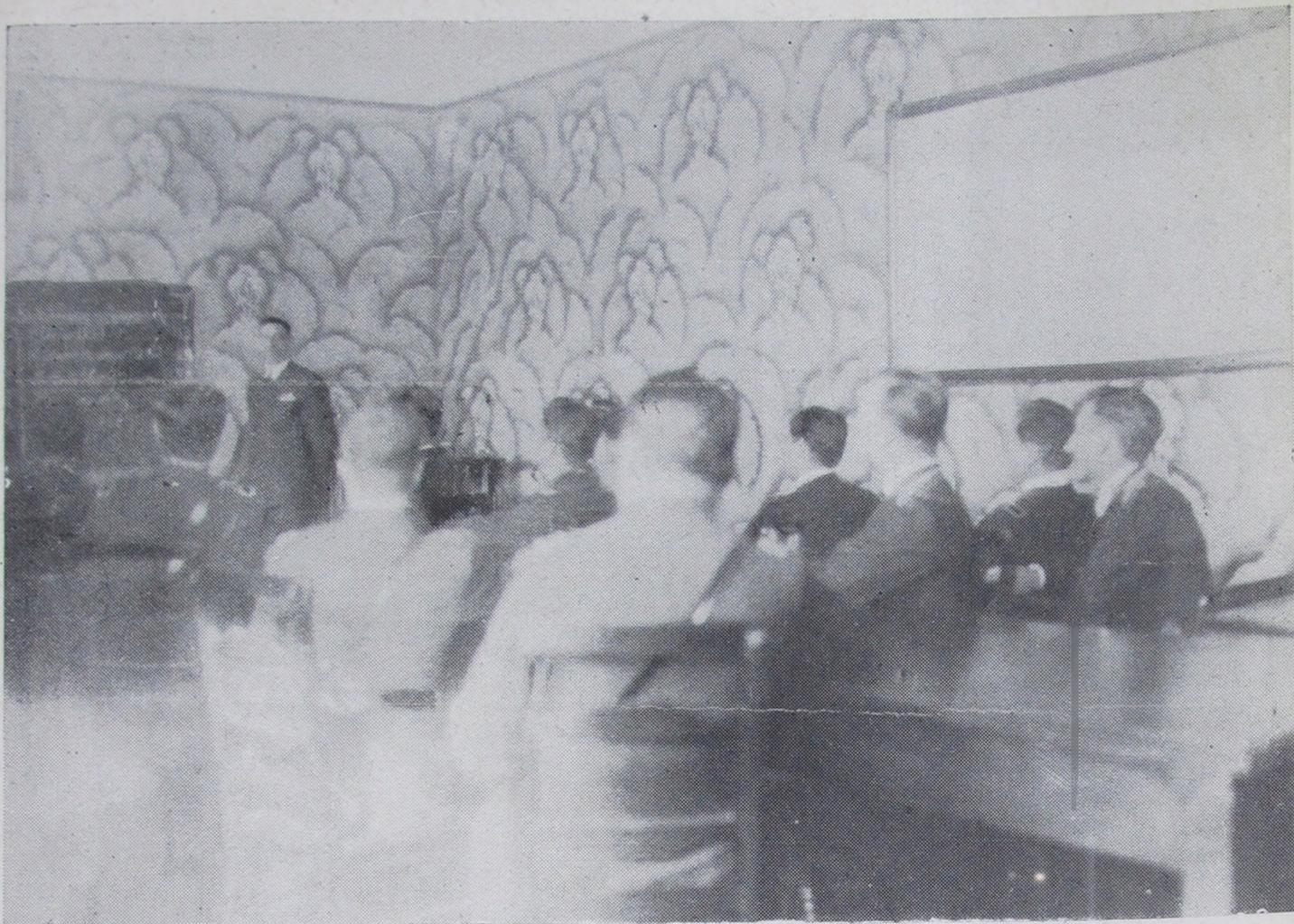
Depósito y control de armas.



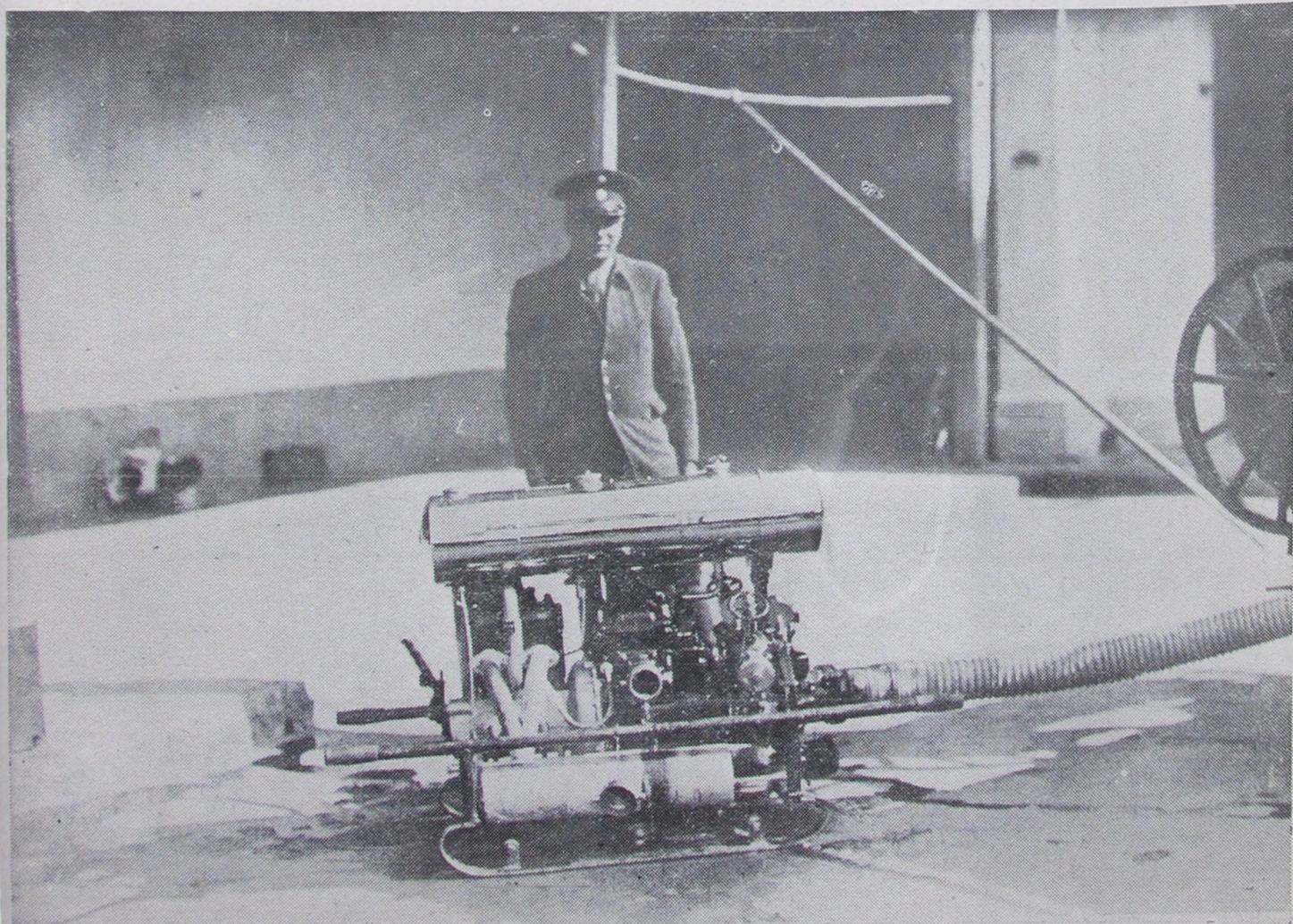
Transporte transformado, visto por la parte posterior.



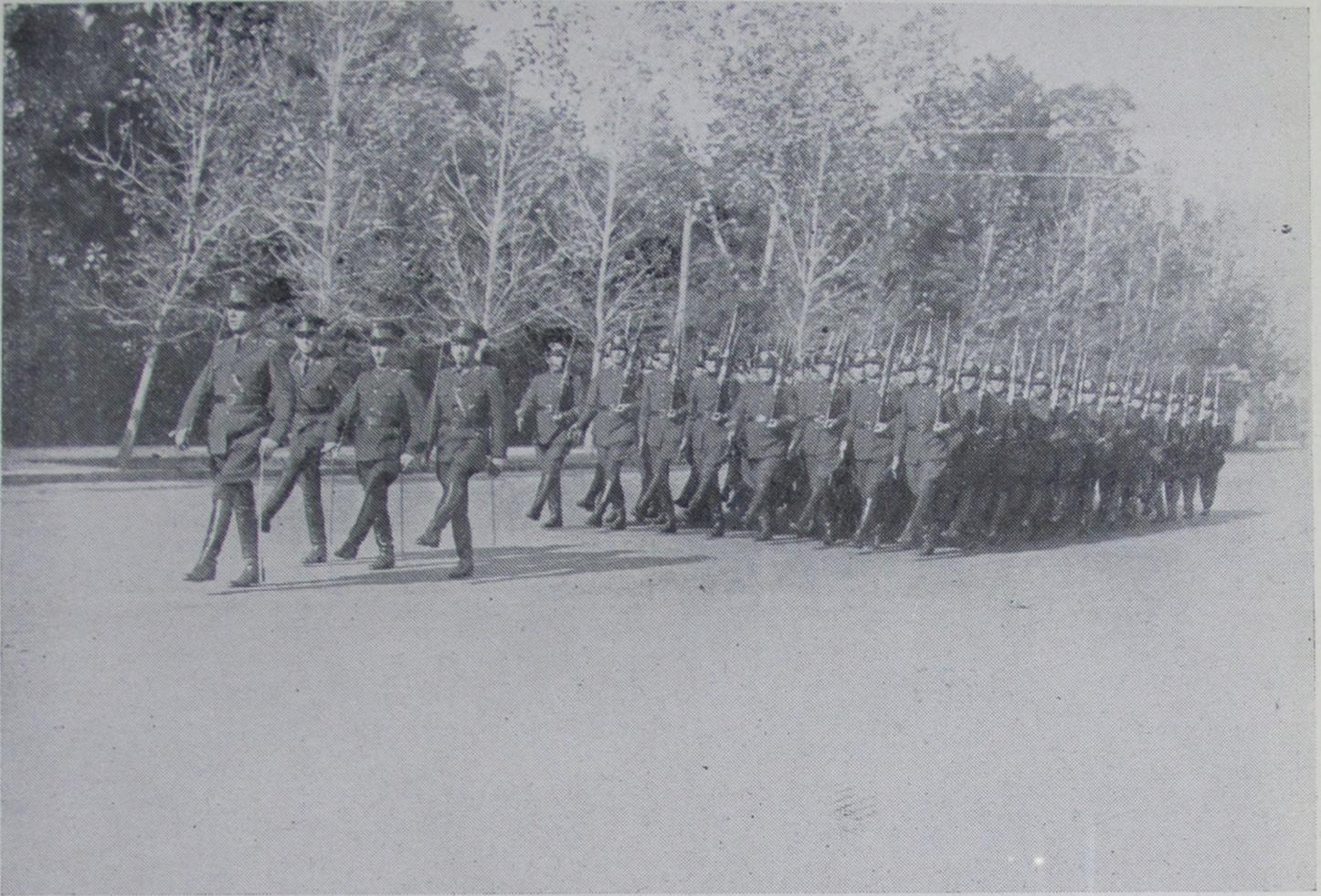
Pañol: depósito de materiales contra incendio, salvatajes, etc.



Aula del cuerpo: clase de química a los señores oficiales, dictada por un profesor universitario.



Moto - bomba Goliath recientemente adquirida, trabaja con agua y con espuma de aire, por medio de bombas especiales.



Compañía especial de infantería, haciendo ejercicio de desfile en masa.



Escalera de acceso a los dormitorios de los señores oficiales, construida de cemento armado con elementos y mano de obra propia del Cuerpo.

Durante el año anterior se mantuvieron en servicio los Destacamentos aludidos, el de Berisso y además se creó uno, que funciona en el local de la Sección 5ª de esta Capital, para atender los pedidos que puedan formularse en la zona suburbana.

Se le suministró también al Cuerpo, adquirido por cuenta de esa Jefatura, el siguiente material: Una escalera corrediza de tres tramos; un autobomba «Renault» con escalera corrediza de dos tramos; 500 metros de sogas; una máquina vulcanizadora; un automóvil «Oldsmobile» (transformado en transporte), para el Destacamento de Mar del Plata; un camión Ford V. 8, para transporte de personal y elementos, donado por el Club Mar del Plata para el Destacamento de esa localidad.

En la actualidad se halla ya al servicio una motobomba «Goliath», último sistema, y un auto transporte, adquiridos también por disposición de V. S., el año anterior y entregados en el actual.

En el transcurso del año 1936, el Cuerpo de Bomberos, sin perjuicio de los servicios de prevención de incendio que cubre en teatros y otros lugares públicos, tuvo las siguientes intervenciones: 38 salvatajes diversos; 74 llamados de incendio en esta Capital por principios e incendios declarados; 14 llamados de incendio atendidos por el Destacamento de Mar del Plata; 25 llamados de incendio atendidos por el Destacamento de Bahía Blanca y 5 llamados de incendio atendidos por el Destacamento Berisso.

Para una mejor ilustración agrego a la presente la Memoria presentada por esta Unidad, acompañada por vistas fotográficas.

Reseña de su actuación en el ejercicio comprendido desde el 1º de mayo de 1936 al 30 de abril de 1937

Material. — En este Cuerpo ya se había hecho crónica la necesidad de reemplazar el viejo material contra incendio que poseía desde hace más de 20 años y que prácticamente resultaba poco menos que inútil para prestar un servicio eficiente.

Es así, que después de innumerables gestiones, este material ha sido renovado con algunos elementos adquiridos durante este ejercicio, entre los cuales se cuentan los siguientes:

un Autobomba Renault, tipo U. N. con rendimiento de 100.000 litros de agua por hora, adquirido por la Jefatura de Policía conjuntamente con un transporte Grua y un transporte de personal marca Chevrolet modelo 1936, 1.000 metros de manguera, un faro marca Zeiss, una escalera corrediza de tres tramos, 15 juegos uniones para mangueras y cuatro columnas hidráulicas, todo ello por la suma de pesos 35.942 moneda nacional, provenientes de la rifa organizada con motivo del Día de la Policía.

Posteriormente la Jefatura de Policía ha aumentado la dotación de materiales con una motobomba Goliath III L. con las siguientes características: motor marca «Brener Werke Frankfut» modelo C. 2, de 27 H. P. a 3.000 revoluciones por minuto con bomba «Otto-Magirus» modelo P. II C. con capacidad para 800 litros por minuto, elevación 80 metros y equipo de espuma modelo L. F. II T. con capacidad de 1.000 litros por minuto; bomba de agua, una entrada de aspiración y dos de presión y bomba de aire con una salida de presión.

50 caretas antiguas marca «Liga» contra gases y 100 filtros para las mismas.

Un carro cerrado sobre ruedas neumáticas modelo G. 36 con sus accesorios.

1 Motor eléctrico «Siemens» para corriente alternada trifásica de 220/380 ws. tipo R. 42 - 4 de 3 H. P. y 1.410 revoluciones por minuto.

Además se ha dotado al taller mecánico y de carpintería de las herramientas y útiles necesarios para ejecutar en ellos cualquier trabajo de reparación.

También se han adquirido 500 metros de manguera de goma, que, como algunos de los elementos antes detallados, deben llegar de Europa de un momento a otro.

Y, por último, recientemente se ha provisto para el servicio del Jefe del Cuerpo un auto Chevrolet modelo 1937.

Con estas adquisiciones ha sido posible radiar del servicio algunos transportes a sangre que, como digo, datan de los años 1907 en adelante, entre ellos:

- 4 Furgones de mangueras.
- 2 Carros escaleras.
- 1 Chata.
- 1 Sulky.

2 Bombas a vapor y otros elementos ya completamente inútiles para el servicio.

No obstante los nuevos elementos adquiridos, que indudablemente han venido a llenar una necesidad imperiosa, es necesario, sin embargo, tener en cuenta el adelanto constante de la edificación en esta ciudad, hoy en auge; la instalación de garages, establecimientos fabriles y grandes depósitos, de almacén de mercaderías, combustibles, químicos hidrocarburos, etcétera, que requieren una constante vigilancia y elementos de defensa modernos y eficaces que estén en parangón con aquéllos.

Con este fin opino que anualmente en el presupuesto de gastos podría asignarse una partida para adquisición y renovación de materiales que con el uso frecuente se inutilizan, como ser mangueras, sogas, hachas y otros elementos de salvataje que sucesivamente requieren ser renovados.

Locales. — Hace cuatro años se proyectó la reparación general del Cuartel y se llevó a cabo en su mayor parte, pero circunstancias especiales no permitieron la terminación de las obras.

Posteriormente y con el fin de que ellas fueran terminadas de acuerdo con el proyecto anterior, se reiniciaron gestiones y después de una serie de trámites se presupuestaron las obras a realizarse en la suma de pesos 28.258,25 moneda nacional, pero no fué posible llevarlas a cabo por cuanto la Contaduría General no pudo aconsejar el despacho favorable en virtud de que la ley del 18 de octubre de 1932, número 4102, sobre consolidación de deudas, contemplaba el artículo 4º de la ley del 27 de julio de 1929, suspendiéndose así el trámite hasta tanto no se realizaran los fondos autorizados por aquella ley.

Actualmente la Jefatura de Policía, en vista de la necesidad de realizar esa importante obra, ha dispuesto la preparación de un plan de reparaciones y con tal objeto se ha iniciado el expediente respectivo, entre las cuales figuran: construcción de galerías para unir la existente desde la 2ª Compañía hasta el corredor de las habitaciones de los señores Oficiales y de ésta hasta el Taller Mecánico donde termina la anterior.

Renovación del piso alto del ala izquierda del frente del edificio.

Ampliación de w. c. y baños de tropa.

Ampliación del Taller Mecánico.

Poner loza en el Parque de Material y locales de las compañías formando la planta alta.

Reparación de pisos y poner techos al patio de la cocina de tropa.

Construcción de una escalera de acceso a la galería alta.

Cambiar el piso de los corredores por mosaico.

Reparación del piso del Parque de Material.

Con este fin ya ha intervenido la Dirección de Arquitectura y posiblemente antes de terminar el año en curso se dé comienzo a las obras proyectadas.

De llevarse a cabo habrían mejorado mucho las comodidades del personal en cuanto se refiere a su higiene, detalle éste que es necesario no olvidarlo cuando se trata de locales para alojamiento de tropas, donde debe evitarse el hacinamiento de las mismas por razones de higiene.

Personal. — Actualmente este Cuerpo tiene asignado por presupuesto el siguiente personal:

2 Jefes.

19 Oficiales.

11 Mecánicos.

12 Operarios.

5 Sargentos.

15 Cabos.

250 Bomberos.

Distribuídos así:

Destacamento de Bahía Blanca, 2 Oficiales, 2 Mecánicos, 1 Cabo y 45 Bomberos; Mar del Plata, 2 Oficiales, 1 Sargento y 22 Bomberos; Berisso, 1 Oficial y 12 Bomberos; Sección 5ª de Policía, 1 Oficial, 1 Cabo y 6 Bomberos.

El resto del personal cubre servicios de guardia en este Cuartel, relevándose cada 24 horas y atiende además pequeños Destacamentos en los edificios públicos, servicios de teatro, salvatajes, desagotes, custodias y comisiones ordenadas por la Superioridad.

En el año en curso el personal del Cuerpo ha sido aumentado en su dotación con 50 hombres de tropa, con los cuales se ha aumentado la dotación destacada en Bahía Blanca con 20

hombres y la de Mar del Plata (durante la temporada de verano) con 10 hombres.

Este personal de tropa lo estimo suficiente para cubrir los servicios asignados a esta Unidad, pero creo necesario, por razones propias del servicio y de disciplina, que la Superioridad debe tener en cuenta para el año próximo el aumento de clases (10 Sargentos y 15 Cabos más) en el presupuesto.

La medida adoptada por la Jefatura de Policía para la admisión de tropa en los Cuerpos en cuanto se refiere a la edad, moralidad y otros requisitos indispensables, la estimo muy plausible y acertada, pues ella permite la selección del personal sobre todo en este Cuerpo, donde por razones de su misión especial se requiere que aquél reúna condiciones físicas e intelectuales para desempeñarse con eficacia en las múltiples tareas profesionales.

Instrucción militar. — La selección a que hago referencia anteriormente, ha permitido la formación de una Compañía de Infantería especializada y constituida por elementos jóvenes recientemente salidos del Ejército, la que, sin abandonar la instrucción teórico-práctica del bombero, realiza ejercicios de infantería y se especializa en el manejo de armas, instrucción individual y de conjunto, teoría y práctica de tiro con una disciplina ejemplar.

Instrucción teórico-práctica profesional. — La diversidad de los servicios que realiza el personal de este Cuerpo no es un obstáculo para atender la instrucción profesional.

Ella se realiza diariamente dictándose academias y efectuando ejercicios de salvamentos, de ataque y manejo de materiales y máquinas, circunstancia que técnicamente los coloca en igualdad de condiciones a sus similares del país y del extranjero.

Con el propósito de que también los señores Oficiales adquieran los conocimientos que la misión les exige se ha instalado el aula en un local especial del Cuartel, donde diariamente y durante dos horas, se dictan clases de física, química, dibujo, electrotécnica y profesional, por profesores egresados recientemente de la Universidad, quienes más adelante les enseñarán las materias que dictan prácticamente en los laboratorios de la Escuela Industrial de la Nación, donde desde ya se cuenta con el gentil ofrecimiento del señor Director.

Talleres. — Personal mecánico y de maestranza.

Los talleres instalados en el Cuartel (carpintería, talabartería, mecánicos, pinturería y albañilería) permiten con el personal de maestranza, realizar cualquier arreglo en los materiales, autobombas, carrocerías, reparaciones de albañilería, pintura, etcétera, sin necesidad de mandarlos a talleres particulares, lo que además de ser una garantía, resulta más económico en razón de la mano de obra.

Una demostración práctica de la utilidad de esos talleres la demuestra la transformación del transporte de personal, en autotanque y transporte especial de Bomberos; en efecto esa transformación hecha en los talleres del Cuerpo, ha permitido hacer un transporte modelo de bomberos y dotado de dos tanques con capacidad para 700 litros de agua que pueden usarse en principios de incendio o en lugares donde se carezca de ese elemento, alimentando de primera intención a la motobomba, sobre los tanques laterales lleva los asientos para la tropa, además se le ha instalado dos soportes para transporte de escaleras, dos soportes para la colocación del carretel de mangueras y un dispositivo especial de arrastre para acoplar el carrito que lleva la motobomba Goliath recientemente adquirida.

La transformación de este transporte ha evitado la adquisición de uno nuevo que hubiera sido necesario para el acoplamiento y transporte de la mencionada motobomba y en cambio, no ha costado erogación alguna a la Jefatura de Policía, pues ha sido posible realizarla con la subvención asignada al Cuerpo.

Lo mismo ocurre con la pintura de los transportes, cuyos materiales son adquiridos, con esa asignación y su mano de obra por personal del Cuerpo.

Destacamentos. — El Cuerpo cubre los servicios de incendio, salvatajes, etc., en las ciudades de Bahía Blanca y Mar del Plata, mediante el personal y material allí destacado.

En Bahía Blanca, ciudad importantísima, ha sido necesario aumentar el personal hasta 50 hombres y mediante los buenos oficios de una comisión recientemente formada, con el fin de recolectar fondos para adquirir materiales, será posible una vez adquiridos, prestar los importantes servicios que aquélla requiere.

Por su parte el Superior Gobierno de la Provincia ya ha destinado una partida de pesos 50.000 moneda nacional, con destino a la construcción del edificio para el Destacamento, pues el local que ocupa actualmente es inadecuado y antihigiénico para alojar el personal y material actual.

El Destacamento de Mar del Plata, es reforzado con 10 hombres durante la temporada de verano y sus servicios se desempeñan con regularidad ya que el material que posee es suficiente por ahora.

La Jefatura de Policía con fecha 16 de julio del año ppdo., le proveyó de un transporte refeccionado marca Oldsmobile.

Por su parte los señores empresarios del Club Pueyrredón, han donado al Destacamento un transporte marca Ford 8 V, año 1936, y el R. P., doctor Juan Martín, también ha contribuido con una máquina de vulcanizar mangueras, aparte de otras donaciones hechas por particulares, que han colocado a ese Destacamento en condiciones de prestar servicios en forma normal como lo ha demostrado en los diferentes incendios en que le ha tocado actuar.

**MATERIALES ADQUIRIDOS POR EL CUERPO DE BOMBEROS
DESDE EL MES DE MAYO DE 1936 HASTA LA FECHA**

Cant.	MATERIALES DE INCENDIO	FECHA DE INGRESO			PROCEDENTE	OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año		
1	Escalera corrediza 3 tramos marca Stettino	7	5	1936	Jefatura de Policía, Exp. J, 4326, cp.	Importador: Félix Jaffé
1	Autobomba Renault Motor 6520 con escalera corrediza 2 tramos y dos carretes	14	5	1936	Jefatura de Policía, Exp. P. N° 54.	
500	Metros Soga Samsón N° 12	19	5	1936	Comisión Pro Adquisición Materiales Cuerpo de Bomberos.	Importador: Hilario Rioja
24	Mosquetones estañados giratorios ..	19	5	1936	Comisión Pro Adquisición Materiales Cuerpo de Bomberos.	»
1	Torno y accesorios en calidad de préstamo del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires	21	5	1936	Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, Exp. P. 314.	»
1	Máquina vulcanizadora	1	6	1936	Jefatura de Policía.	»
1	Auto Oldsmobile Motor 392156	16	7	1936	Jefatura de Policía, Exp. B, 983.	En el Destacamento Mar del Plata.
1	Camión transporte Ford V. 8 Motor N° 258826.	12	8	1936	Donación empresarios Clubs Pueyrredón Machinandearena y Sola.	
1	Máquina de vulcanizar de 6 prensas	25	8	1936	Donados por el R. P. Juan Martin Zabala y Caja Destacamento.	En el Destacamento Mar del Plata.
1	Motobomba Goliath III L	18	2	1937	»	»
1	Motor Eléctrico «Siemens»	18	2	1937	»	»
1	Interruptor y Fusible modelo S. 12	18	2	1937	»	»
1	Carro cerrado sobre ruedas neumáticas, modelo G. 36	18	2	1937	Policía Exp. B 1632 cp. Presupuesto 1241 del 30 enero 1937. Exp. O. 1596	
50	Caretas antiguas con anteojeras ovaladas	18	2	1937	»	»
1	Equipo mochila de iluminación «Zeiss»	18	2	1937	»	»

INCENDIOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE LA PLATA, DESDE EL 1° DE FEBRERO DE 1936 AL 31 DE ENERO DE 1937

CALLE Y NUMERO	FECHA	CLASE DEL INCENDIO	COMERCIO				PROPIEDAD				CAUSA U ORIGEN DEL SINIESTRO	TOTALES			
			CLASE	DUEÑO	VALUACION	PERDIDAS	VALUACION	PERDIDAS	INCENDIO	COMPANIA		PERDIDAS \$ %	SALVADO \$ %		
Calle 10 y 70	30 Octubre	Principio	Peluquería	Juan Bonomi	—	—	—	Material	Juan Bonomi	—	—	—	Ignorado	—	—
> 1 y 44	16 Noviembre	>	Churrascuquería	Lianesk y Sideria	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
> 61-521	25 >	>	Casa de familia	—	—	—	—	Material	José Rosas	—	—	—	Imprudencia	—	5.000
> 60-473	4 Diciembre	>	>	—	—	—	—	>	Nicolás Varca	5.000	—	5.000	La Platense	—	—
> 39-108	1 Enero	Declarado	Almacén	Nicolás Varca	60.000	35.000	—	>	Jorge Simón	12.000	4.000	—	—	39.000	43.000
> 60-32 y 23	3 >	Principio	Despensa	Jorge Simón	5.000	—	—	>	Jorge Simón	9.000	—	—	—	Ignorado	14.000
> 9 y 55	3 >	Declarado	Carbonería	Bartolomé y Canaves	40.000	6.000	—	>	Bartolomé y Canaves	—	—	—	Casual	6.000	34.000
> 23-6 y 7	10 >	Principio	Casa de familia	—	—	—	—	Mad. y cine	Salomón Tau	—	—	50	Imprudencia	50	—
> 48-1169	13 >	>	>	—	—	—	—	Material	Cuello y Felizar	—	—	—	>	—	—
> 50 y 121	17 >	>	Cabaveral	Ferrocarril Sud	—	—	—	>	—	—	—	—	Chispas	—	—
> 4 y 35	21 >	>	Casa de familia	—	—	—	—	Mad. y cine	Isidoro del Blanco	—	—	—	Ignorado	—	—
> 67 y 115	22 >	>	Pastizal	—	—	—	—	Terreno	Escuela 1. de la Nación	—	—	—	>	—	—
> 4 y 52	25 >	>	Automóvil	Comando 2° División Ejército	—	—	—	—	—	—	—	—	Casual	—	—
Hipódromo local	23 >	>	Tribunas	Jockey Club	—	—	—	—	—	—	—	—	Ignorado	—	—
Casa de Gobierno	27 >	>	Heladería	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Cortocircuito	—	—
Calle 21 y 52	31 >	>	Pastos	—	—	—	—	Terreno	Ferrocarril Provincial	—	—	—	Ignorado	—	—
> 81 y 52	31 >	>	Past. y vagones	Ferrocarril Provincial	—	—	—	—	—	—	—	—	>	—	—
> 7 y 51	2 Febrero	>	Tanque de leña	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Ignorado	—	—
> 76-1792	2 >	Declarado	Carpintería	Antonio Fiorani	2.000	2.000	—	Mad. y cine	Antonio Fiorani	4.000	4.000	—	—	6.000	—
> 14-65 y 66	2 >	Principio	Pasto seco	—	—	—	—	Terreno	—	—	—	—	>	—	—
> 27 y 51	4 >	>	>	—	—	—	—	>	—	—	—	—	>	—	—
> 35 y 52	6 >	>	>	—	—	—	—	>	—	—	—	—	>	—	—
> 122 y 68	7 >	>	Arboles	—	—	—	—	>	—	—	—	—	>	—	—
> 14 y 68	10 >	>	Pasto seco	—	—	—	—	>	—	—	—	—	Chispas	—	—
> 52 y 120	12 >	>	>	—	—	—	—	>	—	—	—	—	Imprudencia	—	—
> 14 y 68	12 >	>	>	—	—	—	—	>	—	—	—	—	>	—	—
> 67-8 y 9	14 >	>	Serpentinas	—	—	—	—	>	—	—	—	—	Ignorado	—	—
> 24-10 y 11	18 >	Declarado	Casa de familia	—	—	—	—	Mad. y cine	José Russo	3.100	3.100	—	—	3.100	—
Diagonal 79-115 y 116	20 >	Principio	Pasto seco	Facultad de Ingeniería	—	—	—	—	—	—	—	—	>	—	—
Bosque	24 >	>	>	—	—	—	—	Terreno	—	—	—	—	>	—	—
Calle 6-35 y 36	25 >	>	Casa de familia	—	—	—	—	Mad. y cine	Josefa Pájaro	2.800	40	—	—	40	2.760
> 1-45 y 46	24 >	>	Tanque	Compañía «La Plata»	—	—	—	—	—	—	—	—	Recalentamiento	—	—
> 83-T y 8	25 >	>	Pasto seco	—	—	—	—	Campo	Francisco Monasterio	—	—	—	Imprudencia	—	—
> 12-425	1 Marzo	>	Casa de familia	—	—	—	—	Material	Baldomero Coltrinari	—	—	—	>	—	—
> 14-1309	11 >	>	>	—	—	—	—	>	María Wieweman	—	—	—	>	1.000	28.000
> 49 y 6	28 >	>	Rebolería	Adolfo Díaz Rojas	7.000	300	—	Mad. y cine	Leonardo Ciprión	22.000	500	10.000	Río de la Plata	309	15.800
> 10-1275	3 Abril	>	Galpón	—	—	—	—	Mad. y cine	Juan Piro	16.000	200	7.000	Banco Hip. Nacional	50	—
> 12-51 y 52	5 >	>	Galpón	—	—	—	—	Material	Talleres Municipales	—	50	—	—	—	—
Suma total: \$ m/n.												169.349	999.130		

INCENDIOS OCURRIDOS EN LA LOCALIDAD DE BERISSO, DESDE EL 1° DE FEBRERO DE 1936 AL 31 DE ENERO DE 1937

Entre vías y muros	6 Marzo	Declarado	Casa de familia	—	—	—	—	Mad. y cine	Constantino Fronti	15.000	15.000	15.000	Río de la Plata	Casual	15.000	—
Genova	15 Junio	Principio	>	—	—	—	—	>	Maria Zorobit	2.000	1.000	3.000	Argentina	Intencional	1.000	1.000
2 Bis «V. San Carlos»	6 Diciembre	Declarado	Almacén	Nicolás Kanisovick	5.000	5.000	5.000	Holandesa	—	—	—	—	Ignorado	5.000	—	
Nueva York 4685	22 >	>	>	All Carat	7.000	7.000	6.900	Unión Grenial	—	—	—	—	>	7.000	21.000	
V. San Carlos calle 4	2 Enero	>	Casa de familia	—	—	—	—	Mad. y cine	Francisco Lázaro	21.000	—	7.000	La Unión Comercial	>	—	
La Balandra	30 >	>	Casilla	—	—	—	—	>	Emilio Matlach	4.000	4.000	2.800	Argentina	>	—	
Río de Janeiro 4424	20 Febrero	Principio	Casa de familia	—	—	—	—	Material	Tercas O. Mendicovich	—	—	—	—	Imprudencia	—	—
Villa San Carlos	6 Marzo	Declarado	D. Beb. y Alm.	Zenón Valle y José Padrós	6.000	5.500	5.000	Victoria	Mad. y cine Juan Galli	—	—	2.500	La Argentina	Ignorado	5.500	500
Genova y Unión	18 >	>	D. Bebidas	Alejandro Iowich	500	500	500	La Argentina	Mad. y cine Alfredo Otmanel	2.500	2.500	2.500	La Argentina	>	3.000	—
Suma total: \$ m/n.												40.500	22.500			

INCENDIOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE AVELLANEDA, DESDE EL 1° DE FEBRERO DE 1936 AL 31 DE ENERO DE 1937

CALLE Y NUMERO	FECHA		CLASE DEL INCENDIO	COMERCIO					PROPIEDAD					CAUSA U ORIGEN DEL INCENDIO	TOTALES			
	ME	DES		CLASE	DUÑO	VALUACION	PERDIDA	SEGURO	COMPANIA	CLASE	DUÑO	VALUACION	PERDIDA		SEGURO	COMPANIA	PERDIDAS \$ %	RESCATADO \$ %
Chacaburo 479	24	Noviembre	Principio	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
Pavón 1373	4	Diciembre	Declarado	Café	Juan Debiaggi	6.000	3.000	4.500	Italia	Moderna	Máximo Guerrero	4.000	1.000	4.000	Comercial	Ignorado	6.000	4.000
Victoria 1033	11	"	"	Casa de familia	---	---	---	---	---	Mad. y cine	Ana Castelaní	4.000	4.000	4.000	U. Mercantil	"	4.000	---
" 1017	11	"	"	"	"	---	---	---	---	"	Rafael Salvatto	3.000	3.000	3.000	Comercial	Propagación	3.000	---
Dala 47	13	"	"	Omnibus	Dositeo González	4.000	4.000	---	---	"	---	---	---	---	---	Casual	4.000	---
Dardo Echa 746	16	"	"	Casa de familia	---	---	---	---	---	Mad. y cine	Miguel Stankok	2.000	2.000	2.000	Italia	"	2.000	---
O'Gorman 900	16	"	"	Almacén	Daniel Santiago	10.000	10.000	---	---	"	Daniel Santiago	---	---	---	---	Ignorado	10.000	---
Suárez 199	18	"	"	"	Santos Bonaqui	30.000	4.000	---	Columbia	Moderna	Santos Bonaqui	---	---	---	---	Intencional	4.000	16.000
Campos 5451	21	"	"	Dep. de trapes	Luis Rafiden	---	2.000	---	---	"	---	---	---	---	Ignorado	2.000	---	
Mitre y French	26	"	Principio	Omnibus	S. A. T. I. A.	---	---	---	---	"	---	---	---	---	Casual	---	---	
Venezuela 1400	27	"	"	"	---	---	---	---	---	"	---	---	---	---	"	---	---	
Paul Augelo	29	"	"	Farmacia	---	---	---	---	---	"	---	---	---	---	"	---	---	
Suma total: \$ m/n.															233.563	5.801.937		

INCENDIOS OCURRIDOS EN LA LOCALIDAD DE VILLA DOMINICO, DESDE EL 1° DE FEBRERO DE 1936 AL 1° DE FEBRERO DE 1937

Dardo Rocha 8809	1	Mayo	Declarado	Jardinera	Ricardo Vidal	500	500	500	La Platense	---	---	---	---	---	---	Criminal	500	---
Molina 4930	15	"	"	Casa de familia	---	---	---	---	---	Mad. y cine	Nol Angel Leberio	400	400	400	C e Industrial	Ignorada	400	---
Echeverría 41	17	Octubre	"	"	---	---	---	---	---	"	Dionisio Fernández	2.500	2.500	2.500	---	Ingratitud	2.500	---
Rivadavia 4472	6	Noviembre	"	"	---	---	---	---	---	"	Lorenzo Silvestre	4.500	4.500	4.500	Cóndor	Ignorada	4.500	---
" 4480	6	"	"	"	---	---	---	---	---	"	Lorenzo Buttise	1.500	1.500	1.500	C e Industrial	Propagado	1.500	---
Egoe Pérez 192	30	"	"	"	---	---	---	---	---	"	Esteban Tumbur	2.000	2.000	2.000	C e Industrial	"	2.000	---
Echeverría 460	10	Diciembre	Principio	Fáb. algodón	Luis Ricci	30.000	5.000	30.000	Cóndor	---	---	---	---	---	---	"	5.000	25.000
Suma total: \$ m/n.															16.400	25.000		

GENERAL JOSE F. URIBURU

Campana	17	Agosto	Principio	Fábrica	Raúl Sauton	15.000	---	---	---	---	---	---	---	---	---	Explosión	---	15.000
Balcarce s/n.	25	Octubre	Declarado	Comercio	Jorge Baban	8.000	22.000	30.000	La Balaise	Material	---	30.000	---	---	---	Se ignora	22.000	16.000
Suma total: \$ m/n.															22.000	31.000		

INCENDIOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE JUNIN, DESDE EL 1° DE FEBRERO DE 1936 AL 31 DE ENERO DE 1937

Bolívar 225	8	Agosto	Principio	Galpón	---	---	---	---	---	Mad. y cine	Juana S. de Suárez	---	40	---	---	---	40	---
General Paz y Pellegrini	10	Septiembre	"	Automóvil	Morea e hijos	3.500	100	---	---	---	---	---	---	---	---	---	100	3.400
Bérgamo e Itzaingó	28	"	"	Talabartería	J. De Luca	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Primera Junta	13	Octubre	Declarado	Electricidad	Juan Murray	---	---	10.000	Franco Argentina	Material	Segundo Paz	3.000	30	---	Roma	---	30	2.970
San Martín 68	25	Noviembre	Principio	Casa de familia	Unión Soderos	---	---	---	---	"	Sucesion Luis Salerno	---	---	---	---	Recalentamiento	---	---
Suma total: \$ m/n.															170	6.370		

INCENDIOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA. DEL 1° DE FEBRERO DE 1936 AL 31 DE ENERO DE 1937

CALLE Y NUMERO	FECHA	CLASE DEL INCENDIO	COMERCIO							PROPIEDAD							CAUSA U ORIGEN DEL SINIESTRO	TOTALES	
			CLASE	DUEÑO	VALIACION	PERDIDAS	SEGUROS	COMPAÑIA	CLASE	DUEÑO	VALIACION	PERDIDAS	SEGUROS	COMPAÑIA	%	%			
																		PERDIDAS	SEGUROS
Moreno 2772	26 Febrero	Declarado	Automóvil	Francisco L. Prieto	1.900	1.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Cortocircuito	1.000	900	
Pedro Laro 3202	4 Mayo	Principio	Panadería	Abajon, Amado y Cia.	55.000	650	55.000	Varías	—	Material	Ingeniero Julio Ratori	—	—	—	—	Inprudencia	650	54.350	
Salta 2055	20 "	"	Galpón	"	—	—	—	—	—	Mad. y cine	Evaristo Fernández	—	300	—	—	"	—	300	
Eambá «La Perla»	9 Julio	Declarado	Hotel	Felipe Marino	50.000	50.000	375.500	Varías	—	—	—	—	—	—	—	Ignorado	50.000	—	
"	9 "	"	Aparatos telef.	Union Telefónica	—	600	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	600	—	
Dierogo 1028	20 "	Declarado	Garage	Fernando Montecchia	8.000	600	5.000	Buenos Aires	—	—	—	—	—	—	—	Inprudencia	600	7.400	
"	20 "	"	Propagado	Automóvil	1.500	100	—	—	—	—	—	—	—	—	—	"	100	58	
"	20 "	"	"	"	1.000	400	—	—	—	—	—	—	—	—	—	"	500	500	
"	20 "	"	"	"	600	450	—	—	—	—	—	—	—	—	—	"	450	154	
Colón 4402	20 "	Declarado	"	Pedro Alonso	400	300	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Cortocircuito	300	500	
Bisavia y Pueyrredón	25 "	Principio	Hotel	Abraham Magnanelli	45.000	—	—	—	—	Material	José Carbone	—	—	—	—	Ignorado	—	45.000	
Garay y Tucumán	22 Enero	"	Terrazo	"	—	—	—	—	—	Pastos secos	Luis Salomono	—	—	—	—	Casual	—	—	
9 de Julio y 180	31 "	Declarado	Casilla	"	—	—	—	—	—	Mad. y cine	Sac. Ramona A. Acuña	3.200	3.200	—	—	Criminal	3.200	—	
9 de Julio y 180	31 "	"	Ropas	Aldo Del Prato	—	2.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Propagado	2.500	—	
9 de Julio y 180	1 Febrero	"	Casa de familia	"	—	—	—	—	—	Mad. y cine	Sac. Ramona y A. Acuña	3.200	3.200	—	—	Ignorado	3.200	—	
Eambá «La Perla»	7 "	"	Casilla	"	—	—	—	—	—	"	M. O. P. de la Provincia	750	150	—	—	"	150	600	
Independencia y Centenario	8 "	Principio	Camión	"	3.000	500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Inprudencia	500	4.500	
Esc. «El Soldado»	22 "	"	Campo	"	—	—	—	—	—	Rastrojo	Vda. D. B. de Zubiarte	—	—	—	—	Ignorado	—	1.500	
C. Corrientes y H. Icazasi	15 Marzo	"	Garage y Auto	Benito Santos Pérez	4.955	1.500	—	—	—	Material	Alberto J. Icazasi	—	—	—	—	Inprudencia	—	1.500	
Pedro Laro 3302	17 "	Declarado	Almacén	Rafael y J. Sciacco	200.000	10.000	—	—	—	"	Rafael y Juan Sciacco	25.000	4.000	25.000	Insurance	Ignorado	14.000	211.000	
Suma total: \$ m/n.																79.550	328.235		

INCENDIOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA, DESDE EL 1° DE FEBRERO DE 1936 AL 31 DE ENERO DE 1937

Ainsa 23	26 Febrero	Principio	Peluquería	Ernesto Bragiero	10.000	20	—	—	—	Material	Luis Salvadori	—	—	—	—	Casual	—	20
Saavedra 1181	15 Marzo	"	Casa de familia	"	—	—	—	—	—	"	Gregorio Suris	14.000	—	—	—	Inprudencia	—	14.000
Corinti 482	16 "	"	"	"	—	—	—	—	—	"	Antonio Borges	12.000	—	8.000	Banco Hip. Nacional	"	—	12.000
Belgrano 552	23 "	"	"	"	—	—	—	—	—	"	Enrique De Blasi	8.000	—	—	—	"	—	8.000
Chiclana 315	7 Abril	"	Almacén	Sucesión Zapategui	30.000	300	13.000	La Acción	—	"	Alfredo Del Punta	20.000	400	12.000	Buenos Aires	"	700	49.300
Castelar 141	15 "	Declarado	Carrito ambul.	Aldón Sahú	2.000	1.700	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Ignorado	1.700	300
Tin. Federal 13 y 62	18 Mayo	"	Galpón	"	—	—	—	—	—	Mad. y cine	Faustina Aguado	5.000	250	—	—	Inprudencia	250	2.750
O'Higgins 237	17 "	Principio	Casa de familia	"	—	—	—	—	—	Material	Manuel Villanueva	20.000	25	20.000	Varías	Casual	25	19.775
Estomba 293	20 "	"	Cochería	Lorenzo Ferrandi	—	100	—	—	—	"	Abelardo A. Telayna	—	—	—	—	Ignorado	100	—
San Martín 2959	26 "	"	Hotel	Angela V. de Giachino	—	50	39.000	La Estrella	—	"	José De Andrés Varela	—	—	—	—	Cortocircuito	50	—
San Martín 534	30 "	"	Confitería	Abraham Maglielky	—	—	20.000	Varías	—	"	Carlos Vitallini	10.000	50	6.000	Franco - Argentina	Ignorado	50	9.950
Lavalle 131	9 Junio	"	Casa de familia	"	—	—	—	—	—	"	Sucesión Subellos	10.000	800	5.000	La Rosario	Ignorado	800	9.200
San Martín 46	17 "	"	Carnicería	Federico J. Macken	5.000	50	—	—	—	"	Enrique Maylin	—	—	—	—	Inprudencia	50	4.950
Villario y Saavedra	1 Julio	"	Casa de familia	"	—	—	—	—	—	"	—	—	—	—	—	Recalentamiento	—	—
Rondeau 35	15 "	"	Hotel	Dr. Enrique González	—	—	—	—	—	"	—	—	—	—	—	Inprudencia	—	100
Av. Colón 122	10 Agosto	"	Camión	Adelino Gutiérrez y Cia.	2.000	100	8.000	Columbia	—	"	—	—	—	—	—	Casual	100	1.900
T. Federal N° 125	3 Septiembre	"	Casa de familia	"	—	—	—	—	—	Material	Nazareno Damiani	3.000	20	—	—	Inprudencia	20	2.980
Santiago del Estero 450	9 "	"	"	"	—	—	—	—	—	"	Jaques Otero	4.000	—	—	—	"	—	4.000
T. Federal 4 - 415	12 Octubre	"	"	"	—	—	—	—	—	"	Mariano Rapanello	8.000	50	6.500	Ignorarse	Ignorado	50	7.950
Saavedra 385	2 Noviembre	"	"	"	—	—	—	—	—	"	Jaques Otero	4.000	15	—	—	"	15	3.985
T. Federal 4 - 415	9 "	"	"	"	—	—	—	—	—	Material	Eduardo Carasini	3.000	—	—	—	Inprudencia	—	3.000
Chiclana 540	3 Diciembre	"	Surtidor Nafta	Yacimientos Petrolif. Fiscales	3.500	100	—	—	—	Mad. y cine	Jaime Baudin	1.500	—	—	—	"	—	3.000
Paraná 1425	14 "	"	Casa de familia	"	—	—	—	—	—	"	—	—	—	—	—	"	—	
Sarmiento 84	18 "	"	"	"	—	—	—	—	—	Mad. y cine	Francisco Ceballos	3.500	500	—	—	Cortocircuito	500	3.000
Berutti 429	21 "	"	"	"	—	—	—	—	—	Material	Emilio Alonso	15.000	3.800	—	—	"	1.200	20.800
Zelazny y 11 de Abril	14 Enero	"	Surtidor	Shell Mex Argentina	3.500	50	—	—	—	"	José Calvo	—	—	500	—	"	13.800	20.200
Santiago del Estero 354	30 "	Declarado	Casa de familia	Emilio Alonso	22.000	1.200	7.000	La Estrella	—	"	Dr. Victor Locatelli	—	—	—	—	"	1.500	—
Brown 1199	4 Febrero	"	Bar y Despensa	Dgs. G. Vda. de Gianfrancesco	19.000	10.000	—	—	—	Mad. y cine	Sac. A. Fontanarrosa	—	—	—	—	Inprudencia	—	15
B. Irigoyen 162	6 "	"	Cigarrería	José Rogado	1.500	1.000	—	—	—	"	—	—	—	—	—	Inprudencia	—	2.500
Ainsa 235	12 "	Principio	Cigarreta	Nazareno Taffettin	2.500	15	—	—	—	Mad. y cine	Agar, Cross y Cia. Ltda.	—	—	—	—	Ignorado	—	2.500
Zelazny 126	19 "	"	Cigar y Librer.	Nazareno Taffettin	2.500	15	—	—	—	"	Esteban Caviglia	—	—	—	—	Inflamación	150	19.900
Urquiza Reichman	25 "	Declarado	Panadería	Agar, Cross y Cia. Ltda.	5.000.000	645.500	—	Varías	—	"	Francisco Capella	13.000	130	—	—	Inprudencia	130	12.870
Chiclana 227	12 Marzo	Principio	Maq. ferreteria	Enrique Andrianucci	20.000	1.000	—	—	—	Cajóns, caja	De Juan A. Garat	3.000	50	—	—	"	50	4.950
Laspur 669	24 "	"	Cine Bar	"	—	—	—	—	—	Material	Santiago Arribillaga	7.500	100	—	—	Ignorado	100	7.400
Colón 320	28 "	"	Casa de familia	"	—	—	—	—	—	"	Amadeo Salvatori	—	—	—	—	"	—	100
Ing. Luigi 409	1 Abril	"	"	"	—	—	—	—	—	"	—	—	—	—	"	—	—	
Brown 6	1 "	"	Tost. Café	Cia. Brostar Argentina	20.000	100	—	—	—	"	—	—	—	—	"	—	100	19.900
Suma total: \$ m/n.																667.090	4.628.575	

Incendios

RESUMEN

	Pérdidas	Salvado
La Plata	169.349	999.130
Mar del Plata	79.550	328.235
Bahía Blanca	667.080	4.638.575
Berisso	40.500	22.500
Total	956.479	5.988.440

Bomberos Voluntarios

	Pérdidas	Salvado
Avellaneda	233.563	5.801.937
Junín	170	6.370
Villa Domínico	16.400	25.000
General Uriburu	22.000	31.000
Total	272.133	5.864.307

Cuerpo de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires
SALVATAJES DE PERSONAS, AÑO 1936

FECHAS		De dónde solicitaron el auxilio	Hora de salida	Lugar del salvamento	Sexo	Nombre	Quién efectuó el salvamento	Hora de regreso	Forma que fue extraída	Con o sin vida
Día	Mes									
16	Febrero	Sección 5a	9,25	Arroyo El Pescado	Masculino	Marcos Cedano	1 sarg. 4 bomb.	13	Con bicheros guías	Cadáver
21	Febrero	Apar. 5825 Rocha	14,05	7 - 1735	Femenino	Rosa Latanzio	1 sarg. 4 bomb.	14,30	Escalera	Con vida

CUERPO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTAS REMITIDAS AÑO 1936

Meses	Jefe de Policía	Comisario Ordenes	Suministro y Control	Destacamentos	Comisarios Seccionales	Bomberos voluntar.	Penitenciaría	Caballería de Policía	Varias	TOTAL
Febrero	107	19	2	10	3	1	29	29	24	234
Marzo	147	21	2	10	7	3	31	31	25	276
Abril	115	16	1	8	—	1	30	30	13	213
Mayo	103	20	1	13	—	1	31	31	8	207
Junio	83	30	—	13	—	1	30	30	16	203
Julio	170	20	1	10	—	1	30	30	6	268
Agosto	63	29	—	11	1	1	31	31	6	173
Setiembre	50	43	1	12	1	—	30	30	6	173
Octubre	41	1	1	14	—	4	31	31	36	159
Noviembre	367	—	2	11	2	1	30	30	19	461
Diciembre	45	—	3	10	—	—	31	31	96	216
Enero	64	20	2	4	1	—	31	31	5	148
Totales	1.355	219	16	126	15	14	365	365	260	2.731

CUERPO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DESTACAMENTOS DE BOMBA, AÑO 1936

Meses	OFICIALES				MECANICOS				TROPA			
	1er. Oficial	2o Oficial	3er. Oficial	Total	Chaufeur	Maquin. 1o	Maquin. 2o	Total	Sargentos	Cabos	Bomberos	Total
Febrero	29	29	29	87	29	29	—	58	—	29	1.015	1.044
Marzo	31	31	31	93	31	31	—	62	—	31	1.054	1.085
Abril	30	30	30	90	30	30	—	60	—	30	1.020	1.050
Mayo	31	31	31	93	31	31	—	62	—	31	1.054	1.085
Junio	30	30	30	90	30	30	—	60	—	30	1.020	1.050
Julio	31	31	31	93	31	31	—	62	—	31	1.054	1.085
Agosto	31	31	31	93	31	31	—	60	—	31	1.054	1.085
Setiembre ...	30	30	—	60	30	30	—	62	30	30	1.020	1.050
Octubre	31	31	—	62	31	31	—	62	31	31	1.054	1.115
Noviembre ..	30	30	—	60	30	30	—	60	30	30	1.020	1.125
Diciembre ...	31	31	3	65	31	31	—	62	31	31	1.064	1.145
Enero	31	31	31	93	31	31	—	62	31	31	1.084	1.050
Totales	366	366	247	979	366	366	—	732	153	366	12.513	12.969

CUERPO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GUARDIAS DE BOMBA, AÑO 1936

MESES	OFICIALES				MECANICOS				TROPА			
	Or. 10	Or. 20	Or. 30	Total	Chantfeur	Mag. 10	Mag. 20	Total	Sargentos	Cabos	Bomberos	Total
	Febrero	2	29	29	60	87	—	—	87	56	57	980
Marzo	3	34	37	74	173	—	—	173	90	147	1.009	1.165
Abril	2	30	36	68	173	—	—	173	90	140	1.002	1.132
Mayo	3	35	37	75	176	—	—	176	94	140	1.020	1.254
Junio	3	30	36	69	169	—	—	169	90	140	1.010	1.240
Julio	3	34	36	74	172	—	—	172	93	147	1.032	1.272
Agosto	2	34	35	72	173	—	—	173	91	148	1.030	1.269
Setiembre	2	31	34	67	168	—	—	168	89	142	1.001	1.232
Octubre	3	35	37	75	176	—	—	176	94	150	1.031	1.275
Noviembre	2	30	36	68	169	—	—	169	90	140	1.003	1.233
Diciembre	4	34	37	75	175	—	—	175	94	147	1.033	1.274
Enero	—	9	14	31	176	—	—	176	8	31	868	907
Totales	29	365	404	808	2.038	—	—	2.038	979	1.530	12.091	14.347

CUERPO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
COMISIONES DESEMPEÑADAS FUERA DEL CUERPO, AÑO 1936

FECHAS		Destino que llevó el personal	Ordenado por	PERSONAL QUE SALIO						Hora regreso	REGRESO						
Día	Mes			1.º Oficial	2.º Oficial	3.º Oficial	Total	Cabos	Bomberos		TOTAL	Día	Mes				
3	2	San Isidro	Com. Ordenes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
26	2	Bragado	Jefatura	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—		
25	2	Lobos	Jefatura	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—		
26	2	Cnel. Pringles	Jefe Cuerpo	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—		
2	3	Coronel Vidal	Com. Inspector	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
18	6	San Martín	Com. Ordenes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
24	11	Capital Federal	Jefatura	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Totales											—	—	1	3	1	28	33

CUERPO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GUARDIAS DE PREVENCIÓN, AÑO 1936

Meses	OFICIALES				TROPA			
	1 ^{er.} Oficial	2 ^{o.} Oficial	3 ^{er.} Oficial	Total	Sargentos	Cabos	Bomberos	Total
Febrero	—	—	29	29	—	29	112	141
Marzo	—	3	28	31	—	31	124	145
Abril	—	4	26	30	—	30	120	150
Mayo	—	5	26	31	—	31	124	155
Junio	—	4	26	30	—	30	120	150
Julio	—	5	26	31	—	31	124	155
Agosto	—	5	26	31	—	31	124	155
Setiembre	—	4	26	30	—	30	120	150
Octubre	—	5	26	31	—	31	124	155
Noviembre	—	4	26	30	—	30	300	330
Diciembre	—	5	26	31	—	31	310	341
Enero	—	5	26	31	—	31	310	341
Totales	—	49	317	366	—	366	2.012	2.378

CUERPO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ENFERMOS, AÑO 1936

Meses	OFICIALES				TROPA				MECANICOS		
	1 ^{er.} Oficial	2 ^{o.} Oficial	3 ^{er.} Oficial	Total	Sargentos	Cabos	Bomberos	Total	Chauffeurs	Maquinistas	Total
Febrero	—	—	1	1	—	—	24	24	—	—	—
Marzo	3	6	1	10	1	5	12	18	1	1	2
Abril	1	—	1	2	—	2	24	26	—	—	—
Mayo	—	1	1	2	3	2	10	15	1	1	2
Junio	2	—	—	2	1	2	13	16	1	—	1
Julio	1	1	1	3	4	5	4	13	3	—	3
Agosto	—	—	—	—	1	—	12	13	—	—	—
Setiembre	—	—	—	—	2	—	25	27	—	—	—
Octubre	—	—	1	1	—	—	6	6	—	—	—
Noviembre	—	—	—	—	—	—	4	4	—	—	—
Diciembre	—	2	—	2	1	—	15	16	—	—	—
Enero	—	1	1	2	—	1	21	22	—	1	1
Totales	7	11	7	25	13	17	170	200	6	3	9

CUERPO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ALTAS, AÑO 1937

Meses	OFICIALES					TROPA					MECANICOS			Total
	1er. Oficial	2o. Oficial	3er. Oficial	Escribient.	Total	Sargentos	Cabos	Bomberos	Maestranza	Total	Jefe Máq.	Maquinis.	Mec. Chauff.	
Febrero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Setiembre	—	—	—	3	3	—	—	9	—	9	1	3	6	10
Octubre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	6
Noviembre	—	—	—	—	—	1	3	13	17	—	—	—	—	—
Diciembre	—	—	—	—	—	—	—	16	16	—	—	—	—	—
Enero	—	—	—	—	—	—	—	24	24	—	—	—	—	—
Totales	—	—	—	3	3	1	3	62	57	9	1	3	12	16

CUERPO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
BAJAS, AÑO 1936

Meses	OFICIALES				TROPA					MECANICOS			Total	
	1er. Oficial	2o. Oficial	3er. Oficial	Total	Sargentos	Cabos	Bomberos	Agentes	Total	Jefe Máq.	Maquinis.	Mec. Chauff.		
Febrero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—	—	—	1	1	2	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—	—	—	4	2	6	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—	—	4	—	4	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—	—	2	—	2	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—	—	—	2	2	4	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—	1	3	—	4	—	—	—	—
Setiembre	—	—	—	—	—	—	—	5	—	5	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Noviembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diciembre	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3	—	—	—	—
Enero	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3	—	—	—	—
Totales	—	—	—	—	—	1	27	5	33	—	—	—	—	—

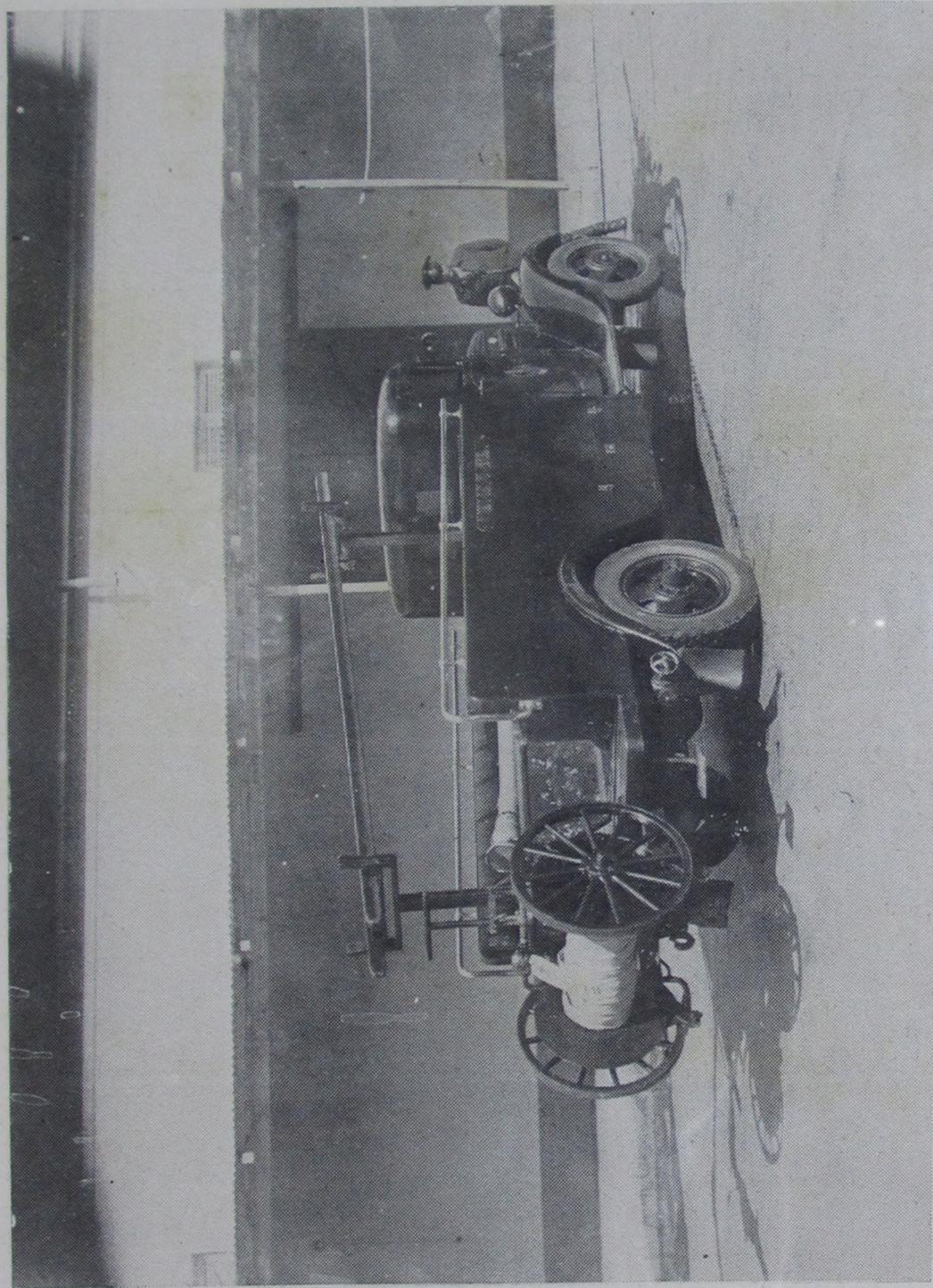
Informes expedidos año 1936

MESES	Carpetas médicas	Municipali- dades	Jefatura	Descargos de prendas	Comisarios instructores	Premios a la constancia	TOTAL
Febrero	—	—	3	3	1	1	8
Marzo	—	—	17	3	2	8	30
Abril	—	—	9	1	1	—	11
Mayo	—	—	20	2	—	2	24
Junio	—	—	14	3	—	6	23
Julio	—	—	15	1	—	4	20
Agosto	—	—	11	1	—	2	14
Setiembre	1	—	9	3	1	8	22
Octubre	—	—	14	—	2	5	21
Noviembre	—	—	11	4	—	—	15
Diciembre	—	—	5	4	—	5	14
Enero	—	—	9	1	—	2	12
Totales	1	—	137	26	7	43	214

Notas recibidas año 1936

MESES	Bomberos voluntarios	Comisarios seccional	Destacamentos	Varias	TOTAL
Febrero	5	8	30	10	53
Marzo	9	3	25	30	67
Abril	5	10	40	10	65
Mayo	7	4	35	20	66
Junio	8	3	40	16	67
Julio	8	2	33	8	51
Agosto	4	5	28	12	49
Setiembre	6	3	27	20	66
Octubre	7	5	27	22	61
Noviembre	8	32	25	38	103
Diciembre	7	29	58	76	170
Enero	10	11	60	28	109
Totales	84	115	428	290	917

MINISTERIO DE GOBIERNO. — POLICIA. - CUERPO DE BOMBEROS



Transporte de personal, transformado en transporte de Bomberos; auto - cisterna con dispositivo especial de arrastre para la moto - bomba Goliath acoplada, transporte de mangueras y primeros auxilios; efectuado en los Talleres del Cuerpo; posee dos tanques con capacidad de 350 litros cada uno, que a la vez sirven de asiento para la tropa y proveen de agua a la moto - bomba Goliath que acopla.

Servicios de teatros año 1936

MESES	OFICIALES				TROPA			
	1er. Oficial	2o. Oficial	3er. Oficial	Total	Sargentos	Cabos	Bomberos	Total
Febrero	—	—	—	—	29	18	200	247
Marzo	—	—	—	—	31	15	186	232
Abril	—	—	—	—	30	16	250	286
Mayo	—	—	—	—	31	10	255	296
Junio	—	—	—	—	28	30	260	318
Julio	—	—	—	—	27	49	268	344
Agosto	—	—	—	—	25	50	270	345
Setiembre	—	—	—	—	24	45	260	329
Octubre	—	—	—	—	26	51	270	247
Noviembre	—	1	1	2	23	46	262	331
Diciembre	—	—	—	—	27	52	269	348
Enero	—	—	—	—	—	30	240	270
Totales	—	1	1	2	308	412	2.990	3.693

Licenciados año 1936

MESES	OFICIALES				TROPA				MECANICOS			
	1er. Oficial	2o. Oficial	3er. Oficial	Total	Sargentos	Cabos	Bomberos	Total	Jefe Maq.	Maquinistas	Mec. chauff.	Total
Febrero	—	—	—	—	—	—	2	2	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—	—	2	2	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—	2	2	—	—	—	—
Julio	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Setiembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Noviembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diciembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Enero	—	1	—	1	—	1	5	6	—	—	—	—
Totales	1	1	—	2	—	1	11	12	—	—	—	—

Despachos recibidos año 1936

Meses	Jefatura	Destacamentos	Ordenes	Comisarios Seccionales	Varios	Total
Febrero	1	3	37	1	12	54
Marzo	—	1	43	5	18	67
Abril	—	2	30	—	15	47
Mayo	2	—	26	2	10	40
Junio	—	—	40	3	20	63
Julio	3	3	27	1	16	50
Agosto	2	4	24	2	15	47
Setiembre	—	1	24	5	10	40
Octubre	2	3	49	—	26	80
Noviembre	—	42	9	7	—	58
Diciembre	—	3	25	3	25	56
Enero	1	9	52	9	63	134
Totales	11	36	419	31	239	736

Despachos transmitidos año 1936

Meses	Jefatura	Mayoría	Destacamentos	Varios	Seccionales	Total
Febrero	4	2	4	1	3	16
Marzo	2	1	3	3	2	11
Abril	—	1	2	1	2	6
Mayo	1	—	1	—	4	6
Junio	—	—	1	1	1	3
Julio	1	1	1	—	3	6
Agosto	—	—	4	—	1	5
Setiembre	—	1	2	2	1	6
Octubre	—	—	2	—	7	9
Noviembre	—	7	1	—	2	10
Diciembre	16	—	—	—	2	18
Enero	3	18	3	2	3	29
Totales	11	47	24	10	30	122

Salvatajes de animales y extracción de vehículos

DESDE EL 1º DE FEBRERO DE 1986 AL 31 DE ENERO DE 1987

Día	Mes	Localidad	Hora del aviso	Calle y número	Dueño	Clase	Cómo fue extraído	Valuación	Con o sin vida	Hora de regreso
10	Febrero	La Plata	11.30	49 y 8	Luis Formica	Letrero	Guías	—	—	11.55
4	Marzo	»	18.—	Kilómetro 4	Frigorífico «Swift»	Camión	Grúa y guías	10.000,—	—	22.55
8	»	»	17.25	47 y 11	Se ignora	Gato	—	—	—	18.5
10	»	Berisso	11.25	Río Jaineiro 4800	Cuerpo Médico Policía	Auto	Grúa	—	—	13.—
16	»	La Plata	7.20	73 y 21	J. Monroe	Yeguarizo	»	—	—	8.30
17	»	»	9.10	31 y 67	David Costa	Carro	»	—	—	10.55
17	»	»	12.30	74 y 23	Juan Laporta	Yeguarizo	Grúa y guías	—	Con vida	13.10
18	»	»	9.—	59, 29 y 30	Juan González	»	Cabria y sogas	15,—	»	9.45
23	»	»	17.30	119, 32 y 33	Miguel Segura	»	Grúa y sogas	35,—	»	18.10
24	»	Dique	16.—	Camino a Berisso	Juan Portero	Auto	»	—	—	16.45
21	Abril	La Plata	6.45	7 y 72	Alberto Ortega	Yeguarizo	»	35,—	Con vida	7.35
30	»	»	24.—	33 y 117	Daniel Seoane	»	Cabria y sogas	—	Sin vida	4.45
2	Mayo	»	6.45	7, 33 y 34	M. Massano	Auto	Grúa y sogas	7.000,—	—	7.20
10	»	»	0.30	38 y 122	José Olmos	»	»	—	—	1.10
10	»	»	6.—	50, 115 y 116	Luis Floch	Yeguarizo	»	80,—	Sin vida	7.45
29	»	»	17.15	25 y 65	Argentino Pis Morán	Carro	»	600,—	—	18.20
31	»	»	12.35	Diag. 78 y 4	Cuerpo Médico Policía	Auto	»	—	—	13.10
31	»	»	13.50	7 y 92	Francisco Moapolone	Yeguarizo	»	60,—	—	17.30
29	Junio	»	10.30	5 y 67	Antonio Narjo	Camión	»	3.000,—	Con vida	12.10
14	Julio	»	6.30	72 y 13	Juan Sosa	Yeguarizo	Cabria y sogas	120,—	—	7.—
23	»	»	21.—	13, 40 y 41	Mario Rizzo	Auto	Grúa y sogas	—	—	22.—
21	Octubre	B. Blanca	17.45	Montevideo 850	Nicolás Bonfiglio	Auto	Cabria y sogas	4.000,—	—	19.—
4	Noviembre	La Plata	18.30	Canal C. Berisso	Ignorado	Auto	—	—	—	21.40
10	»	»	4.55	77, 120 y 121	Carlos M. Rolla	Yeguarizo	Cabria y sogas	120,—	Sin vida	6.5
17	Diciembre	»	23.40	38 y 120	Frigorífico «Swift»	Vacuno	Grúa y guías	50,—	Con vida	0.15
20	»	Berisso	9.—	Campo «Ezequiel»	Ercules Prezutti	Yeguarizo	Aparejo	70.000,—	»	11.15
5	Enero	La Plata	21.50	6, número 496	Enrique Gola	Perro	—	—	»	22.10
5	»	»	9.25	Tiro Federal	Canales José	Vacuno	Guías y grúa	—	»	10.50
16	»	»	12.40	49 número 370	Francisco Moroni	Yeguarizo	»	—	»	12.50
20	»	»	16.54	Colón, f. Y. P. F.	Emiliano Bustos	Vacuno	»	100,—	»	17.40
24	Febrero	»	0.30	8 esq. 32	Frigorífico «Swift»	»	Grúa y guías	—	»	1.10
24	»	»	14.50	3, 20 y 21	Abelardo Solari	»	»	120,—	Con vida	15.40
24	»	»	11.30	M. Gobierno	—	Gato	Silla y guías	—	Sin vida	12.30
28	»	»	8.10	49 esquina 1	Dr. Ismael Erriest	»	»	—	Con vida	3.40
4	Marzo	»	20.40	C. M. Romero	César Monasterio	Auto	»	400,—	—	21.35
12	»	»	20.10	C. a Berisso	Diego Irigoyen	»	»	—	—	20.50
19	»	»	11.35	Kilómetro 17	Frigorífico «Swift»	Camión	»	—	—	14.—
31	»	»	9.35	66 y 122	—	Auto	»	—	—	10.45

SECCION PATRULLEROS

La índole de los servicios asignados a esta dependencia, exigía un mayor número de personal y material, todo lo que fué reforzado, agregándose a ella aparte de los nuevos cargos de motoristas (en su casi totalidad mecánicos), máquinas con sidecars en número de 16.

La vigilancia desplegada por esta sección ha sido activa, pues es la que sirve para reforzar el servicio ordinario de las comisarías seccionales, sin perjuicio de otros en lugares de la campaña, cuando por razones especiales así lo exigen.

Una mejor ilustración del servicio y desenvolvimiento de esta sección, queda justificada con la memoria y vistas fotográficas que acompaño.

Antecedentes

Por resolución de la Jefatura de Policía el día veintiséis de junio del año mil novecientos treinta y cinco, tomando plazas de varias unidades en número de 25, se inició la organización de esta Dependencia.

La actual Jefatura, teniendo en cuenta el rol que la misma debía desempeñar, proyectó ante el Poder Ejecutivo su creación definitiva, siendo incluida en tal carácter al sancionarse el Presupuesto que entró en vigencia el primero de setiembre del año próximo pasado.

El personal asignado en esa oportunidad quedó constituido de la siguiente manera:

1 Comisario, 1 Subcomisario, 1 Oficial Inspector, 4 Oficiales Escribientes, 2 Escribientes, 20 Motoristas (Auxiliares 12), 3 Sargentos, 4 Cabos, 40 Agentes, 1 Mecánico, 1 Ayudante Mecánico, 6 Operarios.

Al crearse esta Dependencia se hacía necesario reforzar su material y armamentos de acuerdo a las más apremiantes necesidades. En ese sentido se hicieron para la referida Unidad, las siguientes adquisiciones:

Sección Gases. — Se reforzó a esta Subunidad equipándola con nueve máscaras «Degea»; tres pistolas Federal y tres pistolas de señales con la correspondiente munición para los mismos.

Sección Tiradores. — Se equipó a todo el personal con revólver Colt, calibre 38 corto. Asimismo se aumentaron a 15 el número de carabinas Beretta y a 20 las carabinas Mauser.

Sección Ametralladoras. — En esta sección, se está gestionando actualmente la provisión de ametralladoras Thompson. En la actualidad cuenta con tres carabinas ametralladoras Bergman y un equipo de tres escudos protectores grandes y tres chicos.

Motocicletas. — Durante el transcurso del año próximo pasado, se hizo necesario, llevándose a cabo, reparaciones generales en las diez máquinas existentes. Por otra parte se adquirieron 23 máquinas más las que se encuentran en servicio.

Local. — Ha sido necesario con carácter de urgencia habilitar un local para esta nueva Unidad, en razón de requerirlo su natural expansión. Actualmente se ha instalado donde funcionaba la Sección Tráfico, habiendo sido necesario efectuarle algunas reparaciones urgentes, estando en proyecto su ampliación para transformarlo en un alojamiento más o menos adecuado que contemple las más indispensables comodidades del personal y la conservación del material.

Debiendo el personal de guardia, en razón de sus servicios hacer las comidas en el cuartel, se le ha adquirido una cocina con quemador industrial a supergas para dicho fin.

Vestuario. — Se le ha provisto al personal de uniformes kaki, capotes, sacos de cuero, antiparras, guantes para motociclistas, etc., prendas que se van renovando a medida que cumplen el tiempo reglamentario de su uso.

Administración. — La administración de esta unidad, es llevada con prolijidad y ajustándose con las disposiciones en vigencia.

Para sus gastos menores de repuestos, refecciones del local, etc., se le ha asignado la suma de cien pesos moneda nacional mensuales y de cuya inversión se eleva a esa Superioridad los respectivos comprobantes.

Organización

Las características de esta unidad, exigen una organización interna similar a la de los Cuerpos, habiéndose así dispuesto en lo que a servicios, instrucción, disciplina, etc., se refiere.

Instrucción. — Se efectúan prácticas de Instrucción conforme al programa adjunto, los cuales solo están sujetos a modificaciones en casos de lluvias o cuando servicios extraordinarios demanden la atención del personal en ese sentido.

Clasificación de aptitudes

De acuerdo al programa de Instrucción se clasifican las aptitudes del personal, siendo sometidos a exámenes, llenando por concurso las vacantes que se producen de Motoristas (auxiliares 12). Las condiciones exigidas y que deben llenar satisfactoriamente son las siguientes:

Policiales. — Deberá conocer los principales artículos del Reglamento General de Policía, en previsión de los procedimientos que deba efectuar. Al ingresar se tiene en cuenta si ya ha servido en la Repartición.

Militares. — Además de haber hecho el servicio militar, se le toma Instrucción a fin de cerciorarse de sus conocimientos de dicha instrucción en lo que a tiro, orden interno y Reglamento se refiere.

Físicas. — Debe poseer un buen físico para poder sobrellevar cualquier ulterioridad que se le presente. Así también se exige el conocimiento y la práctica de gimnasia para mayor fortaleza y vivacidad de espíritu, previo reconocimiento por un facultativo en el Consultorio del Cuerpo Médico de Policía.

Morales. — Los antecedentes morales de los candidatos es una de las bases primordiales que se tienen en cuenta para su ascenso; por lo tanto, los mismos deben ser intachables, tanto en su vida privada como policial. Se tienen en cuenta

su conducta, castigos sufridos, bajas, causas de las mismas, etcétera.

Instrucción general. — Aparte de los comprobantes de las Escuelas e Instituciones cursados, son sometidos a una prueba de suficiencia en lo que respecta a redacción, caligrafía y ortografía, como también se tienen en cuenta las condiciones especiales de cada uno de ellos para ser utilizados en cada caso.

Mecánica. — En forma teórica y práctica son examinados los aspirantes; en la primera haciéndoseles preguntas concernientes a motores a explosión, composición de los mismos, etcétera, y en la segunda haciéndoseles colocar accesorios y repuestos en las máquinas para comprobar su conocimiento efectivo.

Conducción de máquinas. — Por último y dado el dominio imprescindible que deben poseer en la conducción de máquinas solas y con sidecars, cosa esencial en cada Motorista, es objeto de una minuciosa comprobación de aptitudes teniendo en cuenta la clase de servicios que los mismos deben efectuar.

Una vez reunidas todas las clasificaciones, si éstas son satisfactorias, el aspirante es propuesto para su ascenso a la Superioridad y, en caso contrario, se dispone su rechazo sin más trámite.

Servicios

Guardias. — Diariamente se cubren Guardias de 24 horas cada una, que son dispuestas y fiscalizadas por el suscripto, estando a cargo de un Oficial Escribiente; nueve Motoristas y diez y ocho Acompañantes Patrulleros. Estas Guardias no sufren interrupción alguna.

Bancos. — Se mantiene cubierto un servicio de vigilancia que patrullan los alrededores de todos los Bancos de esta ciudad, con preferencia el de la Provincia de Buenos Aires por ser el de mayor movimiento. A tal efecto se designa para cubrir dicho servicio una motocicleta con blindado especial en previsión de posibles atracos y lo cubren los días hábiles de 9,45 a 15 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Dependencias administrativas. — La misma vigilancia ejercida en los Bancos se extiende a las dependencias administrativas próximas a dicha zona, todos los días hábiles de 12 a 13 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Recorridas nocturnas. — Se practican sin interrupción salvo casos de fuertes lluvias que le impiden dado el poco resguardo que ofrecen las máquinas, a cuyo efecto el suscripto y con la aprobación de esa Superioridad por despacho número 1217 del día 30 de marzo del corriente año, ha dividido en dos zonas el recorrido que se efectúa y que comprende los siguientes radios, sin perjuicio de extenderlos cuando las circunstancias lo requieran:

Primera Zona. — Jurisdicción de la Subcomisaría La Loma; Sección 2ª, Sección 6ª y Punta Lara.

Segunda Zona. — Jurisdicción de la Seccional 5ª, Subcomisaría de Circunvalación; Destacamento de Policía Caminera y Seccional 8ª.

Estas recorridas nocturnas se efectúan a una velocidad moderada para poder constatar hechos anormales que se produzcan en horas de la noche, principalmente en los barrios apartados, donde el pavimento lo permite, y la poca vigilancia existente permite a los malhechores sino una libre acción, al menos más facilidad para cometer actos delictuosos.

Servicio camino Punta Lara. — Con un Motorista y acompañante y su correspondiente máquina, se cubre el servicio de vigilancia en el camino que une a esta ciudad con Punta Lara, ya sea en contravenciones cometidas por conductores de vehículos o en actos que reclamen la presencia de la autoridad por su carácter. Normalmente se cubre de 14 a 20 horas, no así los días festivos que, dado el intenso tráfico, se hace necesario reforzar dicha vigilancia hasta las primeras horas de la madrugada.

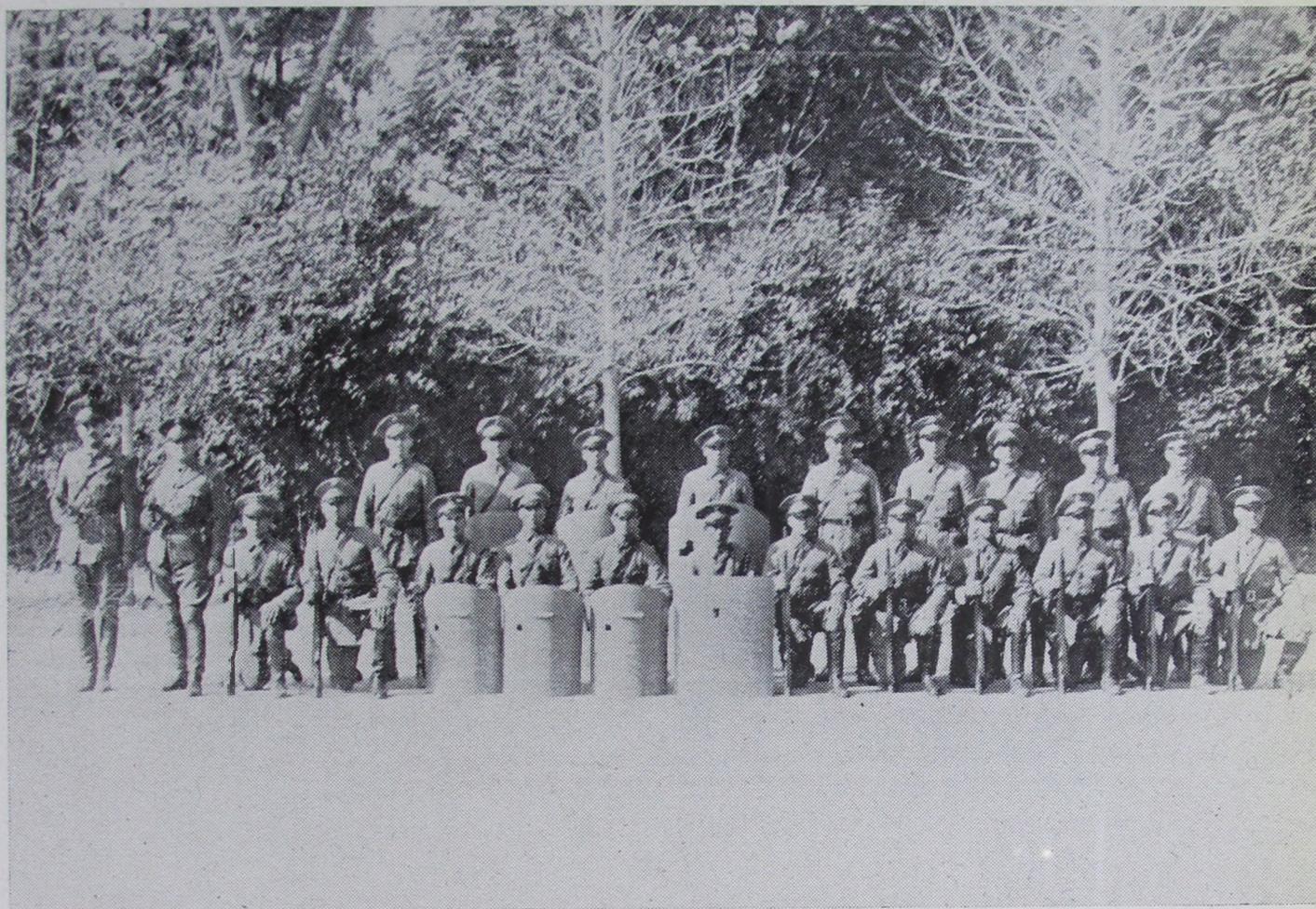
Servicio Sección Tráfico. — De acuerdo a lo ordenado por esa Superioridad y a fin de controlar los puestos que cubre el personal de la Sección Tráfico, desde el 1º de noviembre del año próximo pasado, diariamente se envía un Motorista con máquina a dicha Unidad de 16 a 20 horas para desempeñar



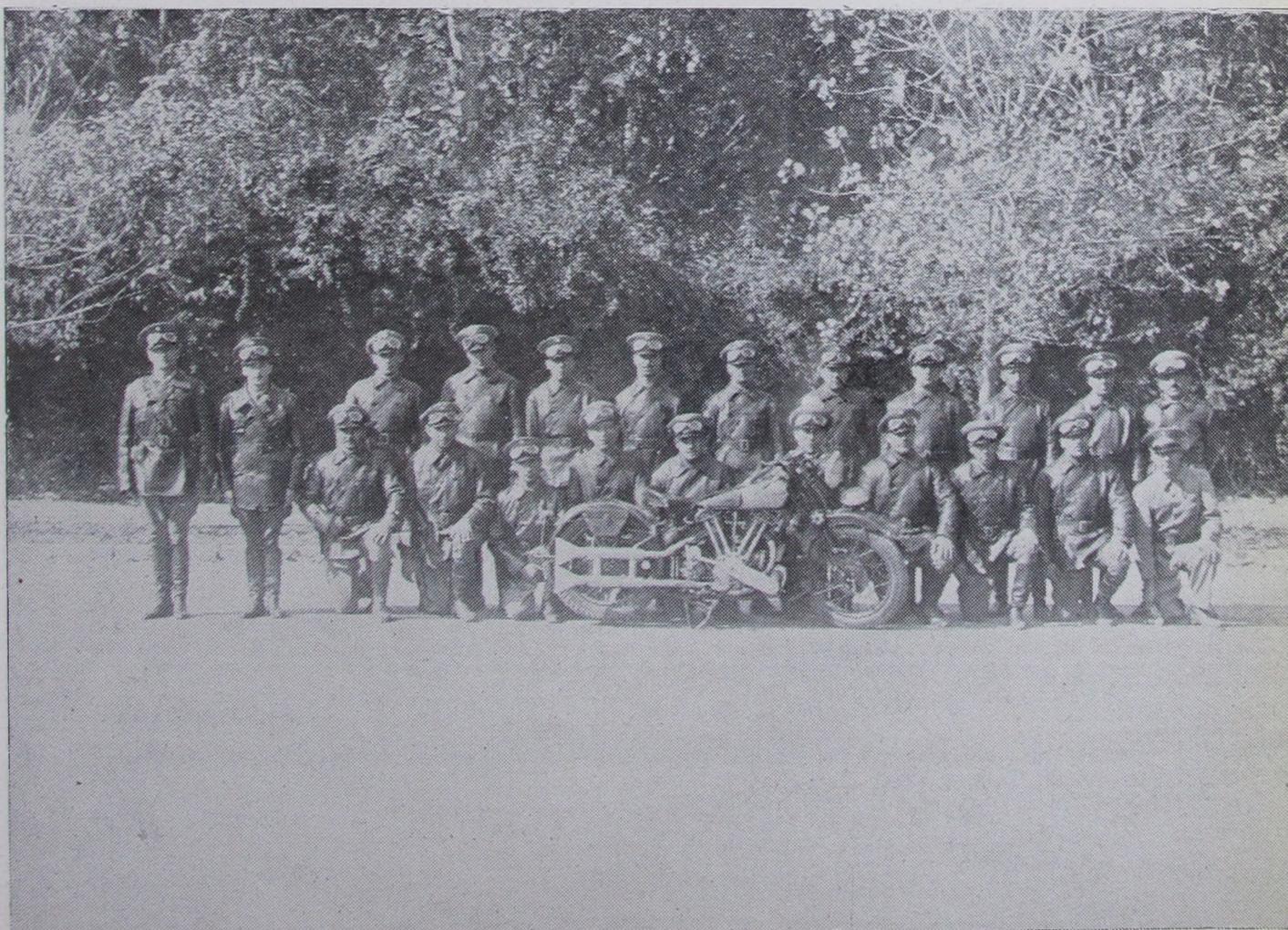
Instrucción de tiro.



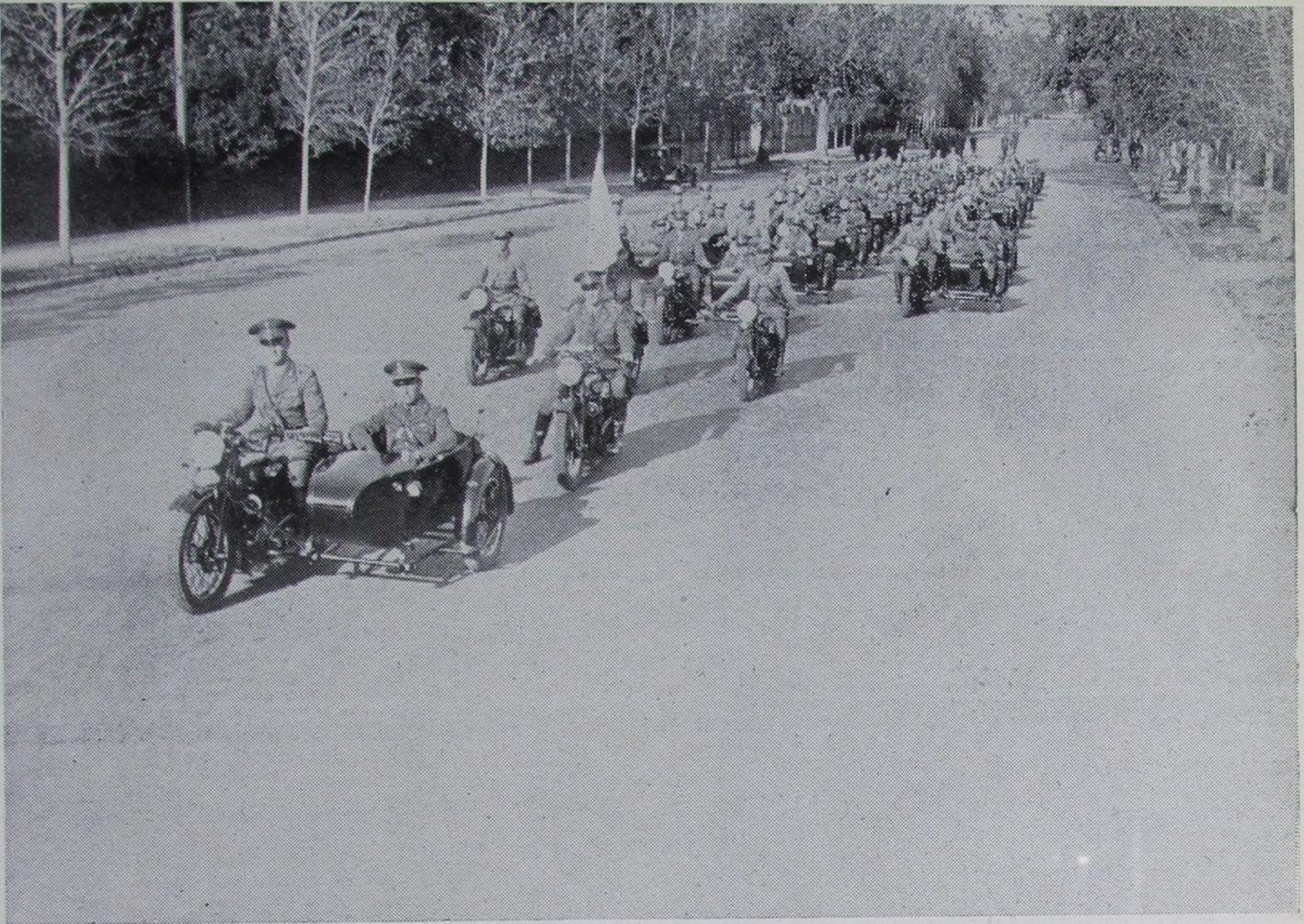
Sección gases.



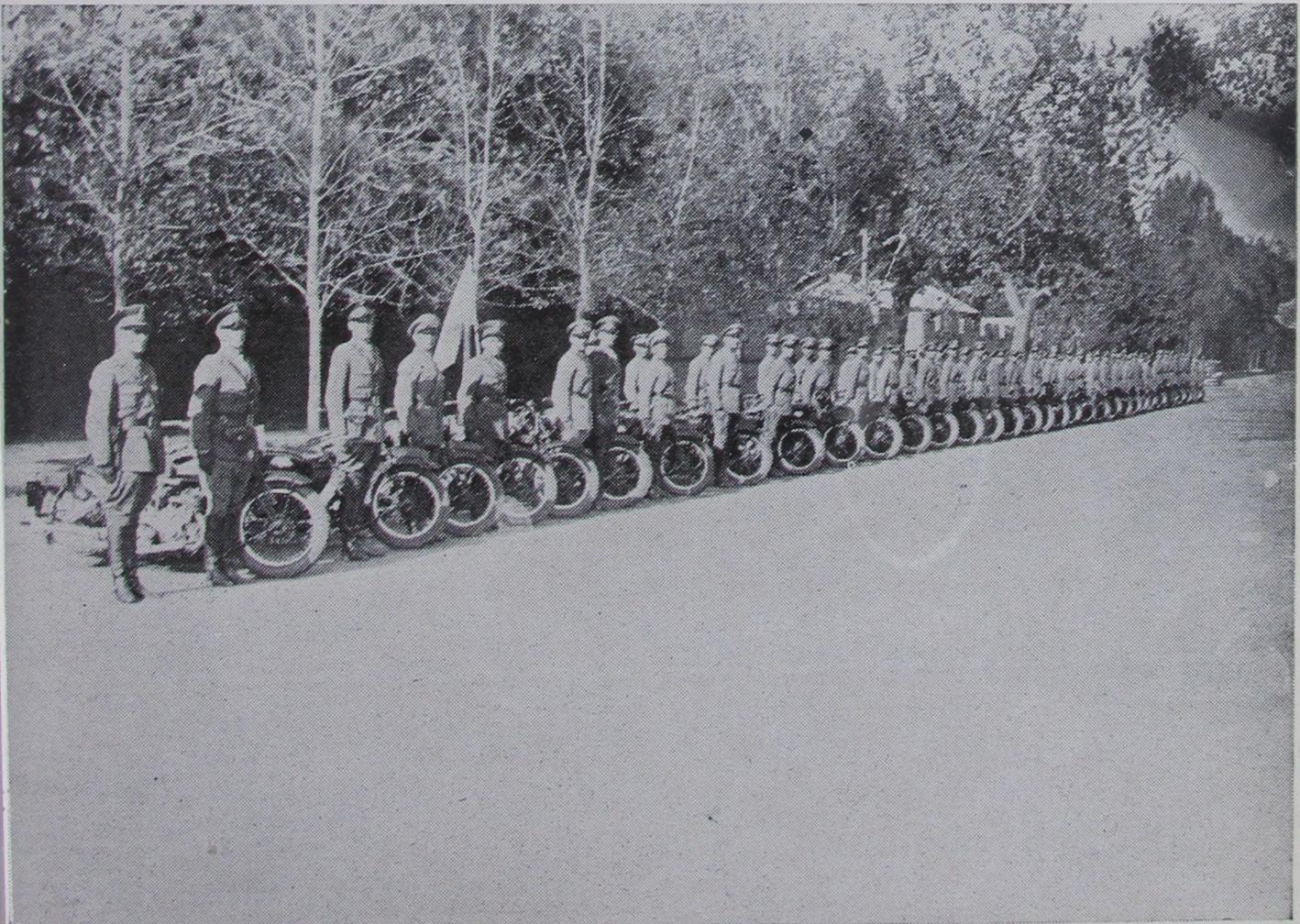
Sección tiradores.



Motoristas.

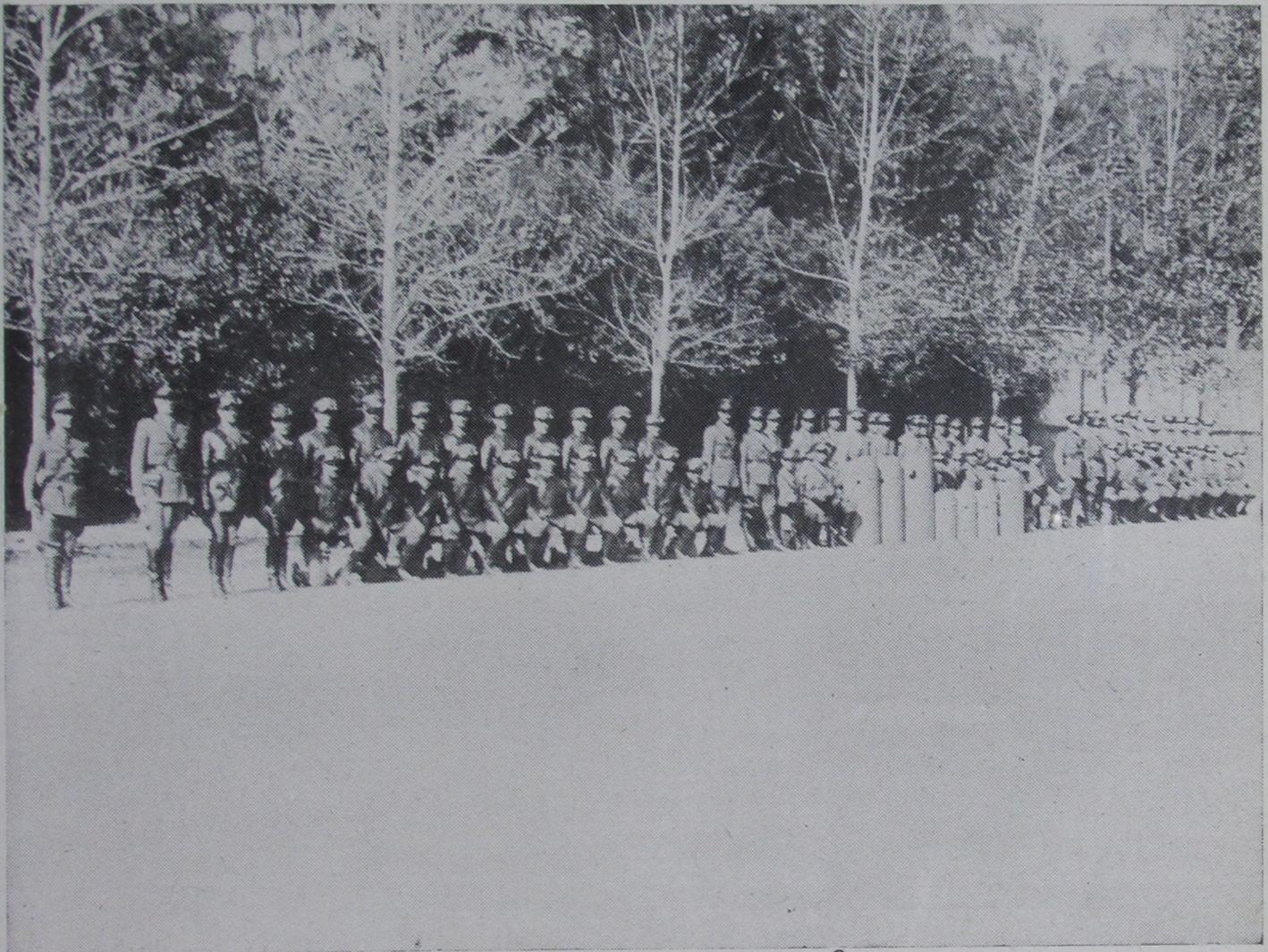


Formación de desfile.



Formación en línea.

MINISTERIO DE GOBIERNO. — POLICIA. - SECCION PATRULLEROS



Efectivo del personal.

estos servicios a las órdenes del Oficial Encargado del Control de calle de aquella Dependencia.

Servicio Casa de Gobierno. — Se envía diariamente un Motorista con acompañante y máquina, los cuales cubren sus funciones a las órdenes del Encargado de la custodia del Excelentísimo señor Gobernador, a fin de abrir camino durante el tránsito por esta ciudad y proximidades, interviniendo en casos de contravenciones o hechos que en su servicio se le presenten.

Servicio Hipódromo de San Isidro. — Con motivo de las reuniones hípicas que se realizan la mayoría de los domingos en el Hipódromo de San Isidro, a tal efecto se envía un servicio constituido por un Oficial Inspector a cargo del mismo; un Oficial Escribiente; un Motorista y un Agente Patrullero. Este personal sale de esta Unidad a las 7 horas, regresando aproximadamente a las 23 y desempeñan los siguientes servicios: custodia del camión blindado del Jockey Club de la Capital Federal, desde este punto hasta San Isidro y viceversa. Asimismo durante el desarrollo de las pruebas desempeñan servicios de vigilancia en general en el interior del Hipódromo, contando para ello con las armas largas que llevan de esta Unidad y las granadas lacrimógenas que se encuentran depositadas en el Comisariato del mismo.

Servicio Inspección Capital. — A fin de que los Oficiales Inspectores de la nombrada Inspección puedan ejercer sus funciones de control, se envía un Motorista con máquina desde las 14 horas hasta las 6 de la madrugada, relevándose los mismos en forma que para cubrirlos se hacen necesarios tres Motoristas diarios.

Servicio custodia de Habilitados. — Diariamente los Habilitados de todas las dependencias públicas solicitan la cooperación de esta Unidad para custodiarlos cuando proceden a retirar dinero de los Bancos o simplemente deben llevarlo de un punto a otro. En ese sentido se han efectuado un sinnúmero de custodias, contando entre ellas a los Habilitados de: Casa Gobierno, Policía, Dirección General de Vialidad, Impresiones Oficiales, Municipalidad, Obras Sanitarias, Ferrocarril Provincial, Puentes y Caminos, Poder Judicial, etcétera.

Custodia de presos. — Cuando del Departamento deben trasladar presos hasta la Penitenciaría o F. C. Provincial, se envía de esta unidad, el personal y máquinas necesarias para custodiar los camiones portadores de dichos presos.

Servicios extraordinarios. — Cuando en esta Unidad, se tienen conocimiento de la realización de manifestaciones, reuniones gremiales o políticas, en previsión de posibles desórdenes, se envía personal convenientemente equipado para que permanezca alerta durante el desarrollo de las mismas.

En ese sentido varias han sido las veces en que el personal enviado, ha debido actuar ya sea dispersando tumultos donde hasta ha sido necesario el empleo de granadas lacrimógenas o volviendo a la calma principios de alteración del orden.

Comisiones reservadas. — Casi a diario, por intermedio de la Gobernación, Ministerio de Gobierno, de Hacienda y Jefatura, se disponen comisiones reservadas fuera del radio de esta ciudad, las cuales son desempeñadas por personal avezado para mayor seguridad en la feliz terminación de la misión encomendada.

Allanamientos. — Cooperando con personal de Investigaciones y Comisarías Seccionales, el personal de esta Unidad, ha intervenido en varios allanamientos, habiéndose hecho uso en algunos de ellos de granadas lacrimógenas y dando las mismas un resultado efectivo.

Servicios fuera de la ciudad. — Ha sido requerida la presencia del personal y material de esta Unidad y por distintas clases de manifestaciones en varias localidades, entre ellas, las siguientes: Mar del Plata, San Nicolás, San Fernando, Luján, San Martín, Haedo y 6 de Septiembre, como así también en algunos pueblos limítrofes, habiendo actuado en cada caso como las circunstancias lo requerían.

Accidentes. — En varias oportunidades y dado el celo puesto de manifiesto en el cumplimiento de las misiones encomendadas al personal de esta Dependencia, ha debido lamentarse varios accidentes, algunos de ellos graves, consecuencias funestas, lo que no ha sido obstáculo para la disminución del interés en llevar a un feliz término las comisiones o servicios ordenados por la Superioridad.

Contravenciones. — Continuamente el personal de esta Dependencia constata contravenciones e irregularidades cometidas por los conductores de vehículos. Tomada razón de las mismas, se envía detenido al citado contraventor, a la Seccional jurisdicción de la cual tuvo lugar la infracción, para que las autoridades de la misma tomen las medidas pertinentes.

Para mejor control de las mismas, la Municipalidad ha provisto a esta Dependencia de talonarios para ese fin.

Desfiles. — Desde su creación esta Unidad ha tomado parte en todos los desfiles realizados en esta ciudad, habiéndolo hecho con la satisfacción de esa Jefatura, lo que se ha exteriorizado en comunicaciones que han sido recibidas en esta Dependencia.

Resumen

Para mejor ilustración de esa Superioridad, se adjunta un resumen general de la labor desarrollada por el personal de esta Unidad, durante el transcurso del año próximo pasado.

HORARIO DE INSTRUCCIONES Y ACADEMIAS

DIA	TEMA	HORARIO
Lunes	Práctica de Tiro en el Polígono Federal con distintas armas.	8.10 a 9.30
Martes	Gimnasia (sueca, barras, paralelas, etcétera).	8.10 a 8.30
	Academia e Instrucción Militar.	8.30 a 9.30
Miércoles . . .	Reglamento General de Policía. Contravenciones; delitos; partes; servicios; procedimientos.	8.10 a 9.30
Jueves	Empleo y uso de granadas lacrimógenas. Formaciones del grupo y de la Sección.	8.10 a 9.30
Viernes	Principio de mecánica. Motores a explosión. Práctica en la conducción de motos. Simulacros.	8.10 a 9.30
Sábados	Revista y limpieza general.	8.10 a 9.30

HORARIO DE OBLIGACIONES DEL PERSONAL

HORA	OBLIGACIONES
6.—	Levantarse y aseo personal.
6.30	Desayuno.
6.45	Limpieza de máquinas y local.
7.30	Provisión de nafta y lubricación de máquinas.
8.—	Llamada de francos.
8.10	Instrucción.
9.30	Retirada de Instrucción.
9.40	Relevo de Guardia y revisión de máquinas.
9.50	Puerta franca.
10.45	Rancho.
14.—	Limpieza.
14.30	Merienda.
15.15	Instrucción.
16.15	Retirada de Instrucción.
18.—	Retirada servicio de Bancos y D. Administrativas.
18.30	Rancho.
20.—	Retreta y academia.
21.—	Salidas de las recorridas nocturnas.

**Resumen general del movimiento habido
en la sección Patrulleros durante el transcurso del año 1936**

Vigilancia de Bancos y Dependencias Administrativas ..	278
Recorridas nocturnas	360
Recorrida con Empleados de Investigaciones	35
Custodias a Tesoreros de distintas Reparticiones	126
Custodias de urnas	25
Custodia de presos	78
Custodia al Excelentísimo señor Gobernador (un Moto- rista y acompañante con máquina permanente en la Casa de Gobierno)	—
Servicios de vigilancia en la Legislatura	12
Servicios de vigilancia en aviones	3

Servicios en manifestaciones, actos electorales y pre- electorales	17
Servicios Hipódromo de San Isidro	26
Servicios en la localidad de San Fernando	3
Servicios en Bragado	1
Servicios en la ciudad de San Nicolás	1
Servicios en el camino Buenos Aires-Rosario	2
Empleo de granadas lacrimógenas en tumultos y desór- denes	4
Provisión e instrucción de granadas a personal de Comi- saría	3
Instrucción y provisión de granadas a Cárceles Depart- mentales	8
Custodias al señor Presidente de la Nación	3
Comisiones efectuadas fuera del radio de la ciudad	87
Comisiones reservadas	37
Comisiones en Mar del Plata	1
Procedimientos	87
Contravenciones constatadas por personal de esta Unidad	54
Accidentes	9
Desfiles	5
Academias e instrucciones dadas	176
Guardias cubiertas de 24 horas cada una	366
Prácticas de tiro en el Polígono Federal	366
Altas	47
Bajas	16
Notas remitidas	965
Notas recibidas	165
Despachos recibidos	189

GENDARMERIA DE ISLAS

Esta Unidad, a cuya custodia se halla confiada la vigilancia de las Secciones 1ª y 5ª de la Sección Islas del Delta del Paraná, ha ejercido su acción en forma activa, reforzando igualmente su personal la vigilancia policial en San Isidro, San Fernando y Tigre.

Actualmente, de acuerdo a lo proyectado por esa Jefatura, se está estudiando la forma de proceder a instalar nuevos des-

tacamentos en la Isla que permitan ejercer una acción más constante de policía preventiva, agregándose así a la obra emprendida por el Superior Gobierno de prestar su mayor atención a la zona del Delta.

El personal de esta Unidad, convenientemente reforzado en ocasión de la última reorganización practicada, cuenta con personal especializado para la conducción de los elementos al servicio del Cuerpo (lanchas, vapor, etcétera), con cuyo concurso pueden desenvolverse con eficacia las comisiones que le están encomendadas.

La acción de la Gendarmería de Islas no está limitada a ejercer vigilancia, sino también a la prevención de sumarios, desenvolviendo, por lo tanto, una acción idéntica a los Cuerpos armados y a las Comisarias de Capital y Campaña.

Depósito y control de armas

El funcionamiento de esta oficina ha sido normal; esa Jefatura prestó su preferente atención a la misma, y con tal motivo pudo instalarse allí un pequeño taller que permite reparar a costo mínimo y con la mayor rapidez las armas destinadas para el personal de la Repartición.

Igual cosa ocurre con el Gabinete de Balística que funciona anexo a dicho Depósito; el Gabinete aludido no contaba anteriormente sino con muy pocos elementos y carecía, puede decirse, de personal; hoy, merced a la gestión de V. S., su dotación ha sido reforzada en forma tal que permite atender a todos los pedidos que formulan los señores Jueces del Crimen de todos los Departamentos de la Provincia y los Comisarios de Sección y Campaña a raíz de sumarios que se instruyen.

Para mejor ilustración cúpleme hacer presente que durante el año anterior fueron realizadas por personal de aquel Gabinete 349 pericias balísticas, distribuídas así:

En sumarios por homicidios, 131. Idem por abuso de armas, 87. Idem por lesiones, 76. Idem atentados a la autoridad, 23. Idem intimidación pública, 9. Idem por suicidios, 9. Idem por tentativas de suicidio, 4. Idem por accidentes, 4 e ídem en robos, 6.

**Memoria estadística realizada por esta dependencia
durante el año 1936**

OFICINA

Expedientes diligenciados	1.524
Expedientes entrados para archivo	950
Despachos diligenciados	119
Notas elevadas	723
Encomiendas postales despachadas	284
Cartas simples despachadas con notas e inventarios .	699
Encomiendas y cargas Ferrocarril	263
Inventarios controlados, (trimestrales)	604

TALLER

Reparaciones efectuadas en armas varias	868
Limpieza efectuada a armas varias	306
Reparaciones de machetes capital	397
Pares de cachas confeccionados	67
Cajones confeccionados para remisión de armas y munición	198
Trabajos varios	152
Carabinas grabadas con inscripción «Policía Provincia de Buenos Aires»	1.500
Carabinas Máuser modelo 1935 (numerados tapa boca)	1.500

DEPÓSITO

Entradas

Pares de esposas	230
Cadenas de seguridad	1.000
Baquetones de acero tipo Arsenal	25
Falsos cerrojos	50
Cartuchos y proyectiles lacrimógenos para pistolas ..	100
Caretas contra gases lacrimógenos	12
Pistolas para gases lacrimógenos	3
Cargadores máuser de instrucción	100
Cajones envase munición máuser de guerra	22

Aparatos Rosandik con vidrio	30
Revólveres varios sistemas (de División Judicial) ..	69
Carabinas máuser, modelo 1935 (Policía)	1.500
Cajones envase carabinas máuser, modelo 1935	60
Portacarabinas máuser, modelo 1935	1.500
Tapaboca carabinas máuser, modelo 1935	1.500
Cartuchos Colt, calibre 38 corto (sin humo)	200.000
Cartuchos máuser de guerra	33.000
Cartuchos máuser de fogeo	5.000
Cartuchos máuser de instrucción	500
Cajas empaquetamiento munición máuser	2.200
Cargadores munición máuser	6.600
Baquetas para limpieza de revólvers y pistolas	1.100
Latas envase para lubricantes	500
Antóxido, kilos	100
Aceite lubrilina, kilos	500
Estopa blanca, kilos	500
Vaselina, kilos	100

Salidas

Esposas (pares)	357
Machetes capital	655
Cadenas de seguridad	1.914
Machetes de gala	21
Fundas para fusil y carabinas	237
Baquetones de acero tipo arsenal	14
Falsos cerrojos	14
Granadas lacrimógenas	174
Cartuchos y proyectiles lacrimógenos para pistolas .	20
Caretas contra gases lacrimógenos	10
Pistolas para gases lacrimógenos	3
Cargadores máuser de instrucción	15
Cajones envase munición máuser (reglamentarios) ..	7
Cajones envase carabinas máuser, modelo 1935	8
Sables bayoneta máuser, modelo 1933	39
Revólveres varios sistemas	59
Fusiles máuser, modelo 1933	41
Carabinas máuser, modelo 1935	1.457
Carabinas winchester	61

Portacarabinas máuser, modelo 1935	1.457
Tapaboca carabinas máuser, modelo 1935	1.457
Carabinas automáticas «Beretta»	12
Carabinas Marlin	2
Revólvers Colt Policía provincia de Buenos Aires ..	39
Revólveres Orbea policía	18
Pistolas Beretta con cargador	53
Cargadores carabinas Beretta de 25 tiros	36
Cargadores carabinas Beretta de 12 tiros	18
Cargadores pistolas Beretta	78
Revólveres Colt policía «Serie A»	364
Cartuchos Colt, calibre 38 corto (sin humo)	36.600
Cartuchos para revólvers Orbea, calibre 38 largo	72.400
Cartuchos Parabellum, calibre 9 m. m. S. F. M.	12.000
Cartuchos Parabellum, calibre 7.65	7.100
Cartuchos máuser de guerra	30.100
Cargadores munición máuser de guerra	6.020
Cajas empaquetamiento, munición máuser	2.050
Cartuchos Winchester	61.600
Cartuchos máuser de fogueo	460
Cartuchos máuser de instrucción	75
Cargadores munición máuser de instrucción	15
Latas envase lubricantes	100
Antóxido, kilos	23
Aceite lubrilina, kilos	235
Estopa blanca, kilos	120
Vaselina, kilos	40
Cañamo, kilos	25

Gabinete de Balística

Estadística de la labor realizada en el año 1936

INFORMES EVACUADOS

Homicidios	131
Abusos de armas	87
Lesiones	76
Atentados a la autoridad	23
Intimidación pública	9

Suicidios	9
Tentativas de suicidio	4
Accidentes con armas de fuego	4
Robos (valuaciones)	6
	<hr/>
Total	349

La oficina «Depósito y Control de Armas» ha funcionado normalmente, desempeñándose sus integrantes con eficacia, aun los empleados nuevos que paulatinamente se han puesto a tono con los más antiguos. La documentación general se halla al día. Las actividades desarrolladas por la Oficina en el año 1936 han sido muy intensas; pues se ha tenido que hacer la provisión de 1.500 carabinas Máuser, 2.800 revólvers Colt, con sus municiones y accesorios correspondientes, a todos los Cuerpos y Comisariás dependientes de la Repartición. Igualmente se han distribuído más de 200.000 cartuchos de varias clases a todas las Comisariás, a fin de dotarlas por el momento de lo indispensable, pues la mayoría carecían de ellos, algunos en absoluto, por cuanto no había existencias.

Otro de los puntos principales y que se ha venido teniendo en cuenta, es la provisión de lubricantes. Se empezó por hacer provisiones parciales a aquellas dependencias que tenían armamento Máuser, para luego hacer con la totalidad de Cuerpos y Comisariás, contribuyendo así al mejor cuidado y conservación de las armas. En cada caso se ha remitido a las Comisariás, las instrucciones sobre forma de emplear estos lubricantes, como también sobre cuidado, limpieza y conservación de las armas.

También en las inspecciones que se han realizado, se impartieron instrucciones sobre instalaciones de depósitos, forma de conservar las existencias y modelo de armeros. Considero que hoy algo se ha conseguido, pues son muchas las Comisariás y Cuerpos que lucen sus buenos depósitos y un ordenamiento perfecto de sus existencias. Es de desear que todos los Cuerpos y Comisariás se pongan a tono con las demás y que acaten fielmente las directivas e instrucciones que por todos los medios se les indica.

Un punto que todavía no se ha podido subsanar, ni aun disminuir el elevado porcentaje, es la mala confección de planillas trimestrales de existencias de armas, munición y demás efectos dependientes del Depósito y Control de Armas. Mal confeccionadas unas, otras con déficit y algunas con omisiones de importancia. En cada trimestre al hacer esta Dependencia el control, tiene que emplear más del tiempo necesario y por consiguiente, más personal y hacer un trámite innecesario, como el de hacer las observaciones en la planilla, elevarla a quien corresponda, la Superioridad enviarla a la comisaría causante para su informe y ésta devolverla con lo correspondiente; y así nota tras nota; informe tras informe, se pierde tiempo, personal y por último gastos enormes de franqueo, etc. etc.; que se puede evitar confeccionando bien una sola vez la planilla. Si cada Cuerpo y Comisaría llevasen al día el movimiento de cargos y descargos, en cualquier momento éstas estarían en condiciones de dar con exactitud sus existencias.

La estadística demuestra que entre notas elevadas y cartas simples con notas de inventarios, ha sido en el año 1936 un porcentaje de 1.422, siendo pura y exclusivamente motivadas por las malas confecciones de los inventarios.

Las remisiones por carga, encomiendas por ferrocarril y postales, han sido normal, no habiendo queja y reclamos de ninguna naturaleza.

TALLER

El taller de armería, ha desarrollado sus actividades normalmente, sin variaciones hasta que la reorganización realizada en la Repartición, le ha dado otras orientaciones en el sentido de dotarlo de elementos y personal eficiente.

Las reparaciones de armas en general, son hechas con exactitud, empleando en cada caso el procedimiento que reglamentariamente corresponde a cada clase de arma. La labor según la estadística del taller de armería en el año 1936, ha sido bastante; en cifras redondas han entrado para reparaciones, limpieza, grabaciones de letras, números y trabajos varios 4.700 armas.

Para remisiones de armas y munición, se han confeccionado 198 cajones.

Como parte final de esta Sección; hago constar de que con el personal actual; materiales y elementos que se han solicitado, el rendimiento será mucho mayor para lo sucesivo.

DEPÓSITO

El depósito es otra rama, que en forma continuada está en constante labor. Las entradas de armas, municiones y efectos varios, han sido en este período, muy superior a años anteriores, por lo que hubo que extremar las medidas a fin de darle ubicación adecuada en un local como el actual, que es insuficiente, y cuya ampliación se está gestionando.

La estadística de esta Sección, nos demuestra que en el año 1936, han entrado procedentes de diferentes destinos, muchas armas de todas clases, gran cantidad de munición, lubricantes y efectos varios.

En cuanto a salidas, se puede decir que han sido superiores; pues se ha regularizado las existencias de munición a todos los Cuerpos y Comisarías, dotándolas de una cantidad determinada a cada arma y clase; ejemplo: para cada fusil o carabina máuser y carabinas winchester, 50 cartuchos; para cada revólver Colt u Orbea o varios sistemas de 3 a 4 cargas por armas.

Con esta medida, se ha subsanado que en la mayoría de los casos los agentes adquieran munición de sus propios peculios y ha aumentado la eficacia de las armas por cuanto la munición es de buena calidad y la que corresponde a cada arma.

También se ha regularizado la existencia de cadenas de seguridad. Hoy todas las comisarías cuentan con el total de ellas de acuerdo al personal de tropa que le asigna la nueva reorganización.

En cuanto a machetes capital, faltan para completar; se ha solicitado los elementos necesarios para proceder de inmediato a la confección y remisión a las comisarías que les faltan para el completo.

GABINETE DE BALÍSTICA

Como puede verse por la adjunta planilla demostrativa, el Gabinete de Balística, anexo a este Depósito, ha producido, durante el transcurso del año 1936, un total de 349 informes periciales, cuyas constancias obran en poder de esta dependencia.

Toda esa labor, ha sido equitativamente distribuída entre las tres personas que formaron su personal durante el transcurso de ese año.

En la reciente reorganización, fué aumentado el personal de dicho gabinete, con la inclusión de un nuevo ayudante. En la actualidad, ese laboratorio cuenta con un total de cuatro empleados (dos peritos y dos ayudantes). Ello ha permitido una mayor celeridad en la evacuación de las consultas que le son formuladas y cuyo número crece rápidamente.

Se trata de dotar al Gabinete de Balística, de todos aquellos elementos de laboratorio que se consideran imprescindibles a su función, los cuales no solamente permitirán simplificarlo, sino que tienden a darle mayor eficacia y el cariz realmente científico que le es inherente, de acuerdo a la evolución de esta nueva Ciencia y al carácter decisivo de las evidencias que ella puede aportar a las investigaciones criminales y fallos judiciales.

Así, se han adquirido nuevos elementos de laboratorio y se gestiona la provisión de otros.

Se procura formar un patrón universal de cartuchos, para la identificación por comparación, mediante la donación de muestras, por parte de los principales fabricantes del mundo.

Se está redactando un reglamento del funcionamiento del gabinete, en base a las observaciones diarias y el que oportunamente será sometido a la consideración de la Superioridad.

CAIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER

No quiero cerrar esta comunicación sin hacer presente a esa Jefatura, que de acuerdo a constancias existentes en los libros de esta División, durante el año anterior hasta el 1° de abril del corriente año, fueron inmolados en cumplimiento de

su deber 5 empleados, 4 clases y 17 agentes, cuyos nombres y lugares donde cayeron expreso a continuación:

EN EL AÑO 1936

Subcomisario Salvador Sánchez, el 1º de marzo, en Coronel Vidal, al intentar guardar el orden durante el acto electoral.

Oficial Inspector Vicente C. Gómez, el 15 de noviembre en Coronel Dorrego al intentar reducir a un demente.

Oficial escribiente Raymundo Galdeano, el 12 de marzo, al intentar proceder en contra de sujetos de antecedentes.

Escribiente Bienvenido Moral, el 25 de mayo en La Plata (Sección 4ª) al intentar proceder a la detención de varios desordenados.

Escribiente Osvaldo C. Medina, el 26 de setiembre en Coronel Pringles al intentar proceder a la detención de un infractor.

Cabo Juan A. Puyella, el 2 de febrero en estación Ruiz (San Andrés de Giles) al intervenir para evitar una incidencia entre vecinos fué muerto de tres balazos.

Cabo Modesto Cuevas, el 11 de marzo en Lincoln al proceder a la detención de tres infractores fué muerto a tiros y puñaladas.

Cabo Antonio L. Cejas, el 25 de julio en Chivilcoy, en circunstancia que desempeñaba una comisión reservada para la vigilancia de sujetos de antecedentes fué muerto a tiros.

Cabo Pedro P. onzález, el 27 de setiembre en Capitán Sarmiento (Bartolomé Mitre 2ª) fué agredido a tiros en la espalda por un sujeto, resultando muerto a consecuencia de las heridas recibidas.

Agente Antonio Vita, el 1º de enero en Mercedes, al proceder a un desorden fué muerto de un tiro de revólver.

Agente José Leguizamón, el 1º de marzo en Coronel Vidal, al cooperar con el subcomisario Salvador Sánchez (también muerto en esas circunstancias) para guardar el orden durante el acto electoral, fué muerto a tiros.

Agente Justo Domínguez, el 18 de marzo en Junín, al ser asaltado un colectivo por cinco sujetos, intentó proceder, siendo muerto a tiros.

Agente Bautista Cabral, el 25 de marzo en General Mada-riaga, al intentar proceder a la detención de un infractor, fué muerto de un tiro.

Agente Domingo Domínguez, el 29 de marzo, en Ayacucho, fué agredido a tiros, resultando muerto.

Agente Atanasio Martínez, el 13 de abril en Coronel Suárez, en momentos que efectuaba una recorrida fué agredido a tiros, resultando muerto.

Agente Nulio J. Odone, el 17 de mayo en Quilmes, al intentar proceder contra varios sujetos que habían cometido desorden en un tren fué agredido a tiros de revólver, resultando muerto.

Agente Pedro A. Lucero, de la Policía Caminera, el 17 de agosto al embestir a un menor con la máquina que guiaba y para evitar un accidente mayor, cayó al pavimento sufriendo la fractura del cráneo que le ocasionó la muerte.

Agente Pedro Ballesteros Lugones, el 13 de septiembre, en circunstancias que conducía un detenido, otro sujeto le descerrajó un tiro en la cabeza, produciéndole la muerte.

Agente (motorista) Luis Coradazzi, el 16 de septiembre en circunstancias que efectuaba servicio de custodia, diósele vuelta la máquina que guiaba, sufriendo lesiones que le ocasionaron la muerte.

Agente Modesto I. Baride, el 2 de noviembre, en Estación Mechita (Bragado), al intentar detener a un sujeto linyera, fué muerto de un tiro de revólver.

Agente Irenero C. Cabrera, el 5 de noviembre en Tres Arroyos, al intentar detener dos sujetos sospechosos, fué agredido a tiros, resultando muerto.

Agente José Agüero, el 29 de noviembre en Pérez Millán (Ramallo), al pretender hacer guardar el orden a dos sujetos en un partido de football, fué agredido a puñaladas, recibiendo heridas que le ocasionaron la muerte.

Agente Leoncio Antonio Giménez, el 3 de diciembre en estación Empalme (Lobos), mientras efectuaba vigilancia de trenes fué agredido a tiros recibiendo heridas que le causaron la muerte.

Agente Verónico Burgos, el 17 de diciembre, en el Departamento La Sortija (Tres Arroyos), al pretender reducir a

un sujeto infractor, fué agredido a tiros, recibiendo heridas que le causaron la muerte.

Caídos en 1937. — Auxiliar Francisco Savino Di Carlo, el 27 de marzo en San Antonio de Areco, al pretender detener al sujeto Ursulo Díaz, con captura recomendada, fué agredido a tiros de escopeta y revólver, recibiendo uno en la cabeza que le produjo la muerte.

Ayudante de Investigaciones Félix Enrique García, el 3 de enero en Mercedes; desempeñaba funciones de Oficial de Guardia en la Brigada, cuando el detenido M. A. Ponce se posesionó de un arma con la que le efectuó varios disparos, ocasionándole la muerte.

Agente Pedro Ferreyra, el 28 de enero en Puan, en circunstancias que procedía para apaciguar un desorden, recibió una puñalada en el corazón, que determinó su muerte instantánea.

Agente Alejandro Schenider, el 28 de enero en Puan, en circunstancias que cooperaba con el agente Ferreyra, recibió una herida de bala que le ocasionó la muerte.

Agente Eliseo Burgos, el 26 de febrero en Leandro N. Alem, mientras revisaba la marca de un vacuno fué atacado recibiendo varias heridas de arma blanca, que le produjeron la muerte.

Agente Filiberto Pinto Monteiro, el 13 de marzo en Matanza 2ª, mientras desempeñaba una función del servicio fué agredido, recibiendo cuatro heridas de bala que determinaron su muerte.

Igualmente resultaron heridos y accidentados en actos propios del servicio, 7 empleados, 4 clases y 20 agentes, siendo ellos los siguientes:

Subcomisario Manuel Polo, heridas de bala en General Arenales, el 6 de noviembre.

Oficial Escribiente Isidro F. Tucci, el 6 de noviembre en General Pinto, herido de cuchillo.

Escribiente Abel de la Fuente, el 1º de marzo en Coronel Vidal, herido de bala al tratar de restablecer el orden en acto eleccionario.

Escriviente Tomás Silveira, el 27 de marzo en Merlo, al regresar de una comisión en un automóvil, fué embestido por un tren.

Escriviente Raúl A. Pachano, el 22 de junio en Matanza, Sección 2ª, herido de bala al pretender detener dos sujetos.

Escriviente Héctor L. Figallo, el 3 de julio en Pergamino, herido de bala al proceder en un incidente.

Escriviente Normando Figueroa, el 2 de octubre en Berazategui (Quilmes), al prestar cooperación a empleados de la División de Investigaciones para detener a un sujeto sindicado como pistolero, fué herido de bala en el hemitórax derecho.

Sargento Ramón Farías, el 14 de abril en General Sarmiento, al costalar el caballo le fracturó la pierna izquierda.

Cabo Timoteo Baucella, el 23 de marzo en General Madariaga, al tratar de detener a un infractor fué agredido a tiros, resultando herido.

Cabo Nicolás Márquez, el 20 de agosto en San Martín 1ª, al intervenir en un procedimiento fué herido a tiros.

Cabo Demetrio Ruiz Díaz, en Berazategui (Quilmes), al prestar cooperación a empleados de la División de Investigaciones, para detener a un maleante resultó herido de un tiro en la mano.

Agente Marcial Filippi, el 1º de enero de Juan B. Justo (Ingeniero White), desempeñando una diligencia ordenada costaló el equino que montaba, resultando con fractura del pie izquierdo.

Agente de Guardia de Seguridad, Juan P. Ramírez, el 25 de enero en Mar del Plata, mientras se encontraba en servicio de vigilancia, costaló el equino que montaba, produciéndole fractura de ambos brazos, codo y muñeca.

Agente de Guardia de Seguridad, Urbano García, el 15 de febrero en momentos que se dirigía a los Yacimientos Petrolíferos para ocupar su puesto, desmontóle el equino que montaba, ocasionándole lesiones en la cabeza, hombro y tórax.

Agente Florencio Gómez, el 1º de marzo en Coronel Vidal, al cooperar con el Subcomisario Salvador Sánchez en un procedimiento, recibió heridas de bala en el brazo derecho.

Agente de Guardia de Seguridad, Serviliano Peralta, el 1º de marzo en Coronel Vidal, en el mismo procedimiento que el anterior, recibió heridas de bala.

Agente de Policía Caminera, Tomás Ovis, el 15 de marzo en Ciudadela, al ser embestido por el automóvil número 7 (Sanidad) de Seis de Septiembre, sufrió la fractura de la pierna derecha.

Agente de Guardia de Seguridad, Juan Nieto, el 9 de abril en Avellaneda, al costalar el caballo que montaba sufrió contusión en la pierna derecha.

Agente Juan R. Clavijo, el 11 de abril en La Plata (Sección 1º), a consecuencia de un traspies cayó al pavimento fracturándose un menisco de la rodilla izquierda.

Agente de Policía Caminera, Pedro Ferrari, el 20 de abril en Haedo, fué embestido por un automóvil en momentos que se encontraba de facción, sufriendo lesiones en el brazo izquierdo.

Agente Emilio Burgueño, el 24 de abril en Nueve de Julio, al requisar a un sujeto fué atacado por éste, quien lo hirió de arma blanca en el bajo vientre.

Agente de Guardia Cárceles, Hipólito Cabrera, el 8 de mayo en Mercedes, al ser relevado cayó desde un muro, sufriendo la fractura de la tibia izquierda.

Agente Pedro Cariglio, el 10 de mayo en V. Luzuriaga (Matanza 2º), en momentos que cumplía comisión reservada fué atacado a tiros por el sujeto Lázaro Spina, resultando herido en la mano derecha.

Agente de Policía Caminera, Luis Dubini, el 26 de junio su motocicleta fué embestida por otra igual, resultando herido en la mano derecha, cara y rodilla.

Agente Eulogio Muñoz, el 16 de julio en Matanza 1º (Subcomisaría V. Madero), según sus manifestaciones, resultó herido en la rodilla izquierda y pie del mismo lado al perseguir unos sujetos.

Agente de Guardia de Seguridad, Gervasio Quinteros, el 28 de julio, al ser embestido por un ómnibus, resultó lesionado en la pierna derecha con probable fractura de la misma.

Agente Remigio Izeta, el 13 de septiembre en Navarro, en circunstancias que se dirigía a su domicilio, fué herido de bala en el costado derecho del cuerpo.

Agente de Guardia de Seguridad, Ignacio López, el 11 de noviembre resultó con lesiones en la cabeza y en el hombro izquierdo en circunstancias que regresaba al cuartel.

Heridos en 1937. — Escribiente Rafael Zenón Campos, de la Comisaría de Tres Arroyos, en circunstancias que efectuaba una recorrida fué atacado, recibiendo tres heridas de arma blanca, una de ellas grave, hecho ocurrido el día 17 de enero.

Escribiente Modesto Argentino Velarde, de la Comisaría de Mercedes, mientras efectuaba recorrida tratando de encontrar al sujeto Natalio Gollo, acusado de homicidio, fué volteado por el equino que montaba, resultando con la fractura del omoplato derecho, accidente ocurrido el día 25 de marzo.

Escribiente de la Comisaría de San Antonio de Areco, Pío Cipriano Tocarello, al cooperar con el Auxiliar Francisco Savino di Carlo, que fué muerto, al pretender detener al sujeto Ursulo Díaz, fué atacado, recibiendo una herida en la mano izquierda y contusa en la caja torácica. Hecho ocurrido el día 27 de marzo.

Ayudante de Investigaciones (Brigada de Mercedes) Mariano Oyarzabal, al extraer de la cintura una pistola provista por la Repartición para su servicio y mientras desempeñaba el mismo, salió un disparo que le lesionó el bajo vientre. Hecho ocurrido el día 25 de enero.

Cabo de la Comisaría de Necochea, Gerónimo Denot, al regresar de una comisión, volcó el automóvil en que viajaba, sufriendo aplastamiento del tórax y lesiones internas. Hecho ocurrido el día 9 de marzo.

Nemesio López, cabo de la Comisaría de Tres Arroyos, al detener al demente José Baselatti, éste lo agredió con un palo produciéndole la fractura del metacarpo y metacarpiano de la mano izquierda. Hecho ocurrido el día 12 de marzo.

Benito Bobadilla, agente de la Comisaría de San Isidro, Sección 1°; prestando servicio, al ser llamado por el sereno de una obra que había oído ruidos extraños, debido a la oscuridad no advirtió la existencia de un sótano, cayendo en él y fracturándose la rótula derecha. Hecho ocurrido el día 27 de febrero.

Cayetano Favale, agente de la Comisaría de Veinticinco de Mayo, al trasladarse en automóvil desde el Departamento Pe-

dernales, donde prestaba servicios a la Comisaría para recibir instrucción y academia, volcó el automóvil, resultando con compresión del tórax. Accidente ocurrido el día 11 de marzo.

Evaristo Vilches, agente de la Comisaría de General Pinto, al pretender requisar en el interior del lenocinio a los hermanos Ramón y Juan López, éstos lo atacaron produciéndole lesiones cortantes y contusas en el rostro y cabeza. Hecho ocurrido el día 14 de marzo.

Oscar Artecona, agente de la Comisaría de Matanza, Sección 2°, mientras desempeñaba una misión del servicio fué agredido, recibiendo cuatro heridas de bala en distintas partes del cuerpo. Hecho ocurrido el día 13 de marzo.

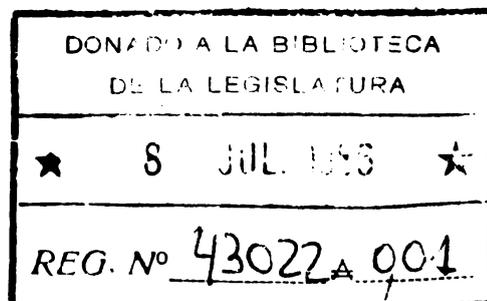
Samuel Messuti, agente de Policía Caminera, mientras efectuaba una recorrida en motocicleta entre Haedo y General Rodríguez se le incendió la máquina, yendo a chocar contra un poste, sufriendo la fractura del brazo y antebrazo derecho. Accidente ocurrido el día 28 de marzo.

Felipe Farías, agente de la Comisaría de General Villegas, al pretender socorrer a una señora que había caído en las vías del Ferrocarril Provincial, sufrió erosiones, contusiones y fuerte golpe en el costado izquierdo del cuerpo. Accidente ocurrido el día 30 de marzo.

Raúl Angel Gallardo, agente de Guardia de Seguridad, en circunstancias que prestaba servicios de rondín alrededor de la Quinta Presidencial (Vicente López, Sección 1°), costaló el equino que montaba, apretándolo y lesionándole la pierna izquierda. Accidente ocurrido el día 1° de abril.

Saludo a U. S., muy atte.

José Luis Bossotti.



INDICE DEL TOMO V

INDICE DEL TOMO V

	Página
Nota del Jefe de Policía	5
Reorganización	11
Informe sobre la reorganización total y los servicios de Policía	13
Secretaría de la Jefatura	63
Mayoría	66
Legajo Personal	67
Pasajes	68
Mesa de Entradas	69
Archivo	72
Correspondencia	75
Movimiento Político	79
Servicio Médico	89
Asesoría	103
División de Seguridad	107
Inspección de Campaña	113
Cuartel Central de la Policía Caminera	116
Cuerpo Guardia Cárceles	120
Guardia Auxillar	136
Guardia de Seguridad	139
Cuerpo de Bomberos	150
Sección Patrulleros	170
Gendarmería de Islas	179
Depósito y Control de Armas	180
Consideraciones finales	187
